



INFORME

DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS

2020



DIRECTORIO

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO PRESIDENTE

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

ANDRÉS ISRAEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ
SECRETARIO EJECUTIVO

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO

SANDRA ARIADNA MANCEBO PADILLA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MARÍA LAURA CASTELAZO DÍAZ LEAL
DIRECTORA DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA
DE LA TRANSPARENCIA, LA PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

RAÚL LLANOS SAMANIEGO
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ANA MARÍA CERVANTES JASSO
DIRECTORA DE DATOS PERSONALES

ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO,
ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

HIRIAM EDUARDO PÉREZ VIDAL
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ARMANDO TADEO TERÁN ONGAY
DIRECTOR DE VINCULACIÓN
Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA

AARÓN ROMERO ESPINOSA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



IMPRESO Y HECHO EN MÉXICO

La información contenida en la presente
publicación es responsabilidad de las áreas.

[@InfoCdMex](#) [@Info CDMX](#) [InfoCdMex](#) [InfoCdMex](#)

www.infocdmx.org.mx

 La Morena 865, Col. Narvarte Poniente,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México



INFORME

DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS

2020





Índice



CAP. 01 PÁG. 14

**GARANTÍA DEL DERECHO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



CAP. 02 PÁG. 146

**GARANTÍA Y PROTECCIÓN
DE LOS DATOS PERSONALES**



CAP. 03 PÁG. 168

**PROMOCIÓN DE LA CULTURA
DE LA TRANSPARENCIA Y DE DATOS
PERSONALES A FAVOR DE LA CIUDADANÍA**



CAP. 04 PÁG. 298

**VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y
CON SISTEMAS NACIONALES Y LOCALES**



CAP. 05 PÁG. 346

ACCIONES TRANSVERSALES

Introducción	9
Capítulo 1 Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública	14
1.1 Solicitudes de acceso a la información pública	16
1.2 Encuesta de satisfacción	29
1.3 Diagnóstico de accesibilidad	37
1.4 Comité de Transparencia y Unidades de Transparencia	61
1.5 Actualización del padrón de sujeto obligados	73
1.6 Evaluación de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México	74
1.7 Denuncia ciudadana como otra forma de verificar las obligaciones de transparencia y garantizar el acceso a la información pública	97
1.8 Balance de Recursos de Revisión	101
1.9 Sentido de las resoluciones emitidas por el Instituto a los recursos de revisión	103
1.10 Balance del cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto	105
1.11 Sanciones y vista a los Órganos de Control de los sujetos obligados	109
1.12 Casos emblemáticos	111
1.13 Centro de Atención Telefónica (TELINFO)	130
1.14 Solicitudes al Instituto	133
1.15 Juicios de amparo	139
1.16 Recursos de inconformidad	141
1.17 Denuncias en materia de incumplimiento de publicación y actualización de las obligaciones de transparencia	142
Capítulo 2 Garantía y protección de los datos personales	146
2.1 Solicitudes del ejercicio de derechos ARCO	148
2.2 Solicitudes ARCO por sujetos obligados	148
2.3 Naturaleza de solicitudes de derechos ARCO	150
2.4 Medio de presentación de las solicitudes de acceso a derechos ARCO	151
2.5 Perfil de las personas solicitantes	152
2.6 Recursos de revisión en materia de datos personales	155
2.7 Sistemas de datos personales	157
2.8 Responsables de los sistemas de datos personales	162
2.9 Verificaciones	162
2.10 Acompañamiento y asesorías	163
2.11 Red de Datos (REDPDP)	167

Capítulo 3 Promoción de la Cultura de la Transparencia y de Datos Personales a favor de la ciudadanía	168
3.1 Sensibilización y capacitación frente a la contingencia de salud y la nueva modalidad	170
3.2 Capacitación presencial	170
3.3 Capacitación presencial en tiempo real	173
3.4 Capacitación a distancia	175
3.5 Formación y certificación de Instructores	177
3.6 Reconocimientos en materia de capacitación	181
3.7 Profesionalización	188
3.8 RETAIP de capacitación	191
3.9 Centro de documentación	191
3.10 Desarrollo de materiales y contenidos de capacitación	192
3.11 Encuentro por la transparencia y la protección de datos personales 2020	193
3.12 Jornadas por la transparencia	205
3.13 Niñez y juventudes en línea	210
3.14 Acciones del derecho a la protección de datos personales	218
3.15 Derechos humanos, igualdad de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación	221
3.16 Acciones de comunicación social	234
3.17 Campaña de cultura de la transparencia	239
3.18 Plan de socialización del derecho de acceso a la información y de acciones de estado abierto	242
3.19 Plan de acciones para la construcción de un Estado abierto en la CDMX 2019-2021 y red ciudad en apertura	245
3.20 Plan de acciones de parlamento abierto	249
3.21 Espacios abiertos	251
3.22 Vinculación con la sociedad	253
3.23 Voces por la transparencia	266
3.24 Publicaciones institucionales de investigación científica y académica	270
3.25 Decálogo de apertura y anticorrupción en COVID-19	274
3.26 Transparencia proactiva	277
3.27 Protocolo de apertura y transparencia para la prevención, reacción y recuperación ante el riesgo	285
3.28 Alianza para el gobierno abierto local	289
3.29 Foros de acciones en apertura en situaciones de emergencia	290

3.30	Segundo coloquio internacional por una reconstrucción abierta en la Ciudad de México	291
3.31	Materiales de socialización	293
Capítulo 4 Vinculación Interinstitucional y con Sistemas Nacionales y Locales		298
4.1	Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	300
4.2	Programa Nacional de Protección de Datos Personales	323
4.3	Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información	325
4.4	Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México	333
4.5	Sistema Local de Archivos	334
4.6	Sistema Local de Transparencia	337
4.7	Vinculación interinstitucional local, nacional e internacional	337
4.8	Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	342
4.9	Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (Sistema Integral)	344
Capítulo 5 Acciones Transversales		346
5.1	Desempeño del Pleno	348
5.2	Consolidación del marco normativo	352
5.3	Convenios de colaboración	355
5.4	Seguimiento legislativo	359
5.5	Desempeño Institucional	367
5.6	Capacitación al interior del Instituto	374
5.7	Auditorías y Resultados	377
5.8	Quejas y denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control del Instituto	379
5.9	Procedimientos administrativos de responsabilidades	380
5.10	Acciones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones	382
5.11	Retos institucionales para la garantía de los Derechos	411
Glosario		415

Introducción

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX), es un organismo garante especializado, independiente, imparcial y colegiado; que posee personalidad jurídica, plena autonomía técnica, de gestión y financiera.

Tiene la misión de dirigir y vigilar el correcto ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como las leyes locales en materia de transparencia y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

El Instituto se guía en su actuar por los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez

y austeridad, además de orientarse por acciones estratégicas como son la rendición de cuentas, la protección de datos personales, la vinculación interinstitucional y con la sociedad, el gobierno abierto, la capacitación y orientación; acciones que son coordinadas colegiadamente por las comisionadas y comisionados Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso.

El propósito de este Informe es **presentar y rendir cuentas a la ciudadanía sobre las acciones y resultados de este Instituto durante 2020**, mostrando el uso, reducción y aprovechamiento de los recursos públicos destinados a dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por las leyes en la materia, pese a la emergencia sanitaria derivada por el COVID-19.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia local, el padrón vigente al 31 de diciembre de 2020 estuvo conformado por **147 sujetos obligados de la Ciudad de México**, de los cuales 21 pertenecen a la Administración Pública Central; 67 Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales, Auxiliares, Fondos y Fideicomisos; 16 Alcaldías; 2 al Poder

Judicial; 2 al Poder Legislativo; 8 Órganos Autónomos; 10 Partidos Políticos y 21 Sindicatos. Por otra parte, **el padrón de sujetos obligados de la Ley de Datos local está conformado por 126**, debido a que en él no se contemplan los sindicatos.

Hoy, la Ciudad de México es un referente nacional en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales. De acuerdo con el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Ciudad de México (INFOMEX), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se presentaron **110,260 solicitudes de información pública y 3,501 solicitudes de datos personales** sumando un total de **113,761 solicitudes de información en ambas materias**. Los sujetos obligados con mayor número de solicitudes durante este periodo fueron: la Secretaría de Administración y Finanzas, la alcaldía Álvaro Obregón y la Secretaría de Salud con 3,959; 3,507 y 3,240 solicitudes, respectivamente.

Se puso a disposición de la ciudadanía la aplicación móvil **#AppINFOCDMX**, acción estratégica de innovación y transparencia proactiva, fomentando la participación ciudadana, la inclusión, la accesibilidad de la información, la no discriminación y la reducción de la brecha digital y que incluye, entre sus funcionalidades, la

capacidad de consulta y presentación de solicitudes de información a los sujetos obligados de la Ciudad de México.

Esta aplicación móvil no generó costo alguno, ya que todo fue programado y diseñado por el propio personal del Instituto, incluso se ha brindado apoyo a otros órganos garantes del país para replicar esta herramienta tecnológica. Ello complementa el sistema de envío de mensajes SMS, el cual emite avisos a los solicitantes sobre el estado que guarda la gestión de sus solicitudes de información y sus respuestas. Durante el 2020 se han enviado cerca de 23, 569 mensajes SMS.

Dichos resultados demuestran que el empleo de las tecnologías ha facilitado el incremento de personas que ejercen sus derechos, sin necesidad de trasladarse a las Unidades de Transparencia (UT) de los sujetos obligados, en virtud de que el **99.74 % de las solicitudes fueron recibidas a través de INFOMEX, TEL-INFO y correo electrónico.**

Las personas solicitantes que no estén satisfechas con las respuestas emitidas por los sujetos obligados, pueden interponer un recurso de revisión ante el Instituto, ya que es menester vigilar el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de

datos personales y rendición de cuentas, por lo que durante el 2020 se recibieron **2,299 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y 68 de datos personales.**

Durante el periodo que se reporta, el **Pleno del Instituto sesionó 20 veces de manera ordinaria, 17 extraordinaria y 2 solemnes.** En dichas sesiones, fueron aprobadas **2,905 resoluciones;** de ellas 2,827 corresponden a solicitudes de acceso a la información pública, 64 al ejercicio de los derechos ARCO y 14 denuncias relativas a obligaciones de transparencia.

Para el Instituto fue de suma importancia promover los derechos que tienen las personas de solicitar información pública y proteger sus datos personales; por ello, durante 2020 se impartieron cursos y talleres, a través de los cuales se llevaron a cabo **38 acciones de capacitación presencial** en las que participaron **914 personas servidoras públicas pertenecientes a 95 sujetos obligados.**

El confinamiento decretado por la contingencia sanitaria de COVID-19, implicó que el Instituto transitara a la capacitación “presencial en tiempo real”, realizándose **45 acciones,** en las que se **benefició a 4,973 personas servidoras**

públicas de 106 sujetos obligados, representando un incremento en comparación con la modalidad presencial.

El Instituto, comprometido en fomentar la participación ciudadana y fortalecer la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, la protección de los datos personales con un enfoque de inclusión y perspectiva de género implementó talleres, jornadas, concursos seminarios, encuentros académicos y foros con temáticas de coyuntura y relevancia actual. Dichos eventos fueron impartidos por expertos nacionales e internacionales, por lo que fortalecieron la vinculación con la ciudadanía y lograron llegar a más de **630,000 personas**, dotándolas de instrumentos que le permitan potencializar sus derechos.

De igual manera, a través de actividades lúdicas se reforzó el conocimiento y la identificación de los riesgos al convivir en espacios digitales. Y se tomaron como referencia algunos casos expuestos para interactuar con la juventud; involucrando dinámicas de apoyo y así creando un espacio de participación e interlocución entre el Instituto y la ciudadanía. En el mismo eje se impartieron 50 pláticas en Escuelas Secundarias de la CDMX, a través de ellas se logró acercar la protección de los datos personales a más **1,500 niñas, niños**

y adolescentes, además de lograr más **12,434 impactos en las redes sociales institucionales**, a través de las Jornadas digitales que fortalecieron el compromiso de los trabajos con los Sujetos Obligados.

A estas acciones, se sumaron aquellas actividades relacionadas con la salvaguarda del derecho a la salud y con ello el combate a la propagación del COVID-19, por lo que, **a partir de la primera suspensión de plazos**, ocurrida el 23 de marzo y hasta el 31 de diciembre **se han realizado 70,448 solicitudes de información**. Es decir que, **a pesar de la pandemia, los sujetos obligados continuaron sus actividades en el periodo que se reporta**.

Durante este periodo se han realizado un total de **6,362 solicitudes de información** relacionadas con el COVID-19. Derivado del contexto actual, una de las primeras acciones del INFO CDMX fue habilitar el micrositio “Datos Personales y Transparencia Proactiva COVID-19”, para brindar a la población información clara, precisa y confiable relativa a los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. **Este ejercicio de transparencia proactiva ha recibido al 31 de diciembre, alrededor de 56,389 consultas**.

En este informe también se da cuenta sobre las verificaciones en materia de datos personales y las medidas realizadas para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable, que tienen por objeto mejorar la atención sobre los indicadores de datos personales, evaluaciones y demás disposiciones que verifica este Instituto como lo establece la ley y demás acciones de formación que suman a esta importante labor.

La experiencia de este año deja claro que la transparencia, la protección de datos personales y el acceso a la información pública también salvan vidas y funcionan como herramientas que garantizan otros derechos fundamentales, generan conocimiento y promueven la creación de ciudadanía activa que fomente la rendición de cuentas.





Capítulo 1

Capítulo. 1. Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública

El derecho a saber se ejerce a través del acceso a la información pública y se materializa cuando se solicita, investiga, difunde y recibe información; es una herramienta que ayuda a prevenir, así como también a luchar contra la corrupción, además de obligar a una efectiva rendición de cuentas.

La transparencia implica que la información sea accesible, esté disponible para el mayor número de personas, y que dicha información sea relevante, oportuna, comprensible y de calidad.

Este primer capítulo contiene los datos con relación a las solicitudes de acceso a la información pública realizadas en 2020, el sentido de las resoluciones que emitió el INFO CDMX y el resultado de las evaluaciones a los sujetos obligados vinculados con el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia local.

1.1 Solicitudes de acceso a la información pública

Entre enero y diciembre de 2020, se registraron 110,260 solicitudes de información pública, 70.6% de éstas fueron tramitadas y atendidas, es decir, aún en el contexto extraordinario que vivimos por la pandemia de COVID-19, de cada 10 solicitudes recibidas, siete ya habían concluido su trámite al término del 2020.

En ese sentido, el 99.8% de las solicitudes presentadas se hicieron a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Ciudad de México (INFOMEX).

A continuación, se proporcionan detalles y estadísticas sobre las solicitudes de información pública emitidas en la Ciudad de México en el ejercicio 2020.

1.1.1 Solicitudes de Información Pública, de 2004 a 2020

Desde la creación del Instituto, el 28 de mayo de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2020, se recibieron 1'398,400 solicitudes de información pública.

De la cantidad antes señalada, durante el periodo enero-diciembre de 2020, los sujetos obligados de la Ciudad de México recibieron un total de 110,260 solicitudes. Al efecto se resalta la disminución de casi 30% en el número de solicitudes con respecto al año 2019 que se explica por el contexto extraordinario que padeció la ciudad, el país y el mundo entero por el virus SARS-CoV-2. Las cifras señaladas se enlistan a continuación:

TOTAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS DE 2004 A 2020

AÑO	SIP	%	TASA
2020	110,260	7.89	-29.2
2019	155,733	11.14	5.5
2018	147,671	10.56	1.7
2017	145,251	10.39	27.5
2016	113,965	8.15	18.4
2015	96,260	6.88	-7.7
2014	104,308	7.46	7.1
2013	97,376	6.96	12.8
2012	86,341	6.17	-3.6
2011	89,610	6.41	3.9
2010	86,249	6.17	-5.8
2009	91,523	6.55	122.3
2008	41,164	2.94	116.2
2007	19,044	1.36	187.6
2006	6,621	0.47	51.9
2005	4,359	0.31	63.6
2004	2,665	0.19	-
TOTAL	1'398,400	100	-

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y Dirección de Tecnologías de la Información.

Es importante resaltar que la columna denominada “tasa” se refiere a la tasa de cambio porcentual expresada como (valor final/valor inicial) -1. Esto quiere decir que, con respecto al año anterior, hubo un incremento o decremento de *n* por ciento. Por ejemplo, para el caso de 2008 a 2009, hubo un incremento de 122.3% de las solicitudes durante 2009, respecto al 2008.

1.1.2 Solicitudes por ámbito de gobierno

Es notorio el interés de las personas que solicitan información a las alcaldías toda vez que, aproximadamente, una

de cada 3 solicitudes (33%) se dirigen a estas demarcaciones territoriales. Le siguen las solicitudes que dirigen a los sujetos obligados de la administración pública central (31.4%) y a sus órganos desconcentrados, descentralizados, paraestatales, fondos y fideicomisos (19.8%). Estos 3 ámbitos concentran el 84.2% de las solicitudes de información, lo que representa aproximadamente 11 de cada 13 solicitudes de información realizadas.

Entre enero y diciembre de 2020 el mayor número de solicitudes las recibieron las alcaldías (36,750); por el contrario, los partidos políticos recibieron el menor número de solicitudes, con 1,356.

► SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA (SIP) POR ÁMBITO DE GOBIERNO

ÁMBITO DE GOBIERNO	SIP	%
Alcaldías	36,750	33.3
Administración Pública Centralizada	34,641	31.4
Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares	21,810	19.8
Órgano Autónomo	6,037	5.5
Órgano Judicial	5,424	4.9
Sindicatos	2,435	2.2
Órgano Legislativo	1,807	1.7
Partidos Políticos en la Ciudad de México	1,356	1.2
TOTAL	110,260	100

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y Dirección de Tecnologías de la Información.

1.1.3 Solicitudes de información pública (SIP) por sujeto obligado

En el periodo que se reporta (enero a diciembre de 2020), destaca que los sujetos obligados que más requerimientos de información recibieron a través de las solicitudes fueron la Secretaría de Administración y Finanzas, la alcaldía Álvaro Obregón y la Secretaría de Salud con 3,959; 3,507 y 3,240 solicitudes respectivamente.

En contraste, la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México recibió únicamente 45 solicitudes durante el año que se informa.

► SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR SUJETOS OBLIGADOS

SUJETO OBLIGADO	SOLICITUDES	%
Secretaría de Administración y Finanzas	3,959	3.59
Alcaldía Álvaro Obregón	3,507	3.18
Secretaría de Salud	3,240	2.94
Alcaldía La Magdalena Contreras	2,818	2.56
Secretaría de Seguridad Ciudadana	2,810	2.55
Alcaldía Cuauhtémoc	2,666	2.42
Alcaldía Benito Juárez	2,648	2.40
Alcaldía Coyoacán	2,425	2.20
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	2,409	2.18
Alcaldía Iztapalapa	2,404	2.18
Secretaría del Medio Ambiente	2,323	2.11
Alcaldía Tlalpan	2,301	2.09
Alcaldía Iztacalco	2,296	2.08
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	2,289	2.08
Alcaldía Miguel Hidalgo	2,236	2.03

Secretaría de Gobierno	2,157	1.96
Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	2,144	1.94
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	2,143	1.94
Alcaldía Gustavo A. Madero	2,134	1.94
Alcaldía Azcapotzalco	2,084	1.89
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	2,049	1.86
Alcaldía Xochimilco	2,041	1.85
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	2,006	1.82
Secretaría de Obras y Servicios	2,002	1.82
Secretaría de Movilidad	1,980	1.80
Alcaldía Tláhuac	1,920	1.74
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	1,915	1.74
Alcaldía Venustiano Carranza	1,856	1.68
Secretaría de la Contraloría General	1,805	1.64
Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México	1,510	1.37
Alcaldía Milpa Alta	1,499	1.36
Congreso de la Ciudad de México	1,318	1.20
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	1,182	1.07
Sistema de Transporte Colectivo	1,169	1.06
Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	1,104	1.00
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1,036	0.94
Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	1,031	0.94
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	881	0.80
Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México	872	0.79
Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	871	0.79
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	869	0.79
Instituto Electoral de la Ciudad de México	868	0.79
Agencia de Atención Animal	850	0.77
Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México	840	0.76
Secretaría de Cultura	762	0.69

Secretaría de Desarrollo Económico	759	0.69
Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México	752	0.68
Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México	699	0.63
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	658	0.60
Secretaría de las Mujeres	609	0.55
Procuraduría Social de la Ciudad de México	600	0.54
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	592	0.54
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México	589	0.53
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	552	0.50
Policía Auxiliar	536	0.49
Metrobús	520	0.47
Auditoría Superior de la Ciudad de México	489	0.44
Órgano Regulador de Transporte	481	0.44
Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México	480	0.44
Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México	473	0.43
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	471	0.43
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	426	0.39
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México	404	0.37
Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	401	0.36
Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México	390	0.35
Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	390	0.35
Secretaría de Turismo	384	0.35
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	346	0.31
Policía Bancaria e Industrial	335	0.30
Instituto de la Juventud de la Ciudad de México	328	0.30
Instituto del Deporte de la Ciudad de México	326	0.30
Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	319	0.29
Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México	316	0.29
Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México	313	0.28
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México	312	0.28

Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México.	302	0.27
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México	299	0.27
MORENA	274	0.25
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México	267	0.24
Asociación Sindical de Trabajadores del Metro	263	0.24
Tribunal Electoral de la Ciudad de México	240	0.22
Autoridad del Centro Histórico	234	0.21
Instituto de Formación Profesional	208	0.19
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	207	0.19
Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México	207	0.19
Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	204	0.19
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México	195	0.18
Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México	190	0.17
Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México	189	0.17
Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México	187	0.17
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	185	0.17
Consejo Económico y Social de la Ciudad de México	179	0.16
Universidad de la Policía de la Ciudad de México	179	0.16
Régimen de Protección Social en Salud de la Ciudad de México	176	0.16
Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México	175	0.16
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	175	0.16
Fondo de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	174	0.16
Partido Acción Nacional	172	0.16
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	169	0.15
Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	164	0.15
Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	162	0.15
Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México	161	0.15
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	159	0.14
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	155	0.14
Partido Revolucionario Institucional	151	0.14
Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México	151	0.14

Alianza de Tranviarios de México	150	0.14
Asociación Sindical de Trabajadores del Instituto de Vivienda del Distrito Federal	147	0.13
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.	146	0.13
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano de la Ciudad de México	145	0.13
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	142	0.13
PROCDMX, S.A. DE C.V.	134	0.12
Partido de la Revolución Democrática	133	0.12
Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México	130	0.12
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	129	0.12
Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	125	0.11
Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México	124	0.11
Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México	124	0.11
Fideicomiso Museo del Estanquillo	123	0.11
Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México.	122	0.11
Partido Verde Ecologista de México	120	0.11
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia de la Ciudad de México	119	0.11
Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco	118	0.11
Partido del Trabajo	110	0.10
Planta Productora de Mezclas Asfálticas	110	0.10
Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo	109	0.10
Encuentro Social	107	0.10
Movimiento Ciudadano	106	0.10
Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	104	0.09
Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial del Distrito Federal	103	0.09
Sindicato de Trabajadores del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	99	0.09
Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México	97	0.09
Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos	96	0.09
Partido Humanista	96	0.09
Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	93	0.08

Sindicato del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	93	0.08
Sindicato Democrático Independiente de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo	91	0.08
Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	90	0.08
Sindicato Único de Trabajadores Democráticos del Sistema de Transporte Colectivo	90	0.08
Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	89	0.08
Sindicato de Empleados del Servicio de Anales de Jurisprudencia	88	0.08
Nueva Alianza	87	0.08
Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	87	0.08
Sindicato de Trabajadores de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	86	0.08
Sindicato Democrático de los Trabajadores de la Procuraduría Social del Distrito Federal	83	0.08
Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"	81	0.07
Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	80	0.07
Sindicato Auténtico de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	77	0.07
Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México	45	0.04
TOTAL	110,260	100

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y Dirección de Tecnologías de la Información.

1.1.4 Medio por el que se presentó la solicitud de información pública

En lo que se refiere al medio por el que se presentó la solicitud de información, resalta que en el ejercicio 2020, el 99.8% de las solicitudes de información fueron recibidas a través del sistema INFOMEX. Con ello se confirma que la tecnología es crucial para el ejercicio del derecho a información, especialmente en un contexto de emergencia como el que se vivió a causa del COVID-19.

➤ **MEDIO POR EL QUE SE PRESENTÓ LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

MEDIO	SIP	%
INFOMEX	109,988	99.8
TELINFO	272	0.2
TOTAL	110,260	100

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y Dirección de Tecnologías de la Información.

1.1.5 Temática de la información solicitada

De acuerdo con su temática, la información requerida por las personas solicitantes se puede clasificar en los siguientes rubros: programático, presupuestal y financiero; regulatorio; actos de gobierno; relación con la sociedad; organización interna; informes y programas, otros temas y solicitudes sin clasificación.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, los requerimientos de información versaron sobre temas de transparencia y rendición de cuentas, como son: informes y programas (20,124), actos de gobierno (17,501) y organización interna de las instituciones

a las que les dirigen las solicitudes las personas (7,608). Es importante precisar que hay un número significativo de más de 25,000 solicitudes de información que no cuentan con clasificación temática en el INFOMEX, mismas que representan 23% del total de solicitudes del año que se reporta.

➤ **TEMÁTICAS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

TEMÁTICA	SIP	%
Informes y programas	20,124	18.3
Actos de gobierno	17,501	15.9
Organización interna	7,608	6.9
Programático presupuestal y financiero	7,006	6.4
Relación con la sociedad	6,310	5.7
Regulatorio	4,800	4.4
Datos Personales	915	0.8
Otros	20,359	18.5
Sin clasificación temática	25,637	23.3
TOTAL	110,260	100

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y Dirección de Tecnologías de la Información.

1.1.6 Atención a las solicitudes de información

Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se contabilizaron 110,260 solicitudes de información pública de las cuales 76,202 se tramitaron y atendieron, lo anterior representa el 69% de las solicitudes realizadas en un año en el que durante muchos meses prevaleció la suspensión de plazos a causa de la pandemia por COVID-19. Asimismo, 1,657 solicitudes (1.5%) fueron canceladas dado que la persona que solicitó la información no realizó las precisiones o aclaraciones a su requerimiento y, por otra parte, ninguna solicitud fue cancelada a petición de la persona solicitante.

Por estar en proceso de atención dentro de los plazos legales, 29,275 (26.6%) quedaron pendientes, es decir, que son aquellas que están en proceso de responder y que posteriormente serán notificadas. Al cierre del ejercicio, 3,126 fueron prevenidas, que representa el 2.8% del total de solicitudes realizadas; como su nombre lo indica, se previene a la persona solicitante para que aclare o aporte mayores elementos que permitan identificar la información solicitada en su petición, ello con fundamento en el

artículo 203 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Esta clasificación del estatus puede cambiar por dos razones, la primera por la respuesta de la persona solicitante a la prevención, lo cual reanuda el proceso de atención de la solicitud y, la segunda, la cancelación de la solicitud por la falta de respuesta por parte de la persona solicitante a la prevención.

ESTADO EN QUE SE ENCONTRABA LA SOLICITUD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ESTADO DE LA SOLICITUD	SIP	%
Tramitada y atendida	76,202	69.1
Pendiente	29,275	26.6
Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención	1,657	1.5
Prevenida	3,126	2.8
Cancelada a petición del solicitante	0	0
TOTAL	110,260	100

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y Dirección de Tecnologías de la Información

1.1.7 Por tipo de respuesta

De las 77,859 peticiones, 76,202 fueron tramitadas y/o atendidas; y 1,657 canceladas porque la persona solicitante no atendió la prevención. Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, destaca que casi ocho de cada diez peticiones, es decir, 60,835 (78%) fueron “aceptadas”, 15,967 fueron “turnadas” (20.5%), 1,016 fueron orientadas (1.3%) y 41 solicitudes fueron improcedentes (0.1%).

► TIPO DE RESPUESTA EN LAS SOLICITUDES “TRAMITADAS Y ATENDIDAS” Y “CANCELADAS PORQUE LA PERSONA NO ATENDIÓ LA PREVENCIÓN”

TIPO DE RESPUESTA	SIP	%
Aceptada con información total	60,835	78.1
Turnada	15,967	20.5
Orientada	1,016	1.3
Aceptada con información parcial	41	0.1
Improcedente	0	0
Acceso restringido/ Información reservada	0	0
Inexistencia de información	0	0
Acceso restringido/ información confidencial	0	0
TOTAL	77,859	100

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y Dirección de Tecnologías de la Información.

1.1.8 Perfil sociodemográfico de las personas solicitantes

Para realizar una solicitud de información no es necesario que las personas proporcionen sus datos sociodemográficos. Sin embargo, el formato para ingresar una solicitud contempla información opcional y con fines estadísticos, como son el sexo, edad, escolaridad y ocupación de quienes desean ejercer su derecho de acceso a la información pública. A continuación, se presentan los siguientes resultados:

Sexo

De las 110,260 solicitudes de información pública presentadas en el ejercicio 2020, se puede identificar el sexo de la persona que solicitó la información en 74,654, lo que representa el 67.7%. De acuerdo con la información registrada, en 6 de cada 10 solicitudes de información, la persona que hizo la solicitud de información fue mujer.

PERSONA SOLICITANTE, ENERO-NOVIEMBRE DE 2020

PERSONA	SOLICITUDES	%
Mujer	44,891	60.1
Hombre	29,763	39.9
Total	74,654	100

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y Dirección de Tecnologías de la Información.

Grupos de edad

La edad de las personas que solicitan información pública aparece en solo una de cada cuatro solicitudes (23%), es decir, sólo en 25,378 de las 110,260 solicitudes de información pública que ingresaron entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

De estos datos se desprende que, una de cada tres personas que solicitan información reportaron tener entre 20 y 39 años. En contraste, quienes tienen menos de 19 años apenas representan el 2.6% de las solicitudes y las personas con 60 o más años ingresaron el 6.3% de las solicitudes.

GRUPOS DE EDAD

GRUPOS DE EDAD	SOLICITUDES	PORCENTAJE (%)
Hasta 19 años	669	2.6
De 20 a 29 años	8,736	34.4
De 30 a 39 años	6,545	25.8
De 40 a 49 años	4,957	19.5
De 50 a 59 años	2,864	11.3
De 60 a 69 años	1,252	4.9
70 o más años	355	1.4
TOTAL	25,378	100

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y Dirección de Tecnologías de la Información.

Escolaridad

Del total de solicitudes de información realizadas en 2020, en el 24% de ellas, es decir, en 26,532 solicitudes registraron datos referentes a la escolaridad de las personas que las ingresaron. Destaca que 81.6% de las solicitudes las realizaron personas que señalaron tener estudios de licenciatura o posgrado (maestría o doctorado); mientras que cerca del 14% dijeron que habían cursado el bachillerato o una carrera técnica.

ESCOLARIDAD DE LA PERSONA QUE SOLICITA INFORMACIÓN

ESCOLARIDAD	PERSONAS	%
Primaria	291	1.1
Secundaria	951	3.6
Bachillerato o carrera técnica	3,626	13.7
Licenciatura	17,043	64.2
Maestría o doctorado	4,621	17.4
TOTAL	26,532	100

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y Dirección de Tecnologías de la Información.

Ocupación

En lo que respecta a la ocupación de la persona solicitante, sólo se reportó este dato en 10,482 de las 110,260 solicitudes de información, es decir, en menos del 10% de las solicitudes realizadas entre el 01 de enero y el 30 de diciembre de 2020.

OCUPACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE

OCUPACIÓN	PERSONAS SOLICITANTES	%
Empresariado	2,208	21.1
Medios de comunicación	1,749	16.7
Comercio	907	8.7
Servicio público	1,047	10.0
ONG	815	7.8
Academia o estudiante	1,073	10.2
Empleado u obrero	1,925	18.4
Asociación política	8	0.1
Hogar	750	7.2
TOTAL	10,482	100

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y Dirección de Tecnologías de la Información.



1.2 Encuesta de satisfacción

Al concluir el proceso de una solicitud de información, esto es una vez que se entrega la respuesta, el sistema INFOMEX les pide a las personas usuarias llenar un cuestionario denominado “Encuesta de satisfacción”, que permite al Instituto y a los sujetos obligados de la Ciudad de México ubicar áreas de oportunidad en los procedimientos para la generación, preservación y entrega de la información,

con el fin de mejorar y así garantizar que se brinden respuestas que sean de utilidad para quienes ejercen su derecho a saber.

Se trata de un mecanismo opcional para las personas solicitantes, por lo que, en el periodo que se reporta, solo se recibieron 701 respuestas en la encuesta. Es menester señalar que dicho instrumento se compone de ocho preguntas de opción múltiple y un apartado de sugerencias, mismas que se observan en la siguiente tabla:

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

	PREGUNTA	OPCIONES DE RESPUESTA
1.	En general, ¿Cómo califica usted al portal de internet INFOMEX como medio para realizar solicitudes de información pública?	Bueno, Regular, Malo
2.	En general, ¿Cómo califica a usted la respuesta que recibió a su solicitud de información?	Buena, Regular, Malo
3.	El tiempo de respuesta a su solicitud fue:	Adecuado, Regular, Excesivo
4.	La información que usted recibió fue:	Clara, Regular, Confusa
5.	¿Qué tanto coincidió la información que usted recibió respecto a lo que pidió?	Totalmente, Parcialmente, Nada
6.	En caso de que la respuesta haya sido parcial, ¿le señalaron las razones de ello?	Sí, No
7.	De no quedar conforme con la respuesta que recibió ¿sabe que de no quedar conforme con la respuesta que recibió, usted tiene derecho a interponer un recurso de revisión ante el INFO CDMX?	Sí, No
8.	¿Por cuál medio se enteró del derecho a la información pública?	Televisión, Radio, Periódicos o revistas, Internet, Publicidad en vía pública o en transporte público, Amigos o conocidos, Otros (especificar)

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y Dirección de Tecnologías de la Información.

El Instituto realizó un análisis a partir de los resultados obtenidos. Es importante destacar que las 701 encuestas que fueron analizadas se seleccionaron porque contenían respuesta al menos en una de las ocho preguntas.

La siguiente tabla muestra el número de sujetos obligados por ámbito de gobierno y las respectivas encuestas recibidas.

► ENCUESTAS RECIBIDAS POR ÁMBITO DE GOBIERNO

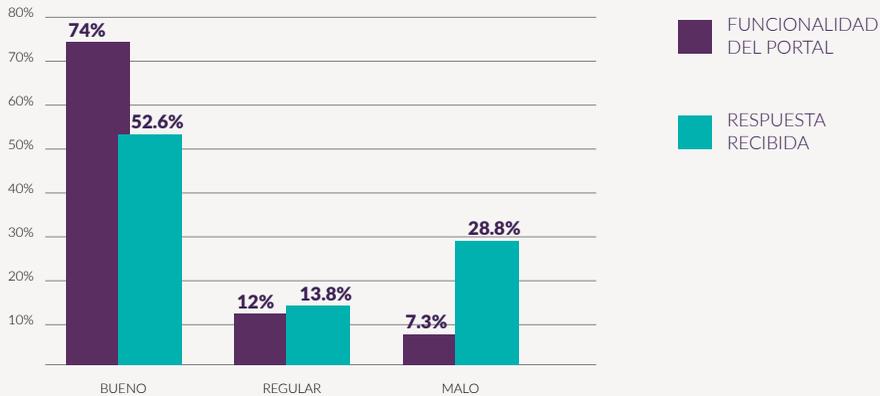
ÁMBITO DE GOBIERNO	SUJETOS OBLIGADOS	ENCUESTAS RECIBIDAS
Administración Pública Centralizada	21	253
Alcaldías	16	198
Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares	44	189
Judicial	2	6
Legislativo	2	11
Órganos Autónomos	9	38
Partidos Políticos	2	2
Sindicatos	2	4
TOTAL	98	701

Fuente: INFOCDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y Dirección de Tecnologías de la Información.

Sobre la funcionalidad del Portal INFOMEX, 3 de cada 4 (74%) respondió que lo consideran como un buen medio para realizar solicitudes, el 12% lo calificó como regular y el 7% opinó que era malo.

Con respecto a la información que se recibió como respuesta a su solicitud, poco más de la mitad (52.6%) de las personas que llenó la encuesta dijo que la respuesta fue buena, el 13.8% la calificó de regular y 3 de cada 10 personas (28.8%) expresó que la respuesta a su solicitud de información fue mala.

► SATISFACCIÓN POR EL SERVICIO DEL SISTEMA INFOMEX Y RESPUESTAS RECIBIDAS POR SUJETOS OBLIGADOS, 2020

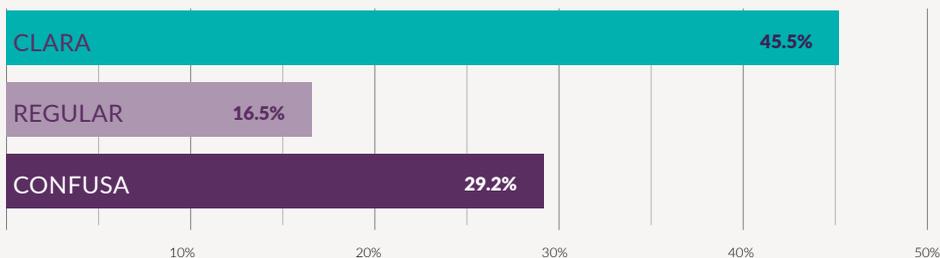


Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y Dirección de Tecnologías de la Información.

Sobre el tiempo de respuesta a su solicitud, el 58.8% de las personas consideraron que el tiempo fue adecuado; el 17.5% expresó que era regular y el 17.1% señaló que era excesivo.

En lo que se refiere a la calidad de la información recibida, casi la mitad (45.5%) de las personas que respondieron la encuesta consideraron que la información que les proporcionaron los sujetos obligados era clara, el 16.5% dijo que era regular, mientras que el 29.2% la calificó de confusa.

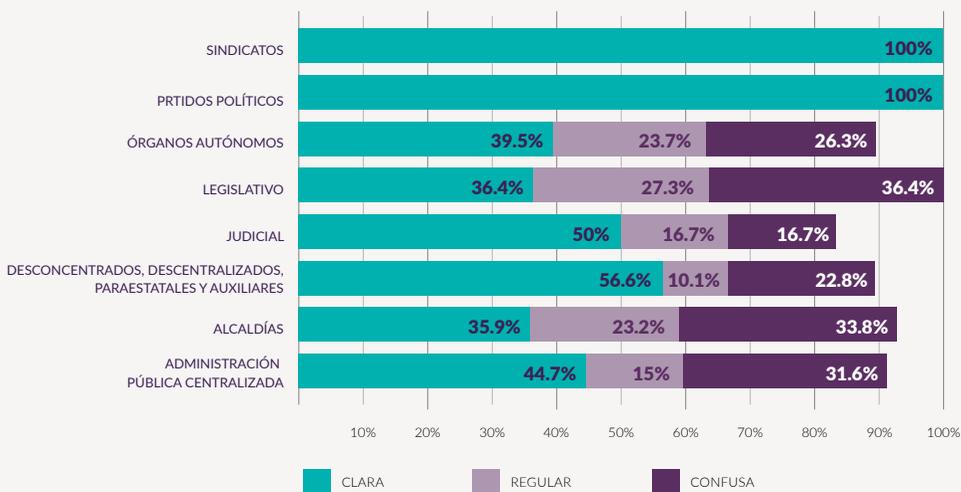
► CALIDAD DE LA INFORMACIÓN



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y Dirección de Tecnologías de la Información.

A continuación, se presenta la distribución de las respuestas sobre la calidad de la información por ámbito de gobierno en los que destaca la claridad del 100% en las respuestas ofrecidas por partidos políticos y sindicatos.

► CALIDAD DE LA INFORMACIÓN POR ÁMBITO DE GOBIERNO



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y Dirección de Tecnologías de la Información.

A la pregunta sobre qué tanto coincide la información recibida con respecto a lo que pidió, cuatro de cada diez casos (39.5%) respondió que había una coincidencia total; el 22.5% manifestó que parcialmente hubo coincidencia y 28.2% señaló que no había ninguna coincidencia entre la información solicitada y la que se le proporcionó. Para esta pregunta, 9.7% de las encuestas no tenían respuesta.

► COINCIDENCIA DE LA INFORMACIÓN



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y Dirección de Tecnologías de la Información.

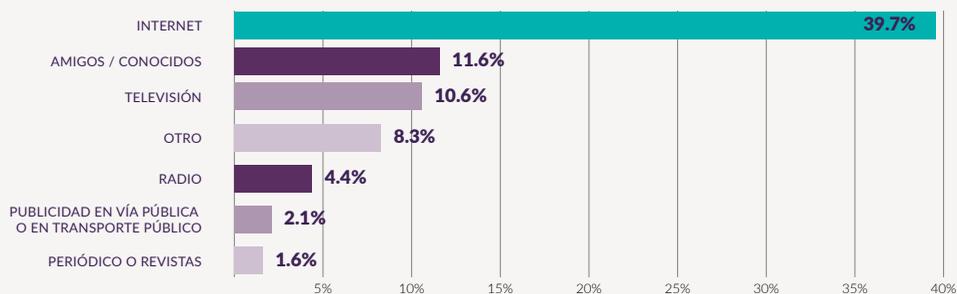
La sexta pregunta de la encuesta se refería a aquellos casos en los que la respuesta fue parcial y, en concreto, se preguntaba si se habían señalado, por parte de los sujetos obligados las razones de ello. Al respecto, el 37.1% dijo que sí se señalaron las razones por las que no se entregó la información, mientras que el 27.8%

de las personas encuestadas contestó que ni siquiera se expresaron las razones de la parcialidad de la respuesta. Resalta en este caso, el alto porcentaje de no respuesta a la pregunta (35%) que brindó información parcial y no se sabe si se justificó o no que la respuesta no fue completa.

Respecto al conocimiento que tienen las personas solicitantes sobre su derecho para interponer un recurso de revisión ante el Instituto, el 58% de las personas respondió que sí lo conocen, y una de cada cuatro personas respondió en la encuesta que desconocía este derecho.

Finalmente, sobre el medio por el cual se había enterado del derecho a la información pública, entre las personas que respondieron la encuesta el más popular resultó Internet con 39.7%, seguido de la opción “recomendación de amigos o conocidos” (11.6%) y la televisión aparece con 10.6% en tercer lugar.

● ► MEDIO POR EL QUE SE ENTERÓ DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y Dirección de Tecnologías de la Información.

1.3 Diagnóstico de accesibilidad

La transparencia y el derecho de acceso a la información son clave para todas las personas. Sin embargo, existen diversos obstáculos que pueden limitar el acceso a la información pública para personas que pueden beneficiarse de ella. Entre estos obstáculos se encuentran, a veces, los propios inmuebles o el mobiliario en las instalaciones de los sujetos obligados; también están los formatos en los que se presenta la información que no facilitan su consulta.

Por ello, resulta tan importante procurar que la información publicada por los entes públicos sea accesible, de manera focalizada a personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, psicosocial, así como personas hablantes en diversas lenguas o idiomas.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, alrededor de 10% de la población mundial, lo que equivale a aproximadamente 650'000,000 personas, viven con algún tipo de discapacidad. En México, según los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID 2018), había 7'800,000 personas en el país que no pueden o tienen mucha dificultad para

caminar, subir o bajar con el uso de sus piernas; ver (aunque use lentes); mover o usar sus brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; escuchar (aunque use aparato auditivo); bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse; y realizar actividades diarias por problemas emocionales o mentales.

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), la discriminación es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras que enfrentan debido a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás. En este sentido, son: la diversidad funcional, el entorno o contexto que rodea a la persona con diversidad funcional y la interacción de ambos elementos.

En el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentra reconocido el derecho a la igualdad de todas las personas, así como la prohibición de discriminar por motivos de discapacidad.

Al hecho de que todas las personas deben tener un trato igualitario, mismo que está contemplado en la ley, se le

denomina igualdad formal. No obstante, es necesario transitar a una igualdad material, o de hecho, lo que supone la modificación de las circunstancias que impiden el ejercicio pleno de tales derechos.

Asimismo, la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas incluye como una de sus metas específicas en el Objetivo 10 “Reducción de Desigualdades”, la de potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición antes de 2030.

En este sentido, resulta imprescindible contar con un conjunto de medidas para asegurar que las personas en condiciones de vulnerabilidad puedan ejercer en forma independiente los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de condiciones. Esto es, sin que sea obstáculo para ello el entorno físico, la información, las comunicaciones (incluidos los sistemas y las tecnologías de la información), así como las telecomunicaciones y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso general, tanto en zonas urbanas, como rurales.

En el contexto de la emergencia sanitaria ocasionada por COVID-19, adquiere aún mayor relevancia el desarrollo de acciones de accesibilidad que garanticen los medios necesarios para hacer exigibles los derechos humanos, ya que la pandemia agudizó las brechas de desigualdad que tradicionalmente padecen las personas con discapacidad.

Por esta razón, y con el propósito de conocer cómo se garantiza el acceso a la información para las personas con discapacidad que viven o transitan en la Ciudad de México, el 20 de octubre se envió un cuestionario a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México para que informaran las acciones que, en el ámbito de sus atribuciones y en la medida de sus capacidades técnicas y presupuestarias, realizaron en el primer semestre de 2020 para permitir la accesibilidad, permanencia y libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras en sus instalaciones y espacios.

El Cuestionario de Accesibilidad 2020 es un formulario en línea que se integra por dos apartados: uno de datos generales del sujeto obligado y de las personas responsables de la información y el segundo apartado se conforma de una batería de preguntas en materia de accesibilidad y ajustes razonables que se han realizado en cada

sujeto obligado como adecuaciones a las instalaciones, en el uso de tecnologías de la información para mejorar las condiciones de accesibilidad, apoyo de personal especializado o de intérpretes, programas de capacitación en la materia, etc. A fin de facilitar su llenado, se incluyó un glosario de términos útiles en materia de accesibilidad.

Para su formulación se tomó como referencia la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y los Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Además, con este segundo Diagnóstico en Materia de Accesibilidad en la Ciudad de México, se contribuye

al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 Reducción de Desigualdades, y de manera particular con la meta 10.2 que señala *“De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”*.

Con la información proporcionada por 111 sujetos obligados, de los 147 registrados en el Padrón. La respuesta de los cuestionarios fue de la siguiente manera.

Respuestas al Cuestionario de Accesibilidad 2020

Del 20 de octubre al 20 de noviembre del 2020, el INFO CDMX a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) realizó el levantamiento de la información para el diagnóstico a través del cuestionario en materia de accesibilidad.

Respondieron las unidades de transparencia de 111 sujetos obligados, lo que representa el 75.5% del Padrón vigente que se conforma por 147.

► CUESTIONARIO DE ACCESIBILIDAD 2020

ÁMBITO	ENTREGADO	NO ENTREGADO
Administración Pública Central	21	0
Alcaldías	14	2
Desconcentrados y Paraestatales (Descentralizados, Auxiliares, Fondos y Fideicomisos)	54	13
Órganos Autónomos	6	2
Partidos Políticos	7	3
Poder Judicial	2	0
Poder Legislativo	2	0
Sindicatos	5	16
TOTAL	111	36

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

1.3.1 Nivel de cumplimiento

En el segundo diagnóstico de accesibilidad, los sujetos obligados cumplieron, en promedio, con un 41.22% de los Criterios de Accesibilidad. En este sentido, un sujeto obligado alcanzó un cumplimiento total (100 puntos), 20 tuvieron un cumplimiento parcial (entre 60 y 99.99 puntos), 90 un incumplimiento parcial (entre 1 y 59.99 puntos) y ninguno tuvo un incumplimiento total (menos de 1 punto).

El Índice de Accesibilidad Promedio, calculado como el promedio simple del total de acciones en materia de accesibilidad contempla otras acciones implementadas, pero no listadas y les da la misma ponderación, lo cual implicaría que si algún sujeto hubiera marcado todas las casillas y además hubiera implementado otra acción en materia de accesibilidad tendría un Índice mayor a 100 puntos.

► NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁMBITO	NÚMERO TOTAL DE SUJETOS OBLIGADOS	CUMPLIMIENTO TOTAL (100 PTS)	CUMPLIMIENTO PARCIAL (60 A 99.99 PTS)	INCUMPLIMIENTO PARCIAL (1 A 59.99 PTS)	INCUMPLIMIENTO TOTAL (0 PTS)
Administración Pública Centralizada	21	0	5	16	0
Órganos Desconcentrados	54	0	10	44	0
Alcaldías	14	0	1	13	0
Poder Legislativo	2	0	0	2	0
Poder Judicial	2	1	1	0	0
Órganos autónomos	6	0	3	3	0
Partidos Políticos	7	0	0	7	0
Sindicatos	5	0	0	5	0
TOTAL	111	1	20	90	0

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Los resultados se clasifican en 5 criterios específicos sobre accesibilidad:

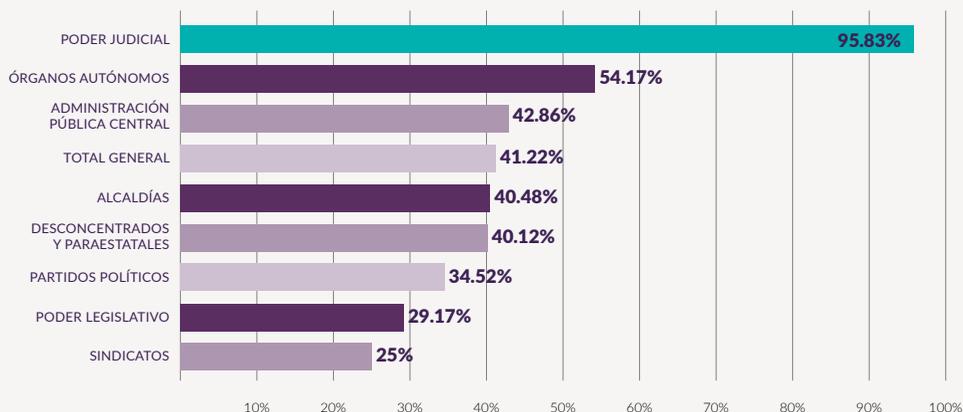
1. Ajustes razonables.
2. Información en formatos accesibles y abiertos.
3. Accesibilidad de comunicación (lenguas indígenas, señas y sistema Braille).
4. Diagnóstico, programas de capacitación y protocolo en materia de derechos humanos, accesibilidad y atención a grupos en situación de vulnerabilidad
5. Tecnologías de la información que mejoran las condiciones de accesibilidad.

Con esos cinco criterios se elaboró el Índice de Accesibilidad Promedio (IAP), cuyo promedio global en 2020 fue de 41.2%.

El Consejo de la Judicatura, fue el único sujeto obligado (SO) que alcanzó un cumplimiento total (100 puntos); 20 tuvieron un cumplimiento parcial (entre 60 y 99.9 puntos), 90 un incumplimiento parcial (entre 59.9 puntos) y ningún SO tuvo un incumplimiento total (igual a cero puntos).

En el Índice de Accesibilidad Promedio por ámbito de gobierno destaca el Poder Judicial con 95.83%, 54.17% para los órganos autónomos, 42.86% para la administración central, 40.48% para las alcaldías, 40.12% para los órganos desconcentrados, fondos y fideicomisos públicos, 34.52% para los partidos políticos, 29.17% Poder Legislativo y 25% para los sindicatos.

▶ ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD PROMEDIO POR ÁMBITO



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

1.3.2 Ajustes razonables al interior de las unidades de transparencia

Los sujetos obligados de la Ciudad de México deberán implementar de manera progresiva y transversal en el quehacer diario de sus unidades de transparencia, ajustes razonables que permitan la accesibilidad, permanencia y libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, tanto en las instalaciones y espacios de las unidades de transparencia, como en los centros de atención a la sociedad o equivalente.

Para lo anterior, el sujeto obligado deberá realizar adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano de las unidades de transparencia tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables en la materia.

En lo que respecta al artículo 4, fracción I de los criterios para garantizar condiciones de accesibilidad, la Ciudad de México, obtuvo un Índice de Accesibilidad Promedio (IAP) de 48.65%, por lo que se ubica en un incumplimiento parcial.

De manera más específica, el criterio comprendido en el artículo citado está integrado por dos acciones que fueron evaluadas:

1. Se hizo alguna adecuación en las instalaciones para permitir el acceso, permanencia y el libre desplazamiento de personas con discapacidad, adultas mayores, niños, niñas y mujeres embarazadas.
2. Se adquirió o adecuó el mobiliario para hacerlo ergonómico, es decir, muebles o máquinas adaptadas a las condiciones fisiológicas de personas con discapacidad, adultas mayores, niñas, niños y mujeres embarazadas.

► **ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD PROMEDIO SOBRE AJUSTES RAZONABLES, POR ÁMBITO DE GOBIERNO**



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Como se muestra en la gráfica, en promedio solo el Poder Judicial tiene un cumplimiento total, las alcaldías tienen cumplimiento parcial y el resto de los ámbitos de gobierno caen en la categoría de incumplimiento parcial. Ninguno tuvo incumplimiento total.

Las áreas de oportunidad referentes a este criterio consisten en que los sujetos obligados:

- Implementen las modificaciones y adaptaciones adecuadas que no impongan una carga

desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas en situación de vulnerabilidad el goce y ejercicio de sus derechos.

- Realicen progresivamente adecuaciones en la infraestructura, equipamiento y entorno de las unidades de transparencia de los sujetos obligados con el objetivo de diseñar rampas, pasamanos, barandales, señalamientos en lenguaje braille, en audio, entre otros.

- Activen progresivamente el uso de dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

1.3.3 Información en formatos accesibles y abiertos

Los sujetos obligados de la Ciudad de México deberán diseñar y distribuir la información en formatos accesibles y abiertos. Entre sus contenidos deberá encontrarse información respecto de las obligaciones comunes, específicas y disposiciones particulares de la Ley de Transparencia local, promover y fomentar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, procedimientos y requisitos para garantizar el efectivo ejercicio de los mismos bajo el principio *pro persona*.

Los formatos accesibles son aquellos instrumentos diseñados con la finalidad de que sean utilizados por cualquier persona, sin importar su situación, con el objetivo de alcanzar una igualdad sustantiva.

De igual forma, la información deberá plasmarse en datos abiertos. Lo anterior significa que la información puede ser usada, reutilizada y redistribuida por cualquier interesado. Los datos abiertos deben cumplir con las características siguientes:

1. Accesibilidad: los datos deben estar disponibles para la gama más amplia de personas usuarias.
2. De libre uso: el único requerimiento para ser utilizados libremente consiste en citar la fuente de origen.
3. En formatos abiertos: la información debe estar disponible con el conjunto de características técnicas y de presentación que correspondan a una estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital.
4. Gratuitos: no existe la necesidad de alguna contraprestación para acceder a la información.
5. Integrales: que la información contenga el tema que describe a detalle y con los metadatos necesarios.
6. Legibles por máquinas: deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática.

7. No discriminatorios: los datos deberán estar disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro.
8. Oportunos: son actualizados periódicamente, conforme se generan.
9. Permanentes: que la información se conserve en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para el uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados.
10. Primarios: que la información provenga de la fuente original con el máximo nivel de desagregación posible.

Asimismo, la información deberá plasmarse en lenguas indígenas, en formatos físicos adaptados al sistema de escritura braille, en audioguías o en cualquier formato pertinente para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad.

También, sin importancia del formato, la información deberá estar redactada con un lenguaje sencillo, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, con perspectiva de género e incluyente. Para lo anterior, el sujeto obligado deberá realizar adecuaciones en la infraestructura básica, equipamiento

o entorno urbano de las unidades de transparencia tomando como referencia los parámetros establecidos en los diversos manuales, tratados e instrumentos aplicables a la materia.

Resultados

La Ciudad de México, en lo que respecta al artículo cuarto, fracción II de los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables del Sistema Nacional de Transparencia, el cual hace referencia a la información en formatos abiertos y accesibles, obtuvo un Índice de Accesibilidad Promedio (IAP) de 50.45%, por lo que se encuentra en un cumplimiento parcial. De manera más específica, el criterio comprendido en el artículo cuarto, fracción II está integrado por dos acciones que fueron evaluadas:

1. Se desarrollaron materiales como folletos, formatos o guías para facilitar el acceso a (como audioguías, folletos y formatos en Braille).
2. Se Desarrollaron y publicaron formatos abiertos, con lenguaje sencillo y claro.

➤ **ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD PROMEDIO, SOBRE INFORMACIÓN EN FORMATOS ACCESIBLES Y ABIERTOS, POR ÁMBITO DE GOBIERNO**



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Como se muestra en la gráfica, el Poder Judicial tiene cumplimiento total, los Partidos Políticos tienen cumplimiento parcial, y los demás tienen incumplimiento parcial.

Las áreas de oportunidad referentes a este criterio consisten en que los sujetos obligados:

- Publiquen la información haciendo uso de formatos accesibles y abiertos, cumpliendo con las características señaladas para los datos abiertos en el artículo seis, fracción XI.
- Utilicen un lenguaje sencillo, simple, claro, directo, conciso y organizado, con perspectiva de género e incluyente.
- Capaciten y asesoren a las personas servidoras públicas de la Unidad y Comité de Transparencia en el uso de estos formatos.
- Implementen de forma progresiva la publicación de información en lenguas indígenas, escritura braille y en audioguías.

1.3.4 **Uso de intérpretes de lenguas indígenas, de lengua de señas y sistema de escritura braille**

Los sujetos obligados de la Ciudad de México deberán hacer uso de intérpretes de lenguas indígenas, en lenguaje de señas y sistema de escritura Braille, así como de subtítulos en los eventos institucionales, en los medios de comunicación que para el efecto de la transmisión se destinen y en los tiempos oficiales de televisión. Para atender estos requerimientos, atendiendo a su situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios.

Resultados

El promedio obtenido en este criterio es de 17.34%; de manera específica, este criterio se conforma por cuatro acciones:

- Se cuenta con el apoyo de personas especializadas para interpretar lenguas indígenas.
- Se cuenta con el apoyo de personas especializadas para interpretar lenguaje de señas.
- Se cuenta con el apoyo de personas especializadas para traducir el sistema de escritura Braille.
- Durante los eventos institucionales o en los materiales audiovisuales se integran subtítulos (estenografía proyectada: es decir con un sistema de escritura rápida que transcribe un discurso mientras se habla o subtítulos) y/o traducción simultánea en lenguas indígenas o lenguaje de señas.

► **ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD PROMEDIO, USO DE INTÉRPRETES DE LENGUAS INDÍGENAS, DE LENGUA DE SEÑAS Y SISTEMA DE ESCRITURA BRAILLE, POR ÁMBITO DE GOBIERNO**



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Para este criterio, el Poder Judicial tiene cumplimiento total, ninguno tiene cumplimiento parcial, los órganos autónomos, la administración pública central, las alcaldías, los órganos desconcentrados, el Poder Legislativo y los partidos políticos tienen incumplimiento parcial, mientras que los sindicatos tienen incumplimiento total.

Las áreas de oportunidad referentes a este criterio consisten en:

- Que los sujetos obligados destinen, dentro de su presupuesto, una partida específica para atender lo mandatado en este criterio.
- Que los sujetos obligados celebren convenios de colaboración con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, o bien el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).

- Para garantizar la accesibilidad para las personas con discapacidad, se pueden realizar convenios con el Instituto de las Personas con Discapacidad (Indiscapacidad) y con el Consejo para Prevenir la Discriminación en la Ciudad de México.

1.3.5 Programas de capacitación en materia de derechos humanos, igualdad, no discriminación y accesibilidad, diagnóstico y protocolo

Los sujetos obligados deberán implementar acciones de formación, capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normatividad nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos, así como metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra las Unidades de Transparencia.

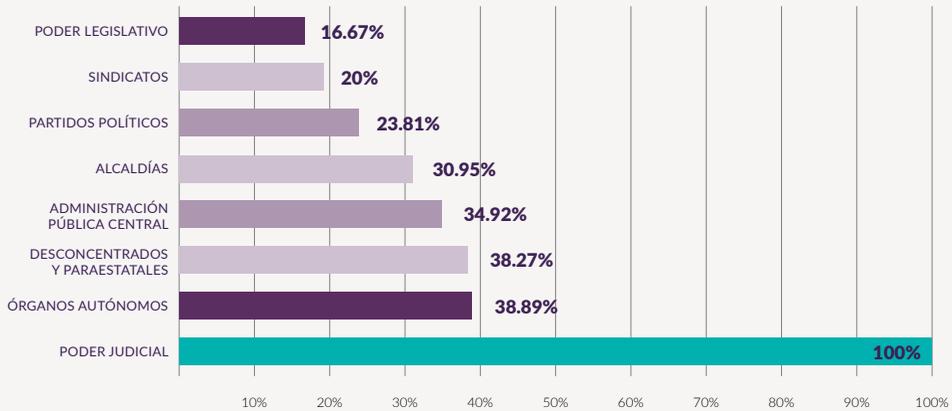
Lo anterior, con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Resultados

Este criterio se conforma por 3 acciones, se obtuvo un IAP de 35.14%

1. Se desarrolla e implementa un programa de capacitación para el personal en materia de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación.
2. Se desarrolla un protocolo de actuación para atender a grupos en situación de vulnerabilidad.
3. Se elabora un diagnóstico en materia de igualdad y no discriminación.

➤ **ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD PROMEDIO, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, DIAGNÓSTICO Y PROTOCOLOS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, POR ÁMBITO**



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En este criterio no hay ningún ámbito con cumplimiento total, empero tampoco con incumplimiento total. Solo el Poder Judicial tiene cumplimiento parcial y el resto de los ámbitos tiene incumplimiento parcial.

Las áreas de oportunidad referentes a este criterio consisten en que los sujetos obligados:

- Contemplan dentro de sus programas institucionales de capacitación y formación, cursos que aborden sensibilización en materia de derechos humanos, conceptos de igualdad y no discriminación, normatividad nacional e internacional, género, diversidad, inclusión y estereotipos.
- Realicen convenios de colaboración con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) y el Instituto de las Personas con Discapacidad (Indiscapacidad).

1.3.6 Tecnologías de la información que mejoraron las condiciones de accesibilidad

Los sujetos obligados de la Ciudad de México deberán realizar las adaptaciones necesarias para contar con un Portal Web Accesible que facilite a todas las personas el acceso y el uso de información, bienes y servicios disponibles, independientemente de las limitaciones de quienes accedan a éstas o de las limitaciones derivadas de su entorno, sean físicas, educativas o socioeconómicas.

Para realizar lo anterior, el sujeto obligado deberá revisar los estándares de accesibilidad de internet, realizar pruebas periódicas a sus portales para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad, así como de los documentos e información publicada, capacitar al personal responsable de la programación y generación de contenidos, celebrar convenios de colaboración, entre otras acciones.

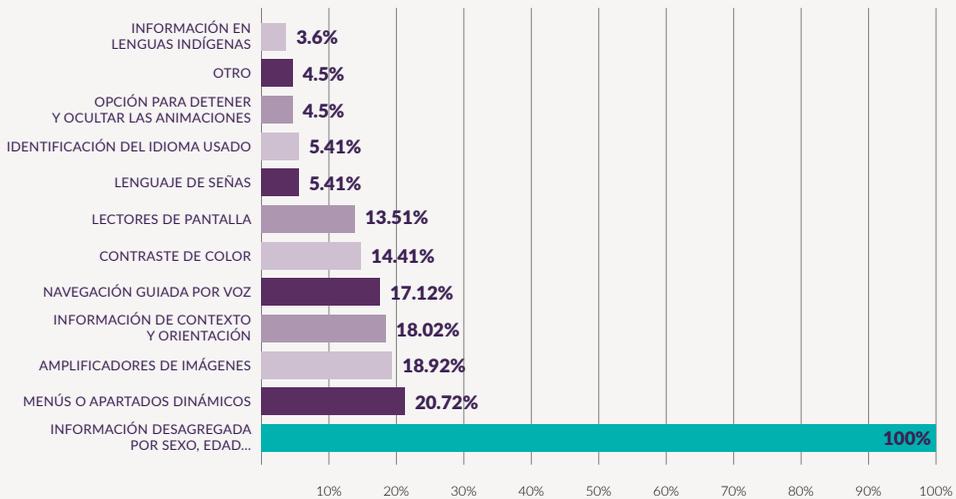
Resultados

La Ciudad de México, en lo que respecta al artículo cuarto, fracción VI de los Criterios para garantizar condiciones de accesibilidad, obtuvo un Índice de Accesibilidad Promedio (IAP) de 100%

1. Se hizo uso de tecnologías de la información para mejorar las condiciones de accesibilidad.

Esto significa que todos los sujetos obligados contestaron que utilizan las tecnologías de la información. Sin embargo, la aplicación de acciones en este sentido es distinta.

► **ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD PROMEDIO, PROPORCIÓN DE FACILIDADES DENTRO DEL PORTAL INSTITUCIONAL O DE LA PNT**



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En este sentido, es claro que, aunque todos los sujetos obligados implementaron cambios en sus portales, lo hicieron con acciones y formas diversas de presentar la información.

Las áreas de oportunidad referentes a este criterio consisten en que los sujetos obligados:

- Transiten de sus portales institucionales actuales a Portales Web que cumplan con los criterios anteriormente señalados de accesibilidad, tanto en su programación, diseño, administración y generación de contenidos.
- Contemplen dentro de sus programas de capacitación institucional

rubros de estándares nacionales e internacionales de accesibilidad en internet, como asesorías en el uso de las herramientas tecnológicas para desarrollar tales portales.

- Celebren convenios de colaboración o cuenten con la asesoría y prestación de servicios de personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en el desarrollo de portales web accesibles.

1.3.7 Áreas de oportunidad de los sujetos obligados en materia de accesibilidad

Derivado del análisis de la información presentada en el respectivo diagnóstico, las áreas de oportunidad de los sujetos obligados son las siguientes:

- Implementar progresivamente las modificaciones y adaptaciones en la infraestructura, equipamiento y entorno de las Unidades de Transparencia, con el objetivo de diseñar rampas, pasamanos, barandales, señalamiento en lenguaje braille, en lenguas indígenas, audioguías, entre otros.
- Llevar a cabo los ajustes razonables necesarios, que no impongan una carga desproporcionada o

indebida, cuando se requiera en un caso particular, para garantizar a las personas en situación de vulnerabilidad el goce y ejercicio de sus derechos.

- Publicar información, tanto en sus portales institucionales, como en folletos, trípticos, carteles, audiolibros, respecto de las obligaciones de transparencia, los procedimientos y plazos para ingresar una solicitud de información, un recurso de revisión o el ejercicio de los derechos ARCO.
- Hacer uso de formatos accesibles y abiertos, cumpliendo con las características señaladas para los datos abiertos en el artículo 6, fracción XI; utilizando un lenguaje sencillo, simple, claro, directo, conciso y organizado, con perspectiva de género e incluyente.
- La información deberá publicarse progresivamente en lenguas indígenas y sistema de escritura braille; además de que las Unidades de Transparencia deberán contar con intérpretes. En el caso de que otro sujeto obligado ya contara con tal información publicada, cualquier sujeto obligado podrá hacer uso de ella.
- Contemplar dentro de los programas de capacitación un rubro dedicado a la accesibilidad, tanto

como un principio y derecho rector, como un instrumento que permita evitar el surgimiento de las barreras en cualquier entorno y, con ello, se ayude al goce y ejercicio pleno de los derechos.

- Los sujetos obligados deberán buscar la cooperación entre los mismos, a través de convenios de colaboración institucional, con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), el Instituto para las Personas con Discapacidad (Indiscapacidad), el Instituto

Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), así como con personas físicas, organizaciones civiles o empresas especializadas en la materia.

- En materia de portales web accesibles, los sujetos obligados deberán transitar de sus portales institucionales actuales a sitios web que cumplan con los estándares nacionales e internacionales en el tema de accesibilidad, tanto en su programación, diseño, administración y generación de contenidos.

► ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD PROMEDIO EN LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CDMX

NO.	SUJETO OBLIGADO	ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD PROMEDIO (IAP)
PODER EJECUTIVO - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL		
1	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	83.33
2	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección	83.33
3	Secretaría de la Contraloría General	66.67
4	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	66.67
5	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	66.67
6	Secretaría del Medio Ambiente	58.33
7	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	58.33
8	Secretaría de Administración y Finanzas	50.00
9	Secretaría de Desarrollo Económico	50.00

10	Secretaría de Seguridad Ciudadana	41.67
11	Secretaría de Turismo	33.33
12	Secretaría de Salud	33.33
13	Secretaría de las Mujeres	33.33
14	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	25.00
15	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	25.00
16	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	25.00
17	Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México	25.00
18	Secretaría de Obras y Servicios	25.00
19	Secretaría de Cultura	16.67
20	Secretaría de Gobierno	16.67
21	Secretaría de Movilidad	16.67
NO.	DENOMINACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO	IAP
PODER EJECUTIVO - DESCONCENTRADOS Y PARAESTATALES		
1	Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México	91.67
2	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México	91.67
3	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México	75.00
4	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	75.00
5	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	75.00
6	Consejo Económico y Social de la Ciudad de México	75.00
7	Fideicomiso Museo del Estanquillo	66.67
8	Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México	66.67
9	Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México	66.67
10	Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México	66.67
11	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México	58.33

12	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México	58.33
13	Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	58.33
14	Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	58.33
15	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	50.00
16	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V	50.00
17	Metrobús	50.00
18	Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México	50.00
19	Fondo de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	41.67
20	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	41.67
21	Procuraduría Social de la Ciudad de México	41.67
22	Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México	41.67
23	Planta Productora de Mezclas Asfálticas	41.67
24	Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México	33.33
25	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México	33.33
26	Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México	33.33
27	Agencia de Atención Animal	33.33
28	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	33.33
29	Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	33.33
30	Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	33.33
31	Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	33.33
32	Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V	33.33
33	Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano de la Ciudad de México	33.33
34	Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	33.33

35	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México	25.00
36	Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	25.00
37	Instituto de Formación Profesional	25.00
38	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México	25.00
39	Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México	25.00
40	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	25.00
41	Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	25.00
42	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	25.00
43	Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México	25.00
44	Órgano Regulador de Transporte	25.00
45	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	25.00
46	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México	16.67
47	Instituto del Deporte de la Ciudad de México	16.67
48	Autoridad del Centro Histórico	16.67
49	Policía Bancaria e Industrial	16.67
50	Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	16.67
51	Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México	16.67
52	Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia de la Ciudad de México	16.67
53	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México	8.33
54	Policía Auxiliar	8.33
	DENOMINACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO	IAP
PODER EJECUTIVO – ALCALDÍAS		
1	Alcaldía Venustiano Carranza	83.33
2	Alcaldía Benito Juárez	58.33
3	Alcaldía Tláhuac	50.00

4	Alcaldía Cuauhtémoc	50.00
5	Alcaldía Tlalpan	41.67
6	Alcaldía Xochimilco	41.67
7	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	41.67
8	Alcaldía La Magdalena Contreras	33.33
9	Alcaldía Iztapalapa	33.33
10	Alcaldía Iztacalco	33.33
11	Alcaldía Azcapotzalco	33.33
12	Alcaldía Milpa Alta	25.00
13	Alcaldía Álvaro Obregón	25.00
14	Alcaldía Miguel Hidalgo	16.67
NO.	DENOMINACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO	IAP
PODER LEGISLATIVO		
1	Congreso de la Ciudad de México	41.67
2	Auditoría Superior de la Ciudad de México	16.67
NO.	DENOMINACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO	IAP
PODER JUDICIAL		
1	Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México	100
2	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	91.67
NO.	DENOMINACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO	IAP
ÓRGANOS AUTÓNOMOS		
1	Instituto Electoral de la Ciudad de México	83.33
2	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	66.67
3	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	66.67
4	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	41.67
5	Tribunal Electoral de la Ciudad de México	33.33

6	Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México	33.33
NO.	Denominación del sujeto obligado	IAP
PARTIDOS POLÍTICOS		
1	MORENA.	50.00
2	Partido Verde Ecologista de México	50.00
3	Partido del Trabajo	50.00
4	Partido Revolucionario Institucional	33.33
5	Movimiento Ciudadano	25.00
6	Partido Acción Nacional	16.67
7	Partido de la Revolución Democrática	16.67
NO.	DENOMINACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO	IAP
SINDICATOS		
1	Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	50.00
2	Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	33.33
3	Sindicato Democrático de los Trabajadores de la Procuraduría Social del Distrito Federal	16.67
4	Sindicato Democrático Independiente de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo	16.67
5	Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal	8.33

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

1.4 Comité de Transparencia y Unidades de Transparencia

A continuación, se presenta la información relevante sobre el Comité de Transparencia y las Unidades de Transparencia durante el ejercicio 2020.

1.4.1 El Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia de los sujetos obligados forma un soporte estructural institucional que hace posible la transparencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la difusión de la información pública de oficio, la protección de datos personales y el ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, oposición y cancelación), así como la debida organización y conservación de archivos; toda vez que toman un rol predominante en los procedimientos que hacen posible la divulgación de la información, así como la protección de la información clasificada en cualquiera de sus dos modalidades (reservada o confidencial) que está en posesión de las Instituciones de gobierno de la Ciudad de México, los sindicatos, partidos políticos y las personas físicas y morales que reciben recurso público¹.

¹ Artículo 88, primer párrafo, de la Ley de Transparencia local.

1.4.1.1 La importancia del comité de transparencia

La importancia del Comité de Transparencia reside en sus funciones apegadas al análisis y en la toma de decisiones propiamente fundadas y motivadas sobre diversos aspectos del proceso de acceso a la información pública y del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, mismas que emanan de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX o Ley de Transparencia local), así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX o Ley de Protección de Datos local).

En ellos recae, entre otras cosas, la facultad de valorar si el contexto en el cual se reservó la información prevalece, o si las condiciones han cambiado lo suficiente como para hacer pública la información; lo que requiere de una decisión imparcial y justa, que deriva del debate entre los miembros del Comité de Transparencia.

Por tal razón, es importante señalar que dichos comités deben estar integrados de tal forma que funcionen

como órganos colegiados, que tomen decisiones imparciales derivadas, no de intereses políticos, sino de la deliberación y la razón jurídica.

La Ley de Transparencia local establece los requisitos para la debida conformación del Comité de Transparencia, de manera colegiada, sin que exista dependencia jerárquica entre ellos, con número impar de las personas servidoras públicas que el titular del sujeto obligado determine, así como por el titular del Órgano Interno de Control, que entre los integrantes no exista dependencia jerárquica ni reunirse dos o más integrantes en una sola persona. También deberá participar como invitada una persona servidora pública responsable de coordinar el área de archivos².

Para dar certeza y armonizar con lo que establece la Ley General y la Ley de Transparencia local, el Pleno del INFO CDMX aprobó mediante acuerdo 1263/SE/29-06/2020 el 29 de junio de 2020 el *Lineamiento técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México* (Lineamiento Técnico), publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 3 de julio del año que se reporta, fecha a partir de la cual comenzaron los trabajos para su implementación.

De acuerdo con el Lineamiento Técnico arriba señalado, el Comité de Transparencia debe conformarse de la siguiente forma:

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	PUESTO	PARTICIPACIÓN
Presidencia	La presidencia del Comité es determinada por sus integrantes	Voz y voto
Integrantes	Los titulares de las unidades administrativas o equivalentes que determine la persona titular del sujeto obligado La persona servidora pública del Órgano Interno de Control	Voz y voto
Secretaría Técnica	Persona servidora pública que auxilia al Comité en el desempeño de sus funciones	Voz
Invitado Permanente	Persona servidora pública responsable del área coordinadora de archivos	Voz
Invitado(os)	Las personas servidoras públicas que sometan a consideración del Comité de Transparencia la clasificación o declaración de inexistencia	Voz

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

² Artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia local.

Es importante destacar que cuando se trata de sujetos obligados que no cuentan con estructura orgánica, las funciones del Comité de Transparencia las realizan los sujetos obligados que operan, coordinan, supervisan, vigilan y otorgan recursos públicos o la explotación del bien común³.

1.4.1.2 Funciones del comité de transparencia

Entre las funciones más importantes de los Comités de Transparencia, respecto del derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y las obligaciones relativas al archivo institucional se encuentran:

1. Obligaciones generales⁴:

- Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho de acceso a la información y protección de los datos personales.

³ Artículo 89, último párrafo, de la Ley de Transparencia local.

⁴ Artículo 90 de la Ley de Transparencia local y 95 de la Ley de Protección de Datos local.

2. Obligaciones respecto de las solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO⁵:

- Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información.
- Declarar la inexistencia de la información.
- Declarar la incompetencia del sujeto obligado para conocer de la solicitud de acceso a la información.
- Ordenar la generación de la información a las áreas competentes de tenerla.
- Instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes.

3. Obligaciones respecto del área de capacitación⁶:

- Aprobar el programa anual de capacitación del sujeto obligado en materia de acceso a la información, apertura gubernamental, protección de datos y archivos.
- Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos integrantes de la Unidad

⁵ Artículo 90 de la Ley de Transparencia local y 95 de la Ley de Protección de Datos local.

⁶ Artículo 90 de la Ley de Transparencia local y 95 de la Ley de Protección de Datos local.

de Transparencia y de todo el sujeto obligado en la materia.

4. Obligaciones específicas en materia de Protección de Datos⁷:

- Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas de control y acciones previstas en el documento de seguridad.
- Dar vista al OIC o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de datos personales; particularmente en casos relacionados con la declaración de inexistencia.

5. Obligaciones específicas en materia de Archivos⁸:

- Tener voz y voto en el Comité Técnico de Administración de Documentos (COTECIAD), para proponer y aprobar políticas, manuales e instrumentos archivísticos formulados por el área coordinadora de archivos;

- Apoyar en los programas de valoración documental;
- Propiciar, en coordinación con el COTECIAD, el desarrollo de medidas y acciones permanentes para el resguardo y conservación de documentos y expedientes clasificados, y de aquellos que sean parte de los sistemas de datos personales en coordinación y concertación con los responsables de las unidades de archivo;
- Dar seguimiento a la aplicación de los instrumentos de control y consulta archivísticos para la protección de la información confidencial;
- Proponer al COTECIAD, los instrumentos de control archivístico.

6. Obligaciones con relación al Instituto⁹:

- Colaborar con el INFO CDMX en la elaboración del informe anual.
- Registrar los Comités de Transparencia.

Como se desprende de las funciones antes señaladas, el propósito fundamental del Comité de Transparencia es que los sujetos obligados cuenten en su interior

⁷ Artículo 95 de la Ley de Protección de Datos local.

⁸ Artículo 10, fracción II, de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.

⁹ Artículo 90 de la Ley de Transparencia local y 95 de la Ley de Protección de Datos local.

con una instancia colegiada que tenga la capacidad de supervisar el riguroso cumplimiento de las obligaciones que emanan de la Ley de Transparencia local y de la Ley de Protección de Datos local, así como realizar acciones de capacitación en materia de acceso a la información; llevar a cabo la debida organización y conservación de archivos y las acciones necesarias para garantizar una alta calidad en los procesos inherentes al ejercicio del acceso a la información pública; también son el respaldo y acompañamiento de las Unidades de Transparencia, por lo que, da seguridad jurídica a las personas.

Adicionalmente, el Comité de Transparencia de cada uno de los sujetos obligados debe registrarse ante el Instituto¹⁰, a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, misma que, después de realizar la verificación de la debida integración de dicho comité, emite el registro correspondiente, o en su caso, solicita se solventen las observaciones detectadas en la conformación del órgano colegiado.

Los Comités de Transparencia deben reunirse en sesión ordinaria o extraordinaria las veces que estime necesario y de acuerdo con el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

¹⁰ Artículo 89, primer párrafo, de la Ley de Transparencia local.

1.4.1.3 Situación de los comités de transparencia

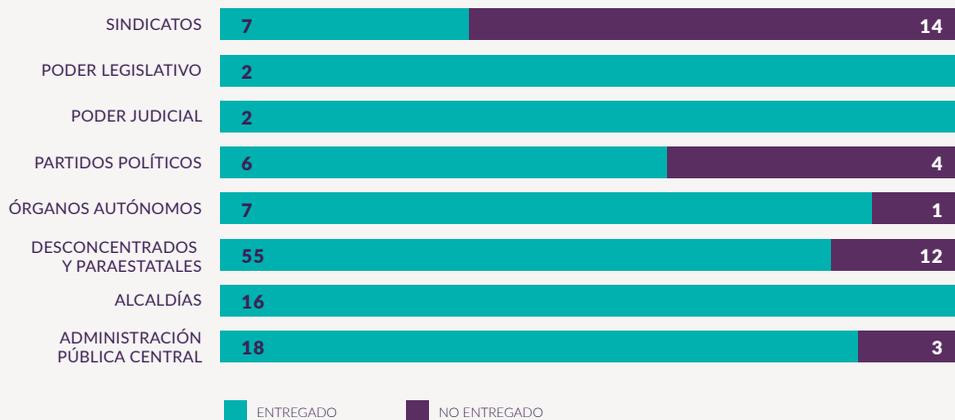
Hasta diciembre de 2020, de los 147 sujetos obligados que conforman el “Padrón de sujetos obligados supeditados a la Ley de Transparencia local y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México” (padrón de sujetos obligados), se tienen registrados 72 Comités de Transparencia de acuerdo con el Lineamiento Técnico.

1.4.2 Cuestionario de las Unidades de Transparencia

Del 26 de octubre al 20 de noviembre el INFO CDMX a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) realizó el levantamiento de la información para el diagnóstico a través del cuestionario en materia de Unidades de Transparencia.

En total, respondieron el cuestionario 113 sujetos obligados (SO), lo que representa el 76.9% del Padrón vigente conformado por 147.

► CUESTIONARIO DE UNIDADES DE TRANSPARENCIA



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

1.4.2.1 Principales hallazgos

El 95.6% de los sujetos obligados que contestaron contaban con su propia Unidad de Transparencia (UT). Además, en promedio, las unidades de transparencia se integran por cuatro personas. Destaca la Secretaría de Salud como el sujeto

obligado con el mayor número de personas que integran la Unidad de Transparencia con 20 personas servidoras públicas. Lo anterior, contrasta con el hecho de que el 54% de los SO registraron que su UT se integra por menos de 4 integrantes.

En general, 58.1% de las integrantes de la UT son mujeres, y el resto (41.9%) hombres.

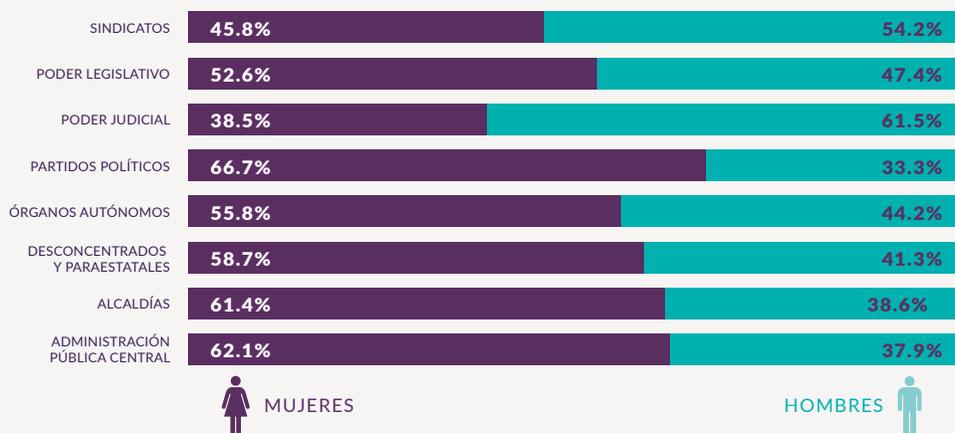
► PROPORCIÓN DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS POR SEXO



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

40 sujetos obligados tienen una conformación de la UT mayor al promedio, 12 pertenecen a alcaldías, 11 a la administración pública central, 7 a los órganos desconcentrados, fondos y fideicomisos; los órganos autónomos y los sindicatos tenían a 3 sujetos obligados en este supuesto, de manera similar, el poder legislativo y el poder judicial tienen a 2 sujetos obligados cada uno.

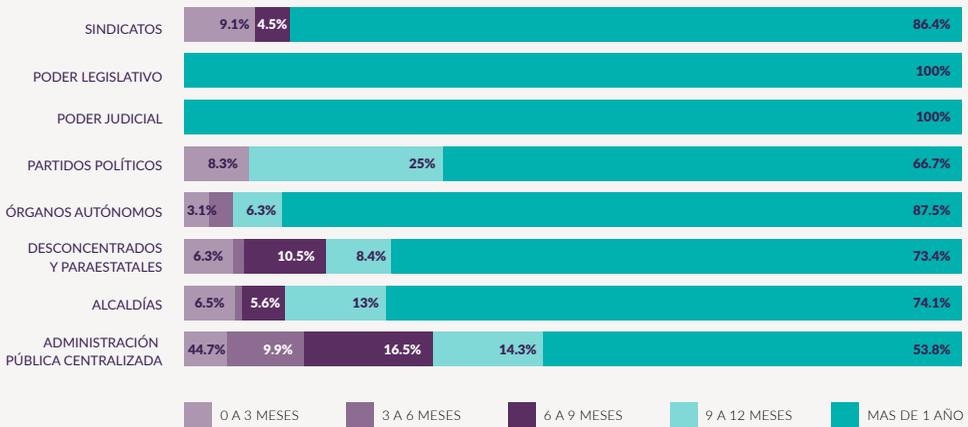
► PROPORCIÓN DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS POR ÁMBITO



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Respecto de los integrantes de las Unidades de Transparencia, el 5.56% lleva entre 0 y 3 meses en el puesto, 2.89% entre 3 y 6 meses, 8.22% entre 6 y 9 meses, 9.78% máximo un año y 73.56% tiene más de un año en el puesto. Esto quiere decir, que 73.6% de los integrantes de las UT tienen más de un año en el puesto.

▶ TIEMPO EN EL PUESTO POR ÁMBITO



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y Dirección de Tecnologías de la Información.

Por otro lado, en lo que se refiere al nivel académico de los integrantes de las Unidades de Transparencia de la Ciudad de México, el 27.8% no tiene licenciatura, el 61.6% cuenta con licenciatura, 8.7% cuenta con maestría y 1.9% con doctorado.

Sobre el curso de la Ley de Transparencia local, el 95.6% de las personas servidoras públicas que respondieron el cuestionario ya tomó el curso y el 4.4% no. De igual forma, respecto del curso de la Ley de Protección de Datos local, el 91.2% ya tomó el curso y solo el 8.8% no lo había hecho.

En el cuestionario se realizaron distintas baterías de temas que deben atender las Unidades de Transparencia. A continuación, se presentan los resultados agrupados por tema.

Derechos ARCO

Respecto a solicitudes de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), el 84.96% de las Unidades de Transparencia (UT) auxilia y orienta a las personas para el ejercicio de los Derechos ARCO. El 87.6% se encargan de gestionar estas solicitudes de derechos ARCO.

El 55.75% de las UT propone al Comité de Transparencia procedimientos que aseguren y fortalezcan la eficiencia en la gestión de solicitudes; 33.63% aplican instrumentos de evaluación en la gestión de solicitudes.

Además, el 85.84% de las UT entregan los datos personales a sus titulares o a los representantes legales debidamente identificados. El 74.34% de las UT informan al titular o su representante el monto de los costos a cubrir por la reproducción y envío de los datos personales.

Solicitudes de datos personales

Respecto al tema de datos personales, el 81.42% de las UT formulan el programa de capacitación en materia de protección de datos personales. El 76.99% de las UT registran ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los sistemas de datos personales, así como su modificación y supresión. Además, el 80.53% de las UT realizan las gestiones necesarias para el manejo mantenimiento seguridad y protección de los sistemas de datos personales.



El 86.73% de las UT coordinan, supervisan y realizan en conjunto con las unidades administrativas las acciones necesarias para informar a los titulares de los datos personales a través del aviso de privacidad. Además, 86.73% de las UT asesoran a las unidades administrativas en materia de protección de datos.

Solicitudes de acceso a la información pública

Por último, sobre solicitudes de Acceso a la Información Pública, el 98.23% de las UT capturan, ordenan, analizan y procesan las solicitudes de información presentadas. El 94.69% recaban, publican y actualizan las obligaciones de transparencia. 98.23% reciben y tramitan las solicitudes, además de darles seguimiento hasta su entrega. El 86.73% de las UT llevan el registro de las solicitudes de acceso a la información, el cual se actualiza trimestralmente, así como sus trámites, costos y resultados.

Por su parte, 70.80% de las UT registran en la plataforma nacional de transparencia aquellas solicitudes que el solicitante no haya ingresado por esa vía originalmente. El 89.38% de las UT operan los sistemas digitales para garantizar el derecho a acceso a información. El 86.73% de las UT establecen los procedimientos para asegurarse que en el caso de información confidencial ésta se entregue solo a su titular o representante.



Por otro lado, el 67.26% de las UT proponen al Comité de Transparencia del sujeto obligado los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes. El 86.73% de las UT someten a consideración del Comité de Transparencia, a petición de los titulares de las unidades administrativas, la clasificación de la información o la declaración de inexistencia o incompetencia. 82.3% de las UT formulan el programa anual de capacitación en materia de acceso a la información y apertura gubernamental.

Por último, el 80.53% de las UT fomentan la cultura de la transparencia. 34.51% de las UT han implementado otras atribuciones adicionales a las señaladas en el presente cuestionario y que están previstas en la ley de transparencia local en la ley de protección de datos local y demás disposiciones aplicables de la materia.

1.5 Actualización del padrón de sujeto obligados

Una de las facultades de este organismo garante es mantener actualizado permanentemente el Padrón de sujetos obligados de la Ciudad de México supeditados al cumplimiento de la Ley

de Transparencia local y de la Ley de Protección de Datos local.

Esta labor es fundamental, ya que mediante dicho procedimiento se determina el universo de entes que deben dar cumplimiento a las obligaciones en las materias antes referidas.

Para ello se considera que los sujetos obligados son cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder ejecutivo, legislativo y judicial; los órganos político administrativos, alcaldías o demarcaciones territoriales, órganos autónomos, órganos descentralizados, organismos paraestatales, universidades públicas, partidos políticos, sindicatos, fideicomisos y fondos públicos, mandatos públicos y demás contratos análogos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público de la Ciudad de México, y que están obligados a transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

El 11 de marzo del 2020, mediante Acuerdo 0974/SO/11-03/2020 se aprobó la modificación al Padrón de Sujetos Obligados a fin de desincorporar a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, y a su vez, incorporar a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

En el mismo sentido, el día 19 de marzo mediante Acuerdo 1109/SO/19-03/2020 se aprobó la desincorporación de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, a fin de incorporar al Padrón a la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Asimismo, se incorporó al Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”.

Derivado de dichas actualizaciones, el padrón vigente al 31 de diciembre de 2020 está conformado por 147 sujetos obligados los cuales se dividen de la siguiente manera:

- 21 Administración pública central.
- 67 Órganos desconcentrados, descentralizados, paraestatales, auxiliares, fondos y fideicomisos.
- 16 Alcaldías.
- 8 Órganos autónomos.
- 10 Partidos Políticos.
- 2 Poder Judicial.
- 2 Poder Legislativo.
- 21 Sindicatos.

1.6 Evaluación de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México

La evaluación o verificación de los portales de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados es una actividad permanente del INFO CDMX, y es uno de los medios para garantizar que la información publicada por los sujetos obligados cumpla con las características de veracidad, confiabilidad, oportunidad, gratuidad, congruencia, integralidad, actualización, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad.

Esta atribución fundamental del Instituto se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Título Quinto de la Ley de Transparencia local. Las evaluaciones realizadas en el INFO CDMX, incluyen una revisión para verificar que todas las obligaciones que marca la Ley de transparencia en cada uno de los sujetos obligados se estén cumpliendo. Las obligaciones de transparencia pueden ser comunes, es decir que aplican a todos los sujetos obligados; o específicas, que se refieren a un grupo específico de sujetos obligados o en algunos casos a uno solo.



El INFO CDMX realiza la verificación y evaluación de las obligaciones de transparencia a través del personal de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), el cual revisa el cumplimiento por parte de los sujetos obligados de la información que debe publicar de oficio en sus portales institucionales y en Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De cada evaluación se emite un dictamen. El conjunto de estos dictámenes es revisado y aprobado por el

Pleno del Instituto junto con una serie de recomendaciones y observaciones que deberán cumplir los sujetos obligados dentro de los quince días hábiles siguientes.

Cuando ya han cumplido, los sujetos obligados lo informan al Instituto, el cual efectuará una nueva verificación para comprobar que efectivamente se haya cumplido con las recomendaciones hechas. En caso de que no se haya cumplido, se informará nuevamente al sujeto obligado, quien contará con cinco días hábiles para hacerlo, de lo contrario

se notificará al Pleno del Instituto para que, en su caso, imponga las medidas de apremio o sanciones correspondientes. Se presentan a continuación, los resultados y aspectos destacados de las tres evaluaciones realizadas durante 2020 para su revisión pormenorizada se comparte el micrositio <http://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/>.

1.6.1 **Primera Evaluación Vinculante 2020, respecto de información del primer semestre 2019**

En los meses de enero y febrero del 2020, el INFO CDMX, a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), realizó la Primera Evaluación Vinculante 2020, la cual tuvo por objetivo verificar que 28 sujetos obligados, hubieran atendido las recomendaciones y observaciones derivadas de la Segunda Evaluación Vinculante 2019, sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben mantener publicadas y actualizadas en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia relativas al primer semestre del año 2019.

El Padrón de sujetos obligados vigente al 31 de julio de 2019 estuvo integrado por 143 sujetos; de ese

total, 35 fueron incorporados al Padrón durante el primer semestre del año 2019, razón por la que se realizó la Segunda Evaluación Vinculante 2019, únicamente a los 35 sujetos obligados de reciente incorporación al Padrón. Los resultados de esa Segunda Evaluación Vinculante 2019, muestran que siete sujetos obligados cumplieron totalmente con el piso mínimo que marca la Ley de Transparencia local, en tanto que otros 28 sujetos obligados presentaron todavía distintas áreas de oportunidad.

En tal sentido, la primera evaluación de 2020 consistió en verificar que los 28 sujetos obligados hubieran atendido a cabalidad las recomendaciones y observaciones que fueron proporcionadas a cada uno de ellos, mediante sus respectivos dictámenes de evaluación. Por ello, únicamente se evaluaron los artículos y fracciones en los que se emitieron recomendaciones y observaciones.

Es decir, esta evaluación solo busca revisar puntos específicos; mientras aquellas obligaciones que sí fueron cumplidas a cabalidad en la primera evaluación no fueron revisadas en esta primera evaluación de solventación.

En atención a lo anterior, los sujetos obligados evaluados pueden situarse en alguno de los cuatro supuestos siguientes:

1. Cumplimiento total de las obligaciones de transparencia, el cual se logra después de haber atendido a cabalidad las recomendaciones y observaciones emitidas en la Segunda Evaluación Vinculante 2019; cuantitativamente se traduce en 100 puntos.
2. Cumplimiento o incumplimiento parcial, pero con incremento en el puntaje de su Índice Global de Obligaciones de Transparencia (IGOT), como resultado de una atención parcial a las recomendaciones y observaciones emitidas.
3. Cumplimiento o incumplimiento parcial, pero sin incremento en el puntaje de su índice global de obligaciones de transparencia, debido a la nula atención parcial a las recomendaciones y observaciones emitidas.
4. Cumplimiento o incumplimiento parcial, pero con una disminución en el puntaje de su índice global de obligaciones de transparencia, debido a la nula atención parcial a las recomendaciones y observaciones emitidas y con una disminución de la calificación en lo previamente atendido.

A partir de los resultados de esta evaluación, los sujetos obligados de la Ciudad de México incrementaron, en su

conjunto, el cumplimiento promedio de sus obligaciones de transparencia, puesto que pasaron de tener un Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia de 85.38% a uno de 90.06%; es decir, el puntaje promedio aumentó 4.69 puntos.

Los 28 sujetos obligados evaluados se distribuyen de la siguiente manera: 4 sujetos de la administración central, 7 del ámbito de órganos desconcentrados, fondos y fideicomisos, 14 corresponden a las demarcaciones territoriales, 1 del poder legislativo, 1 órgano autónomo y 1 sindicato.

En esta evaluación se observó que 6 de los 28 sujetos obligados evaluados cumplieron el 100% de las obligaciones señaladas por las disposiciones comunes, específicas y particulares de la Ley de Transparencia local. Estos se distribuyen de la siguiente forma: 2 de ellos pertenecen al ámbito de la administración pública centralizada, 1 al ámbito de organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares, y 3 a demarcaciones territoriales.

De los 22 sujetos obligados que no cumplieron el piso mínimo, 20 sujetos cumplieron parcialmente sus deberes de publicación o actualización (es decir con un IGOT mayor a 60%) y se distribuyen de

la siguiente forma: 2 forman parte de la administración pública centralizada, 4 del ámbito de organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares, 11 de demarcaciones territoriales, 1 del Poder Legislativo, 1 es un órgano autónomo y 1 sindicato.

Por último, 2 sujetos obligados incumplieron parcialmente (IGOT de 59.99% o inferior) sus deberes de publicación o actualización; ambos pertenecen al ámbito de organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares.



Los resultados señalados se sintetizan en el siguiente cuadro:

CUMPLIMIENTO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
ÁMBITO DE GOBIERNO	NÚMERO TOTAL DE SUJETOS OBLIGADOS	CUMPLIMIENTO TOTAL (IGOT = 100 PTS)	CUMPLIMIENTO PARCIAL (IGOT DE 60 A 99.99 PTS)	INCUMPLIMIENTO PARCIAL (IGOT DE 1 A 59.99 PTS)	INCUMPLIMIENTO TOTAL (IGOT = 0 PTS)
Administración pública centralizada	4	2	2	0	0
Órganos desconcentrados y paraestatales descentralizados, auxiliares	7	1	4	2	0
Alcaldías	14	3	11	0	0
Poder Legislativo	1	0	1	0	0
Órganos autónomos	1	0	1	0	0
Sindicatos	1	0	1	0	0
TOTAL	28	6	20	2	0

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Por ámbito, el promedio de cumplimiento registró los siguientes resultados en el porcentaje de las obligaciones que debían atender: 97.37% al ámbito de la administración central, 72.66% al ámbito de órganos desconcentrados, fondos y fideicomisos, 94.92% a las demarcaciones territoriales, 99.10% del poder legislativo, 98.34% de los órganos autónomos y 97.26% de sindicatos.

► CUMPLIMIENTO POR ÁMBITO DE GOBIERNO

ÁMBITO DE GOBIERNO	2A EVALUACIÓN 2019 ICP	1A EVALUACIÓN 2020 ICP	MEJORÍA
Administración Pública Centralizada	96.23	97.37	1.14
Órganos desconcentrados y paraestatales descentralizados, auxiliares	66.72	72.66	5.94
Alcaldías	87.89	94.92	7.03
Poder Legislativo	95.03	99.1	4.07
Órganos Autónomos	96.24	98.34	2.1
Sindicatos	87.2	97.26	10.06

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

En conclusión, de la evaluación de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México se destaca lo siguiente:

1. De los 28 sujetos obligados con áreas de mejora detectadas en la Segunda Evaluación Vinculante 2019, ninguno fue omiso en la atención de al menos una de las recomendaciones u observaciones emitidas en el dictamen correspondiente.
2. Los sujetos obligados que atendieron parcialmente las recomendaciones y observaciones de la Segunda Evaluación Vinculante 2019, fueron 22 (78.57%).
3. Los sujetos obligados que alcanzaron, una vez atendidas las recomendaciones, un IGOT de 100 puntos fueron seis (21.43%).
4. La información provista en algunos portales de transparencia no cuenta con los criterios mínimos dispuestos en lo que se refiere a formatos accesibles y datos

abiertos: integrales, legibles, no discriminatorios, oportunos, permanentes y primarios.

5. Los sujetos obligados deben publicar la información en un lenguaje sencillo y con perspectiva de género, haciendo uso de formatos accesibles y abiertos. Se detecta un área de mejora generalizada en este aspecto.
6. Las ligas electrónicas no siempre otorgan acceso específico a la información mencionada, y en varios casos, simplemente, no están en funcionamiento.

Los sujetos obligados que fueron materia de la evaluación solicitaron a la DEAAE asesorías técnicas especializadas para conocer los criterios con los que se evalúa el cumplimiento de obligaciones de transparencia, a fin de corregir y atender las observaciones y recomendaciones que les había realizado el Instituto en sus dictámenes de evaluación.

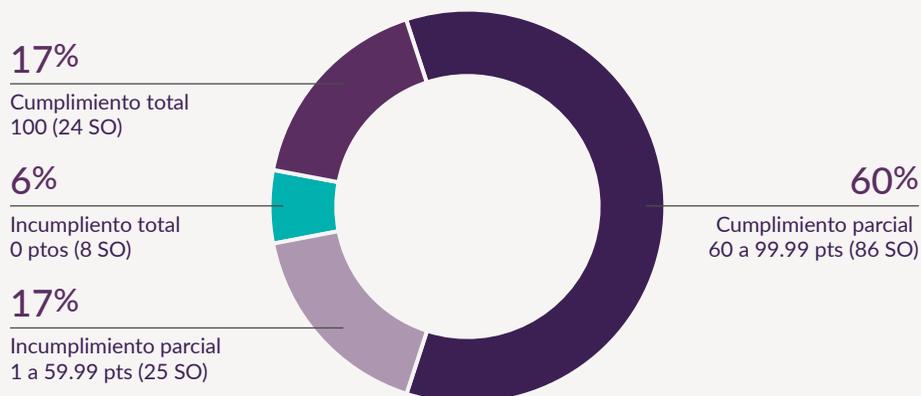
la Plataforma Nacional de Transparencia o *Segunda Evaluación Vinculante 2020 respecto del ejercicio 2019*), se aprecia que el promedio de información disponible para su consulta y aprovechamiento en la Ciudad de México fue de 76.99%, mientras que el año pasado en la evaluación similar referida al ejercicio 2018 fue de 66.44%, lo que representa una disminución del incumplimiento de 10.55 puntos porcentuales.

Con esta evaluación se atiende la obligación mandatada por la Ley de Transparencia local de verificar los portales institucionales y se avanza con el Plan Estratégico para el Desarrollo de la Agenda de Estado Abierto desde el Instituto 2019-2025 en lo relativo a disminuir el incumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, en atención a evaluaciones oportunas y eficaces con perspectiva de derechos humanos y accesibilidad pertinentes.

1.6.2 Segunda Evaluación Vinculante 2020, respecto del ejercicio 2019

En los resultados de la evaluación de la información publicada y actualizada por los sujetos obligados durante el 2019 en sus portales institucionales y

➤ RESULTADOS DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN VINCULANTE 2020, POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

1.6.2.1 Índice de Cumplimiento

Se trata de un ejercicio de evaluación censal, en el que revisó a 143 de 146¹¹ sujetos obligados del Padrón vigente al 31 de diciembre de 2019 con los siguientes resultados agrupados por niveles de cumplimiento:

¹¹ Los otros tres sujetos obligados no fueron objetivo de verificación debido a que fueron incorporados al Padrón en diciembre de 2019, y al comienzo de la evaluación se encontraban en periodo de carga conforme al acuerdo emitido por el Pleno del Instituto.

- 24 sujetos obligados con cumplimiento total (100 puntos). Esta cifra representa el 16.7% de las evaluaciones: 13 de la administración pública central; 4 organismos desconcentrados, paraestatales fondos y fideicomisos; 5 alcaldías y 2 órganos autónomos.
- 86 sujetos obligados con cumplimiento parcial (entre 60 y 99.99 puntos), que equivale al 60% de las evaluaciones: 9 de la administración pública central, 49 organismos desconcentrados,

fondos y fideicomisos, 11 alcaldías, 2 del Poder Legislativo y 2 del Poder Judicial, 4 órganos autónomos, 5 partidos políticos y 4 sindicatos.

- 25 sujetos obligados con incumplimiento parcial (entre 59.99 y 1 punto), es decir, 17.3% de las evaluaciones: 9 son organismos desconcentrados, paraestatales, fondos y fideicomisos, 1 órgano

autónomo, 2 partidos políticos y 13 sindicatos.

- 8 sujetos obligados con incumplimiento total (con 0 puntos), equivalente al 6% de las evaluaciones: 1 del ámbito de organismos desconcentrados, paraestatales, fondos y fideicomisos, 3 partidos políticos y 8 sindicatos.

► CUMPLIMIENTO POR ÁMBITO

ÁMBITO	NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS	CUMPLIMIENTO TOTAL (100 PTS)	CUMPLIMIENTO PARCIAL (60 A 99.99 PTS)	INCUMPLIMIENTO PARCIAL (1 A 59.99 PTS)	INCUMPLIMIENTO TOTAL (0 PTS)
Administración pública centralizada	22	13	9	0	0
Desconcentrados y Paraestatales	63	4	49	9	1
Alcaldías	16	5	11	0	0
Poder Judicial	2	0	2	0	0
Poder Legislativo	2	0	2	0	0
Órganos Autónomos	7	2	4	1	0
Partidos Políticos	10	0	5	2	3
Sindicatos	21	0	4	13	4
TOTAL	143	24	86	25	8

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En el índice de cumplimiento promedio por ámbito se observa que el Poder Judicial obtuvo el puntaje de cumplimiento más alto, mientras que los partidos políticos y los sindicatos, obtuvieron el más bajo.

▶ **ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PROMEDIO (ICP) DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN VINCULANTE 2020, POR ÁMBITO DE GOBIERNO**



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

1.6.2.2 Buenas prácticas y áreas de oportunidad

En aras de mejorar y agregar valor al ejercicio de la verificación se definieron y sistematizaron 11 buenas prácticas y 9 áreas de oportunidad¹² en la publicación de la información. Las buenas prácticas se refieren a procesos o actividades con resultados positivos o bien que son innovadoras y que pueden ser replicadas para mejorar la efectividad y eficiencia de la información publicada para la utilidad y aprovechamiento de las personas. En el sentido contrario, las áreas de oportunidad son prácticas que dificultan, ralentizan o suponen algún tipo de obstáculo para la obtención de la información que publican los sujetos obligados.

Para ello, primero se recopilaron todas las observaciones que se les habían hecho a los sujetos obligados en las revisiones; tanto los aspectos positivos, como los que demandaban alguna acción de mejora en la publicación de cada una de las obligaciones de transparencia y posteriormente, se sistematizaron.

¹² La detección de esta información se basó en la experiencia y práctica de las personas que realizan la verificación de las obligaciones de transparencia en la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Para su definición se utilizaron los siguientes criterios: la facilidad para acceder a la información, la claridad con la que se reporta, la actualización y oportunidad con la que se reporta, así como aquellos aspectos que permiten que las personas puedan obtener la información de manera rápida, sencilla y eficaz.

Las 11 buenas prácticas definidas son:

1. Publican la información en bases de datos limpias.
2. Publican la información en formatos abiertos y accesibles.
3. Publican un micrositio de transparencia en el cual utilizan un lenguaje ciudadano.
4. El ingreso a la sección de obligaciones de transparencia es de fácil acceso y navegación para los usuarios.
5. Se describe el tema al que se refieren los artículos y fracciones.
6. Utilizan el formato público de descarga de la Plataforma Nacional de Transparencia (para carga en el portal de transparencia).
7. Concentran la información en un solo formato y no por unidad administrativa.
8. Publican en su sitio de Internet un apartado correspondiente a información histórica de las obligaciones de transparencia.
9. Publican una leyenda en las fracciones que “No les aplican”.
10. Actualizan la información de manera inmediata en cuanto termina el periodo establecido en la normativa correspondiente.
11. Indican en las notas cuándo se tendrá disponible la información

que al momento de su actualización se encuentra en proceso de generación.

Las 9 áreas de oportunidad definidas son:

1. Actualizar oportunamente la información.
2. Verificar que los hipervínculos registrados funcionen correctamente y, en su caso, alojarlos en un servidor perteneciente a la Institución para evitar rupturas en los mismos.
3. Publicar el hipervínculo que dé acceso directo a los documentos.
4. Desproteger los hipervínculos y/o formatos, previo a su registro.
5. Registrar los hipervínculos que dan acceso a la versión más actualizada de los documentos.
6. Verificar la ortografía, redacción y puntuación en los formatos de carga.
7. Verificar que los formatos utilizados correspondan con la fracción o inciso.
8. Homologar la información que se publica en el portal de transparencia del sujeto obligado con la que se publica en la Plataforma Nacional de Transparencia.
9. Publicar la leyenda “No se genera información” en lugar de “No aplica” cuando los criterios no le son aplicables.

Entre los 143 sujetos obligados evaluados se detectaron 1,087 casos en alguno de los 11 tipos de buenas prácticas definidos. De igual forma, en los 9 tipos de áreas de oportunidad se encontraron 419 casos. Estos hallazgos constituyen el principal insumo para el diseño puntual de estrategias que el INFO CDMX despliegue con cada sujeto obligado, para avanzar en el cumplimiento del piso mínimo que la Ley de Transparencia local establece.

1.6.2.3 Análisis al cumplimiento a las contrataciones

Otro aspecto novedoso de la Segunda Evaluación Vinculante 2020 fue el análisis focalizado al cumplimiento de las obligaciones de transparencia en materia de contrataciones entre los sujetos obligados de la Ciudad de México, ya que son datos que despiertan más interés entre la población. Del análisis se desprende lo siguiente:

- El promedio de cumplimiento en las fracciones analizadas es de 71.2 puntos. Esto significa que hay una brecha de 28.8 puntos para cumplir con el mínimo que marca la ley.
- El 40%, es decir, 57 de 143 sujetos obligados del Padrón evaluado cumplen totalmente (100 puntos)

con la publicación del piso mínimo relativo a las contrataciones realizadas. Por ámbito se desglosan en: 19 de la administración central; 16 desconcentrados, paraestatales, fondos y fideicomisos; 12 alcaldías; 1 del Poder Judicial; 4 órganos autónomos; 4 partidos políticos y 1 sindicato.

- En el otro extremo están 35 sujetos obligados, que representan 24.5% del Padrón, que incumplen

totalmente (0 puntos) y no publican la información relativa a las contrataciones que realizaron en la fracción referida a contrataciones: 12 órganos desconcentrados, paraestatales, fondos y fideicomisos; 1 órgano autónomo; 6 partidos políticos y 16 sindicatos.

Cumplimiento promedio de las fracciones relativas a contrataciones por ámbito de gobierno:

● PUNTAJE EN FRACCIÓN SOBRE CONTRATACIONES (PROMEDIO DE TODOS LOS ÁMBITOS 71.2)



° Se refieren a los puntos promedio del Art. 138, fracción IV de la Ley local Transparencia.
 + Se refieren a los puntos promedio del Art. 129, fracción IV de la Ley local Transparencia.
 * Se refieren a los puntos promedio del Art. 121, fracción XXX de la Ley local Transparencia.

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Áreas de oportunidad en materia de contrataciones

Las áreas de oportunidad detectadas que requieren de atención en materia de contrataciones van, desde la falta total de información publicada sobre contratos y convenios, pasando por información no actualizada, hasta la revisión en el funcionamiento de los hipervínculos publicados para garantizar que no estén rotos, además de que la liga corresponda al contrato o convenio directamente al que hace referencia la información que se está publicando.

1.6.2.4 **Recomendaciones derivadas de la Segunda Evaluación Vinculante 2020**

De los resultados antes señalados, se desprenden una serie de recomendaciones a los sujetos obligados para garantizar a las personas su derecho de acceso a la información con la publicación de información completa, veraz, oportuna para incrementar su utilidad y aprovechamiento por parte de las personas.

- Mantener actualizada la información y de preferencia con accesos directos que faciliten su

consulta e incentiven la búsqueda de la información.

- Utilizar bases de datos abiertos y lenguaje sencillo.
- Establecer un apartado correspondiente a la información histórica de las obligaciones de transparencia, a fin de brindar acceso fácil para todas las personas a la memoria y archivo institucional.
- Verificar el correcto funcionamiento de los hipervínculos, por ejemplo, que se alojen en un servidor administrado por la institución para evitar rupturas y tener control sobre su actualización permanente, que no se encuentren protegidos.
- Verificar la correspondencia entre los formatos y la fracción o inciso, así como cuidar la ortografía, redacción y puntuación en los formatos de carga, para así evitar errores o dificultades para la visualizar la información.
- Revisar que se homologue la información que se publica en el portal de transparencia del sujeto obligado con la que se publica en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Particularmente en materia de contrataciones, se recomienda publicar la información completa y mantenerla actualizada en lo que se refiere a los contratos, tanto para

los procesos de licitación, invitación restringida, pero especialmente la información relativa a las adjudicaciones directas. Lo mismo en lo relativo a los convenios que suscribe.

1.6.3 Tercera Evaluación Vinculante 2020, de solventación del ejercicio 2019

Del 29 de octubre al 25 de noviembre del 2020, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) realizó la Evaluación de Solventación (Tercera Evaluación Vinculante 2020) que verificó la atención, por parte de 119 sujetos obligados a las recomendaciones y observaciones derivadas de la Segunda Evaluación Vinculante 2020 para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben mantener publicadas y actualizadas en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio 2019.

Con ello, además de cumplir con el mandato establecido en el artículo

154 de la Ley de Transparencia local; así como de los numerales XI y XII del artículo 22 del Reglamento Interior, la DEAEE contribuye a la implementación del *Plan Estratégico para Desarrollar la Agenda de Estado Abierto desde el Instituto 2019-2025* y en particular con el objetivo estratégico número 6 que se refiere a disminuir el incumplimiento de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, en atención a evaluaciones oportunas y eficaces, a partir de diagnósticos con perspectiva de derechos humanos y accesibilidad pertinentes.

Así, la Evaluación de Solventación consistió en verificar que los 119 sujetos obligados con áreas de oportunidad que recibieron recomendaciones y observaciones en sus respectivos dictámenes de evaluación, las hubieran atendido. Por ello, en este proceso de revisión únicamente se verificaron los artículos y fracciones en las que se advirtieron áreas de oportunidad, para determinar si en esos puntos específicos hubo solventación, mientras que aquellas obligaciones cumplidas en la Segunda Evaluación Vinculante 2020, no se verificaron.

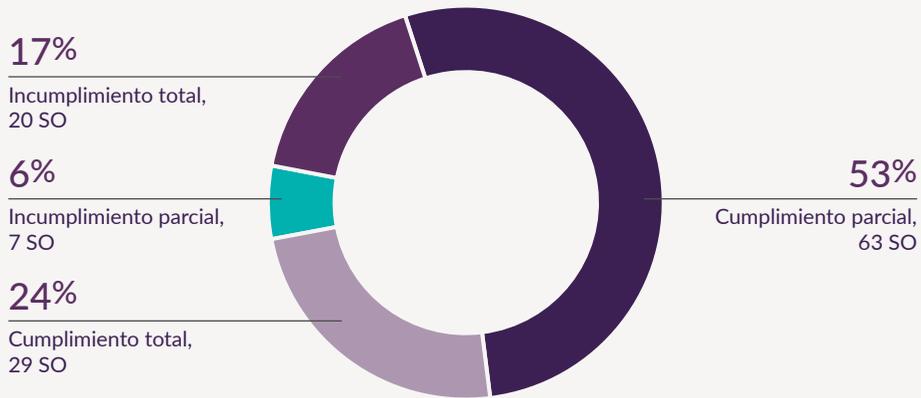
1.6.3.1 **Resultados globales por niveles de cumplimiento en la Tercera Evaluación Vinculante 2020**

Los resultados ubican a los sujetos obligados evaluados en alguno de los siguientes cuatro niveles de cumplimiento:

1. Cumplimiento total de las obligaciones de transparencia que se traduce en un resultado de 100 puntos en el Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IGOT). Este nivel fue alcanzado por 29 sujetos obligados verificados. Son también sujetos obligados que atendieron a cabalidad las recomendaciones y observaciones emitidas en la Segunda Evaluación Vinculante 2020.
2. Cumplimiento parcial, su IGOT se ubica entre 99.99 y 60 puntos. Este nivel de cumplimiento lo tienen 63 sujetos obligados y puede ser resultado de un incremento en el puntaje de su índice global de obligaciones de transparencia, porque se atendieron parcialmente las recomendaciones, o bien, porque ya se encontraban en esta categoría y, a pesar de no haber
- atendido las observaciones se mantuvieron sin cambio.
3. Incumplimiento parcial, en este grupo el IGOT está entre 59.99 y 1 punto. En este nivel están 20 sujetos obligados. Aquí puede haber sujetos obligados que solventaron algunas recomendaciones y con ello, aunque mejoraron su calificación, no fue suficiente como para clasificarse en el nivel de cumplimiento parcial o total, o bien, sujetos obligados que ya estaban en este nivel y que se mantienen con el mismo puntaje porque no atendieron ninguna de las recomendaciones.
4. Incumplimiento total, hay 7 sujetos obligados con un IGOT igual a cero por carecer de información publicada tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el portal institucional o bien, por carecer de él. Se trata de sujetos obligados que ya estaban en este nivel de incumplimiento total y no atendieron ninguna de las recomendaciones y observaciones emitidas.

La desagregación de los 119 sujetos obligados por nivel de cumplimiento global a las obligaciones de Transparencia promedio se observa en la siguiente gráfica.

► NIVEL DE CUMPLIMIENTO E ÍNDICE GLOBAL PROMEDIO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA TERCERA EVALUACIÓN 2020



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

En esta Evaluación de Solventación ningún sujeto obligado disminuyó su calificación, es decir, mejoraron o bien, se quedaron con el mismo puntaje obtenido de la Segunda Evaluación 2020. Destaca el caso de MORENA que, sólo por disposición normativa mantiene el mismo puntaje de 35.13 puntos.

Del 2 al 28 de octubre (periodo establecido por el Pleno para atender las recomendaciones) la DEAEE acompañó a los sujetos obligados a través de 80

asesorías técnicas especializadas que se brindaron a 33 sujetos obligados. Destaca que todos los que recibieron asesoría técnica tuvieron un incremento mayor en su nivel de cumplimiento de obligaciones de transparencia que los que no recibieron asesoría, lo que da prueba de la eficacia de esta estrategia para abatir el incumplimiento previsto en el *Plan Estratégico para Desarrollar la Agenda de Estado Abierto desde el Instituto 2019-2025*.

1.6.3.2 Resultados por ámbito de gobierno

Estos 119 sujetos obligados tenían un IGOT promedio de 66.5 puntos y en la Evaluación de Solventación obtuvieron 75.4 puntos, es decir, hubo un incremento de 8.9 puntos. El tamaño del aumento fue mayor en los portales institucionales que pasó de tener un índice de cumplimiento promedio de 64.0 a 74.5, es decir 10.5 puntos más. El cumplimiento promedio en la Plataforma Nacional de Transparencia tuvo un aumento de 7.3 puntos al pasar de 69 a 76.3.

En la siguiente tabla se puede apreciar que, el ámbito de gobierno que más mejoró fue el de los órganos desconcentrados, descentralizados, fondos y fideicomisos que pasó de 73.7 a 86.1 puntos (avance de 12.4 puntos); en segundo lugar, están las 11 alcaldías verificadas que pasaron de 90.1 a 97.7 (7.6 puntos de diferencia); los partidos políticos que mejoraron 7.1 puntos al pasar de 54.4 al 61.5 y en cuarto lugar está la administración pública central que pasó de 90.2 a 96.8, que significa 6.6 puntos de avance.

COMPARATIVO DE RESULTADOS DE LA 2DA EVALUACIÓN 2020 Y LA 3RA EVALUACIÓN 2020, POR ÁMBITO

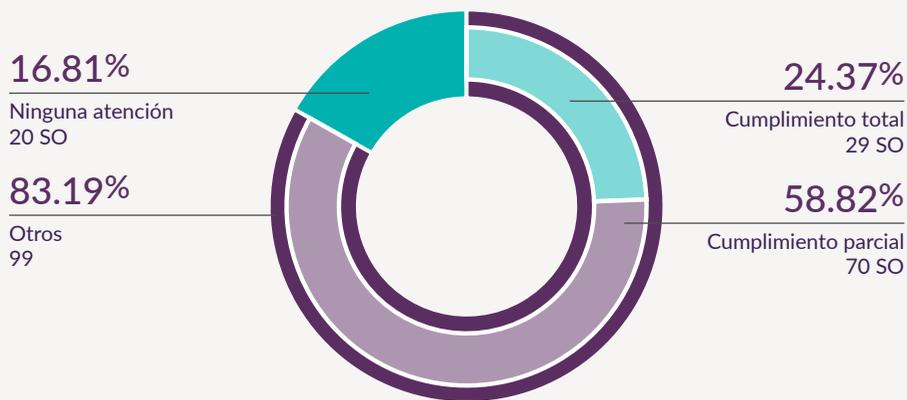


Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

1.6.3.3 Resultados por nivel de cumplimiento a las recomendaciones

Por nivel de atención a las observaciones y recomendaciones de la Segunda Evaluación Vinculante 2020, de los 119 sujetos obligados 20 (lo que equivale al 16.8%) fueron omisos y no atendieron ninguna de las recomendaciones u observaciones. El 83.2% restante, (99 sujetos obligados) solventaron, al menos, una recomendación. De éstos, 29 sujetos obligados dieron cumplimiento total a las obligaciones de transparencia. Otros 70 sujetos obligados que atendieron al menos una recomendación vinculante.

► DISTRIBUCIÓN POR ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Tecnologías de la Información.

1.6.3.4 **Resultados de las obligaciones referidas a las contrataciones**

Como una buena práctica en el proceso de evaluación, por segunda ocasión la DEAEE realizó un análisis al cumplimiento de las obligaciones referidas a las contrataciones.

Para ello se analizó la información de los procedimientos de contratación a través de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, dispuestos en la fracción XXX del artículo 121 de la Ley de Transparencia local para casi todos los ámbitos, excepto para partidos políticos, que se analizó a la luz de la fracción IV del artículo 129, y sindicatos que utilizó la fracción IV, del artículo 138 de la norma referida.

El promedio de cumplimiento de la publicación de información respecto de las contrataciones era de 55.6 puntos en

la Segunda Evaluación, mientras que en la Evaluación de Solventación aumentó a 67.1, es decir, incrementó 11.5 puntos.

Aunque todos los ámbitos de gobierno mejoraron la publicación de contratos como producto de la atención a las recomendaciones y observaciones, existen casos en los que las mejoras fueron muy significativas, por ejemplo, el Poder Judicial incrementó 21.2 puntos y pasó de 78.8 a 100 puntos; el ámbito de los órganos desconcentrados y descentralizados que tuvo un incremento de 18.7 puntos al pasar de 54.2 a 72.9 puntos y la administración pública central pasó de 94.5 a 100 puntos.

En el otro extremo, se ubican los partidos políticos y sindicatos que, a pesar de que mejoraron entre las dos evaluaciones la publicación de sus contratos, se mantienen en el nivel de incumplimiento parcial. Los partidos políticos pasaron de 40 a 45 puntos y los sindicatos de 19.1 a 21.5.

➤ RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LAS FRACCIONES DE LEY LOCAL DE TRANSPARENCIA RELATIVAS A LAS CONTRATACIONES



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En el nivel de incumplimiento total (igual a cero) en la fracción que se refiere a publicar los contratos, hay 31 sujetos obligados que representan el 26% de los 119 verificados. A pesar de que cuatro sujetos obligados atendieron las recomendaciones y con ello mejoraron su resultado y salieron de este grupo de incumplimiento total, prevalece la opacidad en uno de cada cuatro sujetos obligados del Padrón.

Ante esta gran área de oportunidad detectada en la Evaluación de Solventación, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación seguirá desplegando su estrategia de acompañamiento a través de asesorías técnicas especializadas que permita a los sujetos obligados: por un lado, dar cumplimiento a estas obligaciones mínimas marcadas en la normatividad en materia de transparencia; y, por otro lado,

mejorar diversos aspectos encaminados hacia la apertura institucional en la información como son: la accesibilidad, el lenguaje sencillo, bases abiertas, la oportunidad en uno de los temas que despierta gran interés entre las personas como lo son los procesos vinculados con las contrataciones.

1.6.3.5 **Recomendaciones a los sujetos obligados derivadas de la Tercera Evaluación 2020**

A fin de promover entre los sujetos una cultura de la transparencia y la apertura institucional, se desprenden las siguientes recomendaciones para garantizar el derecho de acceso a la información con la publicación de información completa, veraz, oportuna para incrementar su utilidad y aprovechamiento por parte de las personas:

1. Mantener actualizada la información y de preferencia con accesos directos que faciliten su consulta e incentiven la búsqueda de la información.
2. Utilizar bases de datos abiertos y con lenguaje sencillo.
3. Establecer un apartado correspondiente a la información

histórica de las obligaciones de transparencia, a fin de brindar acceso fácil para todas las personas a la memoria y archivo institucional.

4. Verificar el correcto funcionamiento de los hipervínculos, por ejemplo, que se alojen en un servidor administrado por la institución para evitar rupturas y tener control sobre su actualización permanente, que no se encuentren protegidos con “candados” que limiten o impidan su utilización.
5. Verificar la correspondencia entre los formatos y la fracción o inciso, así como cuidar la ortografía, redacción y puntuación en los formatos de carga, para así evitar errores o dificultades para la visualizar la información.
6. Revisar que se homologue la información que se publica en el portal de transparencia del sujeto obligado con la que se publica en la Plataforma Nacional de Transparencia.
7. En lo que se refiere a los contratos, se recomienda publicar la información completa y mantenerla actualizada tanto para los procesos de licitación, invitación restringida, y especialmente cuando se trata de las adjudicaciones directas. Lo mismo en los relativo a los convenios que se suscriben.

1.7 Denuncia ciudadana como otra forma de verificar las obligaciones de transparencia y garantizar el acceso a la información pública

De acuerdo con lo establecido en el Título Quinto de la Ley de Transparencia local, una de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, es publicar y poner a disposición de las personas la información pública en formatos accesibles y mantenerla actualizada en los plazos previstos en la misma.

Ante la sospecha de un posible incumplimiento, cualquier persona puede presentar una denuncia ante el Instituto sin necesidad de acreditar interés jurídico ni personalidad. El organismo garante, por su parte, está facultado por la Ley de Transparencia local a resolver el sentido de las denuncias que se presenten y sus determinaciones son definitivas e inatacables para los sujetos obligados, sin embargo, las personas en lo particular sí tienen posibilidad de impugnarlas por la vía del juicio de amparo.

En correspondencia con lo anterior, en este apartado se refieren dos aspectos vinculados a las denuncias: por un lado, un mecanismo que desarrolló y

publicó en el portal del INFO CDMX la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) para que las personas conozcan y utilicen esta herramienta que prevé la ley y, por otro lado, el trabajo de dictaminación técnica que lleva a cabo esta misma dirección cuando así lo solicitan las ponencias o la Dirección de Asuntos Jurídicos.

1.7.1 Promoción del uso de las denuncias en materia de incumplimiento de publicación y actualización de las obligaciones de transparencia

En el año que se reporta, la DEAEE, en colaboración con la organización de la sociedad civil *Documenta, análisis y documentación para la Justicia Social A.C.*, en el marco del Plan de Acciones de Estado Abierto 2019-2020, buscó acercar este recurso que brinda la Ley a todas las personas en el marco de la promoción de agenda de apertura en la vertiente de la Justicia Abierta. Se trata de la guía denominada “ABC | Denuncia vacíos de información pública” la cual se puede consultar en el siguiente vínculo: <http://www.infocdmx.org.mx/redciudadenapertura/assets/files/acciones-permanentes/ABC-denuncia-vac%C3%ADos-de-informacion.pdf>

Cuando una persona presenta una denuncia, se recibe en la Secretaría Técnica del Instituto y se turna para su análisis a las ponencias. A fin de determinar la procedencia o improcedencia de las mismas, éstas solicitan el apoyo de la DEAEE para emitir un dictamen técnico que sirve como insumo para la elaboración de la resolución respectiva, que deberá ser aprobada por el Pleno. En el apartado 1.17 de este Informe se encuentra el desglose de las denuncias recibidas en 2020 y las resoluciones que el Pleno del Instituto dio a las mismas.

A continuación, se señalan únicamente los resultados de la dictaminación técnica de denuncias que realizó la DEAEE en el año que se reporta.

1.7.2 Dictaminación técnica de las denuncias por incumplimiento de la publicación y actualización de las obligaciones de Transparencia

Parte del proceso de la resolución de las denuncias por incumplimiento, es la dictaminación por parte del área técnica del Instituto, que es la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, del presunto incumplimiento a la publicación y actualización de las obligaciones de Transparencia por parte de los sujetos obligados.

Durante 2020 existió una disminución significativa en el número de peticiones de dictaminación técnica de las denuncias recibidas, que podría deberse en gran medida a la emergencia sanitaria por COVID-19. Lo anterior puesto que, en comparación con las 205 peticiones de dictámenes técnicos de denuncias recibidas en 2019, en el ejercicio 2020 sólo se recibieron 17 solicitudes de dictámenes técnicos. Cabe aclarar que, de éstas, 12 fueron sobre denuncias propiamente y 5 sobre dictámenes de cumplimiento de resoluciones del Pleno del Instituto, derivadas del procedimiento de interposición de denuncias.

En el siguiente cuadro se incluye el número de dictámenes técnicos de denuncias emitidos por la DEAEE:

➤ **DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIAS**

SUJETO OBLIGADO DENUNCIADO	ÁMBITO	CANTIDAD DE DENUNCIAS REMITIDAS A DEAAE PARA DICTAMINAR	DICTÁMENES DE DENUNCIAS PROCEDENTES	DICTÁMENES DE DENUNCIAS PARCIALMENTE PROCEDENTES
Comisión para la Reconstrucción	Administración Pública Central	1	0	1
Tribunal Superior de Justicia	Poder Judicial	1	1	0
Secretaría del Medio Ambiente	Administración Pública Central	2	0	2
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Administración Pública Central	1	0	1
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la CDMX	Desconcentrados y paraestatales	1	1	0
Alcaldía Coyoacán	Alcaldías	1	1	0
Sistema de Transporte Colectivo	Desconcentrados y paraestatales	1	1	0
Alcaldía Tláhuac	Alcaldías	1	1	0
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas	Órganos Autónomos	1	0	1
Jefatura de Gobierno	Administración Pública Central	1	0	1
Fiscalía General de Justicia	Órganos Autónomos	1	0	1
TOTAL		12	5	7

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación Dictamen técnico de denuncias

El sujeto obligado del que se solicitaron emitir más dictámenes técnicos sobre denuncias fue la Secretaría del Medio Ambiente, que recibió 2 denuncias por incumplimiento en el año que se reporta.

Es importante resaltar que, en el ejercicio 2020, de las verificaciones realizadas por la DEAAE para emitir el dictamen técnico o de las denuncias admitidas, no hubo caso alguno en el que la Dirección dictaminara que el sujeto obligado sí cumplía con

sus obligaciones de transparencia por lo cual, al momento de emitirse la resolución por el Pleno de este Instituto, todas fueron en el sentido de ser parcialmente procedentes.

1.7.3 Dictámenes técnicos de cumplimiento de resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto en los expedientes de denuncias

Una vez emitida la resolución del Pleno del Instituto, el área encargada de verificar el cumplimiento de la misma, que es la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicita a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación un dictamen sobre el acatamiento por parte de los sujetos obligados a la resolución respectiva, es decir, para verificar el cumplimiento. Los dictámenes técnicos realizados por la DEAAE con este propósito se enuncian en el siguiente cuadro. Cabe señalar que, a pesar de que todos los expedientes se refieren a continuación son del ejercicio 2019, la petición de emitir el dictamen técnico lo realizó la Dirección de Asuntos Jurídicos en 2020, razón por la cual forma parte de este informe.

► DICTÁMENES TÉCNICOS DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO DEL INSTITUTO EN LOS EXPEDIENTES DE DENUNCIAS

SUJETO OBLIGADO DENUNCIADO	ÁMBITO	CANTIDAD DE RESOLUCIONES REMITIDAS A DEAAE PARA DICTAMINAR	DICTÁMENES DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL	DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO TOTAL
Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	Administración Pública Central	1	0	1
Comisión para la Reconstrucción	Administración Pública Central	1	1	0
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Administración Pública Central	1	1	0
Tribunal Superior de Justicia	Poder Judicial	1	0	1
Alcaldía Coyoacán	Alcaldías	1	1	0
TOTAL		5	3	2

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

1.8 Balance de Recursos de Revisión

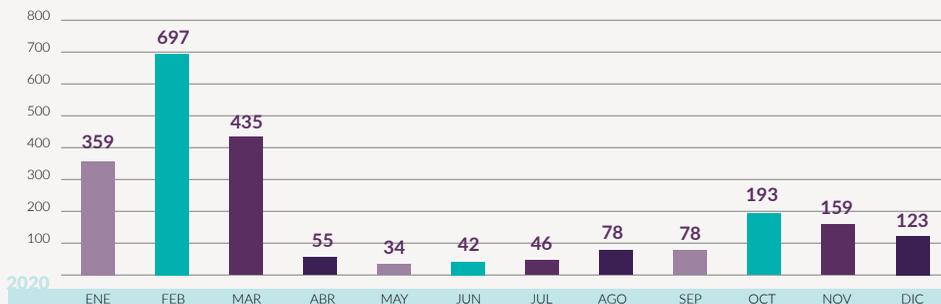
En términos de lo dispuesto en los artículos 6 y 16, segundo párrafo, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como 37 de la Ley de Transparencia local; este Instituto es el organismo garante de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, es la instancia responsable de conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por los particulares en contra de las respuestas emitidas por los sujetos obligados.

El año 2020 ha sido un periodo complicado procesalmente en el que las actividades de registro de interposición de recursos de revisión, turnado y práctica de notificaciones a las partes de las determinaciones emitidas por el Pleno tomaron un curso distinto, marcado por el

contexto de una pandemia que ameritó la toma de acciones para priorizar la salud de las personas y que para el caso particular de este Instituto, conllevó la suscripción de 6 Acuerdos, de fechas 20 de marzo, 17 y 30 de abril, 29 de mayo, 29 de junio y 07 de agosto, en los que se suspendieron plazos y términos para la atención a las solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCO, medios de impugnación, denuncias y demás materias sustantivas de este organismo garante, pero cuidando siempre aquellos casos vinculados con el ejercicio de los derechos mencionados relacionados con el COVID-19, todo ello, en congruencia con las medidas y recomendaciones de diversas autoridades legitimadas para salvaguardar la salud pública.

En este sentido, durante 2020 este Instituto de Transparencia de la Ciudad de México recibió 2,299 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, como a continuación se muestra:

► RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Tecnologías de la Información.

► RECURSOS DE REVISIÓN TURNADOS A LAS COMISIONADAS Y LOS COMISIONADOS

COMISIONADO Y/O COMISIONADA	RECURSOS DE REVISIÓN INFORMACIÓN PÚBLICA
Julio César Bonilla Gutiérrez	482
Laura Lizette Enríquez Rodríguez*	18
Aristides Rodrigo García Guerrero	480
María del Carmen Nava Polina	481
Elsa Bibiana Peralta Hernández	358
Marina Alicia San Martín Reboloso	480
TOTAL	2,299

Nota: La Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández, concluyó su encargo el 10 de noviembre de 2020.

*Con fecha 08 de diciembre de 2020, el Congreso de la Ciudad de México designó a Laura Lizette Enríquez Rodríguez como Comisionada Ciudadana de este Instituto de Transparencia local.

Fuente: INFO CDMX, Secretaría Técnica.

Ahora bien, el 36.67% de los ingresos de recursos de revisión durante el periodo que se reporta, corresponden a 5 sujetos obligados, como se indica a continuación:

► **SUJETOS OBLIGADOS CON MÁS RECURSOS DE REVISIÓN**

SUJETO OBLIGADO	RECURSOS	%
Alcaldía Xochimilco	239	10.4
Secretaría del Medio Ambiente	210	9.13
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	145	6.31
Alcaldía Álvaro Obregón	142	6.18
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	107	4.65
TOTAL	843	36.67

Fuente: INFO CDMX, Secretaría Técnica.

1.9 Sentido de las resoluciones emitidas por el Instituto a los recursos de revisión

La resolución es la determinación que emite el Pleno previo estudio y análisis a un recurso de revisión. De acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, las resoluciones pueden tener los siguientes sentidos:

- Desechar el recurso.
- Sobreseer el mismo.
- Confirmar la respuesta del sujeto obligado.
- Modificar.
- Revocar la respuesta del sujeto obligado.
- Ordenar que se atienda la solicitud.

En relación con lo anterior, durante el año 2020, se presentó la siguiente distribución por sentido:

► SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN APROBADAS POR EL PLENO

RESOLUCIÓN ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	# REGISTROS	%
Desechar	258	9.14
Sobreseer	439	15.53
Confirmar	227	8.02
Modificar	949	33.56
Revocar	650	22.99
Ordena y da vista	301	10.66
Regularizar procedimiento	3	0.1
TOTAL	2,827	100

Fuente: INFO CDMX, Secretaría Técnica.

► MEDIO POR EL QUE SE ENTERÓ DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Fuente: INFO CDMX, Secretaría Técnica.

► **SUJETOS OBLIGADOS CON MAYOR NÚMERO DE RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PLENO**

SUJETO OBLIGADO	RECURSOS RESUELTOS	%
Secretaría del Medio Ambiente	236	8.76
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	203	7.54
Alcaldía Álvaro Obregón	169	6.27
Alcaldía Benito Juárez	144	5.34
Alcaldía Xochimilco	114	4.23
Secretaría de Administración y Finanzas	93	3.45
Secretaría de Seguridad Ciudadana	64	2.37
Alcaldía La Magdalena Contreras	62	2.30
Secretaría de Movilidad	62	2.30
Secretaría de Gobierno	59	2.19
TOTAL	1,206	44.75

Fuente: INFO CDMX, Secretaría Técnica.

1.10 Balance del cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto

La Unidad de Transparencia de cada sujeto obligado tiene la obligación de dar cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto o aquellas que hayan sido resueltas por el Órgano Garante Nacional vía facultad de atracción.

En ese sentido, el INFO CDMX tutela los derechos humanos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales previstos tanto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Este organismo garante a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ), tiene la atribución de verificar y dar seguimiento el cumplimiento a las resoluciones. Durante el año 2020 se ha dado seguimiento a un total de 2,246 expedientes, lo que representa un incremento de 1,007 expedientes más en comparación con el ejercicio 2019.

➤ ESTADO PROCESAL DE LAS RESOLUCIONES EN VÍA DE CUMPLIMIENTO

ESTADO PROCESAL DE LAS RESOLUCIONES EN VÍA DE CUMPLIMIENTO	RESOLUCIONES 2019	RESOLUCIONES 2020
En contraloría	262	41
En espera de caducidad	67	29
Vista al Superior Jerárquico	8	144
Corriendo término de vista al recurrente	407	687
Corriendo término de vista al recurrente después de contraloría	10	5
Corriendo término de vista al recurrente después de vista al superior jerárquico	67	43
Corriendo término de vista al superior jerárquico	53	183
Corriendo término para informar el cumplimiento	363	1,190
Suspensión de plazo por amparo	2	7
TOTAL	1,239	2,329

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Asuntos Jurídicos.

La contingencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) también impactó en materia de cumplimientos, el Pleno del INFO CDMX acordó la suspensión de los plazos y términos durante el periodo que comprende del lunes 23 de marzo al viernes 02 de octubre de 2020, teniendo como excepción aquellos asuntos vinculados con la pandemia. Como resultado de lo anterior, no corrieron plazos y términos relacionados con:

- Recepción, substanciación, práctica de notificaciones, resolución y seguimiento a los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto.
- Recepción, substanciación, práctica de notificaciones, resolución y seguimiento de denuncias derivadas de posibles incumplimientos a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia local.

Por tal razón, en la Dirección de Asuntos Jurídicos durante ese periodo dio seguimiento a 8 expedientes relacionados con la contingencia sanitaria, no obstante; se continuó con las acciones de seguimiento al cumplimiento

de los recursos previamente turnados, elaborando un total de 646 acuerdos bajo los siguientes sentidos:

1. 418 Acuerdos de cumplimiento.
2. 181 Acuerdos de vista al Superior Jerárquico.
3. 19 Acuerdos de vista al Órgano Interno de Control.
4. 24 Acuerdos de espera de Caducidad.
5. 4 Acuerdos de persistir la vista al Órgano Interno de Control.

Es importante señalar, que la atribución de dar seguimiento a las resoluciones para su cumplimiento era una facultad exclusiva de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sin embargo, a partir del 5 de octubre de 2020, mediante sesión extraordinaria celebrada en fecha 2 de octubre del 2020, se aprobó el acuerdo 1288/SE/02-10/2020, mismo que faculta a las Comisionadas y Comisionados para que a través de sus respectivas ponencias den el seguimiento correspondiente a las resoluciones, lo que representa un cambio de paradigma en la estructura procesal del INFO CDMX.

A continuación, se presenta un cuadro informativo:

ESTADO PROCESAL DE LAS RESOLUCIONES
EN VIA DE CUMPLIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Asuntos Jurídicos.

CTVR	Corriendo término de Vista al recurrente
CTVRdC	Corriendo término de vista al recurrente después de contraloría
CTVRdVSP	Corriendo término de Vista al Recurrente después de Vista al Superior Jerárquico
CTdVSP	Corriendo término de Vista al Superior Jerárquico
CTIC	Corriendo término para informar el Cumplimiento

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Asuntos Jurídicos.

1.11 Sanciones y vista a los Órganos de Control de los sujetos obligados

De conformidad con lo establecido en los artículos 247 de la Ley de Transparencia local y 99, último párrafo de la Ley de Protección de Datos local, cuando el Instituto determine durante la substanciación del recurso de revisión que pudo haberse incurrido en una probable responsabilidad por el incumplimiento a las obligaciones previstas en las citadas leyes y las demás disposiciones aplicables en la materia, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control o de la instancia competente para que esta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.

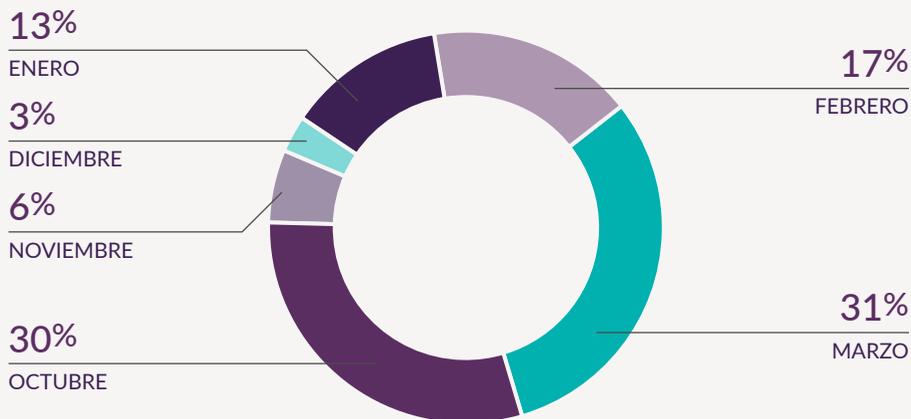
Durante el ejercicio 2020 las Comisionadas y Comisionados Ciudadanos del Pleno de este Instituto, determinaron dar vista a la autoridad correspondiente respecto de 390 expedientes, tal y como se muestra a continuación:

► VISTAS A LOS ÓRGANOS DE CONTROL

MES	RECURSOS DE REVISIÓN		TOTAL
	INFORMACIÓN PÚBLICA	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Enero	50	1	51
Febrero	65	2	67
Marzo	119	0	119
Octubre	117	0	117
Noviembre	23	0	23
Diciembre	13	0	13
GRAN TOTAL	387	3	390

Fuente: INFO CDMX, Secretaría Técnica.

● VISTAS ORDENADAS POR EL PLENO



Fuente: INFO CDMX, Secretaría Técnica.

Por su parte, el artículo 20 fracción XV del Reglamento Interior de este Instituto, previo a las reformas aprobadas por el Pleno mediante acuerdos 1288/SE/02-10/2020 y 1672/SO/14-10/2020 en sesiones de 2 y 14 de octubre de 2020, respectivamente, establecía que la Dirección de Asuntos Jurídicos, sería la responsable para registrar y dar seguimiento a la vista a los órganos de control de los sujetos obligados, ante el incumplimiento de las resoluciones derivadas de los medios de

defensa que interpongan los particulares y de los procedimientos en materia de acceso a la información y de protección de datos personales.

En este sentido, al día 31 de diciembre de 2020 la Dirección de Asuntos Jurídicos cuenta con 218 expedientes en ese supuesto, dentro de los cuales corresponderá al Órgano Interno de Control determinar la posible responsabilidad de acuerdo a los procedimientos administrativos correspondientes.

1.12 Casos emblemáticos

En este apartado se presentan algunos casos que, por sus características, pueden despertar gran interés entre la ciudadanía, ya que a través de ellos se resolvió con un sentido específico propiciando nuevos elementos y criterios considerados en la Ley de Transparencia local.

Tema: *Confidencialidad y protección al derecho de presunción de inocencia*

Sujeto obligado: *Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*

Expediente: *RR.IP.0035/2020*

Ponencia: *Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez*

La solicitud versó en el acceso a la siguiente información: 1. Copia del audio/video de la totalidad de una audiencia celebrada por el Juez de Control del Sistema Penal Acusatorio, donde se vinculó a proceso a una persona imputada por el delito de lesiones y violencia familiar, en la que, se le imputó como medida cautelar la de prisión preventiva oficiosa. 2. Copia del audio/video de la audiencia en la cual se debatió sobre la imposición de una nueva medida cautelar dentro de la misma causa iniciada al imputado por los delitos referidos. 3. Copia de las resoluciones tomadas en las audiencias referidas de acuerdo con el artículo 67 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En respuesta, el sujeto obligado señaló que la información solicitada se trata de un asunto que aún no se encuentra concluido, por lo que, constituye información reservada. Lo anterior de acuerdo con las fracciones VI y VII del artículo 183 de la Ley de Transparencia local, razón por la cual se procedió a su clasificación. Sin embargo, la persona solicitante, inconforme con la respuesta, manifestó que no se proporcionó la información solicitada, ya que en la respuesta del sujeto obligado se refiere la palabra “expedientes”, cuando lo solicitado son copias de audio y video de audiencias públicas.



En el presente asunto se consideró procedente sobreseer en el recurso de revisión por quedar sin materia, toda vez que el sujeto obligado, en alcance a la respuesta, acreditó que la información solicitada actualiza la reserva y la confidencialidad de la información, en los siguientes términos:

En relación con las causales de reserva se desprende en primer lugar que, si bien a la fecha de presentación de la solicitud el audio y video de las audiencias a las cuales requiere tener acceso la parte recurrente ya se habían celebrado, lo cierto es que la carpeta judicial de la que forman parte al día de la fecha no había causado ejecutoria.

Por lo anterior, dar a conocer la información aludida afectaría el debido proceso, toda vez que, de conformidad el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el proceso penal tiene por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen. En este sentido, dar a conocer lo solicitado estaría violentando el derecho de presunción de inocencia, creándose un juicio anticipado sobre el imputado mientras no se declare su responsabilidad a través de la sentencia

emitida por el juez de la causa, actualizándose las reservas previstas en las fracciones VI y VII del artículo 183 de la Ley de Transparencia local.

Aunado a que, de la revisión a la diligencia este Instituto advirtió que los audios y videos requeridos contienen información confidencial relacionada con datos personales concernientes a las partes involucradas en la carpeta judicial, mismas que manifestaron de viva voz la voluntad de reservar sus datos personales ante el Juez.

En ese sentido, resulta procedente su resguardo en términos de lo establecido en el artículo 186 de la Ley de Transparencia local, ya que la información descrita tiene carácter de sensible lo que implica que no puede divulgarse de forma alguna.

Tema: Elementos Policiacos con autorización vigente de portación de armas de fuego e incapacitantes

Sujeto obligado: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Expediente: RR.IP.4770/2019

Ponencia: Comisionado Presidente Julio César Bonilla Gutiérrez

En Sesión celebrada por el Pleno de este Instituto en fecha 22 de enero de 2020 se votó y aprobó la resolución emitida dentro del recurso de revisión RR.IP.4770/2019.

En este sentido, es importante destacar su relevancia puesto que la solicitud de acceso consistió en conocer información relativa a:

1. El número de personal adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos o similares.
2. El número de personal de la anterior adscripción cuyas funciones sean las conferidas por la fracción XI del artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
3. De acuerdo con la Ley que Regula el uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, fracción I, II y III, artículo 2, el: a) Número de armas de fuego (especificar armas cortas y largas). b) Número de armas

incapacitantes no letales (especificar tipo y cantidad). c) Número de armas letales (especificar tipo y cantidad). d) Con fundamento en los incisos b) y d), de la fracción I, del artículo 6 de la Ley en comento: el número de agentes a los que se les proporcionan dispositivos que generan descargas eléctricas y/o sustancias irritantes en aerosol. e) Especificar el número total de este tipo de herramientas con las que cuenta la institución.

4. El número de profesionales en psicología, psicoterapeutas o psiquiatras adscritos a la Institución que garantizan el derecho a la atención psicológica de los policías, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley antes referida.
5. El número de agentes con licencia vigente para la portación de arma de fuego.



En respuesta, el sujeto obligado remitió diversa información a través de sus Unidades Administrativas competentes; sin embargo, la persona solicitante se agravió dado que la respuesta fue incompleta, ya que a su consideración no fueron atendidos en su totalidad los requerimientos planteados.

Fue en ese contexto, a través de la resolución emitida dentro del recurso referido, que se consideró modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado, ya que se observó que, en efecto, su actuación careció de exhaustividad, pues no se emitió pronunciamiento alguno en lo relativo al número de armas incapacitantes no letales, como lo son dispositivos de descargas eléctricas y/o sustancias irritantes en aerosol, así como el número de agentes policiacos que le fueron asignados y el número total de este tipo de herramientas con las que cuenta; ordenándose así la entrega de la información faltante al ser competente para ello, esto en términos de los principios de máxima publicidad, certeza y transparencia determinados por la Ley de la materia.

Tema: El derecho de acceso a la información como “derecho llave” para garantizar la salud y la vida

Sujeto obligado: Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP. 1636/2020

Ponencia: Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García

The infographic features a central document titled "RESOLUCIÓN CON ENFOQUE CIUDADANO" from the Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. The document details a request for information (INFOCDMX/RR.IP. 1636/2020) regarding security measures, with a resolution date of 04/09/2020. A timeline below the document tracks the process:

- Solicitud:** A request for 13 items related to deaths and emergency services.
- Respuesta:** Information provided on security measures and protocols.
- Inconformidad de la Respuesta:** The response was deemed incomplete.
- Estudio del Caso:** A case study confirmed the incompleteness of the response.
- Determinación tomada por el Pleno:** An order to modify the response.
- Efectos de la Resolución:** The obligated subject is ordered to provide the requested information.

 The document also includes a section for "Medidas de seguridad" (Security Measures) issued by the Secretaría de Seguridad Ciudadana and the Secretaría de Salud.

En la décimo primera sesión extraordinaria, celebrada el 4 de septiembre de 2020, se discutieron, votaron y aprobaron diversos recursos de revisión en materia de acceso a la información relacionados con el virus SARS-CoV-2. En ese tenor, la ponencia a cargo del Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García presentó la resolución al expediente INFOCDMX/RR.IP.1636/2020, interpuesto en contra de la respuesta emitida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), a una solicitud de información consistente en 13 requerimientos relativos a los protocolos de higiene y seguridad implementados por el sujeto obligado para la salvaguarda del personal de la Secretaría. Lo anterior, en el contexto de la emergencia sanitaria.

Al respecto, la Secretaría se pronunció sobre algunos requerimientos, por lo que la ponencia ordenó al sujeto obligado que se atendieran de manera fundada y motivada los faltantes.

Cabe destacar que, en ambos recursos, se hizo válida la excepción de la suspensión de plazos y términos contemplada en el punto cuarto del acuerdo 1268/SE/07-08/2020, aprobado por el Pleno de este Instituto, el 07 de agosto de 2020, pues a consideración del Pleno y de la Ponencia instructora era necesario para la ciudadanía y el mismo personal de la Secretaría conocer los protocolos que garantizarían la salud y la vida del personal adscrito que acude a desempeñar una labor prioritaria para la ciudadanía.

Por lo anterior, los plazos para emitir resolución transcurrieron normalmente y este asunto se resolvió dentro de los primeros veinte días posteriores a la presentación del recurso, garantizando de manera efectiva el derecho a la salud y la vida por medio del derecho de acceso a la información.

Tema: Aplicación de ajustes razonables

Sujeto obligado: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX/RR.IP. 1851/2020

Ponencia: Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García

En el presente asunto, el particular ingresó una solicitud de acceso a la información, mediante la cual formuló 11 requerimientos respecto de una persona presumiblemente

Resumen de Resolución
 En contra de la respuesta emitida a una solicitud de Acceso a la Información Pública
 Expediente: INFOC/MX/RR/JP/1851/2020
 Sujeto Obligado: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
 Fecha de Resolución: 02/12/2020

Resolución
 Lectura fácil, persona con discapacidad, información curricular, comité de transparencia.

Solicitud
 El particular formuló 11 requerimientos relacionados con información curricular de un servidor público. Y solicitó que la información le fue era entregada en un formato de lectura fácil en virtud de que es una persona con discapacidad mental.

Respuesta
 El Sujeto Obligado, en el formato en que siempre da respuesta a las solicitudes, dio atención a correctamente a los requerimientos uno, dos, tres, cuatro, cinco, siete, ocho, nueve y once.

Inconformidad de la Respuesta
 La respuesta resulta incompleta, se clasifica información y no se da en formato de lectura fácil.

Estudio del Caso
 Si bien se atendieron ciertas preguntas, no se hizo en el formato requerido por el particular, además no se atendieron las preguntas seis y diez. Asimismo, faltó una correcta remisión al Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía y el acta del comité de transparencia respecto de la clasificación de información. Esta resolución se emitió en un formato de lectura fácil para el recurrente.

Determinación tomada por el Pleno
 Se ordena Modificar la respuesta.

Efectos de la Resolución
 El Sujeto Obligado deberá remitir la solicitud al menos al Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía, entregar un acta del comité de transparencia en el que se avale la clasificación y remitir de nueva cuenta en formato de lectura fácil la respuesta.

adscrita a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Asimismo, manifestó ser una persona con discapacidad mental, por lo que requirió la respuesta en un formato de lectura fácil.

En atención a la solicitud, la Fiscalía entregó diversos oficios con la intención de dar respuesta a los requerimientos, mismos que no sistematizó para facilitar la comprensión del recurrente. Inconforme con lo sucedido, el recurrente se agravó porque la respuesta a sus requerimientos fue incompleta y porque no se le brindó la información en un formato de lectura fácil.

En virtud de los hechos antes descritos, se determinó que la razón le asistía al recurrente, toda vez que el sujeto obligado no se había pronunciado adecuadamente sobre los 11 puntos de la solicitud. Asimismo, después de haber realizado un análisis del marco jurídico convencional y constitucional en materia de protección de la justicia a personas con discapacidad, se determinó que en el sujeto obligado debía entregarle la totalidad de la información en lectura fácil, por lo que el Pleno de este Instituto requirió los servicios de profesionales en la materia con la finalidad de entregarle al particular una resolución en formato de lectura fácil.

Tema: *Publicación de las sentencias en versión pública*

Sujeto obligado: *Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*

Expediente: *DLT.223/ 2019*

Ponencia: *Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina*

Resolución del expediente de denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia DLT.223/ 2019 presentada en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCM) y aprobado por unanimidad en la Primera sesión ordinaria del Pleno 2020, celebrada el 15 de enero de 2020.

La persona denunciante se inconformó al considerar que el Tribunal no cumplía con la obligación de transparencia, establecida en el artículo 126, fracción XV de la Ley de Transparencia local, de hacer públicas todas sus sentencias emitidas.

En el informe rendido ante este Instituto, con motivo de la admisión de la denuncia, el TSJCM señaló que la denuncia debía tenerse por infundada, ya que en el momento en que fue presentada la denuncia, se encontraba en una etapa de análisis de los recursos económicos, humanos y tecnológicos que se requerirían para realizar la publicación de la exorbitante cantidad de sentencias que se emiten día a día por parte del Tribunal. Manifestó que se encontraba en la fase piloto de la puesta en marcha del

Programa Integral para la implementación del Sistema de Versiones Públicas de Sentencias (SIVEP), el cual, cuando estuviera en óptimas condiciones iniciaría con la carga de las sentencias en el SIPOT.

Este Instituto determinó en la resolución de la denuncia que la misma resultaba parcialmente fundada, debido a que si bien el TSJCM mantiene tanto en su portal en Internet como en el SIPOT los vínculos para acceder a la consulta de los anales de jurisprudencia, no mantiene publicadas las versiones públicas de la totalidad de las sentencias emitidas durante el segundo trimestre de 2019, ello a pesar de que en la Ciudad de México es una obligación de transparencia publicar todas las sentencias que emita el Tribunal desde noviembre de 2018.

Por ello se instruyó al TSJCM a que tomara las acciones correspondientes para que publicara la totalidad de las versiones públicas de las sentencias emitidas durante el 2o trimestre de 2019, periodo por el que fue denunciado, al ser una obligación de transparencia.



Fuente: INFOCDMX, Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

Tema: Transparencia proactiva en situaciones de emergencia

Sujeto obligado: Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1752/2020

Ponencia: Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

Resolución del expediente INFOCDMX/RR.IP.1752/2020 presentado en contra del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (STECDMX) y aprobado por unanimidad en la Décimo Primera sesión ordinaria del Pleno, celebrada el 14 de octubre de 2020.

En la solicitud se requirió información relacionada con la COVID-19, a saber: fecha de suspensión de labores, personas servidoras públicas contagiadas, fecha de reanudación de actividades, medidas de seguridad para reingreso presencial, así como la forma y comprobación de actividades de los servidores públicos que están trabajando desde casa.

En respuesta, el Servicio de Transportes Eléctricos, a través de su Gerencia de Administración de Capital Humano, señaló que dada su naturaleza no habían suspendido actividades. Hizo alusión a los lineamientos de medidas de seguridad que regirán el regreso a actividades presenciales cuando el semáforo epidemiológico lo permita; indicó que existían reportes de diversas áreas respecto a servidores públicos contagiados por COVID-19 y finalmente, en relación con la manera y la comprobación de actividades de personal que labora desde casa, indicó que esta era responsabilidad directa de los jefes inmediatos y que dicha Gerencia no tenía la atribución de supervisar y comprobar las actividades de todo el personal que integra el organismo.

Por lo tanto, la inconformidad se dio por la entrega incompleta de la información.

A razón de ello, el sentido de la resolución fue modificar la respuesta del Servicio de Transportes Eléctricos, toda vez que, efectivamente, fue incompleta. Esto debido a que faltó dar respuesta sobre las personas servidoras públicas contagiadas por COVID-19, ni informó la manera y comprobación que realiza dicho organismo de las actividades de las personas que laboran desde su casa.

Se consideró relevante y emblemático, puesto que el caso expuesto recordó la importancia de la transparencia y la total apertura de la información en situaciones de emergencia.

La información requerida en el caso es información relevante que permite tomar medidas oportunas respecto a los contagios que puedan existir en un mismo lugar de trabajo, además consiste en un ejercicio de rendición de cuentas respecto a las labores que los funcionarios de este sujeto obligado se mantienen implementando a distancia.

Cabe señalar que el Servicio de Transportes Eléctricos de la CDMX, es un organismo que se encarga de operar el tren ligero y las líneas de trolebuses de la Ciudad de México -tan solo el tren ligero tiene capacidad máxima de hasta 374 pasajeros por unidad- y con motivo de la pandemia de COVID-19 bajó la afluencia en todo el sistema de transporte público de la capital, perdiéndose con ello más de 2,000,000.00 de pesos anuales en el sistema de transporte, según lo informado por la Jefa de Gobierno.

Mientras que, de acuerdo con información pública localizada, la estructura orgánica del STECDMX se conforma con 55 plazas en la parte administrativa y opera 20 trenes para el

tren ligero y 290 trolebuses. De ahí la relevancia de que este ente se mantenga en operación, tal como lo ha hecho, o en su caso, reflejar la manera en que ha reducido sus costos de operación ante la menor afluencia.

RECURSO

ACCESO A LA INFORMACIÓN
Por datos operativos públicos contagiados por COVID19

PLENO 14 | OCT | 2020

SUJETO OBLIGADO
Servicio de Transportes Eléctricos de la CDMX (STECDMX)

RECURSO
RR.IP. 1752/2020

SENTIDO
MODIFICAR

PONENCIA
MCNP

El teletrabajo desde casa ha sido uno de las medidas que los entes de la administración pública de la CDMX implementaron para mitigar el impacto de COVID-19 en la capital la entidad con más casos.

La estructura orgánica del STECDMX se conforma con 55 plazas en la parte administrativa y opera 20 trenes para el tren ligero y 290 trolebuses. (1)

Con y sin pandemia, existe la obligación legal de documentar todo aquel que forma del ejercicio de sus facultades, competencias e funciones (2).

La MODIFICAR requiere para dar certeza sobre el reporte de personas usuarias públicas contagiadas por COVID19, así como la forma en que se comprueba el trabajo de las personas que laboran desde su casa.

Es fundamental acceder a información de contagios potenciales, caso del transporte público o información para prevenir contagios. En una situación de riesgo y potencial desastre, es necesario contar con información estadística que se publique como transparencia proactiva"

Logotipos de: INEPP, AICG, @InstitutoTransparencia, #TransparenciaProactiva, #ForoCibe

Fuente: INFOCDMX, Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

Cabe recordar que con y sin pandemia existe la disposición legal de documentar todo acto que derive del ejercicio de facultades, competencias o funciones de los entes públicos.

Asimismo, el teletrabajo desde casa ha sido una de las medidas que los entes de la administración pública de la CDMX implementaron para mitigar el impacto de COVID-19, al ser la capital del país la entidad con más casos. Es importante mencionar que, al momento de aprobarse la resolución, la Ciudad de México presentaba un registro de 139,943 contagios, representando el 17% de todos los casos registrados en México.

Tema: El derecho de acceso a la información en tiempos de COVID-19

Sujeto obligado: Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Expediente: INFOCDMX.RR.IP.1628/2020

Ponencia: Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández

Dicho recurso de revisión tuvo como origen una solicitud de información mediante la cual el particular requirió a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) le informara: “En qué día entró en vigor la fase 1, fase 2 y fase 3 ocasionadas por COVID19? y, b).- Saber si en algún momento y por causas de alguna de estas fases se decretó que los niños con padres separados pierden el derecho para ver al padre que no vive con ellos, quedando al cuidado del otro padre que tenga la guarda y custodia (sic)”.

Al respecto, la CDHCM se limitó a manifestar que no detenta la información solicitada y, mencionando sus atribuciones, se declaró incompetente indicando que el sujeto obligado que podría atender la solicitud era el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Fue así que el Instituto admitió el Recurso de Revisión y, pese a encontrarse en

suspensión de términos con motivo de la emergencia sanitaria, entró al estudio por tratarse de un tema relacionado con el COVID-19.



En ese sentido, este organismo garante consideró que la respuesta del sujeto obligado fue incompleta, toda vez que no fundó ni motivó de manera eficiente su respuesta, ya que dicho sujeto obligado también ha generado información que podría atender la primera parte de la solicitud, demostrando que no se realizó una búsqueda exhaustiva al interior de las Unidades Administrativas de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, misma que le permitiera pronunciarse de manera adecuada, lo cual dejó en la incertidumbre al particular, por ende, el agravio del recurrente resultó parcialmente fundado.

Tema: El derecho de acceso a la información de las personas con discapacidad.

Sujeto obligado: Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Expedientes: RR.IP.1694/2020 y RR.IP.1774/2020

Ponencia: Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso

La solicitud versó en información, en lenguaje sencillo y de fácil lectura, sobre dos personas servidoras públicas que prestaron sus servicios en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), relacionada con los requisitos que cubrieron para su ingreso y su desempeño en su encargo, como: el documento o título profesional con el que solicitaron el cargo y la institución académica que lo expidió; si requerían de un título profesional para cubrir el cargo y si tenían carpetas de investigación en su contra.

El sentido de la resolución fue modificar.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece la obligación de los estados parte, como es el caso del estado mexicano, de garantizar en igualdad de condiciones el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, para lo cual se podrán implementar todas las medidas que se estimen necesarias.

A la luz de estas ideas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha sostenido que la dimensión comunicacional del derecho humano de acceso a la justicia supone la exigencia a las autoridades de proporcionar a las personas con discapacidad toda la información relevante en formatos que puedan comprender fácilmente, como el lenguaje de señas, el sistema de escritura braille, herramientas digitales o, como en el caso concreto, en un texto de lectura fácil, que no es otra cosa que un formato con lenguaje simple, directo y cotidiano, libre de tecnicismos y de conceptos abstractos, que busca facilitar la comprensión de lo resuelto.

En México, han pasado 6 años desde que la SCJN implementara el formato de lectura fácil al resolver el amparo en revisión 159/2013, sentencia que sin duda alguna revolucionó la utilización de estos formatos en las resoluciones judiciales de nuestro país. Al día de hoy, son cada vez más las autoridades que utilizan estos mecanismos para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás.

Con este marco de referencia, una persona que manifestó tener una discapacidad solicitó a la FGJCDMX, en un lenguaje sencillo y de fácil lectura, datos sobre dos personas servidoras públicas que prestaron sus servicios en esa institución, relacionada con los requisitos que cubrieron para su ingreso y su desempeño en su encargo.

En atención a ello, la FGJCDMX entregó diversa información sobre las personas servidoras públicas del interés del solicitante, con excepción del documento con el que comprobaron sus estudios para poder ingresar a trabajar y la institución académica que se los dio; resaltando, además, su impedimento para informarle si estos tenían averiguaciones previas entabladas en su contra, lo que motivó la presentación de su inconformidad ante este Instituto. Asimismo, refirió la falta de atención de proporcionar lo petitionado en un formato de lectura fácil.

Durante el análisis del asunto, se observó que, si bien la FGJCDMX entregó al particular lo solicitado en relación al documento con el que los servidores públicos acreditaron su escolaridad y la institución académica que los avaló, lo cierto es que no fue proporcionado en apego a lo previsto en la normatividad de la materia cuando se trata de una versión pública en la que fueron testados datos personales, aunado a que el acuerdo del Comité de Transparencia que lo validó no tenía la firma autógrafa de sus integrantes.

Por otra parte, si bien se convalidó que el sujeto obligado estaba imposibilitado jurídicamente para pronunciarse sobre la existencia de alguna averiguación previa iniciada en contra de las personas referidas en las solicitudes de información del particular, ya que prejuzgaría y generaría un daño en el honor y la intimidad de dichas personas, vulnerando el principio de presunción de inocencia, el derecho al honor y a la intimidad, la autoridad responsable no fundamentó debidamente dicha excepción de entrega por conducto de su Comité de Transparencia.

Asimismo, de manera particular, se advirtió que el ente obligado al atender la petición de la persona solicitante no realizó los ajustes razonables necesarios para garantizar la efectiva tutela del derecho de acceso a la información del particular, sin embargo, dado que el particular se inconformó sobre los alcances de esta de manera específica, fue un elemento considerado al momento de resolver.

En tal virtud, se modificó la respuesta emitida por la FGJCDMX, instruyéndole para que le proporcionara al particular el certificado de estudios localizado, junto con el acta firmada por su Comité de Transparencia para que la avalara, y en el que se clasificara como confidencial el pronunciamiento sobre las averiguaciones previas en contra de las personas referidas en las solicitudes del particular. Lo anterior, realizando los ajustes razonables procedentes tomando en consideración la condición de persona con discapacidad del particular.

Asimismo, cabe señalar que, una vez resuelto ese caso, se tomaron las medidas para elaborar una resolución complementaria a la convencional, en el formato de lectura fácil, para conocimiento de la persona recurrente.



La relevancia del asunto radica en que, en términos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas que viven con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y

efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

En este sentido, de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, 7'800,000 personas que habitan en el país sufren de algún tipo de discapacidad. De esta población, el 52.7% tiene dificultad para caminar, subir o bajar usando sus piernas; el 39.0% para ver; el 17.8% para moverse o usar sus brazos o manos; el 19.1% para aprender, recordar o concentrarse; el 18.4% para escuchar; el 13.8% para bañarse, vestirse o comer; el 10.5% para hablar o comunicarse y el 11.9% tiene problemas emocionales o mentales.

Por lo anterior, como autoridad, se tiene la responsabilidad de facilitar a este grupo de atención prioritaria, información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a las distintas necesidades de atención.

Tema: Medidas implementadas en servicios de transporte público durante la emergencia sanitaria

Sujeto obligado: Red de Transporte Público de Pasajeros (RTP)

Expediente: RR.IP.1619/2020

Ponencia: Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso

La solicitud de información refirió sobre las unidades vehiculares públicas y público-concesionadas que fueron sanitizadas a partir del 01 de marzo de 2020, detallando la sustancia utilizada, la cantidad de vehículos, la frecuencia con que se realizó, así como el gasto erogado y el contrato respectivo.

El sentido de la resolución fue revocar.

A partir de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) realizó la declaratoria del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, los distintos países afectados por esta enfermedad, incluyendo México, han implementado diversas medidas tendientes para su contención y mitigación.

En nuestro país se han dictado diversas estrategias que van desde lavarnos las manos continuamente o desinfectar nuestras casas, así como los espacios comunitarios, como es el transporte público; medidas, que sin duda han impactado en la vida diaria de las personas: en su economía, en sus trabajos e incluso en su vida personal.

Con este marco de referencia, una persona solicitó datos a la RTP sobre las unidades vehiculares públicas y público-concesionadas que fueron sanitizadas a partir del 01 de marzo de 2020, requiriendo el detalle de la sustancia utilizada, la cantidad de vehículos, la frecuencia con que se realizó, así como el gasto erogado y el contrato respectivo.

En respuesta, la RTP se declaró incompetente y orientó al particular a presentar su solicitud ante la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México (Metrobús), lo que motivó que el solicitante se inconformara e interpusiera un recurso de revisión ante el INFO CDMX, bajo el argumento de que el sujeto obligado sí contaba con atribuciones suficientes para pronunciarse al respecto.

Durante el análisis del recurso, se observó que, si bien RTP asumió competencia e hizo del conocimiento del particular lo solicitado en relación con las unidades vehiculares bajo su resguardo, no remitió la petición a las otras instancias como la SEMOVI y el Metrobús para que proporcionaran lo requerido respecto de sus unidades vehiculares, por lo que se le instruyó lo conducente.

La importancia del asunto radica en que la transparencia de las acciones de las autoridades y el ejercicio del derecho de acceso a la información, por parte de los capitalinos, son herramientas indispensables para hacer frente a diversos problemas, como el de salud, derivado de la pandemia del COVID-19, pues nos permiten prevenir, anticiparnos, planear, tener una mejor toma de decisiones y mayor capacidad de reacción.

Además, el acceso a la información favorece la vigilancia ciudadana y la rendición de cuentas respecto del manejo de los recursos públicos utilizados precisamente para responder a la emergencia sanitaria, sobre todo de las contrataciones extraordinarias, pues la pandemia no exime la obligación de las autoridades de justificar el ejercicio del gasto público, por el contrario, en estos momentos de crisis es necesario generar confianza en los ciudadanos.



Por ello, Andreas Schedler señala que la rendición de cuentas no solo involucra el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar los datos necesarios, sino también implica el derecho a recibir una explicación y el deber correspondiente de justificar el ejercicio del poder.

1.13 Centro de Atención Telefónica (TELINFO)

El Centro de Atención Telefónica (TELINFO) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, tiene por objeto brindar atención y asesoría telefónica a todas las personas que desean obtener información sobre el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información pública y/o Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Es por ello que este servicio es una herramienta que permite a quienes habitan la Ciudad de México, presentar solicitudes de información pública y de datos personales, así como denuncias por el posible incumplimiento a la Ley de Transparencia local. Lo anterior, sin necesidad de trasladarse a las diferentes Unidades de Transparencia de los sujetos obligados. Este canal de comunicación también se constituye como un instrumento eficaz para asesorar y orientar a la ciudadanía sobre los derechos que protege este Instituto y las actividades que realiza.

Si bien es cierto que este servicio está dirigido al público en general, es importante decir que sus características le han permitido posicionarse como una herramienta de gran utilidad para sectores específicos de la población, como son: personas adultas mayores, personas con movilidad limitada o que viven con alguna discapacidad; esta herramienta también es utilizada por los Comités Ciudadanos y grupos de condóminos.

De enero a diciembre, el Servicio de Atención Telefónica (TELINFO) atendió 16, 296 llamadas, cuya desagregación se presenta a continuación:

●► SERVICIO DE ATENCIÓN SOLICITADO

SERVICIO SOLICITADO	TOTAL
Solicitudes de información para sujetos obligados	4,653
Asesorías	5,011
Orientaciones	5,061
Denuncias	4
Seguimiento a diversos casos	1,567
TOTAL	16,296

Fuente: INFO CDMX, TELINFO.

Del cuadro anterior podemos observar que el servicio más solicitado a través de medios remotos, como la línea telefónica, es la orientación hacia otros sujetos obligados, tanto del ámbito local como federal, pues 31.05% de las personas usuarias la solicitaron; el segundo lugar lo ocupan las asesorías en materia de transparencia y datos personales con un 30.75% del total de llamadas; finalmente, 28.55% de las personas usuarias ingresaron solicitudes a los sujetos obligados de la Ciudad a través de este servicio.

Es importante señalar que otro de los servicios que se brinda a través del sistema telefónico, es el permanente acompañamiento, asesoría y orientación a los diferentes sujetos obligados de la Ciudad.

El artículo 6, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos. Por ello, la información relativa a los perfiles de las personas usuarias del TELINFO contempla los datos brindados de forma voluntaria. Esta información ha permitido identificar tres características importantes: la distribución por sexo, por escolaridad y por sector.

●► DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

SEXO	%
Hombres	69
Mujeres	31

Fuente: INFO CDMX, TELINFO.

●► DISTRIBUCIÓN POR ESCOLARIDAD DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

ESCOLARIDAD	%
Primaria	10
Secundaria	15
Preparatoria	35
Licenciatura	30
Posgrado	10

Fuente: INFO CDMX, TELINFO.

●► DISTRIBUCIÓN POR SECTOR

SECTOR	%
Jóvenes	15
Personas adultas	45
Personas adultas mayores	40

Fuente: INFO CDMX, TELINFO.

Cabe señalar que ante la suspensión de términos y actividades provocada por la emergencia sanitaria que se vive en todo el mundo, derivadas de la declaratoria de emergencia por la pandemia ocasionada por el virus denominado COVID-19, el Servicio de Atención Telefónica del Instituto (TELINFO), se convirtió en un canal de comunicación fundamental entre la ciudadanía, debido a que este servicio no se vio interrumpido en ningún momento.

En lo referente al sector poblacional se tiene la siguiente distribución:

► **DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS ATENDIDAS POR SECTOR POBLACIONAL**

SECTOR	%
Jóvenes	11
Personas adultas	44
Personas adultas mayores	45

Fuente: INFO CDMX, TELINFO.

1.13.1 Oficina de Atención Ciudadana

En 2019, el Instituto inició con el funcionamiento de esta oficina, brindando atención a 1,200 personas. Este año (2020), se atendieron 552 personas.

En el siguiente cuadro, se puede observar que el 54% de las personas atendidas son mujeres y el 46% hombres.

► **SEXO DE LAS PERSONAS ATENDIDAS EN LA OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA**

SEXO	PERSONAS ATENDIDAS
Hombres	253
Mujeres	299

Fuente: INFO CDMX, TELINFO.

Es importante señalar que 4.6% de la población que acudió a la Oficina de Atención Ciudadana durante este año, vive con una discapacidad motriz.

Finalmente, cabe precisar que lo temas que más consultaron las personas solicitantes fueron los siguientes:

- Medios de Impugnación.
- Sueldos de servidores públicos.
- Acceso a datos clínicos y laborales.
- Presentación de solicitudes de información ante un sujeto obligado del ámbito federal.

1.14 Solicitudes al Instituto

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre se registraron ante el sistema INFOMEX del Instituto, 2,239 solicitudes, mismas que fueron tramitadas y atendidas en su totalidad a través de la Unidad de Transparencia. Esta cifra representa una ligera disminución del 26.3% en comparación con el número de solicitudes ingresadas en el año 2019. Esta variación es un efecto de la pandemia por COVID-19, que ha impactado los distintos ámbitos de la vida social en la actividad humana, en este caso en el ejercicio del Derecho de acceso a la información pública.

● NÚMERO DE SOLICITUDES PRESENTADAS ANTE EL INSTITUTO

AÑO	SOLICITUDES
2020	2,239
2019	3,840
2018	3,804
2017	2,672
2016	1,839
2015	1,481
2014	1,636
2013	2,006
2012	1,339

Fuente: INFO CDMX, Unidad de Transparencia.

● TEMÁTICA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

TEMÁTICA DE LAS SOLICITUDES	PORCENTAJE (%)
Informes y programas	80.63
Organización interna	16.42
Programático presupuestal y financiero	1.34
Actos de Gobierno	1.31
Relación con la Sociedad	0.3
TOTAL	100

Fuente: INFO CDMX, Unidad de Transparencia.

De las 2,239 solicitudes ingresadas al sistema del Instituto, 2,006 correspondieron a solicitudes de acceso a la información pública, mientras que 233 fueron solicitudes en materia de Datos Personales.

Las solicitudes atendidas por medio de la orientación o remisión a otro sujeto obligado representaron el 45.4% del total, las que fueron tramitadas a través de la entrega de información generada, detenida o en posesión del Instituto significaron el 54.6%.

En la siguiente tabla se enlistan los temas de interés de las personas solicitantes. En ella se puede observar que “los informes y programas” ocupan

centralidad para la ciudadanía, mientras que “la relación con la sociedad” es el tema con menor número de solicitudes.

Por su parte, los temas de mayor interés en las 233 solicitudes en materia de datos personales fueron: acceso, rectificación o cancelación de datos laborales; mientras que el acceso, rectificación o cancelación de los datos sobre procedimientos administrativos, ocupó el último lugar.

➤ **DATOS SOLICITADOS MEDIANTE “SOLICITUDES ARCO” (DATOS PERSONALES)**

DATOS SOLICITADOS	PORCENTAJE TOTAL DE SOLICITUDES (%)
Datos laborales	42.63
Datos sobre la salud de las personas	32.80
Datos de identificación	19.68
Datos académicos	2.46
Datos patrimoniales	1.61
Datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio y/o jurisdiccionales	0.82
TOTAL	100

Fuente: INFO, CDMX Unidad de Transparencia.

A continuación, se representan en porcentajes algunos aspectos de las solicitudes de Información recibidas en el Instituto durante el ejercicio 2020: el 95% fueron tramitadas y atendidas; el 5% se encontraban pendientes; del total de solicitudes, el 1.4% no fueron tramitadas porque los solicitantes no precisaron la información requerida, es decir, no desahogaron la prevención.

➤ **ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Solicitudes “Tramitadas y atendidas”	1,762
Solicitudes “Pendientes”	199
Solicitudes “Prevenidas”	22
Solicitudes “Canceladas en las que el solicitante no atendió la prevención”	23
Solicitudes “Canceladas a petición del solicitante”	0
TOTAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA	2006

Fuente: INFO CDMX, Unidad de Transparencia.

En lo que refiere a las Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, se tiene que, al cierre del periodo reportado, el 6.7% de las solicitudes de Datos Personales presentadas ante el Instituto fueron procedentes; el 1.92% fueron prevenidas, de éstas el 0.52% no fueron tramitadas

por no atender la prevención; el 90.86% de solicitudes de Datos Personales resultaron improcedentes. Es importante señalar al respecto, que las personas solicitantes las dirigieron al Instituto, con la pretensión de acceder a Datos Personales de Terceros particulares o servidores públicos, o a datos que están bajo el tratamiento de otros sujetos obligados de orden local o federal.

los sujetos obligados, la cual se considera un bien de dominio público accesible a cualquier persona, en consecuencia, cuando ingresa una solicitud es opcional el registro de sus datos.

Dicho lo anterior, cabe mencionar que del total de las personas solicitantes que registraron voluntariamente sus datos, las mujeres muestran una mayor participación en la formulación de solicitudes de información pública y protección de datos.

▶ **ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES**

Solicitudes ARCO "En trámite"	0
Solicitudes ARCO "Procedente"	14
Solicitudes ARCO "Improcedente"	214
Solicitudes ARCO "Prevenida"	4
Solicitudes ARCO "Canceladas en las que el solicitante no atendió la prevención"	1
Solicitudes ARCO "Canceladas a petición del solicitante"	0
TOTAL DE SOLICITUDES DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES RECIBIDAS	233

Fuente: INFO CDMX, Unidad de Transparencia.

El derecho de acceso a la información pública es la prerrogativa de toda persona para acceder a la información generada, administrada o en posesión de

▶ **SEXO DEL SOLICITANTE COMPARADO EN PORCENTAJES**

SEXO DE LAS PERSONAS SOLICITANTES	PORCENTAJE
Mujeres	54.1
Hombres	45.9

Fuente: INFO CDMX, Unidad de Transparencia.

En cuanto a los rangos de edad, destaca que el grupo que más ingresa solicitudes oscila entre los 21 y los 30 años de edad, mientras que el sector que menos solicitudes genera cuenta con 71 años o más. En este sentido, la distribución de solicitudes generadas por rangos de edad es la siguiente:

► RANGOS DE EDAD DE LOS SOLICITANTES

RANGO DE EDAD (AÑOS)	%
10-20	5.50
21-30	24.19
31-40	28.18
41-50	15.28
51-60	13.52
61-70	11.23
71-80	2.10

Fuente: INFO CDMX, Unidad de Transparencia.

Con la información que voluntariamente registraron las personas solicitantes respecto al perfil académico, fue generado el siguiente análisis representado en porcentajes:

► ESCOLARIDAD DE LAS PERSONAS ATENDIDAS

ESCOLARIDAD	%
Primaria	4.7
Secundaria	11.3
Preparatoria	27.7
Licenciatura	34.8
Posgrado	16.7
Sin estudios	4.8

Fuente: INFO CDMX, Unidad de Transparencia.

De lo anterior, se desprende que el perfil académico predominante entre las personas que realizaron solicitudes es de Licenciatura, mientras que el sector que menos realizó tiene estudios básicos.

El mayor número de solicitudes ingresadas en el año que se reporta, se generaron en la Ciudad de México representado en porcentaje con el 93.50% del total, en segundo término, provinieron del Estado de México y Oaxaca, a diferencia de años anteriores donde la segunda entidad de procedencia fue el Jalisco.

► LUGAR DE ORIGEN DE LAS SOLICITUDES

AÑO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
NÚMERO DE PERSONAS QUE INDICARON LUGAR DE ORIGEN	426	735	751	709	723	732	447	366	211
PORCENTAJE									
CIUDAD DE MÉXICO	81.2	79	81.1	80.4	81.33	84.1	93.5	91.25	93.50
OTRAS ENTIDADES	18.8	21	18.9	19.6	18.67	15.9	6.5	8.75	6.50

Fuente: INFO CDMX, Unidad de Transparencia.

En este mismo sentido, se observa que 6.50% del total de las solicitudes ocurrieron en otras entidades federativas.

Como se puede observar, el Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México (INFOMEX) y la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) fueron los medios más utilizados para presentar solicitudes de información y de datos personales durante 2020; le siguen el TELINFO, con 0.61%; el correo electrónico, con 0.51% y, finalmente, la atención personalizada a través de la Unidad de Transparencia, que contempló el 0.26% de las solicitudes.

► MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

MEDIO POR EL QUE SE PRESENTARON LAS SOLICITUDES.	2015		2016		2017		2018		2019		2020	
	NO. DE SOLICITUDES	%										
INFOMEX	1,370	92.51	1,759	95.65	2,593	97.04	3,747	98.50	3,823	99.57	2,212	98.62
TELINFO	23	1.55	19	1.03	12	0.45	9	0.24	5	0.13	12	0.61
Correo electrónico	75	5.06	37	2.01	41	1.53	24	0.63	6	0.15	10	0.51
Personalmente en la UT	13	0.88	24	1.31	26	0.97	24	0.63	6	0.15	5	0.26
TOTAL	1,481	100	1,839	100	2,672	100	3,804	100	3,840	100	2,239	100

Fuente: INFO CDMX, Unidad de Transparencia.

Es importante destacar que, en términos de ampliación de plazos requeridos para atender las solicitudes de Información, ha existido una tendencia considerable a la baja. En 2018 fueron ampliados los plazos para responder 630 solicitudes, en 2019 se ampliaron 20 y este año se registraron cero casos de ampliación.

En cuanto al plazo de respuesta de las solicitudes de información, se tiene que fue de 8.6 días en promedio, en comparación a los 8.95 días en promedio que se reportaron en 2019. En el caso de las solicitudes atendidas mediante la orientación o turnado, el plazo de respuesta fue de 1.25 días, 1.75 por debajo de lo establecido en la Ley en materia, que contempla 3 días hábiles.

Durante el 2020 fueron recurridas 9 respuestas emitidas por el Instituto, es decir, el 0.46% del total de respuestas; es preciso señalar que 8 de los recursos fueron resueltos en el sentido de sobreseer, 1 fue resuelto en el sentido de confirmar la respuesta, de tal forma que ninguna de las respuestas emitidas por el INFO CDMX fue modificada o revocada.

► **SENTIDO DE LA RESOLUCIONES EMITIDAS A LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR EL INSTITUTO**

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	TOTAL
Sobreseer	8
Confirmar	1
Modificar	0
Revocar	0
Total	9

Fuente: INFO CDMX, Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia del Instituto dio trámite a 27 denuncias en contra de sujetos obligados por el posible incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia. Asimismo, brindó orientación telefónica en 317 ocasiones a personas servidoras públicas de los sujetos obligados.

1.15 Juicios de amparo

En lo que respecta al área contenciosa, la Dirección de Asuntos Jurídicos es la encargada de representar al Instituto en toda clase de procedimientos jurisdiccionales y administrativos en los cuales sea parte, ya que está facultada para la defensa legal ante cualquier autoridad de los tres niveles de gobierno, cuando algún acto o ley afecte la esfera jurídica como organismo garante o de las personas servidoras que lo representan. En ese orden de ideas, el juicio de amparo se constituye como un medio de defensa por medio del cual, la ciudadanía puede impugnar las resoluciones que el Pleno emita, al respecto, durante el 2020 el INFO CDMX intervino en 14 juicios de amparo, de los cuales 13 se encuentran en trámite y 1 fue turnado al Archivo General como asunto concluido; este último resuelto en el sentido de no amparar ni proteger a la persona quejosa.

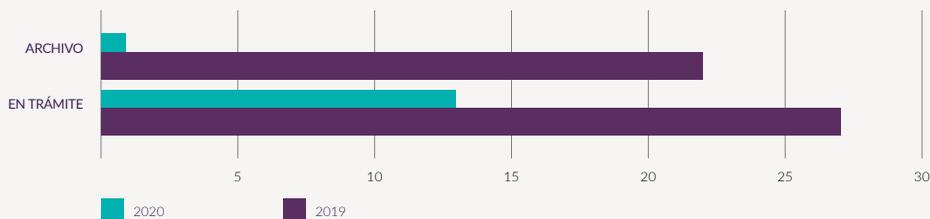
Ahora bien, en relación con el ejercicio del año anterior, se detecta una diferencia sustancial sobre la cantidad de juicios de amparo promovidos ante el INFO CDMX, de acuerdo con la siguiente información:

▶ **JUICIOS DE AMPARO INTERPUESTOS EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO**

ESTADO	2019	2020
En trámite	27	13
Archivo	22	1
TOTAL	49	14

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Asuntos Jurídicos.

▶ **JUICIOS DE AMPARO INTERPUESTOS EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO 2019 -2020**



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Asuntos Jurídicos.

Al igual que el resto de las instituciones en la capital del país, el Consejo de la Judicatura Federal mediante los Acuerdos Generales 4/2020, 6/2020, 8/2020, 9/2020, 10/2020, 13/2020, 15/2020 y 18/2020, derivado de la emergencia sanitaria suspendió en su totalidad las labores por cuanto a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación en el periodo comprendido del 18 de marzo al 31 de julio de 2020, adicional al primer periodo vacacional que comprende del 16 al 31 de julio; motivo por el cual no corrieron plazos ni términos procesales para los juicios en los que este Instituto es parte.

1.16 Recursos de inconformidad

De igual manera, la Dirección de Asuntos Jurídicos es la encargada de dar seguimiento a los Recursos de Inconformidad que se promueven en contra de las resoluciones emitidas por el Pleno; el cual, a diferencia del juicio de amparo, únicamente procede cuando la resolución confirma o modifica la clasificación de información o, en su caso, cuando confirma la inexistencia o negativa de la misma, de conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la Ley de Transparencia Local.

Por lo tanto, durante el 2020 el INFO CDMX dio seguimiento a un total de 9 Recursos de Inconformidad presentados en contra de resoluciones emitidas en su calidad de organismo garante de acuerdo con lo siguiente:

- 6 recursos se encuentran en trámite, de los cuales 2 se encuentran en etapa de cumplimiento; y 4 están pendientes de resolución.
- 3 recursos fueron turnados al archivo como asuntos concluidos, mismos que fueron resueltos de la siguiente manera: 1 con sentido de sobreseer y 2 con el sentido de confirmar la resolución de este Instituto.

► **RECURSOS DE INCONFORMIDAD INTERPUESTOS EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO 2019-2020**

ESTADO	2019	2020
En trámite	12	6
Archivo	13	3
TOTAL	25	9

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Asuntos Jurídicos.

Respecto a los Recursos de Inconformidad, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) aprobó los diversos acuerdos ACT -EXT -PUB/20/03/2020.02, ACUERDO ACT-PUB/15/04/2020, ACUERDO ACT -PUB/30/04/2020.03, ACUERDO ACT-PUB/27/05/2020.06, ACUERDO ACT-PUB/10/06/2020.04, ACUERDO ACT-PUB/30/06/2020.05, ACUERDO ACT-PUB/28/07/2020.04, ACUERDO ACT-PUB/28/07/2020.04, ACUERDO ACT -PUB/19/08/2020.04, ACUERDO ACT-PUB/11/08/2020.06, ACUERDO ACT -PUB/19/08/2020.04, ACUERDO ACT -PUB/26/08/2020.08, ACUERDO ACT -PUB/02/09/2020.07 en los que se estableció su propia suspensión de plazos y términos durante el periodo que abarca del 23 de marzo al 09 de septiembre de 2020, adicional al primer periodo vacacional correspondiente del 13 al 24 de julio; por lo que los plazos y términos procesales también se vieron afectados por el órgano nacional.

1.17 Denuncias en materia de incumplimiento de publicación y actualización de las obligaciones de transparencia

Como se anticipó en el apartado 1.7, las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, de oficio y específicas deberán estar disponibles y actualizadas de manera permanente en sus portales, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, tal y como lo señala la Ley de Transparencia Local, contemplado en el Título Quinto, en el mismo sentido, el artículo 264 en su fracción VI contempla las sanciones resultado de no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos por la propia ley.

En tal sentido, como en su momento se mencionó, el propio artículo 155 de la aludida Ley, señala que cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en el marco normativo, que podrá hacer valer en cualquier momento y sin necesidad de acreditar interés jurídico ni personalidad alguna.

Conforme a lo anterior, se informa que, durante el año 2020 se recibieron 15 denuncias por probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, mismas que se turnaron de la siguiente manera:

► DENUNCIAS TURNADAS A LAS PONENCIAS

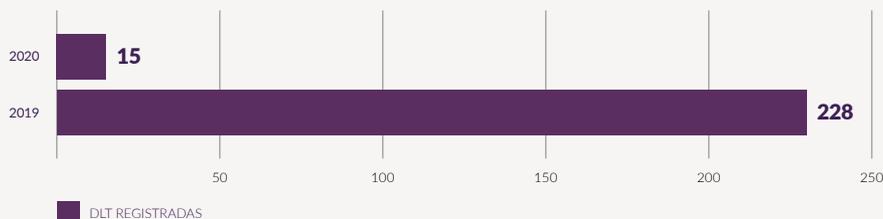
COMISIONADO Y/O COMISIONADA	DENUNCIAS POR PROBABLE INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
Julio César Bonilla Gutiérrez	3
Laura Lizette Enríquez Rodríguez*	0
Aristides Rodrigo Guerrero García	4
María del Carmen Nava Polina	4
Elsa Bibiana Peralta Hernández	1
Marina Alicia San Martín Reboloso	3
TOTAL	15

Nota: La Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández, concluyó su encargo el 10 de noviembre de 2020. *Con fecha 08 de diciembre de 2020, el Congreso de la Ciudad de México designó a Laura Lizette Enríquez Rodríguez como Comisionada Ciudadana de este Instituto de Transparencia local.

Fuente: INFO CDMX, Secretaría Técnica.

Resulta conveniente destacar que, respecto al año anterior, se muestra una disminución del 93.42% con relación al ingreso de denuncias por probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados presentadas a este Instituto, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

▶ REGISTRO DE DENUNCIAS EN MATERIA DE INCUMPLIMIENTO DE PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por otro lado, el numeral 166 de la Ley sustantiva en la materia prescribe una vez notificada la resolución respectiva al sujeto obligado, este último deberá dar cumplimiento a la resolución en un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la notificación correspondiente, excepcionalmente, dicho plazo podrá ser ampliado hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas.

Ahora bien, el artículo 167 de la multitudinaria Ley de Transparencia, prevé que, una vez transcurrido el plazo antes precisado, el sujeto obligado deberá informar a este organismo garante de transparencia el cumplimiento dado a la resolución, quien realizará el seguimiento y verificación correspondiente.

Siendo que el artículo 20 fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior de este Instituto, vigente hasta las reformas aprobadas por el Pleno del Instituto mediante acuerdos 1288/SE/02-10/2020 y 1672/SO/14-10/2020 en sesiones de 2 y 14 de octubre de 2020, respectivamente, establecían que la Dirección de Asuntos Jurídicos, era la responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones derivadas de la interposición de los medios de defensa y procedimientos previstos en la Ley de Transparencia, Ley de Datos Personales y demás normativa aplicable, así como emitir los acuerdos de cumplimiento o incumplimiento respectivos.

Como resultado de ello, del total de denuncias por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley, durante el año 2020, la Dirección de Asuntos Jurídicos, dio seguimiento a un total de 55 resoluciones.



Capítulo 2

Capítulo. 2. Garantía y protección de los datos personales

En 2020, a nivel mundial, se vivieron situaciones *sui géneris* a causa del virus SARS-CoV-2, por lo que, el INFO CDMX, como organismo garante encargado de vigilar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Ley de Protección de Datos local) y de la normativa que de ella deriva; y siendo la autoridad responsable de garantizar la protección y el correcto tratamiento de los datos personales, implementó acciones que permitieron acompañar y asesorar a los sujetos obligados de esta ciudad en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

A continuación, se informa el panorama general del ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) durante el año que se reporta, así como el estado de los sistemas de datos personales que se detentan en la Ciudad de México, del Programa Anual de Verificaciones 2020, lo correspondiente a las asesorías impartidas a través de los diferentes medios que se disponen y las acciones que se llevaron a cabo en el desarrollo de la Red de Datos.

2.1 Solicitudes del ejercicio de derechos ARCO

En el año 2020, los sujetos obligados recibieron un total de 3,501 solicitudes relacionadas con los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, a través del Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI).

En comparación con el año que precede, hubo un decremento de 4,946 solicitudes, lo que representa un 58.55 % menos respecto a las 8,447 recibidas en 2019.

► TOTAL DE SOLICITUDES DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES 2019 - 2020 POR TRIMESTRE.

TRIMESTRE	2019	2020
Enero - marzo	2,271	1,986
Abril - junio	4,295	2,447
Julio - septiembre	6,607	2,807
Octubre - diciembre	8,447	3,501 ¹

Fuente: INFO CDXM, Dirección de Datos Personales.

2.2 Solicitudes ARCO por sujetos obligados

El universo de las solicitudes recibidas durante 2020 en relación con el ejercicio de derechos ARCO, fue de 3,501 solicitudes. A continuación, se observa que el mayor porcentaje de solicitudes se concentra en los organismos desconcentrados y paraestatales con el 40.87%, mientras que el menor porcentaje se encuentra en el legislativo y los partidos políticos con 0.80% y 0.49%, respectivamente.

ÓRGANO DE GOBIERNO	2019		2020	
	SOLICITUDES ARCO	%	SOLICITUDES ARCO	%
Desconcentrados y Paraestatales	3,661	43.34	1,431	40.87
Administración Pública Centralizada	3,530	41.79	1,229	35.10
Autónomos	478	5.66	376	10.74
Alcaldías	599	7.09	382	10.91
Judicial	88	1.04	38	1.09
Partidos Políticos	40	0.47	17	0.49
Legislativo	51	0.60	28	0.80
TOTAL	8,447	100	3,501	100

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Datos Personales.

Durante el periodo que se reporta, el 64.27% de solicitudes de derechos ARCO recibidas se concentraron en 10 sujetos obligados, mismos que han recibido un total de 2,250 requerimientos. Entre los sujetos obligados con mayor número de solicitudes ARCO están la Secretaría de Salud, Policía Auxiliar y Servicios de Salud Pública.

► SUJETOS OBLIGADOS CON MAYOR NÚMERO DE SOLICITUDES ARCO, 2020

SUJETO OBLIGADO	SOLICITUDES ARCO	%
Secretaría de Salud	734	20.97
Policía Auxiliar	394	11.25
Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	317	9.05
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	230	6.57
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México	122	3.48
Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	117	3.34
Secretaría de Administración y Finanzas	114	3.26
Agencia de Atención Animal	87	2.49
Secretaría de Seguridad Ciudadana	77	2.20
Secretaría de Movilidad	58	1.66
TOTAL	2,250	64.27
TOTAL GENERAL	3,501	100

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Datos Personales.

2.3 Naturaleza de solicitudes de derechos ARCO

La protección de datos personales se ejerce mediante los derechos ARCO. En 2020, el principal interés de las personas fue obtener información relacionada con Acceso a su información de carácter personal, por ello, este rubro representó el 94.40% de las solicitudes; 2.03% de las solicitudes tuvieron por objeto corregir o completar información personal; 2.74% buscaron eliminar información de un sistema de datos personales y 0.83% tuvo por objeto oponerse a su uso o difusión.

► DERECHO OBJETO DE LAS SOLICITUDES ARCO, 2020

DERECHO OBJETO ARCO	SOLICITUDES ARCO	%
Acceso a datos personales	3,305	94.40
Rectificación de datos personales	71	2.03
Cancelación de datos personales	96	2.74
Oposición de datos personales	29	0.83
TOTAL	3,501	100

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Datos Personales.

Un indicativo para destacar respecto a las solicitudes ARCO recibidas por los sujetos obligados, es el relativo a los tipos de datos personales a los que buscaron acceder.

El número de solicitudes recibidas, aun siendo el menor comparado con años previos, refleja la importancia, relevancia de salvaguardar y proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados; en la siguiente tabla se observa que las categorías de datos personales con mayor interés entre la población son las relacionadas con salud y los datos laborales:

► **CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES SOBRE LAS QUE RECAEN LAS SOLICITUDES ARCO 2020**

CATEGORÍAS	SOLICITUDES ARCO	%
Datos laborales	1,262	36.05
Datos sobre la salud de las personas	1,091	31.16
Otros	450	12.85
Datos de identificación	338	9.65
Datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio y/o jurisdiccionales	124	3.54
Datos patrimoniales	112	3.20
Datos electrónicos	67	1.91
Datos académicos	47	1.34
Datos ideológicos	7	0.20
Datos de tránsito y movimientos migratorios	3	0.09
TOTAL	3,501	100

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Datos Personales.

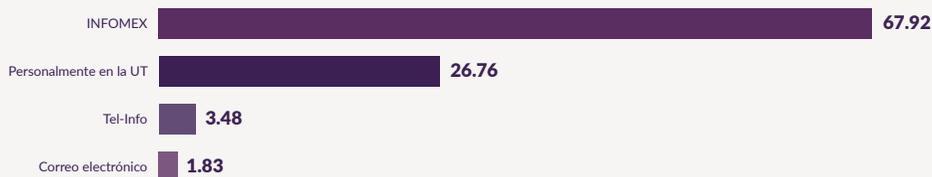
2.4 Medio de presentación de las solicitudes de acceso a derechos ARCO

En términos de lo previsto en el artículo 50, fracción VI de la Ley de Protección de Datos local, las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que el titular de los datos personales considere competente a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca el Instituto en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el periodo que se informa predominan las solicitudes de derechos ARCO ingresadas a través del sistema electrónico INFOMEX con un 67.92%, seguido de las solicitudes directas en la Unidad de Transparencia con 26.76%.

En la siguiente gráfica se aprecian los porcentajes de solicitudes presentadas por cada una de las modalidades previstas en la mencionada ley, donde se observa que el medio menos utilizado para la presentación de solicitudes es el correo electrónico:

► MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A DERECHOS ARCO



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Datos Personales.

2.5 Perfil de las personas solicitantes

La Ley de Protección de Datos local, en sus artículos 49 y 50, establece que los procedimientos para ejercer los derechos ARCO deberán ser sencillos y no deberán imponerse mayores requisitos que los previstos en este marco normativo. Por ello, no es obligatorio que las personas solicitantes proporcionen información sobre sus características sociodemográficas, es decir, la información referente al perfil de las y los solicitantes que se presenta es proporcionada voluntariamente para fines estadísticos al momento de su ingreso.

Las estadísticas referentes al perfil de la persona solicitante muestran

la participación de diferentes sectores de la población en el ejercicio de los derechos ARCO, esta información favorece la construcción de una agenda estratégica que garantice la accesibilidad universal del derecho de protección de datos personales. La información de los perfiles de las personas que ejercieron estos derechos se refleja por sexo, edad, escolaridad y ocupación.

Sexo de las personas solicitantes

En relación con el sexo de las y los solicitantes que proporcionaron este dato, de un total de 2,921 ingresos registrados durante el ejercicio 2020, el 46.70% corresponde a mujeres, mientras que el 53.30% restante a hombres.

► SEXO DE LAS PERSONAS SOLICITANTES, 2019 – 2020

SEXO	2019		2020	
	SOLICITANTES	%	SOLICITANTES	%
Mujeres	2,781	41.38	1,364	46.70
Hombres	3,939	58.62	1,557	53.30
TOTAL	6,720	100	2,921	100
TOTAL SOLICITUDES ARCO	8,447	79.55	3,501	82.72

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Datos Personales.

Grupos de edad de las personas solicitantes

De las 3,501 solicitudes ARCO recibidas en 2020, 1,322 incluyen la información relacionada con la edad. Al respecto, el mayor porcentaje de solicitantes se concentra en el rango de 30 a 39 años de edad, con un 24.13% del total; en comparación con los datos reportados en 2019, se observa que el grupo preponderante se mantuvo, ya que el mismo rango fue el que prevaleció en el año anterior.

► SOLICITANTES POR GRUPO DE EDAD, 2019-2020

GRUPO DE EDADES	2019		2020	
	SOLICITANTES	%	SOLICITANTES	%
Hasta 19 años	33	1.99	11	0.83
De 20 a 29 años	252	15.22	199	15.05
De 30 a 39 años	469	28.32	319	24.13
De 40 a 49 años	321	19.38	268	20.27
De 50 a 59 años	272	16.43	250	18.91
De 60 a 69 años	200	12.08	216	16.34
70 o más años	109	6.58	59	4.46
TOTAL	1,656	100	1,322	100
TOTAL SOLICITUDES ARCO	8,447	19.60	3,501	37.76

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Datos Personales.

Escolaridad de las personas solicitantes

Respecto a la escolaridad de las personas solicitantes, solo 874 de las que ejercieron sus derechos ARCO proporcionaron dicha información, de este total, se observa que el 64.99% tiene estudios de licenciatura, con lo que se consolidó la tendencia observada en 2019.

► ESCOLARIDAD DE LAS PERSONAS SOLICITANTES, 2019-2020

ESCOLARIDAD	2019		2020	
	SOLICITANTES	%	SOLICITANTES	%
Sin estudios	23	2.09	10	1.14
Primaria	90	8.19	105	12.01
Secundaria	299	27.21	164	18.76
Bachillerato o carrera técnica	19	1.73	22	2.52
Licenciatura	661	60.15	568	64.99
Maestría o Doctorado	7	0.64	5	0.57
TOTAL	1,099	100	874	100
TOTAL DE SOLICITUDES ARCO	8,447	13.01	3,501	24.96

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Datos Personales.

Ocupación de las personas que ejercen derechos ARCO

En relación con el rubro de ocupación de las personas solicitantes, de las que proporcionaron dicho dato, se observan cambios respecto al año 2019, en la composición de este grupo integrado por 465 solicitantes. En el año 2020 al igual que en 2019, el grupo predominante declaró pertenecer al ámbito de empleados u obreros, esto dentro de los que señalaron una ocupación específica.

► OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN DERECHOS ARCO, 2019-2020

OCUPACIÓN	2019		2020	
	SOLICITANTES	%	SOLICITANTES	%
Académico o Estudiante	14	2.60	14	3.01
Ámbito Empresarial	19	3.53	11	2.37
Asociación Política	1	0.19	4	0.86
Comerciante	75	13.91	50	10.75
Empleado u Obrero	198	36.73	219	47.10
Persona Servidora Pública	12	2.23	16	3.44
Medios de Comunicación	7	1.30	1	0.22
Otro	213	39.52	145	31.18
ONG	0	0	5	1.08
TOTAL	539	100	465	100
TOTAL DE SOLICITUDES ARCO	8,447	6.38	3,501	13.28

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Datos Personales.

2.6 Recursos de revisión en materia de datos personales

Durante 2020, este organismo garante recibió 68 recursos en materia de Protección de Datos Personales, como a continuación se muestra:

► RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Fuente: INFO CDMX, Secretaría Técnica

Lo anterior, fue turnado a las Ponencias de la siguiente manera:

► **RECURSOS DE REVISIÓN TURNADOS A LAS PONENCIAS**

COMISIONADO Y/O COMISIONADA	RECURSOS DE REVISIÓN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Julio César Bonilla Gutiérrez	13
Laura Lizette Enríquez Rodríguez*	1
Aristides Rodrigo García Guerrero	16
María del Carmen Nava Polina	14
Elsa Bibiana Peralta Hernández	10
Marina Alicia San Martín Reboloso	14
TOTAL	68

Nota: La Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández, concluyó su encargo el 10 de noviembre de 2020.

*Con fecha 08 de diciembre de 2020, el Congreso de la Ciudad de México designó a Laura Lizette Enríquez Rodríguez como Comisionada Ciudadana de este Instituto de Transparencia local.

Fuente: INFO CDMX, Secretaría Técnica.

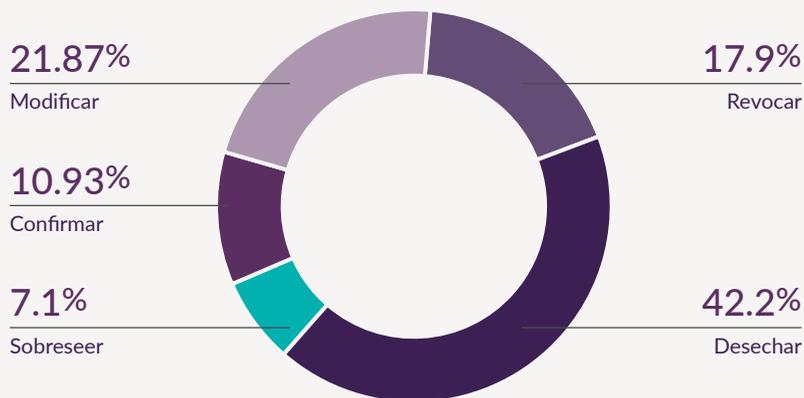
Por lo que refiere a las resoluciones de los recursos de revisión de Derechos ARCO, se presentó la siguiente distribución por sentido:

► **SENTIDO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN**

RESOLUCIÓN DERECHOS ARCO	NO. REGISTROS	%
Desechar	27	42.2
Sobreseer	5	7.1
Confirmar	7	10.93
Modificar	14	21.87
Revocar	11	17.9
TOTAL	64	100

Fuente: INFO CDMX, Secretaría Técnica.

● SENTIDO DE RESOLUCIONES EN MATERIA DE DERECHOS ARCO



Fuente: INFO CDMX, Secretaría Técnica.

2.7 Sistemas de datos personales

En el periodo que se reporta, el Instituto mantuvo actualizada su plataforma informática, denominada Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP) con la finalidad de que los sujetos obligados inscribieran los sistemas de datos personales que detentan para el desarrollo de sus funciones en cumplimiento a lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Protección

de Datos local y artículos 67 y 68 de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (Lineamientos de Datos).

El RESDP cuenta con 2,233 sistemas de datos personales inscritos al 31 de diciembre de 2020. A continuación, se aprecia la comparativa entre el número de sistemas de datos personales inscritos en el RESDP en 2019 y 2020 por órgano de gobierno.

► **SISTEMAS DE DATOS PERSONALES INSCRITOS EN EL RESDP
POR ÓRGANO DE GOBIERNO, 2019-2020**

ÓRGANO DE GOBIERNO	2019		2020	
	INSCRITOS	%	INSCRITOS	%
Administración Pública Centralizada	498	23.40	512	22.92
Alcaldías	618	29.04	642	28.75
Desconcentradas, Descentralizadas, Paraestatales y Auxiliares	790	37.12	836	37.43
Legislativo	25	1.17	42	1.88
Judicial	32	1.50	32	1.43
Autónomos	132	6.20	135	6.04
Partidos Políticos	33	1.55	34	1.52
TOTAL	2,128	100	2,233	100

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Datos Personales.

Creación, modificación y supresión de sistemas de datos personales mediante publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por sujeto obligado durante 2020

En observancia a lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Protección de Datos local; 64, 65, 66, 67 y 68 de los Lineamientos de Datos, ambos en materia de datos del ámbito local, en el año 2020, 30 sujetos obligados crearon un total de 122 sistemas de datos personales, los cuales se encuentran debidamente publicados

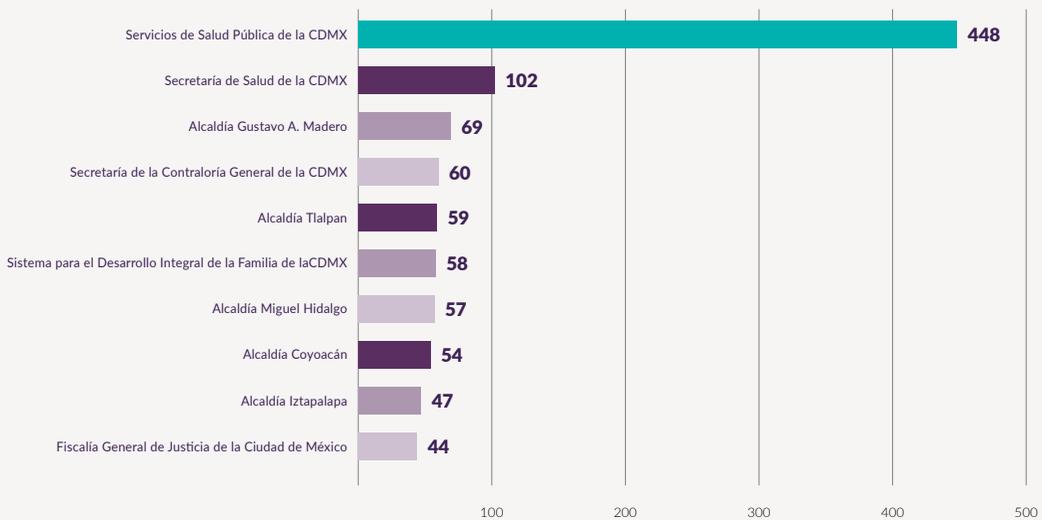
en la Gaceta Oficial de Ciudad de México e inscritos en el RESDP conforme marca la mencionada Ley.

Durante 2020, el INFO CDMX proporcionó acompañamiento institucional para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de Protección de Datos local, con la finalidad de facilitar la identificación de nuevos sistemas de datos personales, con apego a la normatividad aplicable y a las atribuciones legales de los sujetos obligados. Asimismo, 30 sujetos obligados realizaron 229 publicaciones correspondientes, a fin de modificar la

integración y tratamiento de diversos sistemas de datos personales; adicionalmente 5 sujetos obligados publicaron en la Gaceta Oficial de Ciudad de México con el objetivo de suprimir 8 sistemas de datos personales, previamente inscritos en el RESDP.

Por lo anterior, se observa que los 10 sujetos obligados que detentan el mayor número de sistemas de datos personales inscritos en el RESDP, suman en conjunto un total de 998 sistemas, representando el 44.69% del total registrado al 31 de diciembre de 2020, como se presenta en la siguiente gráfica:

➤ **SUJETOS OBLIGADOS CON MAYOR NÚMERO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES INSCRITOS EN EL RESDP, 2020**



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Datos Personales.

Niveles de seguridad en los sistemas de datos personales

Las medidas de seguridad aluden a las acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos o físicos, que permiten la protección de los datos personales en los sistemas de datos. De acuerdo al artículo 25 de la Ley de Protección de Datos local, existen tres niveles de seguridad: básico, medio y alto.

Para determinar el nivel de seguridad aplicable a los sistemas de datos personales, se debe identificar su grado de sensibilidad; mientras más sensibles sean, mayor rigor de seguridad debe tener para garantizar su protección.

Cabe señalar que las medidas con las que cuenta cada nivel serán acumulativas, es decir, en el nivel medio además de las indicadas se adhieren las del nivel básico; en consecuencia, el nivel alto tendrá las propias más las contenidas en los otros dos.



El nivel básico refiere a las medidas generales de seguridad, cuya aplicación es obligatoria para el tratamiento y protección de todos los sistemas de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

El nivel medio refiere a las medidas requeridas por sistemas de datos relativos a la comisión de infracciones administrativas o penales, hacienda pública, servicios financieros, datos patrimoniales, así como los sistemas que contengan datos con los que se permita obtener evaluación de personalidad o perfiles de cualquier tipo en el presente, pasado o futuro.

Finalmente, el nivel alto alude a información sensible como puede ser la ideología, religión, creencias, afiliación política, origen racial o étnico, salud, biométricos, genéticos o vida sexual, así como los que contengan datos recabados para fines policiales, de seguridad, prevención, investigación y persecución de delitos.

De los 2,233 sistemas de datos personales inscritos al cierre del ejercicio 2020, el 25.92% (579 sistemas) son protegidos con medidas de seguridad de nivel básico; el 15.80% (353 sistemas) se resguarda con medidas de nivel medio y la mayor parte de los sistemas, es decir, el 58.26% (1,301 sistemas), se aseguran con medidas de alto nivel.

► NIVELES DE SEGURIDAD EN SISTEMAS DE DATOS PERSONALES, 2019-2020

NIVEL DE SEGURIDAD	2019		2020	
	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Básico	558	26.22	579	25.92
Medio	335	15.74	353	15.80
Alto	1,235	58.04	1,301	58.26
TOTAL	2,128	100	2,233	100

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Datos Personales.

En comparación con el año 2019, los sistemas de datos personales con niveles de seguridad alto fueron los que presentaron variaciones más significativas. Su incremento fue del 5.34% al pasar de 1,235 sistemas en 2019 a 1,301 sistemas en 2020.

2.8 Responsables de los sistemas de datos personales

Del total de 2,233 sistemas de datos personales inscritos en el RESDP al cierre del año 2020, los sujetos obligados tienen designados a 1,443 *responsables* de sistemas de datos personales. Es importante señalar que el *responsable* es la persona servidora pública que decide sobre el tratamiento de los datos personales, su finalidad, la protección y las medidas de seguridad de los mismos.

Designaciones de enlaces de Datos Personales

Los Lineamientos de Datos contemplan la figura del *enlace* en materia de datos personales, el cual es una persona servidora pública que funge como vínculo entre el sujeto obligado y el Instituto para atender los asuntos relativos a la normativa en la materia,

el cual es designado por el titular del sujeto obligado, notificando al Instituto y cumpliendo con las atribuciones previstas en el artículo 118 de los Lineamientos de Datos.

2.9 Verificaciones

En cumplimiento a la atribución establecida en la fracción IV y párrafo último del artículo 112 de la Ley de Protección de Datos local, así como del numeral 11 de los Lineamientos para la Realización de Verificaciones y Auditorías en Cumplimiento de los Artículos 112, Fracción IV y 116 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad De México (Lineamientos para la Realización de Verificaciones y Auditorías), la Dirección de Datos Personales sometió a consideración del Pleno del Instituto el Programa Anual de Verificaciones 2020 (PAV 2020), mismo que fue aprobado bajo Acuerdo 749/SO/26-02/2020 en Sesión Ordinaria con fecha del 26 de febrero de 2020.

Dicho procedimiento de verificación, según lo estipulado en el numeral 5 de los Lineamientos para la Realización de Verificaciones y Auditorías, tiene por objeto vigilar y verificar el

cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos local y demás ordenamientos que se deriven de esta.

Derivado de la emergencia sanitaria a causa del virus SARS-CoV-2, este organismo garante emitió el Acuerdo 1246/SE/20-03/2020, mediante el cual se aprobó la suspensión de plazos y términos, del lunes 23 de marzo al viernes 2 de octubre de 2020.

En ese sentido, el Acuerdo 1289/SE/02-10/2020 estableció la reanudación de plazos y términos del Instituto a partir del lunes 5 de octubre de 2020, incluyendo las actividades previstas en el PAV 2020, sin embargo, el Pleno del INFO CDMX emitió el Plan de Regreso Escalonado del Instituto, mediante el cual se determinó que las actividades que implicaran el desplazamiento de personal a las oficinas de los sujetos obligados no podrían llevarse a cabo hasta que el semáforo epidemiológico de la Ciudad de México se encontrara en color verde.

Al respecto, la Dirección de Datos Personales, propuso el 5 de noviembre de 2020 al Pleno de este Instituto, el Acuerdo 2084/SO/05-11/2020, mediante el cual se aprobó la reprogramación de las verificaciones contenidas en el PAV 2020, a efecto de que las fechas señaladas en dicho Programa, se pospongan hasta

que el Comité de Monitoreo determine la semaforización que permita las condiciones necesarias.

2.10 Acompañamiento y asesorías

Parte de las atribuciones del Instituto es orientar y asesorar tanto a la ciudadanía en general, como a personas servidoras públicas de los sujetos obligados acerca del contenido y alcance de la normatividad en materia de protección de datos personales, con la finalidad de garantizar que los principios que regulan el tratamiento de los mismos se cumplan de manera óptima.

Durante 2020, se brindaron asesorías de manera presencial, virtual, telefónica, vía correo electrónico y mediante oficio, a cuestionamientos relacionados con la interpretación de la normativa en la materia o situaciones específicas que requieren de una orientación técnica.

En el ejercicio reportado, por parte de la Dirección de Datos Personales, se impartieron y emitieron un total de 420 asesorías y opiniones técnicas, de las cuales 31 fueron presenciales a 30 sujetos obligados, 173 vía correo electrónico a 94 sujetos obligados de los distintos órganos

de gobierno y 211 fueron asesorías telefónicas; así mismo, se destaca que, del total de asesorías impartidas, 5 fueron grupales en la modalidad virtual, lo que benefició a 237 personas servidoras públicas pertenecientes a 32 sujetos obligados de la Ciudad de México.

Las asesorías y opiniones versaron principalmente sobre los siguientes temas:

- Versión 2.5 del RESDP.
- Operatividad del RESDP.
- Documento de Seguridad.
- Análisis de riesgos.
- Análisis de brecha.
- Medidas de seguridad.
- Acuerdos de creación, modificación y supresión.
- Figuras que intervienen en el tratamiento de datos personales.
- Avisos de privacidad.
- Evaluación de impacto.
- Designación de Enlace de Datos.
- Transferencias de datos personales.
- Clasificación de información.
- Versiones públicas.
- Solicitudes de derechos ARCO.
- Obligaciones de la Ley de Protección de Datos local.
- Categorías y tipos de datos personales.
- Reformas a la Ley de Protección de Datos local.

Asimismo, se emitieron orientaciones a 315 ciudadanas y ciudadanos a través del correo electrónico de la Dirección de Datos Personales, referentes a la utilización de la plataforma Denuncia Digital, la adecuada protección de sus datos personales, el ejercicio de derechos ARCO y trámites ante diversos sujetos obligados de la CDMX.

En el ejercicio reportado, no se recibieron evaluaciones de impacto por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México, derivado de lo anterior, no se emitieron dictámenes correspondientes.

Informe Anual en materia de datos personales

En cumplimiento al artículo 23, fracción XI de la Ley de Protección de Datos local, los sujetos obligados de la Ciudad de México deben elaborar y presentar al Instituto un informe correspondiente sobre las obligaciones previstas en la mencionada Ley.

Uso de recursos públicos en la materia

De los sujetos obligados que presentaron el informe anual en materia de datos personales correspondiente al ejercicio

2020, solo 5 reportaron contar con una partida especial para cumplir con las obligaciones de la Ley de Protección de Datos local, entre los que se encuentran el Instituto Electoral de la Ciudad de México, el Partido Revolucionario Institucional, PROCDMX S.A. de C.V, Universidad de la Policía y el Régimen de Protección Social en Salud de la Ciudad de México. Esta partida se asocia con la implementación de las medidas de seguridad de los sistemas de datos personales.

Por su parte, el 96.1% de los sujetos obligados tienen que usar recursos de otras partidas financieras o bien disponen de los recursos humanos y materiales existentes para cumplir con las tareas que impone la Ley de Datos local. Como consecuencia de la falta de una partida especial, únicamente 35 sujetos obligados declararon contar con recursos financieros suficientes para la debida protección de los datos personales tratados de manera física y/o automatizada, lo que representa el 33.33% del total de los sujetos obligados que rindieron su informe anual.

De igual forma, 57 sujetos reportaron que sí cuentan con los recursos humanos suficientes, lo cual representa el 45.24% del total de sujetos obligados registrados en el padrón de la Ley de Protección de Datos local, lo que

representa un considerable decremento con referencia al año 2019, donde un 54.92% consideró que sí contaban con recursos humanos suficientes.

Por otro lado, entre las acciones reportadas del ejercicio 2020 que realizaron los sujetos obligados, se detectó que 69 de ellos implementaron la capacitación de todas las Unidades Administrativas que cuentan con información de carácter personal en temas como Avisos de Privacidad, Medidas y Documento de Seguridad, lo que permitió que actualizaran, en apego a la Ley de Protección de Datos local, dichos formatos, así como lo referente a la creación, modificación y supresión de sistemas de datos personales, con el fin de garantizar la protección de los datos personales en su poder y el ejercicio de los derechos de las personas ciudadanas.

Dificultades en el cumplimiento de la Ley de Protección de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Como parte de las obligaciones que señala la normativa en materia de datos personales, los sujetos obligados deben rendir un informe anual de actividades en materia, donde por única vez, derivado de

la emergencia sanitaria por COVID-19, se amplió el plazo para realizar dicha entrega a más tardar el 22 de enero del 2021.

De los elementos que destacan en dicho informe, se observan las dificultades que presentan los sujetos obligados, las cuales pudieran influir en el cumplimiento de las obligaciones de Ley, entre las que encontramos:

a) Personal involucrado en el tratamiento de datos personales

La gran rotación, tanto del personal que decide sobre la finalidad y tratamiento de la información de carácter personal, así como del personal operativo, afecta en el cumplimiento de obligaciones, ya que se deben duplicar esfuerzos en favor de la sensibilización y capacitación de las personas servidoras públicas involucradas en los procesos del tratamiento de datos personales.

Aunado a ello, se observa que, de la mayor parte de los sujetos obligados del Padrón en materia de datos personales, el personal involucrado no es suficiente para el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales.

b) Falta de partida presupuestal específica

Se identifica la insuficiencia presupuestal, lo que deriva en diversas dificultades para atender los requerimientos en la materia de manera óptima, como la implementación de los mecanismos apropiados que brinden las medidas de seguridad necesarias para un adecuado resguardo, protección y tratamiento de la información de carácter personal que cada sujeto tiene en su poder.

Es así que, al no contar con un rubro destinado específicamente para la protección de los datos personales, no se pueden valorar las necesidades reales de los sujetos obligados, lo que se traduce en una falta a las obligaciones señaladas en la Ley de la materia, haciendo que el cumplimiento se vuelva deficiente, lo que puede impactar en vulneraciones a sus sistemas.

c) Acciones de capacitación

Uno de los ejes fundamentales para toda persona servidora pública que da tratamiento a la información de carácter personal es la capacitación en la materia.

En el ejercicio que se reporta, a pesar de las dificultades presentadas por la implementación del trabajo a distancia, se implementaron asesorías y cursos a distancia, las cuales, fueron replicadas al interior de cada sujeto obligado.

2.11 Red de Datos (REDPDP)

Con el objetivo de analizar y discutir las implicaciones que traen consigo el uso de la firma electrónica, los beneficios de la digitalización de trámites y documentos en situaciones de emergencia, así como la importancia del adecuado tratamiento de los datos personales por parte de los sujetos obligados de la Ciudad de México, el 30 de octubre de 2020 se llevaron a cabo la Primera y Segunda Reunión Virtual de la Red de Protección de Datos Personales 2020, se determinó realizarlas en un solo día a consecuencia de la emergencia sanitaria declarada en la Ciudad de México a causa del virus SARS-CoV-2.

A través de conferencias, se abordaron los temas: “Implementación de la Firma CDMX en la Administración Pública de la Ciudad de México”, impartida por la Lic. Norma Solano Rodríguez, Directora General de asuntos Jurídicos y por el Lic. José María Macedo Carrillo, Subdirector de Identidad Digital Universal, ambos de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México; “Digitalización de trámites y servicios y acciones de Gobierno Abierto durante la declaratoria de emergencia en la CDMX”, impartida por el Lic. Mariano Muñoz del Olmo, Director General de Operación Institucional de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México.

Dentro de las actividades de la Red, se llevó a cabo la entrega de reconocimientos en materia de protección de datos personales durante la situación de emergencia sanitaria por COVID-19, reconociendo la labor de 94 sujetos obligados de la CDMX.



Capítulo 3

Capítulo. 3. Promoción de la Cultura de la Transparencia y de Datos Personales a favor de la ciudadanía

INTRODUCCION

Consolidar como una rutina democrática el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales requiere, de manera prioritaria, el despliegue de acciones estratégicas como son las actividades de capacitación, vinculación, comunicación, investigación y difusión, dirigidas a la ciudadanía y a las personas servidoras públicas de esta entidad federativa.

Estos ejercicios democráticos fortalecen la relación entre este organismo garante y las personas que habitan y transitan esta Ciudad, al crear un vínculo directo y efectivo, mismo que no se vio interrumpido a pesar de la difícil situación que aún vive el mundo con la pandemia por COVID-19. Coordinadamente el Instituto dirigió sus esfuerzos a migrar sus actividades de promoción a la modalidad en línea, identificando y atendiendo áreas de oportunidad con dos objetivos: continuar el trabajo institucional y desarrollar actividades que permitieran a las personas ejercer sus derechos en tiempos de pandemia.

Las actividades que se reportan expresan la convicción de que las sociedades abiertas cuentan con mayores recursos para enfrentar la adversidad, por lo que es necesario seguir avanzando en esa dirección, desde un enfoque de derechos humanos, igualdad de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación.

3.1 Sensibilización y capacitación frente a la contingencia de salud y la nueva modalidad

La contingencia sanitaria por COVID-19, obligó al mundo a transitar al uso de las tecnologías de la información como el único medio para continuar con el aprendizaje y en el caso del Instituto, con las acciones de capacitación y profesionalización.

Los retos que se enfrentan en esta nueva normalidad son: los diferentes niveles de conocimiento tecnológico por parte de las personas participantes en las acciones de capacitación, lo que representa una limitante para su aprendizaje; las fallas de los servicios de internet o en las plataformas de comunicación por la saturación de la red que en ocasiones imposibilita que se desarrollen los cursos; la conciliación del tiempo en las actividades de familia, trabajo y de la capacitación que implica el confinamiento en casa; e implementar acciones que cubran las necesidades de enseñanza a través de cualquier dispositivo de comunicación.

El Instituto de Transparencia de la Ciudad de México, en materia de capacitación habilitó un nuevo campus virtual de aprendizaje **CAVA INFO**, con el objetivo de continuar con la formación de las personas servidoras públicas,

herramienta que permitió que durante la contingencia sanitaria por COVID-19 se pudiera transitar de la capacitación presencial a la modalidad “presencial en tiempo real”, así como la realización de evaluaciones y emisión de constancias en línea, para que sea la única plataforma por la cual se desarrollen y administren las diferentes acciones de capacitación y profesionalización, tanto a distancia como presenciales, con la finalidad de generar una interacción sencilla y dinámica para los usuarios.

3.2 Capacitación presencial

En el primer trimestre del año se impartieron los cursos introductorios de la LTAIPRC, LPDPPSO y Fundamentos del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la CDMX (FDAIPPDP), y temas especializados en:

- Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión (TSIRR).
- Taller de Clasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas (TCIEVP).
- Taller de Prueba de Daño (TPD).

- Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI).

Este último curso se integró a las acciones de capacitación en el periodo que se informa, con la finalidad de dotar a las personas integrantes de las Unidades de Transparencia de conocimientos técnicos sobre el manejo del sistema en la Plataforma Nacional de Transparencia, para la recepción y gestión de los recursos de revisión interpuestos en contra de respuestas a solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCO que reciben los sujetos obligados de la Ciudad de México.

En otras acciones, de modalidad presencial, se llevó a cabo una plática

denominada “Conceptos y Principios del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales”, impartida al personal de la alcaldía Tlalpan, por la Comisionada Marina Alicia San Martín Reboloso, en la que participaron 35 mujeres y 29 hombres, con la finalidad de sensibilizarlos sobre la importancia que tienen las prerrogativas citadas en el desempeño de sus actividades.

En el siguiente cuadro se aprecia que se capacitó al 65% del universo de 147 sujetos obligados en los temas introductorios y especializados, derivado a que se contó con la participación de 914 personas servidoras públicas de 95 sujetos obligados, con un porcentaje de acreditación del 99%.

► ACCIONES DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL 2020

CURSOS	TEMA	CANTIDAD DE CURSOS	ACREDITADOS		NO ACREDITADOS	PARTICIPANTES	SUJETOS OBLIGADOS
			MUJERES	HOMBRES			
INTRODUCTORIOS	LTAIPRC	6	78	68	0	146	33
	LPDPPSO	10	114	120	1	235	47
	FDAIPDP	1	5	17	0	22	7
ESPECIALIZADOS	TSIRR	10	144	77	2	223	90
	TCIEVP	3	34	38	1	73	
	TPD	2	29	26	5	60	
	SIGEMI	6	104	51	0	155	
TOTAL		38	508	397	9	914	

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

Los sujetos obligados tomaron entre uno o dos cursos por tema, dependiendo del número de personas que integran sus plantillas, lo que impactó en el total de participantes, debido a que por lo menos, una persona se capacitó en más de dos cursos que ofrece el Instituto.

A partir de finales del mes de marzo, se suspendió la capacitación

presencial, derivado de la contingencia sanitaria por la pandemia, con el fin de salvaguardar la salud e integridad de las personas servidoras públicas. En este sentido, la capacitación presencial en 2020 representó una disminución del 94% en comparación con el 2019, que sí se realizó en esta modalidad todo el año.

► **COMPARATIVO DE ACCIONES 2019-2020**

CURSOS	2019			2020		
	CANTIDAD DE CURSOS	NO. DE PARTICIPANTES	SUJETOS OBLIGADOS	CANTIDAD DE CURSOS	NO. DE PARTICIPANTES	SUJETOS OBLIGADOS
LTAIPRC	76	3,275		6	146	
LPDPPSO	174	7,308		10	235	
FDAIPDP	31	778	103	1	22	95
ESPECIALIZADOS	125	4,124		21	511	
TOTAL	406	15,485		38	914	

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

A pesar de lo anterior, se continuaron las acciones de capacitación en 2020, a través de una nueva modalidad denominada “presencial en tiempo real”, que se aborda en el siguiente apartado.

3.3 Capacitación presencial en tiempo real

El confinamiento decretado por la contingencia sanitaria de COVID-19, implicó que el Instituto transitara a la capacitación “presencial en tiempo real”, a través de las plataformas “Teams” y “Zoom”, por lo que se continuaron los cursos introductorios en LTAIPRC, LPDPPSO y FDAIPDP; así como los especializados en: TSIRR, TCIEVP, TPD,

Documento de Seguridad y Medidas de Seguridad (DSMS), Introducción a la Organización de Archivos (IOA) e Inducción al INFO CDMX (IINFO CDMX).

En el siguiente cuadro se aprecia que se realizaron 45 acciones, en las que se capacitó en total a 106 sujetos obligados, lo que represento el 72% de los 147 que tiene registrados el Instituto, con un porcentaje de acreditación del 100%.

ACCIONES DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL EN TIEMPO REAL 2020

CURSOS	TEMA	CANTIDAD DE CURSOS	ACREDITADOS		PARTICIPANTES	SUJETOS OBLIGADOS
			MUJERES	HOMBRES		
INTRODUCTORIOS	LTAIPRC	1	19	12	31	2
	LPDPPSO	14	809	695	1504	83
	FDAIPDP	9	687	709	1396	148
ESPECIALIZADOS	TSIRR	8	459	439	898	101
	TCIEVP	8	545	461	1006	
	TPD	2	22	28	50	
	DSMS	1	15	16	31	
	IOA	1	14	9	23	
	IINFO CDMX	1	17	17	34	
TOTAL		45	2,587	2,386	4,973	

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

La capacitación “presencial en tiempo real” representó un incremento en el número de participantes en comparación con la presencial, en virtud de que permitió realizar cursos con aforo de entre 50 y 500 personas. En

ese sentido se convirtió en una nueva forma para continuar capacitando a las personas servidoras públicas y a la ciudadanía en general, en temas de acceso a la información y la protección de datos personales.

► **COMPARATIVO DE LOS PARTICIPANTES CAPACITADOS EN PRESENCIAL EN TIEMPO REAL Y PRESENCIAL EN 2020.**

CURSOS	PRESENCIAL EN TIEMPO REAL			PRESENCIAL		
	TEMA	NO. CURSOS	PARTICIPANTES	TEMA	NO. CURSOS	PARTICIPANTES
INTRODUCTORIOS	LTAIPRC	1	31	LTAIPRC	6	146
	LPDPPSO	14	1504	LPDPPSO	10	235
	FDAIPPDP	9	1396	FDAIPPDP	1	22
ESPECIALIZADOS	TSIRR	8	898	TSIRR	10	223
	TCIEVP	8	1006	TCIEVP	3	73
	TPD	2	50	TPD	2	60
	-	-	-	SIGEMI	6	155
	DSMS	1	31	-	-	-
	IOA	1	23	-	-	-
	IINFO CDMX	1	34	-	-	-
TOTAL	45	4,973	TOTAL	38	914	

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

En otras acciones, el 25 de septiembre se realizó el Taller para periodistas, edición 2020, denominado “Beneficios del acceso a la información pública para la labor periodística”, con la asistencia presencial en tiempo real de 46 personas del ramo, a quienes se buscó sensibilizar sobre la importancia de la información en el desarrollo de su actividad, además de darles a conocer las herramientas de la Ley de Transparencia local para ejercer su derecho de acceso a la información pública; así como, su utilidad en el desempeño de esta profesión y aspectos de seguridad digital relacionados con la misma.

Respecto de los temas “Documento de Seguridad y Medidas de Seguridad (DSMS)”, “Introducción a la Organización de Archivos (IOA)”, e “Inducción al INFO CDMX”, estos solo fueron impartidos para personal del Instituto, en los que participaron 31, 23 y 34 personas servidoras públicas, respectivamente.



3.4 Capacitación a distancia

La capacitación a distancia representa en estos últimos años un medio adicional para el acceso a la educación, lo que genera que su oferta y demanda sea variada, al permitir flexibilidad de horarios, actualización y uso de distintas plataformas tecnológicas y dispositivos electrónicos para su implementación.

En ese sentido, con el curso en línea de la LTAIPRC, vigente desde 2016 y actualizado en 2020, se capacitó a 7,692 personas servidoras públicas, lo que

representó una disminución del 37% de participantes en comparación con el 2019 y del 12% de los sujetos obligados participantes, que se explica en razón de que las personas servidoras públicas participantes lo tomaron en años anteriores, por lo que no lo volvieron a cursar en el presente año.

COMPARATIVO DE LA CAPACITACIÓN A DISTANCIA 2019-2020

CURSO A DISTANCIA DE LA LTAIPRC CDMX	
2019	
PARTICIPANTES	SUJETOS OBLIGADOS
12,220	120
2020	
PARTICIPANTES	SUJETOS OBLIGADOS
7,692	106

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

En otras acciones, se continuó con la elaboración de tutoriales sobre temas de transparencia y protección de datos personales, difundidos a través de la página web del Instituto; esta modalidad es un instrumento de consulta permanente que se puede visualizar en distintos dispositivos electrónicos. Actualmente se encuentran a disposición del público en general los siguientes:

TUTORIALES EN TEMAS DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN 2020.

TUTORIAL	NÚMERO DE VISTAS
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)	10,258
Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)	1,845
LTAIPRC	225
LPDPPSO	1,767
¿Cómo presentar una solicitud de información en la Ciudad de México?	136

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

En el tutorial del Sistema de Medios de Impugnación (SIGEMI), se implementó una evaluación a los participantes, en el que acreditaron 248 personas servidoras públicas, de las cuales, 137 fueron mujeres y 111 hombres, pertenecientes a 67 sujetos obligados de la CDMX.

El INFO CDMX en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), con la finalidad de promover la cultura de la transparencia y la importancia de los archivos, coadyuvó en la implementación de las siguientes actividades a distancia:

- Del 8 al 11 de septiembre de 2020, se efectuaron 4 cursos en el marco de las acciones de colaboración con la Comisión de Archivos y Gestión

Documental y la Coordinación de Organismos Garantes del SNT, para implementar el Plan de Capacitación en materia de Archivos en la Región Centro, con la finalidad de dotar a las personas servidoras públicas que realizan labores en el plano de la archivística, de conocimientos y habilidades para fortalecer su empleabilidad, así como para contar con personas servidoras públicas preparadas para la implementación de la Ley General de Archivos y en su oportunidad para la ley local.

Tanto los videos como las presentaciones de los ponentes se colocaron en la página web del Instituto para su consulta permanente. El 24 de septiembre, el SNT envió, para entrega, las constancias compartidas de los participantes de la Ciudad de México y el Estado de Hidalgo, proceso que se concluyó el 29 de septiembre por parte del INFO CDMX con la dispersión de 502 constancias a igual número de participantes.

- El 21 de mayo, el Instituto inició los trabajos de difusión del curso en línea denominado “Operación y Funcionalidades del SIPOT: Procesos de carga, actualización y borrado de registros” para todas las personas servidoras públicas responsables de capacitación de

los sujetos obligados, iniciativa de la Comisión de Tecnologías de la Información del SNT. Derivado de lo anterior, a partir del tercer trimestre se inició con el envío, a través de correo electrónico, de las constancias a los participantes que aprobaron el curso en línea. El número total de aprobados fue de 328 personas servidoras públicas de 35 sujetos obligados de la Ciudad de México.

3.5 Formación y certificación de Instructores

La formación de instructores (FORI), permite formar facilitadores para multiplicar las acciones de capacitación en los sujetos obligados de la Ciudad de México.

Durante el último trimestre del año se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Curso-Taller de “Formación de Instructores”, en los que se contó con la participación de 20 personas servidoras públicas pertenecientes a 20 sujetos obligados, que fueron dotados con técnicas y habilidades que les permitan desempeñarse como replicadores de los cursos introductorios de la LTAIPRC y LPDPPSO.

► FORIS CAPACITADOS EN 2020

NO.	SUJETO OBLIGADO	CAPACITADOS
1	Alcaldía Iztapalapa	1
2	Alcaldía Venustiano Carranza	1
3	Alcaldía Gustavo A. Madero	1
4	Alcaldía Xochimilco	1
5	Agencia de Protección Sanitaria	1
6	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1
7	Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	1
8	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	1
9	Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México	1
10	Instituto del Deporte de la Ciudad de México	1
11	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	1
12	Jefatura de Gobierno	1
13	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	1
14	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	1
15	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	1
16	Secretaría de Salud de la Ciudad de México	1
17	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1
18	Sistema de Transportes Eléctricos	1
19	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1
20	Sindicato Democrático de Trabajadores de la Procuraduría Social	1
TOTAL DE PARTICIPANTES		20

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

- Acción de acompañamiento para la preparación y evaluación en el “Estándar de Competencia EC0217 Impartición de Cursos de Formación del Capital Humano de Manera Presencial Grupal” del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), en el que participaron 20 personas servidoras públicas pertenecientes a 4 sujetos obligados.

► SUJETOS OBLIGADOS QUE PARTICIPARON EN LA ACCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO

NO.	SUJETO OBLIGADO	PARTICIPANTES
1	Alcaldía Tlalpan	1
2	INFO CDMX	17
3	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	1
4	Servicios de Salud Pública	1
TOTAL DE PARTICIPANTES		20

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

En otra acción, se implementó la certificación en el Estándar de Competencia EC0217 por el CONOCER de las y los instructores capacitados en el curso y la acción de acompañamiento referidos con anterioridad, con el objeto de dotarlos de conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes para desempeñar funciones que radican en planear la capacitación, conducirla, empleando técnicas instruccionales y grupales que faciliten el proceso de aprendizaje, hasta evaluarlo; en la cual 31 personas servidoras públicas obtuvieron la declaración de competencia, lo cual impactará en acciones de capacitación de calidad.



➤ **SUJETOS OBLIGADOS CON INSTRUCTORAS E INSTRUCTORES CERTIFICADOS EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0217 EN 2020:**

NO.	SUJETO OBLIGADO	CERTIFICADOS
1	Alcaldía Iztapalapa	1
2	Alcaldía Tlalpan	1
3	Alcaldía Xochimilco	1
4	Agencia de Protección Sanitaria	1
5	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1
6	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	1
7	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	17
8	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	1
9	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	1
10	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	1
11	Secretaría de Salud de la Ciudad de México	1
12	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	1
13	Servicios de Salud Pública	1
14	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1
15	Sistema de Transportes Eléctricos	1
TOTAL DE PARTICIPANTES		31

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas

3.6 Reconocimientos en materia de capacitación

El Instituto otorga cada año reconocimientos como una acción para incentivar a los sujetos obligados a capacitar a su personal en temas relacionados con los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

El reconocimiento “100% capacitado”, se otorga a los sujetos obligados que hayan logrado capacitar a la totalidad de su estructura en el curso introductorio de la LTAIPRC y puede ser por primera ocasión, o como constancia de vigencia, cuando fue otorgado en el año inmediato anterior.

Por primera ocasión se entregó el reconocimiento “Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia 100% capacitados” (CT y UT 100% Capacitados), a las instituciones que capacitaron a los integrantes que los conforman, en los cursos introductorios de LTAIPRC y LPDPPSO, así como al menos en uno de los talleres especializados en materia de transparencia, con la finalidad de dotarlos de herramientas para mejorar la atención de solicitudes, la rendición de cuentas y la protección de datos personales.

En el año 2020, derivado de la contingencia sanitaria, el 22 de junio se realizó de forma virtual la Ceremonia de Entrega de los Reconocimientos “100% Capacitados”, y “CT y UT 100% Capacitados” del ejercicio 2019, a un total de 66 sujetos obligados de la Ciudad de México, por sus esfuerzos realizados en 2019.

A continuación, se aprecia que 59 instituciones del gobierno de la Ciudad de México obtuvieron el reconocimiento “100% Capacitados”, lo que representó el 41% del universo de 147 de sujetos obligados, de los cuales 25 recibieron el reconocimiento por primera ocasión y 34 renovaron la vigencia del mismo, logrando capacitar a 12,679 personas servidoras públicas en la LTAIPRC. Asimismo, se otorgó por primera ocasión el reconocimiento “CT y UT 100% Capacitados” a 37 dependencias, equivalente al 25% del total de sujetos obligados, en el que se formó a 598 personas servidoras públicas que los conforman en temas introductorios de las Leyes de Transparencia y de Protección de Datos Personales ambas en el ámbito local y en un taller especializado.

➤ **SUJETOS OBLIGADOS CON INSTRUCTORAS E INSTRUCTORES
CERTIFICADOS EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA ECO217 EN 2020:**

NO.	SECTOR	100% CAPACITADO				CT Y UT 100% CAPACITADOS			
		OTORGADOS	VIGENCIA	1ª OCASIÓN	PERSONAL CAPACITADO	OTORGADOS	PERSONAL CAPACITADO		TOTAL
							CT	UT	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL									
1	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1	1	-	124	1	17	4	21
2	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	1	1	-	1,067	1	17	10	27
3	Secretaría de Administración y Finanzas	1	1	-	1364	1	38	4	42
4	Secretaría de Cultura	1	1	-	63	-	-	-	-
5	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	-	-	-	-	1	21	1	22
6	Secretaría de Gobierno	1	-	1	445	-	-	-	-
7	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	1	-	1	153	1	17	3	20
8	Secretaría de la Contraloría General	1	1	-	335	-	-	-	-
9	Secretaría de Movilidad	1	1	-	156	-	-	-	-
10	Secretaría de Mujeres	1	-	1	96	-	-	-	-
11	Secretaría de Obras y Servicios	1	1	-	271	1	12	4	16
12	Secretaría de Seguridad Ciudadana	1	1	-	920	-	-	-	-
13	Secretaría del Medio Ambiente	1	1	-	179	1	17	8	25
TOTAL POR SECTOR		12	9	3	5,173	7	139	34	173
DESCONCENTRADOS Y PARAESTATALES									
14	Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México	1	-	1	129	-	-	-	-
15	Autoridad del Centro Histórico	1	1	-	19	1	11	1	12
16	Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México	-	-	-	-	1	10	1	11
17	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5"	1	-	1	221	-	-	-	-

18	Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	1	-	1	10	-	-	-	-
19	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	-	-	-	-	1	8	1	9
20	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	-	-	-	-	1	7	1	8
21	Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México	1	-	1	29	-	-	-	-
22	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México	1	1	-	21	1	13	2	15
23	Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México	1	-	1	31	1	16	2	18
24	Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINE)	1	1	-	3	-	-	-	-
25	Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México	1	1	-	0	1	0	0	0-
26	Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México	1	-	1	26	-	-	-	-
27	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México	1	-	1	57	1	9	2	11
28	Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México	1	-	1	177	-	-	-	-
29	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México	1	-	1	499	1	17	3	20
30	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	1	1	-	161	-	-	-	-
31	Instituto de Personas con Discapacidad de la Ciudad de México	1	-	1	17	-	-	-	-
32	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México	1	1	-	33	1	6	1	7
33	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	-	-	-	-	1	10	1	11
34	Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México	-	-	-	-	1	7	1	8
35	Metrobús	1	1	-	31	1	10	2	12
36	Órgano Regulador de Transporte	1	-	1	59	-	-	-	-

37	Policía Auxiliar	1	1	-	183	1	16	4	20
38	Policía Bancaria e Industrial	1	1	-	65	1	16	5	21
39	PROCDMX S.A. de C.V.	1	-	1	18	1	7	1	8
40	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	1	1	-	187	-	-	-	-
41	Procuraduría Social de la Ciudad de México	1	-	1	75	1	7	1	8
42	Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP)	1	-	1	88	1	9	1	10
43	Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	1	1	-	52	-	-	-	-
44	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	1	-	1	112	1	14	7	21
45	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1	1	-	288	-	-	-	-
46	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México	1	-	1	129	1	18	3	21
TOTAL POR SECTOR		28	12	16	2,720	19	211	40	251
ALCALDÍAS									
47	Alcaldía Azcapotzalco	1	1	-	197	1	24	10	34
48	Alcaldía Coyoacán	1	1	-	191	-	-	-	-
49	Alcaldía Cuauhtémoc	1	-	1	339	-	-	-	-
50	Alcaldía La Magdalena Contreras	1	1	-	151	1	18	1	19
51	Alcaldía Miguel Hidalgo	1	-	1	367	-	-	-	-
52	Alcaldía Tláhuac	1	-	1	204	-	-	-	-
53	Alcaldía Tlalpan	1	1	-	277	-	-	-	-
54	Alcaldía Xochimilco	1	-	1	162	-	-	-	-
TOTAL POR SECTOR		8	4	4	1,888	2	42	11	53
PODER JUDICIAL									
55	Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México	1	1	-	160	-	-	-	-
56	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	1	1	-	119	-	-	-	-
TOTAL POR SECTOR		2	2	-	279	-	-	-	-
PODER LEGISLATIVO									
57	Auditoría Superior de la Ciudad de México	1	-	1	506	1	21	5	26
58	Congreso de la Ciudad de México	-	-	-	-	1	9	9	18
TOTAL POR SECTOR		1	-	1	506	2	30	14	44
ÓRGANOS AUTÓNOMOS									
59	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	1	1	-	527	-	-	-	-

60	INFO CDMX	1	-	1	215	1	11	6	17
61	Instituto Electoral de la Ciudad de México	1	1	-	634	1	13	4	17
62	Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México	1	1	-	279	1	9	2	11
63	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	1	1	-	193	1	12	8	20
64	Tribunal Electoral de la Ciudad de México	1	1	-	249	-	-	-	-
TOTAL POR SECTOR		6	5	1	2,097	4	45	20	65
PARTIDOS POLÍTICOS EN CDMX									
65	Partido del Trabajo	1	1	-	10	1	5	1	6
66	Partido Verde Ecologista de México	1	1	-	6	1	5	1	6
TOTAL POR SECTOR		2	2		16	2	10	2	12
TOTAL DE RECONOCIMIENTOS		59	34	25	12,679	37	477	121	598

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas





En 2020, el proceso para la obtención de los reconocimientos implicó un gran esfuerzo tanto para el Instituto como para los sujetos obligados, en virtud de que el trabajo a distancia llevó a impartir los cursos en modalidad presencial en tiempo real a través de la plataforma Zoom y Teams; así mismo se modificaron los criterios para la obtención de los reconocimientos, al otorgar una ampliación de los plazos de presentación y la accesibilidad de realizar todo el trámite por medio de correo electrónico.

Derivado a lo anterior, se cuenta con 66 peticiones para obtener el “100% Capacitado” y con 48 para el reconocimiento “CT y UT 100% Capacitados” por parte de 69 sujetos obligados por las acciones de capacitación realizadas en 2020, las cuales se encuentran en proceso de análisis por parte de la DCCTPDPRC y serán entregados en el 2021.

En el periodo que se informa, de igual forma se entregó el “Reconocimiento al Desempeño Sobresaliente en Capacitación (REDES)” a 32 Responsables de Capacitación de igual número de sujetos obligados, por dar cumplimiento en tiempo y forma a las 10 acciones acordadas y desarrolladas en el año 2019, es destacable que quienes obtuvieron el presente reconocimiento, lograron obtener también otros, como se observa en el cuadro siguiente:

➤ **SUJETOS OBLIGADOS, CUYOS RESPONSABLES DE CAPACITACIÓN OBTUVIERON EL RECONOCIMIENTO DE REDES Y LA INTERRELACIÓN CON LA OBTENCIÓN DE LOS OTROS DOS RECONOCIMIENTOS.**

NO.	REDES	100% CAPACITADO	CT Y UT 100% CAPACITADOS
1	Alcaldía Azcapotzalco	X	X
2	Alcaldía la Magdalena Contreras	X	X
3	Auditoría Superior de la CDMX	X	X
4	Autoridad del Centro Histórico	X	X
5	Consejo de la Judicatura de la CDMX	X	-
6	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la CDMX	X	X
7	Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX	-	-
8	Instituto de Capacitación para el Trabajo de la CDMX	X	X
9	Instituto de Personas con Discapacidad de la CDMX	X	-
10	INFO CDMX	X	X
11	Instituto de Vivienda de la CDMX	X	-
12	Instituto Electoral de la CDMX	X	X
13	Junta de Asistencia Privada de la CDMX	-	-
14	Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la CDMX.	X	X
15	Metrobús	X	X
16	Partido del Trabajo de la CDMX	X	X
17	Partido Verde Ecologista de México en la CDMX	X	X
18	Policía Auxiliar	X	X
19	PROCDMX, S.A. de C.V.	X	X
20	Fiscalía General de Justicia de la CDMX	X	X
21	Procuraduría Social de la CDMX	X	X
22	Secretaría de Administración y Finanzas	X	X
23	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	X	X
24	Secretaría de la Contraloría General	X	-
25	Secretaría de Movilidad	X	-
26	Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX	X	X
27	Secretaría de Seguridad Ciudadana	X	-
28	Servicios de Salud Pública de la CDMX	X	X
29	Sistema de Aguas de la CDMX	X	-
30	Sistema Público de Radiodifusión de la CDMX	-	-
31	Tribunal de Justicia Administrativa de la CDMX	X	X
32	Tribunal Superior de Justicia de la CDMX	X	-
TOTAL		29	22

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

Respecto al reconocimiento “REDES” 2020, se acordó dar cumplimiento a 5 acciones, con valor de 6 puntos para su obtención. Este reconocimiento será entregado en el año 2021 a aquellos responsables de capacitación que cumplan con las acciones definidas en tiempo y forma.



3.7 Profesionalización

El INFO CDMX ha continuado con la actividad de profesionalizar a las personas servidoras públicas en temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, para lo cual, en coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco (UAM-X), imparte el diplomado de “Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México”, en sus modalidades presencial y en línea.

En el primer trimestre del año, se llevó a cabo la clausura y entrega de diplomas a los alumnos que participaron en las ediciones 8ª y 17ª del diplomado en 2019, en las cuales aprobaron 18 participantes en la modalidad a distancia y 26 alumnos en modalidad presencial.

En el 2020, derivado de la contingencia sanitaria, se determinó en conjunto con la UAM - Xochimilco, realizar únicamente la 10ª edición a distancia del Diplomado, que se llevó a cabo del 20 de julio al 7 de diciembre del año que se reporta, y que estuvo conformado por siete módulos con una duración de 102 horas, en el que participaron 70 personas servidoras públicas, 39 mujeres y 31 hombres que pertenecen a 42 sujetos obligados de la CDMX, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

NO.	RELACIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA 10ª A DISTANCIA	PARTICIPANTES
1	Agencia de Atención Animal de la CDMX	2
2	Alcaldía Álvaro Obregón	2
3	Alcaldía Gustavo A. Madero	2
4	Alcaldía Iztacalco	1
5	Alcaldía Iztapalapa	1
6	Alcaldía Tláhuac	1
7	Alcaldía Venustiano Carranza	1
8	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México	1
9	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México. CAPTRALIR	1
10	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5"	1
11	Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	1
12	Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad México	2
13	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México	2
14	Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México	1
15	Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México	1
16	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	1
17	Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México	1
18	Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México	1
19	Instituto de la Juventud	2
20	INFO CDMX	14
21	Instituto Electoral de la Ciudad de México	1
22	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	1

23	Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México	2
24	Metrobús	1
25	Órgano Interno de Control - INFO CDMX	1
26	Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México	1
27	Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Ciudad de México	1
28	Policía Auxiliar	1
29	Policía Bancaria e Industrial	3
30	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	1
31	Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP)	2
32	Régimen de Protección Social en Salud	2
33	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	1
34	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	1
35	Secretaría de Movilidad	2
36	Secretaría de Salud de la CDMX	1
37	Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	2
38	Sindicato Democrático de los Trabajadores de la Procuraduría Social de la Ciudad de México	1
39	Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo	1
40	Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México	2
41	Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México	1
42	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	2
TOTAL		70

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

El 18 de agosto, a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo el evento de la inauguración del Diplomado, con la participación de autoridades de la UAM-X, Comisionadas y Comisionados Ciudadanos del Instituto, profesores y alumnos; y su clausura se llevará a cabo en 2021.

De los 70 participantes aceptados en esta 10ª edición a distancia, 44 personas lo aprobaron, lo que representa un porcentaje de acreditación del 63%.

3.8 RETAIP de capacitación

La Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Capacitación (RETAIP), está conformada por las y los responsables de capacitación de los sujetos obligados. En esta se definen las estrategias y acciones a instrumentar anualmente para promover y fomentar la cultura de transparencia y protección de datos personales.

Debido a la contingencia sanitaria, no se pudo llevar a cabo de forma presencial la Primera Reunión de la RETAIP, por lo cual se aprovechó el uso de las TIC, para colocar en la página web del Instituto, sección de capacitación, (<http://www.cevat.org.mx/retaip/>), los siguientes materiales:

1. Dos cápsulas con mensajes de la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso y de la Directora de Capacitación, María Laura Castelazo Díaz Leal.
2. Una presentación con la siguiente información:
 - Resultados de los trabajos 2019.
 - Oferta de capacitación 2020.

- Formación de instructores.
- Profesionalización.
- Reconocimientos.
- Trabajos de la RED.

Lo anterior, con el fin de tener una mejor coordinación y acompañamiento en las acciones de capacitación y cultura de la transparencia dirigidas a las personas servidoras públicas de la Ciudad de México durante el presente año.

La segunda reunión de la RETAIP no fue posible llevarla a cabo por motivo del inicio anticipado de vacaciones de las personas servidoras públicas del Gobierno de la CDMX, derivado de la contingencia sanitaria.

3.9 Centro de documentación

En el último trimestre del año, se emitió la primera convocatoria para invitar a las personas servidoras públicas del Instituto a donar material bibliográfico en temas de transparencia, ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas y temas afines en México y el mundo para enriquecer el acervo bibliográfico del Centro de Documentación, la cual concluyó el 14 de diciembre.

En razón de lo anterior, se integraron 13 títulos, de los cuales uno de ellos es una colección de 7 tomos, que se encuentran disponibles para consulta de las personas servidoras públicas y de la ciudadanía en general.

Por otro lado, se concluyó con la propuesta de los Criterios de Operación del Centro de Documentación; sin embargo, está pendiente su aprobación por parte del Pleno del Instituto.

3.10 **Desarrollo de materiales y contenidos de capacitación**

La elaboración de materiales y contenidos facilitan el proceso de aprendizaje, en virtud de que son una herramienta que sirve de apoyo en la capacitación, al lograr una mejor comprensión de los temas, que pueden ser utilizados tanto por las personas instructoras como una guía para conducir el curso de forma sencilla y por los participantes como un elemento de consulta y de repaso, que les permite reforzar el conocimiento en cualquier momento.

En ese sentido, se elaboraron los manuales del instructor del Taller de

solicitudes de información y recurso de revisión, con el objetivo de dotar a las personas interesadas con materiales de apoyo que les generen una comprensión sencilla sobre la importancia del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Asimismo, al interior del organismo garante, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, se elaboró el “Manual de Inducción al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la CDMX” dirigido a las personas servidoras públicas que se incorporan al Instituto, con el objetivo de brindar toda la información necesaria sobre el funcionamiento del mismo, el cual reforzará el curso de inducción que será impartido al personal de nuevo ingreso.

De igual forma, se actualizó el curso en línea de la LTAIPRCCDMX, a través de 4 infografías, con el propósito de incluir las principales reformas a la ley que se han presentado y con ello brindar información vigente a las y los participantes.

Así mismo, se trabajó en los contenidos de los siguientes cursos:

1. “Introducción a la organización de archivos”, con la finalidad promover la importancia del resguardo y almacenamiento de los documentos públicos.
2. “La participación del INFO CDMX en el Sistema Nacional de Transparencia”, con el objeto de dar a conocer las actividades desarrolladas para fortalecer el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto, entre otros temas.
3. “Inducción al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la CDMX”, con el fin de brindar a las personas de nuevo ingreso información sobre los elementos fundamentales de la cultura organizacional.

En otros aspectos, se trabajó en conjunto con las Direcciones de Tecnologías de la Información y de Administración y Finanzas en el proceso técnico y administrativo para implementar el curso en línea de “Introducción a la Protección de Datos Personales

en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México”, que estará a disposición de las personas servidoras y de la ciudadanía en general a partir de 2021.

3.11 Encuentro por la transparencia y la protección de datos personales 2020

A través del proyecto *INFO-Escuela*, el cual tiene por objeto realizar eventos públicos de promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en las Alcaldías de la Ciudad de México, espacios universitarios y con sujetos obligados seleccionados, para la promoción del derecho de acceso a la información pública y del derecho de protección de datos personales, se realizaron las siguientes actividades:

3.11.1 Pláticas de Sensibilización

Se impartieron 9 pláticas de sensibilización que lograron impactar a más de 250 personas en lo que va del 2020.

PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN	
NOMBRE	FECHA
IEMS, Plantel "Francisco J. Mújica"	26 de febrero de 2020
Plática a madres y padres de familia, Escuela Secundaria No. 102 "Francisco L. Urquiza"	3 de marzo de 2020
IEMS, Plantel "Belisario Domínguez"	4 de marzo de 2020
Facultad de Contaduría y Administración, UNAM	5 de marzo de 2020
IEMS, Plantel "Iztapalapa IV"	11 de marzo de 2020
Plática de datos personales en la Jornada Digital, Alcaldía Magdalena Contreras	21 de mayo de 2020
Plática de archivos en la Jornada Digital, Alcaldía La Magdalena Contreras	21 de mayo de 2020
Plática de sensibilización relativa al Derecho de Acceso a la Información Pública	12 de noviembre de 2020
Plática de sensibilización relativa al Derecho de Acceso a la Información Pública	16 de noviembre de 2020

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.

3.11.2 Encuentros por la Transparencia

Son espacios de diálogo con la ciudadanía donde se promueve la participación de la comunidad universitaria en temas relativos a la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y el combate a la corrupción. Al respecto se realizaron las siguientes acciones:

En este primer ejercicio se logró coordinar los trabajos con el Instituto de Educación Media Superior, así como la Comisión de los Derechos Humanos, ambos de la CDMX.

MODALIDAD PRESENCIAL		
Instituto de Educación Media Superior	19 de febrero de 2020	158 personas participantes

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.



En la misma vertiente, el INFO CDMX consolidó un programa de trabajo con Instituciones académicas, como la Universidad del Valle de México (UVM) y la Universidad Anáhuac, lo anterior, en aras de fortalecer la cultura de la protección de los datos personales en la comunidad universitaria, toda vez que la adopción de clases a distancia se volvió una realidad y la migración hacia el uso de herramientas tecnológicas se generalizó.

El programa se materializó a través de dos Encuentros por la Transparencia desde Radio UVM, así como por las redes sociales institucionales y una mesa de diálogo con la Universidad Anáhuac, la cual se difundió a través de sus plataformas, conforme a lo siguiente:

●➤ MODALIDAD VIRTUAL

UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO	
Mesa 1: El ejercicio del derecho de protección de datos personales en situaciones de emergencia	13 de agosto del 2020
Mesa 2: La protección de los datos personales en la ciberconvivencia, prevención de la violencia digital	30 de septiembre del 2020
UNIVERSIDAD ANÁHUAC	
Mesa: Datos personales y violencia digital	05 de noviembre del 2020

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.

Estos diálogos se integraron por personas funcionarias públicas y académicas, que han desarrollado el tema de la protección de datos personales desde distintas perspectivas, lo cual dio lugar a un diálogo nutrido con perspectivas y enfoques, desde el ámbito legislativo hasta el de investigación como lo son:

PONENTES	
Francisco Javier Acuña Llamas	Comisionado del INAI
Hilda Nucci González	Investigadora y Académica de distintas Universidades
Sasil de León Villard	Senadora de la República
Lorena Navarro Manzanillo	INAI
Aristides Rodrigo Guerrero García	Comisionado Ciudadano del INFO CDMX
Mario Anselmo Gómez Sánchez	Coordinador de la Comisión de Privacidad y Datos Personales de la "Academia Mexicana de Derecho Informático" (AMDÍ)
Sergio Maravillas Lemus	Profesor de tiempo completo de la Rectoría en Línea UVM
Raúl Flores Rodríguez	Profesor de asignatura en licenciatura ejecutiva
Jessica Rivas Bedolla	INFO CDMX
Alessandra Rojo de la Vega Píccolo	Diputada del Congreso de la CDMX
Cynthia Denise Gómez Castañeda	Comisionada del ITAIP BC

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.

Las actividades antes referidas registraron una participación a nivel nacional de más de 900 personas y 603,456 impactos en redes sociales, además de fortalecer el compromiso de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica (DVPE) de promover la cultura de la protección de los datos personales en conjunto con la academia a las personas habitantes de esta ciudad.

Webinar ANÁHUAC

“Datos personales y violencia digital”

5 de noviembre de 2020

7:00 PM - 8:00 PM

Panelistas:

- Alicia Rizo** | M. en Reg. Puntos | Cofundadora del Congreso CDMX
- Delia Sosa** | Senadora | Comisión de Derechos Humanos del INEEL
- Araceli Rodríguez** | Excmo. Sra. | Secretaría de Gobernación
- Marta Ruiz** | Profesora | Universidad Nacional Autónoma de México
- Agustín Sánchez** | Profesor | Universidad Anáhuac

Organizadores: Dirección de Egresados, info

Somos Anáhuac México • Líderes de Acción Positiva

info UVM

Encuentro con la Transparencia

LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES ANTE LA NUEVA NORMALIDAD

Un espacio para el análisis de la regulación y evolución del derecho a la protección de datos personales a nivel nacional e internacional.

Con la participación de:

- Dr. José Luis Rodríguez** | Profesor de Derecho | Universidad Nacional Autónoma de México
- Dr. Carlos Rodríguez** | Profesor de Derecho | Universidad Nacional Autónoma de México
- Dr. Carlos Rodríguez** | Profesor de Derecho | Universidad Nacional Autónoma de México
- Dr. Carlos Rodríguez** | Profesor de Derecho | Universidad Nacional Autónoma de México

Moderador: Dr. Carlos Rodríguez | Profesor de Derecho | Universidad Nacional Autónoma de México

AGOSTO 12 | 19:00 HORAS

Sigue la transmisión por uvmradio.mx

UVM Radio

Síguenos también por redes sociales

[@infoCDMX](#) [infoCDMX](#) [infoCDMX](#) [infoCDMX](#)

3.11.3 Seminario Digital: “Temas selectos de la transparencia y combate a la corrupción”

Durante el periodo que se reporta, el INFO CDMX, en coordinación con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), realizaron el ejercicio ciudadano denominado *Seminario Digital: “Temas selectos de la transparencia y combate a la corrupción”*, migrando actividades de sensibilización a su modalidad digital, el cual logró la fusión de panelistas de diferentes órdenes de gobierno, así como de personas académicas expertas en el tema.

El seminario se desarrolló en los meses de junio y julio de 2020, así como se describe a continuación:

- Sesión 1: La transparencia proactiva en tiempos del COVID-19.
- Sesión 2: La transparencia como herramienta para el combate a la corrupción.
- Sesión 3: El federalismo en el Sistema Nacional de Transparencia.
- Sesión 4: Los archivos como herramienta para el fortalecimiento de la memoria histórica.
- Sesión 5: Violencia Digital y Ley Olimpia.
- Sesión 6: Infodemia, post-verdad y fake news.

El Seminario logró reunir a las siguientes personalidades:

PONENTES	
Julio César Bonilla Gutiérrez	Comisionado Presidente del INFO CDMX
Reyna Lizbeth Ortega Silva	Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Olimpia Coral Melo Cruz	Activista y Fundadora del Frente Nacional para la Sororidad
Raúl Contreras Bustamante	Director de la Facultad de Derecho, UNAM
Aristides Rodrigo Guerrero García	Comisionado Ciudadano del INFO CDMX
Francisco Javier Acuña Llamas	Comisionado del INAI
Sonia Venegas Álvarez	Directora del Seminario de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho, UNAM
Carlos Alonso Castillo Pérez	Diputado del Congreso de la CDMX
Santiago Nieto Castillo	Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, SAT
Óscar Eduardo Ramírez Aguilar	Senador de la República
Óscar Guerra Ford	Comisionado del INAI
Eunice Renata Romo Molina	Senadora de la República
Josefina Román Vergara	Comisionada del INAI
Tania de la Paz Pérez Farca	Especialista en Transparencia y Acceso a la Información
Rodolfo Romero Flores	Catedrático de la Facultad de Derecho, UNAM
Walter Arellano Torres	Catedrático de la Facultad de Derecho, UNAM
Arturo Jiménez	Periodista
Elsa Bibiana Peralta Hernández	Especialista en transparencia, acceso a la información y datos personales

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.






SEMINARIO DIGITAL

TEMAS SELECTOS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN






















Cupo limitado

Del 11 de junio al 16 de julio
Jueves de 17:00 a 18:20 hrs.

a través de la plataforma ZOOM

Se entregará constancia de participación

- Dr. Raúl Contreras Bustamante • Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas •
- Dr. Santiago Nieto Castillo • Comisionada Josefina Román Hinojosa •
- Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez • Comisionado Arístides Rodrigo Guerrero García •
- Dip. Carlos Alonso Castillo Pérez • Sen. Eunice Renata Romo Molina • Mtra. Tania De La Paz •
- Dip. Leonor Gómez Otegui • Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar • Comisionada Elsa Bibiana Peralta •
- Comisionado Oscar Guerra Ford • Mtro. Rodolfo Romero Flores • Dr. Walter Arellano Torres •
- Lic. Arturo Jiménez • Lic. Armando Tadeo Terán Ongay • Diego Armando Guerrero •

Inscripciones al correo: vinculacion@infocdmx.org.mx

 @InfoCdMx
  InfoCdMx
  InfoCdMx
  InfoCdMx

www.infocdmx.org.mx/

3.11.4 Seminario Especializado sobre la Constitución de la CDMX. Transparencia y Democracia

Para el cierre del 2020, el INFO CDMX y la Facultad de Derecho de la UNAM llevaron a cabo el Seminario especializado sobre la Constitución de la CDMX, el cual buscó que la ciudadanía identificara la relación entre la Constitución de la Ciudad de México, la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, a partir de tres ejes:

1. La vida democrática en la CDMX.
2. Difundir los derechos de acceso a la información pública entre los habitantes de la Ciudad de México.
3. Sensibilizar a las y los participantes respecto de la importancia de ejercer sus derechos, en beneficio de la colectividad.

El cronograma se desarrolló de la siguiente forma:

Conferencia Magistral sobre la Constitución de la CDMX	01 de diciembre de 2020 17:30 a 18:30 horas
I. Derechos Humanos en la Constitución Política de la Ciudad de México	01 al 03 de diciembre de 2020 16:00 a 19:00 horas
II. La buena administración pública	04 al 08 de diciembre de 2020 16:00 a 19:00 horas
III. Gobierno abierto	09 y 10 de diciembre 16:00 a 19:00 horas
V. Colaboración de Poderes y competencia de otras entidades gubernamentales de la Ciudad de México.	11 y 14 de diciembre de 2020 16:00 a 19:00 horas

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.

info

GRATUITO
CUPO LIMITADO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INTRA).

SEMINARIO ESPECIALIZADO SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TRANSPARENCIA Y DEMOCRACIA

Del 1° al 14 de diciembre de 2020
DIRIGIDO AL PÚBLICO EN GENERAL

Lunes a viernes / 16:00 a 19:00 hrs
• Plataforma Zoom •

TEMARIO:

- I.** Derechos Humanos en la Constitución Política de la Ciudad de México.
- II.** La Buena Administración Pública.
- III.** Gobierno abierto.
- IV.** Colaboración de Poderes y Competencia de otras entidades gubernamentales de la Ciudad de México.

Informes

Lic. Elias Hurtado Gómez
Especialista en Tecnologías de Información y Comunicación
ehurtado@info.ciudadmexico.mx

Lic. Armando Tarso Terán Orzgay
Director de Vinculación y Promoción Comunitaria
del INFO Ciudad de México
armando.teran@info.ciudadmexico.mx

3.11.5 Programa de Sensibilización en materia de Protección de Datos Personales “Conectando con tus Derechos”

El Instituto y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) han forjado una relación de trabajo en materia de sensibilización sobre protección de datos personales, la cual ha incentivado la participación de la comunidad universitaria en dichos temas.

En esta oportunidad, la actividad se coordinó con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Culturales y Deportivos de la Facultad, impulsando el ejercicio denominado “Conectando con tus Derechos”. El cual consolidó un canal de interacción a través de la realización de conferencias y mesas de diálogo, integradas por Comisionadas y Comisionados del Instituto, personal académico de la Universidad, así como personas funcionarias públicas que se desempeñan de manera ejemplar en la materia.

Lo anterior, se desarrolló en apego a las actividades escolares remotas y respondiendo a la necesidad de conocer cómo resguardar y hacer correcto uso de la información personal ante el uso de herramientas digitales y las nuevas tecnologías.

CONECTANDO CON TUS DERECHOS		
TEMA	PARTICIPANTES	FECHA
Marco Convencional y Constitucional de la Protección de Datos Personales. (Regulación)	Mtro. Aristides Rodrigo Guerrero García. Comisionado Ciudadano del INFO CDMX Moderadora: Mtra. Martha Rábago Murcio Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Culturales y Deportivos de la Facultad de Derecho.	13 de octubre. 13:00 a 15:00 horas. Acto Inaugural con las autoridades de la Facultad de Derecho y del INFO de la Ciudad de México.
Derechos Digitales e impacto de las nuevas tecnologías en la privacidad y la protección de datos personales.	Mtro. Julio César Gutiérrez Bonilla. Comisionado Presidente del INFO CDMX. Moderadora: Lic. Eva Cedillo Sanjuan Coordinadora de Actividades Culturales de la Facultad de Derecho.	27 de octubre. 13:00 a 15:00 horas.
Riesgos de convivencia digital, entorno digital y contexto de las redes sociales.	Mtro. Rodolfo Romero Flores. Catedrático de la Facultad de Derecho. Moderadora: Lic. Alejandra García Esparza DVPE del INFO CDMX	10 de noviembre. 13:00 a 15:00 horas.
Violencia Digital y Ley Olimpia.	Irma Griselda Amuchategui Requena Catedrática de la Facultad de Derecho. Moderador: Lic. Armando Tadeo Terán Ongay DVPE del INFO CDMX	24 de noviembre. 13:00 a 15:00 horas.
Análisis dogmático de delitos cometidos con el uso de tecnología contra la intimidad sexual.	Mtro. Arturo Luis Cossío Zazueta Director del Seminario de Derecho Penal y Catedrático de la Facultad de Derecho. Moderadora: Lic. Viridiana Grez Ramírez DVPE del INFO CDMX	01 de diciembre. 13:00 a 15:00 horas.
Protección de datos personales y violencia de género digital.	Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández Especialista en Protección de Datos Personales. Moderadora: Lic. Regina López Iserte DVPE del INFO CDMX	08 de diciembre. 13:00 a 15:00 horas

info

CONECTANDO

CON TUS

DERECHOS

Sesión 1 Derechos Digitales e impacto de las nuevas tecnologías en la privacidad y la protección de datos personales
13.10.2020
13:00 a 15:00 hrs.

Sesión 2 Riesgos de convivencia digital en el contexto de las redes sociales
27.10.2020
13:00 a 15:00 hrs.

Sesión 3 Marco Convencional y Constitucional de la Protección de Datos Personales
10.11.2020
13:00 a 15:00 hrs.

Sesión 4 Violencia Digital y Ley Olimpia
24.11.2020
13:00 a 15:00 hrs.

Sesión 5 Ciberdelitos, ciberseguridad y Protección de Datos Personales
01.12.2020
13:00 a 15:00 hrs.

Sesión 6 Protección de Datos Personales y Violencia de Género Digital
08.12.2020
13:00 a 15:00 hrs.

PLATAFORMA ZOOM

REGISTRO
Lic. María Martha del Pilar Rábago Murcio
conectandotusderechos@gmail.com

FACULTAD DE DERECHO

• PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES • DERECHOS ARCO • VIOLENCIA DIGITAL

@InfoCdMex InfoCdMex InfoCdMex InfoCdMex

3.11.6 Simulación de Modelo de Naciones Unidas “INFOMUN”

En el eje de actividades académicas, el Instituto retoma las buenas prácticas de algunas instituciones y se suma a la iniciativa Modelo de las Naciones Unidas (MUN por sus siglas en inglés) impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para dar paso a la propuesta denominada “INFOMUN”.

El Modelo de Naciones Unidas del Instituto de Transparencia local propuesto, busca involucrar a la comunidad perteneciente al nivel medio superior y superior de la Ciudad de México en el ejercicio de temas relacionados con los derechos por los que velamos en la Institución: el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, así también en temas como: la transparencia, el combate a la corrupción, gobierno abierto y rendición de cuentas.



Es un evento de debate en el que se simularán diversos foros de discusión de los organismos que forman parte de la ONU y que tienen por objeto que los jóvenes participantes, de forma autodidacta, mejoren sus aprendizajes en áreas como la oratoria, el debate, la investigación, la redacción, la negociación y la conciliación.

Este ejercicio buscó la participación de universidades públicas y privadas de la CDMX y en el cual se desarrollarán los siguientes foros:

Eje temático: “Anticorrupción, acceso a la información pública y protección de datos personales, gobierno abierto y rendición de cuentas”

1. Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Pleno del INFO CDMX).
2. Reunión de consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
3. Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH).
4. Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD).
5. Organización Internacional del Trabajo (OIT).

6. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Esta primera etapa concluyó en 2020 con el lanzamiento de la convocatoria para comité organizador y mesas directivas, en el primer semestre del 2021 se prevé la ejecución del Modelo.

3.12 Jornadas por la transparencia

Las Jornadas por la transparencia tienen por objeto promover entre la población de la Ciudad de México, los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, estrechando vínculos de colaboración y coordinación con los sujetos obligados.

Las actividades tienen dos ejes:

- Informativo: Dar a conocer las actividades inherentes a los sujetos obligados a través del material de difusión institucional.
- Interactivo: Realizar juegos y dinámicas con la finalidad de involucrar a la ciudadanía de una manera positiva.

Se realizó la Jornada por la transparencia, en su modalidad presencial conforme a lo siguiente:

JORNADAS POR LA TRANSPARENCIA (PRESENCIAL)		
FECHA	EVENTO	LUGAR
07 febrero de 2020	Feria	Alcaldía Tlalpan

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.



La evolución de los medios digitales ha revolucionado la cultura y el funcionamiento de la sociedad actual, así como la migración a herramientas a distancia, a través de las cuales se puede acercar la formación en temas de transparencia y la protección de datos personales a la ciudadanía.

En ese tenor, se dio continuidad a las actividades institucionales a través de la implementación de dichas jornadas en modalidad digital, innovando la manera en que se pueden ejecutar prácticas de retroalimentación con la ciudadanía, respetando las medidas de salud y el distanciamiento social que exige el contexto actual.

Las Jornadas, en su modalidad digital, lograron la interacción con más de 100 personas en línea y 12,434 impactos en las redes sociales institucionales, además, las Alcaldías de la CDMX, mostraron un compromiso en la implementación de estas herramientas y fomentaron la participación de las y los vecinos de las distintas demarcaciones.

JORNADAS POR LA TRANSPARENCIA (DIGITALES)	
FECHA	MODALIDAD DIGITAL
25 de marzo	Alcaldía Azcapotzalco
21 y 22 mayo	Alcaldía Magdalena Contreras
13 y 14 julio	Alcaldía Iztacalco
15 julio	Poder Legislativo
14 agosto	Alcaldía Cuauhtémoc
23 y 24 septiembre	Alcaldía Milpa Alta

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.



3.12.1 Caravanas de Cristal

En el mismo eje, las Caravanas de cristal son eventos públicos colectivos coordinados por el Instituto, en acompañamiento de los sujetos obligados de la CDMX. A través de estas instalaciones se busca la sensibilización acerca de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, así como la presentación y seguimiento a trámites y servicios que ofrecen las dependencias de la CDMX. Las caravanas registraron una asistencia de más de 1,300 personas.

CARAVANAS DE CRISTAL	
FECHA	LUGAR
29 enero	Parque Popular Cuatro Vientos - Cuauhtémoc
06 febrero	Pasaje Nicolás Bravo - Tlalpan
10 febrero	Calle Quiches- Tlalpan
12 febrero	Jardín del Arte - Cuauhtémoc
25 febrero	Parque el Pipila - Cuauhtémoc
27 febrero	Casa de Cultura el Precipito - Iztacalco
06 marzo	Parque Mariano Matamoros - Iztacalco
11 marzo	Plaza del Danzón - Cuauhtémoc

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.



3.13 Niñez y juventudes en línea

Implementar acciones focalizadas para los distintos sectores de la población es una necesidad apremiante, por ello, el Instituto realizó durante 2020 distintas actividades para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, las cuales estuvieron dirigidas a la población joven de la ciudad, reconociendo el potencial de este grupo etario en la consolidación democrática del país y en la construcción de sociedades abiertas.

Una estrategia efectiva para lograr lo anterior fue el Programa *Juventudes en Línea*, el cual tiene como objetivo realizar actividades de sensibilización con niñas, niños y jóvenes de la Ciudad de México para promover, entre otras cosas, el uso adecuado y la protección de los datos personales.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto aprobó, mediante el acuerdo 1250/SE/30-04/2020, los *Lineamientos generales de operación de los proyectos y concursos, dirigidos a niñas, niños, adolescentes jóvenes, personas adultas y personas con discapacidad*, con ello se pretende impulsar, a través de actividades socioculturales y lúdico-recreativas, el fortalecimiento de la cultura de

la transparencia y el conocimiento del derecho de protección de datos personales a estos grupos de personas.

Se establecieron las estrategias, objetivos y medios de difusión, de los concursos del 2020.

- Se adicionaron:
 - a) Acciones incluyentes para personas con discapacidad.
 - b) Las gestiones en atención a las medidas adoptadas por el Pleno derivadas de la contingencia.

3.13.1 Firma del Convenio “Monstruos en red” INAI-INFO CDMX

La firma de este convenio entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y los Organismos Garantes, representa la oportunidad de llevar un programa novedoso y didáctico a la niñas y niños de la Ciudad de México, que fomente el aprendizaje y la diversión de la mano de personajes de PLAZA SÉSAMO, respecto de la cultura de privacidad y protección de datos personales.



Es una autorización no exclusiva de carácter gratuita otorgada por parte del INAI al INFO CDMX, para realizar la comunicación pública del programa “PLAZA SÉSAMO: MONSTRUOS EN RED” a través de sus diversas plataformas digitales. Monstruos en Red es una herramienta que fomenta el uso responsable de las nuevas tecnologías en menores de edad de manera creativa, ya que acompaña el proceso de identificación de los riesgos y las oportunidades que ofrecen las TIC’s en Internet.

Cumple con los principios de la Children’s Online Privacy Protection Act (“COPPA”), ley estadounidense establecida para proteger la privacidad en línea de niñas y niños menores de 13 años.

- Actividades del Workshop:
 - Videojuegos.
 - Videos.

- Art market.

- Temáticas:

- Protección de datos personales.
- Seguridad en internet.
- Uso de la TIC.
- Identificación de riesgos de convivencia digital.

- Programación

La serie de televisión consta de 26 episodios, con una duración de 12 minutos cada uno, incluyen animaciones, canciones y videos, así como 3 anuncios de material publicitario de servicio público (spot para televisión).

Los episodios se transmiten de manera completa en el micrositio <https://t.co/kpW624JGmj?amp=1>, sin utilizar secuencias aisladas de éstos, salvo para efectos de publicidad, en cuyo caso, el extracto publicitario no deberá exceder de 5 minutos.

3.13.2 Concursos

“Dibujando la protección de tus datos”

La Comisión Evaluadora en el Primer Concurso de Dibujo del INFO CDMX denominado “Dibujando la protección de tus datos”, sesionó en el mes de diciembre y estuvo integrada por la Comisionada Ciudadana, Laura Lizette Enríquez Rodríguez como presidenta, María Teresa Treviño Fernández, integrante de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como Alejandro Erick Ávila Domínguez, en representación del INJUVE CDMX.



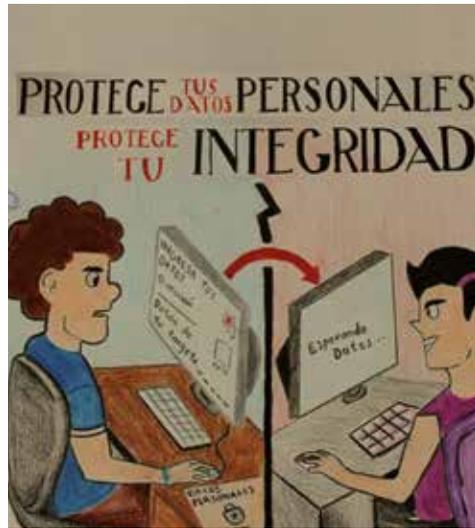
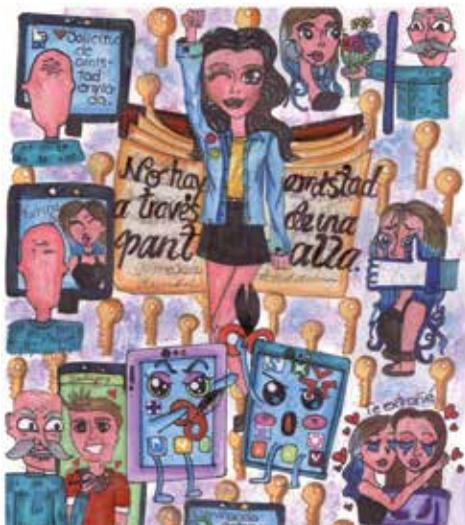
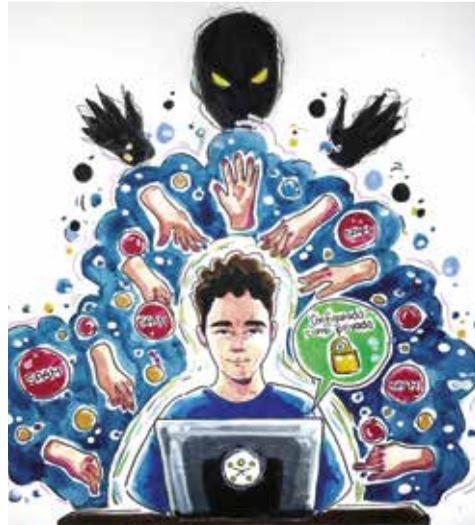
- Se recibieron 90 dibujos.
- Tuvo el objetivo de lograr la sensibilización de niñas y niños sobre el peligro que enfrentan al compartir datos personales en plataformas digitales.
- La convocatoria tuvo una temporalidad del 11 de mayo al 31 de agosto del 2020.
- El rango de edad para participar fue de 9 a 15 años.

Los proyectos ganadores son los siguientes:

Primer lugar: folio 039

Segundo Lugar: folio 063

Tercer lugar: folio 019



Segundo Concurso de Fotografía “Transparentarte”

A través del Programa “Juventudes en Línea”, la Comisión Evaluadora sesionó en el mes de diciembre y estuvo integrada por Carlos Alonso Castillo Pérez, Diputado del Congreso de la CDMX, Luis Gustavo Parra Noriega, Comisionado del INFOEM y Eder López Aguilar en representación del INJUVE CDMX.



- Se recibieron 52 fotografías.
- Su objetivo fue concientizar y sensibilizar a la juventud de la Ciudad de México, sobre la importancia de la protección de datos personales en el uso de tecnologías.
- La convocatoria tuvo una temporalidad del 11 de mayo al 31 de agosto del 2020.
- El rango de edad para participar fue de 16 a 25 años.

Los proyectos ganadores son los siguientes:

Primer lugar: folio 034

Segundo Lugar: folio 040

Tercer lugar: folio 023



3.13.3 Pláticas de sensibilización a niñas, niños y jóvenes

A través de actividades lúdicas se reforzó el conocimiento y la identificación de los riesgos al convivir en espacios digitales, se tomaron como referencia algunos casos expuestos para interactuar con la juventud, involucrando dinámicas de apoyo y así crear un espacio de participación activa.

En el mismo eje se impartieron 50 pláticas en escuelas secundarias de la CDMX, a través de ellas se logró acercar la protección de los datos personales a más 1,500 niñas, niños y adolescentes.

PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN	
NOMBRE	FECHA
Escuela Secundaria No. 114 "Rafael Ramírez"	20 y 21 de febrero de 2020
Escuela Secundaria No. 187 "Joaquín García Icazbalceta"	24 y 25 de febrero de 2020
Escuela Secundaria No. 102 "Gral. Francisco L. Urquiza"	02 y 10 de marzo de 2020
Escuela Secundaria No. 82 "Abraham Lincoln"	03 al 23 de octubre de 2020
Fundación Arte Down México	06 de noviembre de 2020

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.

Finalmente, se brindó el acompañamiento para la elaboración y consolidación de los insumos para las videoconferencias a través de la plataforma Zoom. Dentro de esta actividad, destaca el encuentro virtual con niñas, niños y adolescentes del Colegio "El Tesoro del Saber", ubicado en la Alcaldía Gustavo A. Madero, que se llevó a cabo los días 31 de agosto y 01 de septiembre, registrando una participación de más de 100 personas.

3.14 Acciones del derecho a la protección de datos personales

Con el objetivo de acercar, fomentar y difundir el derecho a la protección de datos personales, durante el 2020 se llevaron a cabo los siguientes eventos:

Día Internacional para la Protección de Datos Personales

En conmemoración de la firma del Convenio 108 del Consejo Europeo para la Protección de las Personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, como cada año, fue celebrado el Día Internacional para la Protección de Datos Personales, con la organización del “Foro Internacional de Protección de Datos Personales: Privacidad para la Persecución del Delito y la Rendición de Cuentas”, teniendo como sede el auditorio de la Bolsa Mexicana de Valores los días 30 y 31 de enero.



En aras de la cooperación en temas de seguridad e impartición de justicia a nivel internacional, este foro tuvo la finalidad de coadyuvar en la creación de una perspectiva global acerca de las circunstancias que se viven en la actualidad en materia de justicia y rendición de cuentas, así como el tratamiento de los datos personales en posesión de organizaciones policiacas, fuerzas de seguridad y la transferencia de los mismos.

Para tal efecto, se llevaron a cabo paneles y conferencias con reconocidos expertos nacionales e internacionales, de los sectores público y privado, abordando temas como:

- La cooperación internacional y protección de datos en el ámbito judicial y policial.
- La privacidad y el uso de los datos por la policía y fuerzas de seguridad.
- El uso de datos por el Poder Judicial.
- La privacidad en la rendición de cuentas y fiscalización.
- La privacidad desde el diseño y gobierno electrónico.

Foro “Violencia contra las Mujeres; Causas y soluciones”

En conmemoración del Día Internacional de la Mujer y de los 25 años de la Plataforma de Acción de Beijing 1995, el 10 de marzo se llevó a cabo un foro en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. El evento tuvo por objeto analizar los retos que enfrenta el país en materia de igualdad de género, erradicación de la violencia contra las mujeres e inclusión, a fin de contribuir a la labor de empoderamiento de este grupo de atención prioritaria, a través de la promoción de los derechos de protección de datos personales y de acceso a la información pública.

El evento se desarrolló con la participación de expertas en género, acceso a la información, procuración de justicia, entre otros temas. Los paneles que se desarrollaron fueron los siguientes:

- Cerrando la brecha digital de las mujeres.
- El empoderamiento de las mujeres en la construcción de una sociedad abierta e igualitaria.
- Violencia de género digital. Ley Olimpia, filtración de imágenes.

Foro virtual: “Adultos mayores, pandemia, aislamiento y tratamiento de sus datos personales”

Con la finalidad de analizar los retos que enfrenta el país en materia de inclusión, protección de datos personales, procuración y atención de la población adulta mayor durante situaciones de emergencia sanitaria como la que se vive actualmente a causa del COVID-19, y a fin de contribuir a la labor de difusión de información relativa a la promoción y protección de derechos humanos fundamentales, se llevó a cabo, de manera virtual, el 28 de agosto el foro mencionado.

Los paneles que se desarrollaron se denominaron:

- Implicaciones del aislamiento debido a la pandemia.
- Protección de datos personales y atención a los adultos mayores durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Micrositio Datos Personales y Transparencia Proactiva COVID-19

Ante la situación sanitaria que se vive en la Ciudad de México a causa del COVID-19, el Instituto debe garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, así como

el respeto a la privacidad de las personas afectadas por la pandemia.

Dicho lo anterior, se creó el micrositio “Datos Personales y Transparencia Proactiva COVID-19”¹, en el que se encuentra una sección especializada en materia de datos personales con la finalidad de poner a disposición de la sociedad información clara y precisa relativa a la protección de sus datos personales a consecuencia del tratamiento que se lleva a cabo por parte de los sujetos obligados de esta ciudad, por ejemplo, los relacionados a las pruebas de diagnóstico, la atención y seguimiento de pacientes y la implementación de trámites y servicios digitales, en el contexto de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2.

De igual forma, se colocaron para consulta, recomendaciones a sujetos obligados de la Ciudad de México, para un adecuado tratamiento de los datos personales, en apego a lo que mandatan los principios, deberes y obligaciones que establece el marco legal en dicha materia.

Dentro de la información que se ofrece, se contemplan los elementos básicos para conocer y comprender el ejercicio del derecho a la protección de los datos personales, así como los derechos

¹ <https://www.infocdmx.org.mx/covid19/inicio/>

de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición; las instancias encargadas de vigilar el debido cumplimiento de la normativa en materia, recomendaciones para proteger los datos personales durante la emergencia sanitaria, así como acciones en caso de vulneración de datos.

Dicho lo anterior, el micrositio se encuentra reforzado por material audiovisual integrado por 39 infografías y 6 videos que pueden ayudar a sujetos obligados para el ejercicio de sus funciones y obligaciones, así como a las personas para conocer, de manera más atractiva, la información relativa al tratamiento de los datos personales.

También cuenta con sitios de interés como: Micrositio COVID del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Denuncia Digital de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; Unidad de Contacto del Secretario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; y la página COVID de la Secretaría de Salud en colaboración de la Agencia Digital, ambas de la Ciudad de México.

Para ofrecer de manera integral lo referente a la materia de protección de datos personales, se puso a disposición de la ciudadanía el formato mediante el

cual se pueden realizar denuncias en caso de vulneración de datos personales, por parte de una institución del Gobierno de la Ciudad de México o que existan violaciones a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Por la importancia y relevancia del impacto que la situación y la materia lo demandan, se solicitó la colaboración de los sujetos obligados de la Ciudad de México para que, dentro de sus portales de internet, se colocara el enlace al micrositio en comentario, derivado de lo anterior, se encuentra publicado en 75 portales. Esta acción amplía exponencialmente el alcance que se tiene con la sociedad y las personas servidoras públicas de la capital.

3.15 **Derechos humanos, igualdad de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación**

El ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales ha ido fortaleciéndose en el actual contexto de consolidación democrática; sin embargo, aún hay importantes desafíos por atender. Uno de ellos es identificar las brechas de

desigualdad que dificultan el ejercicio de estos derechos entre los sectores más vulnerables; por ello, el Instituto ha diseñado e implementado diversas acciones, con el objeto de que el sexo, la edad, el origen étnico, la condición socioeconómica o de discapacidad, no representen límites para que el ejercicio de los derechos que tutela el Instituto se convierta en una verdadera rutina democrática.

La incorporación y transversalización coordinada y efectiva de los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación, es la acción articuladora que ha permitido colocar en el centro de las decisiones a las personas que, debido a la desigualdad estructural, enfrentan discriminación, exclusión y violencia de forma sistemática.

3.15.1 **Guía Ejecutiva para la Protección de Derechos Humanos relacionados con el uso de Datos Personales**

Dentro de las actividades prioritarias que se realizaron este año, se encuentra el desarrollo de la *Guía Ejecutiva para la Protección de Derechos Humanos relacionados con el uso de Datos Personales*, la cual surge de la necesidad

de dotar de información clara, oportuna y accesible a la ciudadanía sobre los riesgos que existen en el actual orden mundial interconectado y caracterizado por el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Esta guía es un instrumento de apoyo para la prevención de violaciones a los derechos humanos y delitos vinculados al uso ilícito de los datos personales; hechos que han ido en incremento en los últimos años, exponiendo la seguridad de las personas y, en especial, de las niñas, niños, jóvenes y mujeres, mediante la ejecución de prácticas como el *grooming*, *shaming*, *doxing*, *phishing* o mediante la perpetración de delitos financieros.

Ante este contexto, la Guía ofrece información útil y práctica sobre qué son los datos personales y su vínculo con diversos derechos humanos, para ello, aborda cómo el uso de datos personales puede derivar en la comisión de delitos y qué hacer para prevenir y atender estas situaciones. La *Guía Ejecutiva para la Protección de Derechos Humanos relacionados con el uso de Datos Personales* fue presentada en la Segunda Sesión Ordinaria de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia el 26 de octubre, favoreciendo su difusión entre los organismos garantes de otras entidades federativas.

3.15.2 **Primer Concurso “Testimonios de Mujeres: la utilidad de la Información Pública en nuestra Ciudad”**

El Instituto también ha trabajado en sinergia con instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y el sector académico para promover y fortalecer los derechos de las mujeres al acceso a la información pública y a la protección de datos personales; para ello ha incorporado progresivamente la perspectiva de género, visión crítica que además de analizar las relaciones históricas de desigualdad entre mujeres y hombres, propone acciones dirigidas a desarticularlas.

Por tal razón, resulta de gran relevancia que el 4 de septiembre, el Pleno del Instituto aprobó, en sesión extraordinaria, el acuerdo 1271/SE/04-09/2020, relativo al *Primer Concurso “Testimonios de mujeres: la utilidad de la información pública en nuestra Ciudad”*. Este concurso tuvo por objeto incentivar la participación de las mujeres mediante el desarrollo de un relato que mostrara cómo el acceso a la información pública favoreció el ejercicio de sus derechos humanos.

El Concurso contó con la participación de 2 mujeres, cuyos

relatos se turnaron a una Comisión Dictaminadora autorizada por el Pleno e integrada por las Comisionadas Ciudadanas del Instituto, Elsa Bibiana Peralta Hernández, Marina Alicia San Martín Reboloso y María del Carmen Nava Polina; en la Comisión también participaron Yolanda Ramírez Hernández, en representación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; Griselda Jazmín González Peña, en representación de la Secretaría de las Mujeres; Daniela Lucio Espino, académica de la Facultad de Derecho de la UNAM y Sandra Jiménez Loza, promotora y vocera de diversos temas relacionados con derechos humanos.

La Comisión Dictaminadora resolvió que las mujeres con los folios 002 y 001 fueron las ganadoras del primero y segundo lugar, respectivamente, declarándose desierto el tercer lugar.

3.15.3 **Foro Internacional “El Derecho a la Información en la era digital y la Protección de otros Derechos Humanos”**

Una acción central para el Instituto fue acercar a la ciudadanía las voces de personas expertas en temas vinculados a los derechos que tutela este órgano autónomo. Muestra de lo anterior, fue la

organización y difusión del *Foro Internacional “El derecho a la información en la era digital y la protección de otros derechos humanos”*, el cual se celebró el 18 de septiembre y congregó a especialistas de primer orden, a fin de analizar, desde diversas aristas, los avances y desafíos en materia de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como su interdependencia con otros derechos humanos.

El evento se conformó de cuatro mesas de análisis:

- I. Derecho de Acceso a la Información y Acceso a la Justicia.
- II. Datos Personales, Seguridad y Delitos.
- III. Acceso a la Información y Democracia.
- IV. Conclusiones.

ESPECIALISTAS		
Mtra. Rosa María Cruz Lesbros Presidenta del Comité de participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción	Dip. Alessandra Rojo de la Vega Piccolo. Congreso de la Ciudad de México, precursora de la Ley Olimpia	Lic. Sandra Berthelot Aranda Técnica de Proyecto en el área de Igualdad de Género de EUROSociAL.
Mtra. Alexandra Sandoval Mantilla Magistrada de Sala. Jurisdicción Especial para la Paz en Colombia	Dra. Sonia Venegas Álvarez Secretaría Académica e Investigadora de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México	Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez Comisionado Presidente del INFO CDMX
Mtro. Juan Carlos Paz Mena Ex Secretario de Amnistía Internacional, es Juez de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en Ecuador	Sr. Sergio García Ramírez Investigador, Director de la Revista Diálogo jurisprudencial y otrora Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	Mtra. Marina Alicia San Martín Reboloso Comisionada Ciudadana del INFO CDMX
Mtro. Juan Pablo Olmedo Bustos Cofundador y presidente de la Fundación Pro Acceso	Mtra. Miriam Padilla Espinosa Subdirectora de Seguridad de Datos Personales del Sector Privado del INAI	Mtro. Arístides Rodrigo Guerrero García Comisionado Ciudadano del INFO CDMX
Mtro. Christian A. S. Perrone de Oliveira Investigador Senior del Instituto de Tecnología y Sociedad de Rio de Janeiro y ex-Secretario del Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos (OEA)	Mtra. Norma Solano Rodríguez Directora General de Operación Institucional de la Agencia Digital de Innovación Pública	Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández Comisionada Ciudadana del INFO CDMX
Dr. Santiago Nieto Castillo Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera del SAT	Dr. Francisco Javier Acuña Llamas Comisionado Presidente del INAI.	Lic. María del Carmen Nava Polina Comisionada Ciudadana del INFO CDMX
Dra. Carla Astrid Humphrey Jordan Consejera del Instituto Nacional Electoral		

Fuente: INFO CDMX, Secretaría Ejecutiva.

El evento tuvo un total de 2,361 vistas; de ellas, 523 fueron a través de la plataforma ZOOM. El hashtag **#DerechoINFOCDMX** tuvo en Twitter un impacto potencial de 2,825,636 vistas y un alcance potencial de 990,000,056 personas. El público asistente se conectó desde diversos puntos del mundo, como Perú, Alemania, Estados Unidos, Italia, Nicaragua, El Salvador y Brasil.



3.15.4 Campaña aliada #CulturaNoDiscriminación

En la incorporación y transversalización de los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación, el trabajo interinstitucional es nodal, por ello, una acción importante fue la participación del Instituto en la campaña aliada *#CulturaNoDiscriminación*, que coordinó el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).

La campaña tuvo por objeto conmemorar a octubre como el mes de la cultura por la no discriminación, haciendo especial énfasis en el día 18 de octubre, declarado el 07 de febrero de 2020 como el día de la cultura por la no discriminación en la Ciudad de México.

Además de difundir la campaña en las redes sociales oficiales del Instituto, se elaboró un video en el que ciudadanas y ciudadanos dieron a conocer algunas de las actividades sustantivas que se han implementado por el INFO CDMX, para generar condiciones de igualdad que permitan a los grupos y personas de atención prioritaria ejercer sus derechos en igualdad. El Comisionado Presidente, Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez, acompañó el material audiovisual con un mensaje en el que refrendó su compromiso con la igualdad y la no discriminación.

3.15.5 Pleno INFO de Personas con Discapacidad

En el marco de la firma del Convenio de Colaboración entre el INFO CDMX y el Instituto de Personas con Discapacidad (INDISCAPACIDAD CDMX) celebrado en 2019. Durante este año se retomaron

los trabajos por ambas instituciones para generar estrategias que logren visibilizar y hacer incluyentes y accesibles los servicios prestados a la ciudadanía.



Este ejercicio buscó incentivar la participación de las personas con discapacidad, conocer, proponer y discutir vías que les brinden el acceso pleno a sus derechos humanos, a fin de hacerlos efectivos y contribuir a la inclusión en la vida diaria con base en el diseño universal.

Se recibieron 10 proyectos, los cuales se dictaminaron en el mes de diciembre por la Comisión Evaluadora integrada por: Josefina Román Vergara, Comisionada del INAI; Alexa Castillo Nájera Zaliv, experta en temas de discapacidad; Ernesto Martín Rosas Barrientos, Director de Vinculación Interinstitucional de la Confederación Mexicana de Organizaciones en favor de la Persona con Discapacidad Intelectual, CONFE y Ruth Francisca López Gutiérrez, Directora General del INDISCAPACIDAD CDMX, quien presidió la misma.

A continuación, se enlistan los folios de los 5 proyectos ganadores

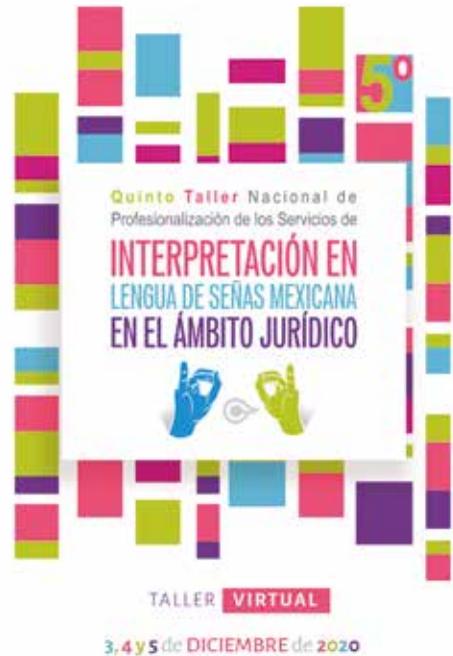
- Folio 007**
- Folio 008**
- Folio 005**
- Folio 006**
- Folio 002**



3.15.6 Quinto Taller Nacional de Profesionalización de los Servicios de Interpretación en Lengua de Señas Mexicana en el Ámbito Jurídico 2020

Organizado por el INFO CDMX en coordinación con el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la Asociación de Intérpretes y Traductores en Lengua de Señas en la República Mexicana, A.C. y la Asociación de Intérpretes en Lengua de Señas del Distrito Federal A.C.

Tuvo por objeto dar continuidad a la línea de capacitación compuesta por temas jurídicos de diversas materias, esto, para reforzar las herramientas practico-metodológicas necesarias para que las y los intérpretes en Lengua de Señas Mexicana (LSM) sean capaces de brindar un servicio de interpretación adecuado, profesional, de un alto grado de calidad, además de que sean capaces de desarrollarse dentro de los procesos judiciales fortaleciendo así la impartición de justicia y el ejercicio efectivo de los derechos, incluyendo los político-electorales, de las personas sordas que se comunican a través de la LSM.



Se llevó cabo vía zoom, los días 03 y 04 de diciembre de 2020, de las 16:00 a las 20:00 horas y el 05 de las 09:30 a las 13:00 horas. Se contó con la asistencia de 150 participantes.

Destaca la asistencia de:

PANELISTAS	
Rubén Lara Patrón	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México
José Luis Vargas Valdez	Magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Mónica Aralí Soto Fregoso	Magistrada de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Armando Ambríz Hernández	Magistrado del Tribunal Electoral de la Ciudad de México
Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés	Consejera de la Judicatura de la Ciudad de México
Aristides Rodrigo Guerrero García	Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Adalberto Méndez López	experto independiente en discapacidad
Ruth Francisca López Gutiérrez	Directora General del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México
Alejandra Montoya Mexía	Directora general de igualdad de derechos y paridad de género del TEPJF
Lucila Bernardini	Defensora de los derechos humanos de las personas con discapacidad (Argentina)
Rosy Laura Castellanos Mariano	Presidenta de Instituto De Investigación y Estudios en Cultura de Derechos Humanos, A. C. (CULTURADH)
Nicol Mesén Sojo	Activista en derechos humanos y ambientales (Costa Rica)
Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Experto independiente en derechos político-electorales

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.

Mesas y conferencias:

- Conferencia “Ética y Derechos Humanos”.
- Panel “La interpretación en los procesos de acceso a la información y transparencia y su impacto en los procesos electorales”.
- Conferencia “Cómo prepararse para interpretar en un juicio”.
- Panel “El intérprete judicial como instrumento en la administración de justicia”.
- Conferencia “Bidireccionalidad en la interpretación de lengua de señas: Corrección lingüística y responsabilidad profesional”.
- Panel “Consecuencias de una mala interpretación. Casos reales. Desde la visión de intérpretes profesionales Colombia/Argentina/México”.
- Conferencia para personas sordas “La impartición de justicia con perspectiva de Derechos Humanos”.
- Conferencia para personas sordas. “Los Derechos Humanos de las personas con discapacidad. Obligaciones del Estado mexicano”.
- Conferencia magistral para intérpretes “Navegando las aguas de las interacciones interpretadas: La exploración de los espacios multi-lingüísticos.” (“Navigating Interpreted Interactions: Exploring Multi-Linguistic Spaces.”)



3.15.7 Foro Internacional “Un día para todas” en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en coordinación con el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación realizaron este foro vía remota.

Tuvo el objetivo de promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concientizar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.



Se llevó a cabo vía zoom los días 03 y 04 de diciembre de 2020, de las 16:00 a las 20:00 horas y el 05 de las 09:30 a las 13:00 horas. Se contó con la asistencia de 250 participantes.

PANELISTAS

Rubén Lara Patrón	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México
José Luis Vargas Valdez	Magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Mónica Aralí Soto Fregoso	Magistrada de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Armando Ambriz Hernández	Magistrado del Tribunal Electoral de la Ciudad de México
Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés	Consejera de la Judicatura de la Ciudad de México
Arístides Rodrigo Guerrero García	Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Adalberto Méndez López	experto independiente en discapacidad
Ruth Francisca López Gutiérrez	Directora General del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México
Alejandra Montoya Mexia	Directora general de igualdad de derechos y paridad de género del TEPJF
Lucila Bernardini	Defensora de los derechos humanos de las personas con discapacidad (Argentina)
Rosy Laura Castellanos Mariano	Presidenta de Instituto De Investigación y Estudios en Cultura de Derechos Humanos, A. C. (CULTURADH)
Nicol Mesén Sojo	Activista en derechos humanos y ambientales (Costa Rica)
Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Experto independiente en derechos político-electorales

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.



Mesas de diálogo y conferencias

- Conferencia magistral: Informe internacional: “Los derechos político-electorales de las personas con discapacidad a la luz del derecho internacional”
- Deconstruyendo la discapacidad para entenderla, Adalberto Méndez López (México), experto independiente en discapacidad.
- Discapacidad un enfoque transversal.
- Interseccionalidades, género y discapacidad.
- Participación en la vida pública de las personas con discapacidad.
- La accesibilidad derecho llave para la inclusión de todas las personas.

3.16 Acciones de comunicación social

El 2020 se caracterizó por la presencia de virus SARS-CoV-2, ante esta emergencia sanitaria y con la implementación del trabajo a distancia, el INFO CDMX, a través de la Dirección de Comunicación Social (DCS), orientó sus acciones a generar una mayor visibilidad respecto a los derechos humanos que tutela. Lo anterior, con la finalidad de poner al alcance de la ciudadanía información oficial y en tiempo real.

Entre las atribuciones conferidas a la DCS en el Reglamento Interior del INFO CDMX, se encuentra informar y difundir entre la población de la Ciudad de México, a través de distintos mecanismos, el derecho de acceso a la información pública, el derecho de protección de datos personales y la rendición de cuentas, así como divulgar las actividades realizadas por las Comisionadas y Comisionados en función de sus atribuciones y facultades.

En ese orden de ideas, la estrategia que siguió la DCS durante el periodo reportado, estuvo encaminada a fortalecer la difusión de la cultura de la transparencia, protección de datos personales, el derecho de acceso a la información, Estado abierto y rendición de cuentas, haciendo uso principalmente de las redes sociales oficiales del Instituto

(Facebook y Twitter), boletines de prensa, video cápsulas para redes y el canal de YouTube, aunado a la coordinación de distintas entrevistas en prensa, radio, revistas, portales de noticias y televisión para las Comisionadas y Comisionados.

Con la finalidad de difundir las actividades realizadas en el Instituto y en seguimiento al principio de máxima publicidad, se emitieron 265 comunicados de prensa; esta herramienta permite poner al alcance de la ciudadanía las acciones desarrolladas tales como: Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Pleno, acuerdos, jornadas por la transparencia, convenios, eventos, ponencias, entre otros.

Además, los comunicados se publicaron en la página web del Instituto y se promovió la presencia del Instituto en los medios de comunicación, a través de información que fue remitida a reporteras y reporteros de la fuente, misma que está integrada por agencias informativas, noticiarios de radio y televisión, redacciones de periódicos y medios digitales.

Dentro de la cobertura informativa, la documentación videográfica cobró mayor relevancia durante los meses en los que los eventos se trasladaron a plataformas digitales por la emergencia sanitaria, al cubrirse 479 eventos.

Derivado de lo anterior, en el periodo que se reporta, se subieron un total de 453 videos al canal de Youtube².

Es importante mencionar que se generaron 37 listas de reproducción, en ellas se registraron 136,931 visualizaciones y un tiempo de reproducción de 16,256 minutos. Del total de visitas, el 57.2% fue realizado por mujeres y el 42.8% restante por hombres.

► TOTAL DE VISITAS EN YOUTUBE



Fuente INFO CDMX, Dirección de Comunicación Social

Respecto a la generación de podcast, se pusieron a disposición de la ciudadanía un total de 39; dichos materiales contienen el audio de las sesiones de Pleno.

Dentro de los puntos a destacar, se encuentra el acervo fotográfico alojado en la página web del INFO CDMX; hasta el momento se integra por 1,934 fotografías. Dichas imágenes muestran el trabajo que se realiza día a día.

² <https://www.youtube.com/user/infodf1>

La elaboración de materiales gráficos ha sido muy importante en el posicionamiento y proyección del Instituto, por ello, durante el periodo que se reporta se han desarrollado 476 materiales gráficos para eventos institucionales, 224 para redes sociales, entre ellos destacan infografías, postales conmemorativas, notas de las y los Comisionados, esquelas y notas relevantes del pleno; adicional a ello actividades en apoyo a las unidades administrativas, por ejemplo, presentaciones, cortinillas, plecas para video, banners, infografías, constancias, reconocimientos y backs.

La colaboración entre las unidades administrativas de este organismo garante permite desarrollar proyectos como el campus virtual de aprendizaje (CAVA), el cual se trabajó en coordinación con la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas (DCCTPDPRC) y la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI). En ese sentido la DCS elaboró el logotipo, iconografía, slides, selección cromática, constancias y ha dado seguimiento permanente al proyecto.

En seguimiento al programa editorial del Instituto se realizaron los siguientes productos editoriales:

- Informe de Actividades y Resultados 2020.
- Manual del Participante Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas en la Ciudad de México.
- Manual del Instructor Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas en la Ciudad de México.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.





El desarrollo de materiales gráficos ha fortalecido la implementación de micrositios institucionales, los cuales se trabajan en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información. Durante el año 2020, se crearon 4 micrositios, entre ellos destaca el denominado “Datos Personales y Transparencia Proactiva COVID-19”.

Asimismo, la Dirección de Comunicación Social a través de la elaboración de la síntesis informativa, comunica diariamente a las personas servidoras públicas que laboran en el Instituto, sobre la presencia que se tiene en los medios de comunicación y el posicionamiento ante la opinión pública.

Durante el 2020, a pesar de la pandemia, la presencia del INFO CDMX en los medios de comunicación no quedó interrumpida, muestra de ello fueron los 3,396 impactos en medios electrónicos y 585 en medios impresos, lo que arrojó un total de 5,979 menciones.

A esta labor de monitoreo mediático se suma el reporte de las conferencias matutinas y vespertinas por parte de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la CDMX, y del Dr. Hugo López-Gatell, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, respectivamente.

Entre las acciones desarrolladas por el área, se publicaron y transmitieron 74 entrevistas con las y los Comisionados Ciudadanos en distintos medios de comunicación impresos y electrónicos (radio y tv) para promover los derechos de acceso a la información, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, así como, información de interés sobre la contingencia sanitaria, los partidos políticos, el sistema anticorrupción y su vínculo con la transparencia, el decálogo de apertura y anticorrupción en tiempos de Covid-19, entre otros temas.

La Dirección de Comunicación Social, abrió espacios en medios impresos y portales para la publicación de 75 columnas invitadas redactadas por las y los Comisionados sobre temas de derechos humanos como el acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas, protección y cuidado de la salud a consecuencia del Covid-19, cuidado a niñas, niños y adolescentes durante la pandemia, alfabetización digital, bienestar, exclusión y la transparencia del siglo XXI, por mencionar algunos.

Ante el momento histórico que estamos viviendo por la contingencia sanitaria, las redes sociales han cobrado mayor relevancia; se han convertido en una herramienta fundamental para

mantener comunicación constante e inmediata frente a los acontecimientos del día a día.

Para la DCS, es muy importante complementar todas las actividades mencionadas con anterioridad con la cobertura que se realiza a través de las redes sociales institucionales. En el periodo reportado, la cuenta de Facebook incrementó a 20,878 seguidores; mientras que en Twitter el crecimiento es de 24,575 followers, finalmente en Instagram se reportan 1,049 seguidores.

Los ejes de promoción y difusión que se abordaron en las redes institucionales son:

- Infografías referentes a temas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, así como de Estado abierto y capacitación.
- Cobertura de eventos realizados por el INFO CDMX, o aquellos en los que participaron las y los Comisionados.
- Interacción con las cuentas de las y los Comisionados, y los órganos garantes del país, con la finalidad de tejer redes interinstitucionales que coadyuven a la difusión de los derechos que se tutelan.

CRECIMIENTO EN REDES SOCIALES		
RED SOCIAL	2019	2020
Facebook	13,499	20,878
Twitter	23,359	24,575
Instagram	769	1,049

Fuente INFO CDMX, Dirección de Comunicación Social.

3.17 Campaña de cultura de la transparencia

Entre las atribuciones asignadas a la Dirección de Comunicación Social, se encuentra la de difundir la cultura de la transparencia, a través una campaña de difusión, la cual está encaminada a promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, la campaña de difusión 2020 se repensó en torno a los siguientes objetivos:

- Dar a conocer las acciones que el INFO CDMX realiza y llevó a cabo durante la pandemia por COVID-19 para beneficio de la sociedad.
- Llevar el mensaje a la población en general para que conozca y ejerza sus derechos de acceso a la

información pública y protección de datos personales, y para destacar la importancia de esos dos derechos como parte de nuestro régimen democrático.

- Posicionar al Instituto entre la población capitalina como una institución que actúa en defensa de los derechos de acceso y protección de datos personales, antes, durante y después de la pandemia por COVID-19.

Bajo este contexto, la comunicación debe subrayar la utilidad de los derechos que tutela el Instituto en la vida cotidiana de las personas, así como en situaciones extraordinarias como la que se vive actualmente. Por ello, la campaña estuvo integrada por:

- Dos diseños de carteles impresos distribuidos en el Sistema de Transporte Colectivo Metro.
- Dos spots de radio.
- Dos inserciones en revistas.

EN EL **INFO CDMX**
 TRABAJAMOS PARA GARANTIZAR TUS DERECHOS
 A LA INFORMACIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

LA PANDEMIA POR COVID-19 NO NOS DETIENE.
 POR ESO, HEMOS REALIZADO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- 1** **MICROSITIO COVID-19.**
- 2** **4,287** SOLICITUDES DE INFORMACIÓN*
- 3** **21.3 MILLONES** DE PESOS EN BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
- 4** **LA APP INFO CDMX**
- 5** **15 SESIONES** EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN MODO VIRTUAL

#INFOCDMXcontigo

info @InfoCDMX info CDMX infoCDMX infoCDMX

EN EL **INFO CDMX**
 TRABAJAMOS PARA GARANTIZAR TUS DERECHOS
 A LA INFORMACIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
LA PANDEMIA POR COVID-19 NO NOS DETIENE.
 POR ESO, HEMOS REALIZADO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- 1** **MICROSITIO COVID-19.**
- 2** **4,287** SOLICITUDES DE INFORMACIÓN*
- 3** **21.3 MILLONES** DE PESOS EN BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
- 4** **LA APP INFO CDMX**
- 5** **15 SESIONES** EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN MODO VIRTUAL

#INFOCDMXcontigo

info @InfoCDMX info CDMX infoCDMX infoCDMX



Parte de la difusión se estableció para el transporte público del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2020, por la gran cantidad de personas que lo usan diariamente, con la posibilidad de llegar a un aproximado de 2,923,028 usuarios en tránsito.

Los carteles fueron colocados en los pizarrones de los siguientes andenes:

- Línea 1: Pino Suárez, Balderas, Tacubaya y Pantitlán.
- Línea 2: Hidalgo, Chabacano, Bellas Artes y Pino Suárez.
- Línea 3: Hidalgo, Balderas y Centro Médico.
- Línea 9: Tacubaya, Centro Médico, Chabacano y Pantitlán.

Derivado de lo anterior, se registró un impacto aproximado de 146,151 personas, con la distribución de 100 carteles.

Respecto a los spots de radio, se transmitió un total de 40 veces, del 05 al 27 de diciembre de 2020 en El Heraldo Radio, Grupo Fórmula e Imagen Radio. Estas estaciones y programas, en particular, se eligieron porque van dirigidos a diferentes audiencias, desde jóvenes hasta personas adultas mayores, a las cuales el INFO CDMX se ha acercado.

Las audiencias de estos programas coinciden con el perfil de las personas que más solicitudes realizan³. Aunado a lo anterior, las estaciones han realizado un seguimiento constante a los temas de transparencia y protección de datos personales, y ello se confirma con las múltiples invitaciones que han tenido las Comisionadas y Comisionados para dar entrevistas.

Los spots que se transmitieron en las estaciones de radio se pueden escuchar en las siguientes ligas electrónicas:

- www.infodf.org.mx/podcast/audio/podcast-2019-09-27-49180.mp3
- www.infodf.org.mx/podcast/audio/podcast-2019-09-27-49130.mp3

Las revistas seleccionadas para incluir una inserción en el número de diciembre 2020, fueron Foro Jurídico y Zócalo. La selección fue por el constante seguimiento que han realizado a los temas relacionados con la transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y anticorrupción.

El perfil de estos medios impresos es compatible con la actual visión que tiene el Pleno del Instituto en la

³ Informe de Actividades y Resultados del INFO 2019, http://www.infodf.org.mx/nueva_ley/22/7/2019/INFORME_2019_INFO.pdf

búsqueda de fortalecer los lazos con la academia para la difusión de contenidos informativos y educativos sobre los derechos que tutela este órgano garante.

El acceso a la información pública y la protección de datos personales son derechos que van de la mano con el análisis de especialistas en la materia y de manera importante con la academia.

Derivado de lo anterior, la revista *Foro Jurídico*, especializada en Derecho, es para el INFO CDMX una visión necesaria frente a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

En cuanto a la revista *Zócalo*, es una publicación especializada en comunicación política, medios, periodismo, nuevas tecnologías y acceso a la información. En ella colaboran especialistas en radio y televisión, comunicación, política, periodismo, derechos humanos, acceso a la información y transparencia.

Con estas acciones, el INFO CDMX, a través de la Dirección de Comunicación Social, refrenda el

compromiso de llevar a la ciudadanía mensajes claros y en distintos medios para que ejerzan su derecho de acceso a la información pública y a la vez cuiden sus datos personales.

3.18 **Plan de socialización del derecho de acceso a la información y de acciones de estado abierto**

El Plan de socialización del Derecho de Acceso a la Información y de Acciones de Estado Abierto (Plan DAI-EA) es un mecanismo que impulsó el INFO CDMX desde el año pasado, el cual permitió fortalecer las alianzas con sociedad civil y con instituciones públicas de la Ciudad de México, a fin de desarrollar acciones para la socialización y aprovechamiento del derecho de acceso a la información e impulsar la apertura del Estado.

Esto ha permitido incrementar el ejercicio del derecho de acceso a la información entre sectores de la población que se encuentran en situación de vulnerabilidad con un enfoque de aprovechamiento, a fin de que la información pública beneficie a las personas y a las comunidades donde viven.

3.18.1 Actividades del Plan de socialización del Derecho de Acceso a la Información y de Acciones de Estado Abierto

De enero a diciembre de 2020, se realizaron 3 sesiones de socialización del Plan DAI-EA dirigidos a personas adultas mayores, así como a niñas y niños que cursan educación primaria, en colaboración con 2 alcaldías de la Ciudad de México. En los talleres de seguimiento participaron 60 personas.

GRUPO DE LA POBLACIÓN	TALLERES DE SEGUIMIENTO REALIZADOS	ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES QUE COLABORARON
Personas adultas mayores	2	Alcaldía Benito Juárez Alcaldía Azcapotzalco
Niñas y niños que cursan la educación primaria	1	Alcaldía Benito Juárez

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Con las sesiones de socialización, el Instituto concluyó la implementación del Plan DAI-EA, que desde un inicio fomentó la participación de personas para cocrear y diseñar soluciones a los problemas de desigualdades y vulnerabilidades de tres grupos de la población: personas adultas mayores; mujeres cisgénero y transgénero en situación de reclusión o reinserción, o mujeres familiares de personas en situación de reclusión; y las niñas y niños que cursan educación primaria.

Al trabajar con la población de personas adultas mayores, se generó mayor sensibilidad y exigencia de información en las personas facilitadoras,

pues en muchas ocasiones la asesoría requería un trato diferente para personas débiles visuales, a quienes no saben o tienen dificultades para leer y escribir, o con conocimientos limitados del uso de las tecnologías digitales.

En el caso de las mujeres cisgénero y transgénero en situación de reclusión o reinserción, o mujeres familiares de personas en situación de reclusión, contribuyó a que mujeres conocieran y ejercieran su derecho de acceso a la información para mejorar su calidad de vida, dentro y fuera de los centros penitenciarios, con el objetivo de contribuir a evitar abusos de parte

de las autoridades penitenciarias y dar máxima publicidad a las versiones públicas de las resoluciones judiciales emitidas por los jueces en materia de ejecución de sentencias penales. Además, se tuvo colaboración con el colectivo #LoJustoEsQueSepas y se trabajó a favor del compromiso de dar a conocer las versiones públicas de las resoluciones judiciales emitidas por los jueces en materia de ejecución de sentencias penales.

También se dieron los primeros pasos para trabajar en los compromisos de dar a conocer plenamente y en un lenguaje accesible, los derechos de las mujeres cisgénero y transgénero en situación de reclusión o reinserción; los protocolos de traslado de personas en los diferentes reclusorios locales y estatales; y proporcionar información sobre los protocolos en materia de salud y salud dental de personas en situación de reclusión.

Derivado del trabajo realizado con las niñas y niños que cursan la educación primaria como sujetos de derechos, se obtuvieron aprendizajes y se detectaron las siguientes áreas de oportunidad:

- a) Es indispensable involucrar dentro de la actividad al personal de la Alcaldía responsable de

la vinculación con los centros educativos, pero principalmente a otros actores fundamentales de la comunidad educativa como son la dirección y personal docente, a fin de que sean facilitadores del proyecto y no solo espectadores.

- b) Es necesario que las maestras y maestros, tengan conocimiento previo de la actividad, a fin de que puedan apoyar la realización de la sesión, en la elaboración posterior de las solicitudes de información, así como en facilitar las entrevistas posteriores.
- c) El mensaje dirigido a las niñas y niños debe realizarse con lenguaje claro, sencillo y acorde a su edad.
- d) Es necesario que las sesiones de socialización no tengan una duración de más de 50 minutos, y se deben incluir actividades que ayuden a captar la atención de las niñas y niños, pues se observó que se distraen con facilidad.

Todos estos resultados permitieron que se aprovechara la inteligencia colectiva para buscar soluciones integrales a problemas concretos de tres sectores en situación de vulnerabilidad, al mismo tiempo, se pudo vincular un ejercicio nacional para fomentar el derecho de acceso a la información con la agenda de Estado Abierto de la Ciudad de México.

En conclusión, la participación del Instituto en el Plan DAI-EA permitió dar los primeros y decisivos pasos para impulsar las acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México al promover la adopción de compromisos entre diversos actores públicos a favor de la apertura institucional, la transparencia, la participación ciudadana, la cocreación y la rendición de cuentas.

Es así que la Red de actores del Plan DAI-EA evolucionó para construir el Plan de Acciones para la construcción de un Estado Abierto en la CDMX 2019-2021, a partir del cual se conformó la Red Ciudad en Apertura.

reclusión o reinserción, mujeres familiares de personas en situación de reclusión (capítulo 2); así como niñas, niños y adolescentes (capítulo 3).

A partir de la firma del Plan de Acciones EA se conformó la Red Ciudad en Apertura (la Red), integrada en 2020 por 25 actores de sociedad civil e instituciones públicas. Este plan favoreció el diálogo horizontal, a través de 2 sesiones plenarias y 3 mesas de cocreación, en las que se trabajó de manera colaborativa con la finalidad de atender los compromisos establecidos para cada uno de los tres grupos en situación de vulnerabilidad mencionados.

3.19 Plan de acciones para la construcción de un Estado abierto en la CDMX 2019-2021 y red ciudad en apertura

El “Plan de Acciones de Estado Abierto en la Ciudad de México. La construcción de un Estado Abierto con enfoque de derechos humanos y la Agenda 2030 (Plan de Acciones EA)”, se firmó en el año 2019 con el objetivo de atender las necesidades en materia de transparencia de tres grupos en situación de vulnerabilidad: Personas adultas mayores (capítulo 1); mujeres cisgénero y transgénero en situación de



- Sesión plenaria realizada el 12 de marzo de 2020 con el objetivo de confirmar la adopción de compromisos del Plan de Acciones EA, definir a los actores responsables, corresponsables e intervinientes, así como los plazos de implementación. Asimismo, se presentaron las cédulas de seguimiento de compromisos del Plan de Acciones EA. En esta reunión, los integrantes de la Red aprobaron los Lineamientos de Trabajo del Plan de Acciones y se definió que la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del INFOCDMX realizaría las funciones de Secretaría Técnica.
- Sesión plenaria llevada a cabo el 6 de octubre de 2020, con el objetivo de repensar la agenda de trabajo del Plan de Acciones de Estado Abierto, para hacer frente a la situación derivada de la emergencia sanitaria por COVID-19. Los integrantes consideraron que es necesaria la apertura institucional y la participación ciudadana como pilares de la nueva normalidad, así como lo son también para la ejecución del Plan de Acciones EA y, por ende, necesarios impulsar desde la Red.
- Mesas de cocreación de los capítulos 1, 2 y 3, realizadas el

12 y 13 de octubre de 2020, con el propósito de determinar los compromisos que pueden avanzar en el contexto de emergencia sanitaria por COVID-19. Los integrantes de la Red expusieron la ruta a seguir en la implementación de acciones relacionadas con los compromisos, la problemática a la que se han enfrentado durante la emergencia sanitaria y los requerimientos que necesitan para avanzar en las acciones. Derivado de ello, se crearon grupos de trabajo focalizados para que, a partir de la colaboración multiactor y multinivel, se formulen sinergias y sumen esfuerzos para cumplir con los compromisos.

En seguimiento a las sesiones plenarias y mesas de cocreación, desde el INFO CDMX como integrante de la Red, se colaboró con sujetos obligados y organizaciones de la sociedad civil para la implementación de mecanismos de apertura a fin de fortalecer la participación y la colaboración ciudadana en los asuntos públicos; así como promover la transparencia proactiva entre los entes gubernamentales. De esta manera, se obtuvieron avances concretos en acciones que atienden a los compromisos del Plan de Acciones EA.



En beneficio de las personas adultas mayores se realizaron las siguientes acciones:

- Elaboración de una guía de trámites para personas con discapacidad.
- Publicación de trámites y servicios en general.
- Publicación de los programas y acciones sociales.

En beneficio de las mujeres cisgénero y transgénero en situación de reclusión o reinserción, mujeres familiares de personas en situación de reclusión se implementaron las siguientes actividades:

- Elaboración de una guía de trámites para cambiar la identidad de género.
- Fortalecimiento de capacidades de mujeres en situación de reinserción social.
- Realización de la guía *ABC Denuncia vacíos de información* para socializar una forma en la que las personas pueden exigir su derecho de acceso a la información pública.

- Difusión de formatos de preliberación.
- Impulso para el aprovechamiento de la bolsa de trabajo y la sensibilización a empresas sobre los efectos que derivan de solicitar la carta de antecedentes penales como requisito para acceder a un empleo.

En beneficio de las niñas, niños y adolescentes se realizaron las siguientes actividades:

- Grabación de la obra de teatro Héroes Ciudadanos y elaboración de materiales de socialización de la moraleja Súbete a la Bici de la información, para la promoción del derecho de acceso a la información y la participación ciudadana.
- Publicación de servicios, trámites, programas y acciones sociales, así como la alimentación de la Plataforma Re-Start elaborada por la organización Documenta A.C., en la que jóvenes podrán encontrar información para identificar servicios y programas sociales a los que pueden acceder.
- Difusión de los resultados de consultas públicas realizadas.

Además, en el marco de la Red, el 10 de diciembre de 2020, de forma virtual, se llevó a cabo el “Conversatorio Mujeres cis y trans en situación de reclusión. La apertura como herramienta para construir paz positiva.” en el que participaron como ponentes, la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina; Mara Hernández, Directora de Diálogo, Innovación y Cambio; y Juan Salgado Ibarra, Investigador Senior de World Justice Project.

El propósito del conversatorio consistió en socializar el derecho de acceso a la información y apertura institucional como herramientas para construir paz positiva al interior y exterior de los centros de reclusión, a la vez que permiten el ejercicio pleno de otros derechos humanos de las mujeres cisgénero y transgénero en situación de reclusión.

Las acciones realizadas impactan en cinco Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas: el objetivo 3, salud y bienestar; el 5, igualdad de género; el 8, trabajo decente y crecimiento económico; el 10, reducción de las desigualdades; y el 16, paz, justicia e instituciones sólidas.

3.20 Plan de acciones de parlamento abierto

En el Plan de Acciones de Parlamento Abierto (PA-PA) se comprometieron las siguientes acciones:

1. Difundir entre la población guías sobre los elementos de apertura y las funciones del Congreso CDMX, a través de los Módulos Legislativos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.
2. Dar máxima publicidad a las funciones, atribuciones y facultades del Congreso CDMX.
3. Fomentar y facilitar las consultas públicas de las iniciativas presentadas ante las comisiones legislativas. Asimismo, impartir talleres y brindar asesorías técnicas en materia de apertura.
4. Transparentar la información presupuestal y administrativa del Congreso CDMX.
5. Rendir un Informe de acciones y resultados al final del periodo referido.

Para dar seguimiento a las acciones descritas en el PA-PA, se realizó una reunión presencial de trabajo el 11 de marzo de 2020, con enlaces representantes de las instituciones y organizaciones firmantes.

Ante las medidas adoptadas por la propagación del virus SARS-CoV-2, el equipo de Estado Abierto rediseñó la estrategia de los trabajos del PA-PA, para continuar con el cumplimiento gradual de los compromisos adquiridos sin poner en riesgo a las personas ni a las personas servidoras públicas, por lo que las labores continuaron a distancia a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

A continuación, se presentan los logros obtenidos más importantes del PA-PA desde su nacimiento, el 27 de noviembre de 2019, hasta su conclusión el 31 de agosto de 2020.

Para cumplir el primer compromiso, se elaboraron en versión digital y redactadas con lenguaje claro y accesible para personas adultas mayores, 6 guías didácticas, 5 de éstas refieren a los elementos mínimos de apertura y 1 guía refiere a las facultades del Congreso. El material será distribuido a través de los 66 módulos de atención ciudadana del Congreso de la Ciudad de México.

En cuanto al segundo compromiso, el equipo de Estado Abierto del Instituto colaboró con el Poder Legislativo para brindar una asesoría técnica especializada, realizada de forma presencial el 24 de febrero de 2020. Asistieron a esta

asesoría personas servidoras públicas, enlaces de transparencia, asesores legislativos y las personas titulares de las unidades administrativas, a quienes se les sensibilizó sobre la importancia de dar máxima publicidad a las tareas del Congreso en beneficio de la sociedad, particularmente de las personas adultas mayores.

Para cumplir el tercer compromiso, se realizó el Taller en materia de Parlamento Abierto, dirigido al personal de los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, con el objetivo de formarlos como personas promotoras de la apertura y facilitadoras del acceso a la información para atender, orientar y apoyar a las personas adultas mayores en la gestión de sus demandas

de información ante distintas autoridades gubernamentales. El taller se realizó el 22 de junio en formato de webinar, por el contexto de la contingencia sanitaria por COVID-19 y contó con la participación de 247 personas.

Con relación al cuarto compromiso, el 13 de julio de 2020, la Junta de Coordinación Política aprobó por unanimidad el “Decálogo para la transparencia en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y obras en el Congreso de la Ciudad de México”, a través del cual, el Congreso CDMX avanzó en el reto de transparentar su información presupuestal y administrativa, con énfasis en la información sobre los procesos de adquisiciones y procedimientos de contratación.



Para dar cumplimiento al quinto compromiso, los firmantes del PA-PA presentaron el informe final de actividades a través de la plataforma Zoom, en el que los integrantes rindieron cuentas de todas las actividades, compromisos cumplidos y resultados obtenidos.

Los cinco compromisos atendieron principios de apertura y se vincularon a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 (ODS): Objetivo 3 (Salud y Bienestar); objetivo 10 (Reducción de desigualdades), y objetivo 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas).

3.21 Espacios abiertos

Desde el INFO CDMX se decidió impulsar y detonar acciones de apertura y anticorrupción durante y después de COVID-19. Es por ello, que el 13 de abril de 2020 se lanzó una campaña de difusión que integra videos de distintos actores públicos de sociedad civil, especialistas, académicos, activistas, organismos autónomos e integrantes de Comités de Participación Ciudadana que realizaron propuestas y comunicaron necesidades de apertura y anticorrupción.

En razón de lo anterior, de manera colaborativa con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema

Anticorrupción de Sinaloa, se organizaron dos webinars, “Apertura y Anticorrupción en COVID-19” y “Acciones locales de apertura y anticorrupción en tiempos de COVID-19”, cuyos objetivos fueron:

- Visibilizar qué es lo que las personas requieren de apertura y anticorrupción durante y después de la pandemia por COVID-19.
- Presentar un Decálogo público que concentre recomendaciones de apertura para su impulso en organismos garantes del país y hacia sujetos obligados de transparencia.



A través de los webinars sobre la apertura en COVID-19, se abrió un espacio de reflexión, así como para compartir experiencias y propuestas que se concentraron en el Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19, para impulsar las acciones a realizar por organismos garantes de transparencia del país, los sujetos obligados en materia

de transparencia y la iniciativa privada, incentivándolos a trabajar proactivamente en alternativas que resuelvan la apertura sobre actuaciones en torno a COVID-19.

El primer webinar se llevó a cabo el miércoles 6 de mayo de 2020 y se centró en definir el papel de los organismos garantes locales en materia de acceso a la información y protección de datos personales (OGLs) en la pandemia por COVID-19. El objetivo específico fue visibilizar desde la perspectiva de los OGLs, la importancia de la información y qué es lo que no se había reportado en entidades federativas. Lo anterior, con el fin de hacer un llamado a visibilizar qué es lo que se requiere y qué es lo que se puede aportar.

Se abordaron los diferentes mecanismos e iniciativas de apertura,

transparencia proactiva y transparencia focalizada implementadas para mantener a las personas con información precisa, clara, accesible, oportuna y sistematizada en sus entidades.

El segundo webinar se llevó a cabo el jueves 7 de mayo de 2020 y se buscó debatir sobre el rol de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) ante situaciones de emergencia. El objetivo fue visibilizar las acciones que, desde los Sistemas Anticorrupción, se han implementado para prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción durante la emergencia por COVID-19. Se subrayó la importancia de hablar desde lo local y sobre los retos de los Sistemas Estatales Anticorrupción como mecanismos de fiscalización de la administración pública.



Se destacó la importancia de la apertura para combatir la corrupción en situaciones de emergencia y se expresó que tener un Estado Abierto contribuye a generar un bienestar inmediato. Asimismo, se presentó el Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19.

Por ello, el Instituto de Transparencia local en coordinación con el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Frente Nacional para la Sororidad, realizaron el Taller Digital: Ley Olimpia y Violencia Digital.

3.22 Vinculación con la sociedad

3.22.1 Taller Ley Olimpia y Violencia Digital

La Ley Olimpia reconoce la violencia digital como un tipo de violencia contra las mujeres, la cual identifica como delitos al acoso, el hostigamiento, las amenazas, los insultos y la vulneración de datos personales, así como la difusión de contenido sexual sin consentimiento como: textos, fotos, videos o datos personales a través de internet, especialmente redes sociales.

El taller logró sensibilizar y dotar a la población participante de las herramientas técnicas y de conocimiento necesarias para entender, prevenir y actuar frente a una situación de ciberacoso, difusión de contenido íntimo sin consentimiento y extorsión en medios digitales, ya sea propia o de una persona cercana, fomentando la importancia de combatir la violencia digital con acceso a la información y con protección de datos personales, así como conocer sus impactos e implicaciones que colocan en situación de vulnerabilidad a las mujeres y niñas usuarias del Internet y los medios digitales.

Se desarrollaron 5 mesas con las siguientes temáticas:

TALLER "LEY OLIMPIA & VIOLENCIA DIGITAL"	
Mesa 1	Ley Olimpia y los retos contra la violencia digital
Mesa 2	Sistema sexo-género, el patriarcado y las masculinidades en la violencia digital
Mesa 3	Retos tecnológicos y ciberseguridad para prevenir la violencia en medios digitales
Mesa 4	Legislación en materia de violencia digital
Mesa 5	Participación ciudadana en el combate a la violencia en medios digitales

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Vinculación con la Sociedad y Proyección Estratégica.

Se contó con la participación de las y los Comisionados Ciudadanos del INFO CDMX, personas expertas en el tema e integrantes del Frente Nacional para la Sororidad. La participación promedio fue de 30 personas alrededor del país, durante cada una de las 5 sesiones desarrolladas del 12 al 16 de octubre.

PONENTES	
Julio César Bonilla Gutiérrez	Comisionado Presidente del INFO CDMX
Reyna Lizbeth Ortega Silva	Comisionada del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Olimpia Coral Melo Cruz	Activista y Fundadora del Frente Nacional para la Sororidad
Javier Martínez Cruz	Comisionado del INFOEM
Aristides Rodrigo Guerrero García	Comisionado Ciudadano del INFO CDMX
José Luis Rodríguez Díaz de León	Diputado del Congreso de la CDMX
Javier Martínez	Comisionado del INFOEM
Paulina Elsa Zepeda	Jefa de Unidad Departamental de Fomento a la Equidad de Género en la Alcaldía Cuauhtémoc
Luis Gerardo Ayala Real	Coordinador de la Red Nacional "Cómplices por la Igualdad" MenEngage México
Hernando Hernández Nava	Docente de la Universidad de Querétaro, facilitador de grupos de crecimiento personal de varones
Ingrid G. Gómez Saracibar	Secretaria de la Mujeres en la CDMX
Leonor Gómez Otegui	Diputada del Congreso Local
Marcela Hernández Oropa	Activista del Frente Nacional para la Sororidad
Nelly Montealegre Díaz	Titular de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas
Óscar Manuel Lira	Director de Servicios Forenses Cybolt/JusTic's
Armando Tadeo Terán Ongay	Director de Vinculación y Proyección Estratégica del INFO CDMX
José Manuel Acosta	Jefe de Informática en el IPN, sede Sonora
Sandra Carolina Muñoz Jaime	Activista del Frente Nacional para la Sororidad
Leticia Stephanie Enríquez Valerio	Activista del Frente Nacional para la Sororidad
Cynthia Gabriela Solís Arredondo	Dra. en Derecho y Ciencias Criminales por la Universidad de París
Quetzalli de la Concha	Gerente Legal y Derecho de Derecho Autor en Penguin Random House Grupo Editorial
Lydia María de Jesús Miranda Eslava	Directora Ejecutiva para el Acceso a la Justicia y Espacios de Refugio en la Secretaría de las Mujeres
Gracia Alzaga	Activista Defensoras Digitales, Quintana Roo
Maky Polloreña	Activista Defensoras Digitales, Baja California
Valerie Sastré	Activista Defensoras Digitales, Chiapas
Alejandra Anguiano González	Defensoras Digitales, Michoacán
Roxana Salas	Defensoras Digitales, Campeche
Xóchitl Libertad Mejía Valderrama	Defensoras Digitales, Nayarit

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.



Afianzando los vínculos de trabajo y fortaleciendo el compromiso de sensibilizar a la ciudadanía y a los sujetos obligados de la Ciudad de México, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; el Instituto, en alianza con el Frente Nacional para la Sororidad, logró llevar este ejercicio de sensibilización a la Alcaldía Cuauhtémoc. Con esta acción formó parte de las actividades de los 16 días de activismo para erradicar y prevenir esta práctica que flagela el tejido social.

Se desarrollaron las siguientes actividades:

TALLER “LEY OLIMPIA & VIOLENCIA DIGITAL”

- Mesa 1 Ley Olimpia y los retos contra la violencia digital
- Mesa 2 “Retos tecnológicos y ciberseguridad para prevenir la violencia digital”
- Mesa 3 “Participación ciudadana en el combate a la violencia digital”

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.

De igual forma, se contó con la participación de Comisionados Ciudadanos del INFO CDMX, expertos en el tema e integrantes del Frente Nacional para la Sororidad. Esta actividad logró la participación de más de 200 personas en la plataforma Zoom, con una buena interacción en redes sociales.

PONENTES	
Julio César Bonilla Gutiérrez	Comisionado Presidente del INFO CDMX
Olimpia Coral Melo Cruz	Activista y Fundadora del Frente Nacional para la Sororidad
Aristides Rodrigo Guerrero García	Comisionado Ciudadano del INFO CDMX
Martha Lucía Micher	Senadora de la República
Néstor Núñez López	Alcalde en Cuauhtémoc
Leonor Gómez Otegui	Diputada del Congreso Local
Marcela Hernández Oropa	Activista del Frente Nacional por la Sororidad
Adolfo Román Montero	Director General Jurídico y de Servicios Legales de la Alcaldía en Cuauhtémoc
Paulina Zepeda García	Jefa de Unidad Departamental de Fomento a la Equidad de Género de la Alcaldía en Cuauhtémoc
Concepción Cueto Reyes	Jefa de Unidad Departamental de Atención y Prevención de las lunas Cuauhtémoc de la Secretaría de las Mujeres
Nashieli Ramírez Hernández	Presidenta de la CDH CDMX
Temístocles Villanueva Ramos	Diputado del Congreso de la CDMX

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.



Cuauhtémoc.



#LEY OLIMPIA

FRENTE NACIONAL
SORORIDAD

defensoras
digitales
www.defensorasdigitales.org

Taller violencia digital “Ley Olimpia”



30 de noviembre,
01 y 02 de diciembre.

Regístrate en:
<https://bit.ly/32TDBvp>



Acto Inaugural

30 de noviembre de 2020
17:00 horas

“Ley Olimpia y los retos contra la violencia digital”

30 de noviembre de 2020
17:30 horas.

“Retos tecnológicos y ciberseguridad para prevenir la violencia digital”

01 de diciembre de 2020
17:00 horas.

“Participación ciudadana en el combate a la violencia digital”

02 de diciembre de 2020
17:00 horas.

¡Cupo limitado! #CuauhtémocSinViolencia

alcaldia**cuauhtemoc**.mx

3.22.2 Taller de Redacción de Resoluciones con Enfoque Ciudadano

En atención a la necesidad de ciudadanizar las actividades institucionales y hacer de nuestros instrumentos de respuesta a las solicitudes de información de la ciudadanía, se materializó la propuesta denominada *Taller de Redacción de Resoluciones con Enfoque Ciudadano*, el cual cumplió con el objetivo de crear un espacio de diálogo con las personas que integraron las ponencias, así como las personas asistentes; analizando y evaluando las prácticas argumentativas utilizadas en las resoluciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, partiendo de la comprensión de la estructura de las resoluciones y sus elementos; incorporando lenguaje ciudadano, con perspectiva de género y de derechos humanos.

Los módulos del taller fueron los siguientes:

- I. Control constitucional.
- II. La Transparencia y los derechos humanos.
- III. Perspectiva de género y lenguaje incluyente.
- IV. Acceso a la información de las personas con discapacidad.
- V. Metodología jurídica en las resoluciones administrativas.
- VI. Transparencia digital.
- VII. Argumentación e interpretación jurídica.
- VIII. Derecho comparado y perspectivas internacionales.
- IX. Prueba de daño y prueba de interés público. Criterios relevantes.
- X. Fundamentación y motivación en las resoluciones.
- XI. Las resoluciones como instrumento de confianza ciudadana.
- XII. La importancia del lenguaje ciudadano en la elaboración de resoluciones.

Se impartieron 2 conferencias magistrales:

1. “La naturaleza de las resoluciones administrativas”, a cargo del Ministro de la SCJN, Juan Luis González Alcántara Carrancá.
2. “Retos y perspectivas de la impartición de justicia durante y posterior a la emergencia sanitaria”, por José Fernando Ojesto Martínez Porcayo, Ex Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La impartición de los módulos corrió a cargo de:

PONENTES	
Fernando Sosa Pastrana	Coordinador de la Ponencia del Ministro de la SCJN, Dr. Juan Luis González Alcántara Carrancá
Giovanni Figueroa Mejía	Catedrático de la Universidad Iberoamericana
Jaime Cárdenas Gracia	Ex titular del INDEP
José Fernando Ojesto Martínez Porcayo	Ex Magistrado del TEPJF
José Oliveros Ruíz	Magistrado del Tribunal Electoral de Veracruz
Juan Luis González Alcántara Carrancá	Ministro de la SCJN
Raúl Contreras Bustamante	Director de la Facultad de Derecho, UNAM
Hilda Nucci González	Investigadora en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), nivel 1 y catedrática en la IBERO, UVM e ITESM
Silvia Bagni	Catedrática de la Universidad de Bologna
Verónica Cervera Torres	Académica de la Facultad de Derecho, UNAM
Alejandro Trejo Álvarez	Subdirector de Proyectos en la Ponencia del Comisionado Presidente del INFO CDMX, Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez
Andrés Israel Rodríguez Ramírez	Secretario Ejecutivo del INFO CDMX
Jessica Rivas Bedolla	Proyectista, INFO CDMX
Cintia Campos Garmendia	Directora de Procedimientos Especiales Sancionadores de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en el INE
María G. Silva Rojas	Magistrada del TEPJF, Sala Regional CDMX
Maribel Olvera Acevedo	Subdirectora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Políticas Institucionales en el INFO CDMX
Rosa María Cruz Lesbros	Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del SNA
Tania de la Paz Pérez-Farca	Experta en temas de Anticorrupción
Yessica Paloma Báez Benítez	Directora de Asuntos Jurídicos del INFO CDMX
Adalberto Méndez López	Especialista en Derecho Internacional de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad
Aristides Rodrigo Guerrero García	Comisionado Ciudadano del INFO CDMX
Armando I. Maitret Hernández	Magistrado del Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
Julio César Bonilla Gutiérrez	Comisionado Presidente del INFO CDMX
Oscar Mauricio Guerra Ford	Comisionado en el INAI

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.

La participación promedio fue de 220 personas de 22 entidades federativas. Las 12 sesiones se desarrollaron a lo largo 4 semanas, específicamente, del 24 de agosto al 10 de septiembre, aunado a esto se alcanzaron más de 8,000 impactos en redes sociales.





3.22.3 Foro Derecho a la Verdad como fuente de la Memoria Histórica

Comprometidos con el derecho que tiene toda persona a la memoria, a conocer y preservar su historia, a la verdad y a la justicia por hechos del pasado, el INFO CDMX en coordinación con el Senado de la República y el Congreso de la Ciudad de México, organizaron el *Primer Foro Derecho a la Verdad como Fuente de la Memoria Histórica*, del 28 al 30 de septiembre, en el marco de los lamentables acontecimientos tales como la desaparición de 43 estudiantes normalistas de Ayotzinapa; la represión estudiantil ocurrida el 2 de octubre de 1968, entre otros.

En este espacio, se pudo analizar el concepto y alcance del derecho a la verdad como derecho que tiene toda persona a la memoria, a conocer y preservar su historia, así como acceder a la justicia por hechos del pasado.

Se abordaron elementos como la relación entre verdad y el acceso a la información pública, la noción de verdad, los espacios en que esta se construye y las narrativas que sobre la verdad ha fomentado el Estado mexicano en el marco de violaciones generalizadas de derechos humanos, principalmente desde un punto de vista legislativo, tanto local como federal.

Las mesas que se desarrollaron fueron:

- “Archivos y derecho a la verdad: a 6 años del caso Ayotzinapa”.
- “El derecho a la verdad en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos”.
- “Archivos y derecho a la memoria: a 52 años del 2 de octubre del 68”.

PONENTES	
Julio César Bonilla Gutiérrez	Comisionado Presidente del INFO CDMX
Arístides Rodrigo Guerrero García	Comisionado Ciudadano del INFO CDMX
Eunice Renata Romo Molina	Senadora de la República
Carlos Alonso Castillo Pérez	Diputado del Congreso de la CDMX
Elsa Bibiana Peralta	Comisionada Ciudadana del INFO CDMX
Josefina Román Vergara	Comisionada del INAI
Leonor Gómez Otegui	Diputada del Congreso de la CDMX
Rosario Piedra Ibarra	Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Gustavo Villanueva Bazán	Académico de la UNAM
Donají Morales Pérez	Subdirectora de Planeación de la Dirección General de Memoria Histórica y Cultural de México
Oscar Guerra Ford	Comisionado del INAI
Omar García Velázquez	Sobreviviente del caso Ayotzinapa
Mardonio Carballo Manuel	Director General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas del Gobierno de la CDMX
Juan Pablo Olmedo	Presidente de Pro Acceso

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.

El Foro logró una asistencia de más de 500 personas en la plataforma Zoom y cerca de 6,000 impactos en redes sociales.



3.22.4 Escuela de Verano Virtual 2020 “Rendición de Cuentas, Federalismo y Combate a la Corrupción”

El Instituto, a través de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica (DVPE) afianzó una relación estrecha de colaboración con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), en primera instancia consolidando la firma de un Convenio Marco, el cual fue aprobado por el Pleno mediante el acuerdo 1266/SE/15-07/2020, el 15 de julio de 2020.

El convenio de referencia se celebró con el objeto de establecer las bases generales y mecanismos para el desarrollo y acciones de interés y beneficio mutuo.

Este instrumento abrió la puerta para que ambas instituciones realizarán de manera conjunta la “Escuela de Verano Virtual 2020: Rendición de cuentas, federalismo y combate a la corrupción”.

Este organismo garante se sumó al programa, acompañado de la Red por la Rendición de Cuentas, la Cooperación Alemana, el INAI, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como otras Instituciones.

El temario se desarrolló de la siguiente forma:

- Tema Uno: “Federalismo y rendición de cuentas en México”.
- Tema Dos: “Archivos y gestión documental”.
- Tema Tres: “Transparencia y acceso a la información, límites del derecho de acceso a la información”.
- Tema Cuatro: “Fiscalización y rendición de cuentas”.
- Tema Cinco: “Gobierno abierto, transparencia proactiva y administración pública”.
- Tema Seis: “Política estatal y municipal de combate a la corrupción”.
- Tema Siete: “Compras públicas, transparencia y combate a la corrupción”.
- Tema Ocho: “Responsabilidad pública y derecho a la buena administración”.
- Tema Nueve: “Protección de datos personales”.



3.22.5 Centro de Atención Personalizada

Con el objetivo de tener un acercamiento con la ciudadanía y difundir entre la población los derechos que tutela el INFO CDMX, la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica logró la instalación del Centro de Atención Personalizada (CAP) en 13 ocasiones en las distintas demarcaciones de la Ciudad de México, sensibilizando a más de 500 personas. Cabe señalar que, en atención a las medidas de cuidado, salud y distanciamiento, el CAP migró sus actividades de sensibilización a la modalidad digital.

CENTRO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA (CAP)	
FECHA	NOMBRE
29 de enero	Eje Central Lázaro Cárdenas No.83, Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06220, Ciudad de México.
06 de febrero	Kiosco de San Pedro Mártir, Calle Laurel Camino Viejo a San Pedro Mártir Código Postal 14650, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
10 de febrero	Deportivo Ismael Reséndiz, ubicado en la calle Quiches número 28, Colonia Pedregal Sta. Úrsula Xitla, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14438, Ciudad de México
12 de febrero	Jardín del Arte, ubicado en la Calzada Manuel Villalongín número 46, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.
25 de febrero	Territorial Esperanza-Buenos Aires, Parque del Pípila, ubicada en José María Roa Bárcenas, calle José Antonio Torres, Colonia Vista Alegre, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.
27 de febrero	Centro Social el Principito, ubicado en Avenida Nte. 285, Col. Agrícola Pantitlán, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08100, Ciudad de México.
06 de marzo	Parque Mariano Matamoros (Parque de los Patos), ubicado en Playa Ola Verde, Col. Reforma Iztacihuatl Nte. Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08810, Ciudad de México.
11 de marzo	Plaza el Danzón, Emilio Donde s/n, esquina Enrico Martínez interior 172 pasillo 11, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06040, Ciudad de México.
25 de marzo	"Jornada digital en la Alcaldía Azcapotzalco"
21 y 22 de mayo	"Jornada digital en la Alcaldía Magdalena Contreras"
13 y 14 de julio	"Jornada digital en la Alcaldía de Iztacalco"
14 de agosto	"Jornada digital en la Alcaldía de Cuauhtémoc"
23 y 24 de septiembre	"Jornada digital en la Alcaldía Milpa Alta"

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.



3.23 Voces por la transparencia

3.23.1 Cápsulas de Video en Redes Sociales Institucionales

Con el objetivo de dar continuidad a un proyecto que ha logrado posicionarse como un medio de interacción con la sociedad desde el año 2019, Voces por la transparencia tuvo la finalidad de difundir diversas reflexiones y análisis de personas académicas, funcionarias públicas, y expertas en las materias relativas a la transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, rendición de cuentas y gobierno abierto.



La Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica realizó acciones para consolidar la difusión de video-cápsulas en las redes sociales institucionales y en su vertiente de cápsulas de audio en radio.

Dicho proyecto generó 32 video-cápsulas donde se destacó el uso de herramientas de inclusión, como la subtitulación de las mismas, con ello se logró abonar a la implementación de canales de inclusión para todas las personas, sin importar su condición o discapacidad; impactando a más de 20, 000 personas.

A continuación, se enlistan algunas personalidades que participaron en el proyecto:

NOMBRE	CARGO
Eunice Renata Romo Molina	Senadora de la República
Augusto Ho Sánchez	Miembro Fundador de la Asociación Panameña de Derecho y Nuevas Tecnologías de Panamá
Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre	Senadora de la República
Óscar Puccinelli Paruci	Juez Experto en Privacidad de Argentina
Guadalupe Aguilar Solache	Diputada del Congreso de la Ciudad de México
José Martín Padilla Sánchez	Diputado del Congreso de la Ciudad de México
Jessica Matus Arenas	Directora Ejecutiva de la Fundación Datos Protegidos de Chile
María Lucía Ariana Miranda Gómez	Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia de Baja California
Juan Pablo Olmedo	Director Fundador de la Fundación Pro Acceso de Chile
Joaquín Pérez Catalán	Inspector de datos de la Agencia Española de Protección de Datos

Fuente: Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.



3.23.2 Cápsulas de Audio en Radio

Con el objeto de llevar el proyecto de Voces por la Transparencia a distintos canales de comunicación, al igual que en el 2019, se celebró un convenio con Radio UNAM, con el fin de consolidar un canal de interacción y sensibilización entre instituciones garantes, academia, personas funcionarias públicas y especialistas a la comunidad universitaria y sociedad en general.

Las 29 cápsulas se transmitieron en el segundo semestre del año, a través de la estación de Radio UNAM, la cual amplió el espectro de sensibilización de un proyecto que busca tener repercusión a nivel nacional, logrando alcanzar a más de 2 millones de personas.

Se enlistan a continuación algunas personalidades que se sumaron al proyecto:

NOMBRE	CARGO
Carlos Alonso Castillo Pérez	Diputado del Congreso de la Ciudad de México
Oscar Eduardo Ramírez Aguilar	Senador de la República
Oscar Guerra Ford	Comisionado del INAI
Óscar Zavala Gamboa	Catedrático de la Facultad de Derecho de la UNAM
Hilda Nucci González	Investigadora SNI y Catedrática
Israel Sandoval Jiménez	Catedrático de la Facultad de Derecho de la UNAM
Diego Orlando Garrido López	Diputado del Congreso de la Ciudad de México
Cynthia Denisse Gómez Castañeda	Comisionada del Instituto de Transparencia del ITAIP BC
Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Comisionada del ITEI

Fuente: Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.

3.24 Publicaciones institucionales de investigación científica y académica

Se realizaron 3 publicaciones institucionales de investigación científica y académica en las que participaron personas expertas en temas de apertura, rendición de cuentas y en estudios comparados.

- **Disposiciones normativas, en perspectiva comparada internacional, que permitieron garantizar y facilitar el derecho del acceso a la información pública durante la pandemia por COVID19**, por el Dr. Gerardo Maldonado. Estudio comparado, que compila e identifica las disposiciones, normativas o determinaciones públicas tomadas en distintas partes del orbe para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública durante la emergencia sanitaria mundial derivada de la propagación de COVID19. De la revisión y análisis de la vigencia, aplicación o modificación de las disposiciones normativas revisadas se identificaron y sistematizaron un conjunto de determinaciones activadas por las instituciones públicas

gubernamentales, en distintos países a partir de la emergencia sanitaria que posibilitan o no, el derecho de acceso a la información pública. Además de los hallazgos, presenta una compilación de las lecciones aprendidas y brinda elementos y recomendaciones que se pueden incorporar en protocolos de información de apoyo a la población, antes y durante una emergencia como la ocasionada por la pandemia.

- **Metodología para la medición de apertura en alcaldías**, por el Dr. Fernando Nieto. Se trata de un ejercicio de investigación que propone una metodología para la medición del grado de avance de la apertura institucional para las 16 alcaldías en la Ciudad de México y permite dar seguimiento de su evolución en el tiempo como resultado del análisis comparado de metodologías existentes. El estudio, en una primera etapa hace un análisis comparado de las diversas metodologías empleadas para la medición del avance y evolución de la apertura gubernamental en los gobiernos de orden local, tanto en nuestro país, como en el mundo. Dicho análisis sirve

de base para desarrollar, en una segunda etapa, una propuesta de metodología robusta que permite valorar el grado de apertura en las 16 alcaldías de la Ciudad de México y dar seguimiento a su evolución.

- **Hacia la generación de un protocolo de información para la gestión de riesgos, reducción de desastres y emergencias**, por la Mtra. Mónica Tapia. El estudio desarrolla e identifica diversos elementos a considerar para la implementación de un protocolo y propone un diseño eficiente de apertura de la información para la gestión de riesgos, reducción de desastres y emergencias. Su aportación principal es que distingue las necesidades y requerimientos de información antes, durante y después de una emergencia lo que permitirá a las personas contar con información útil, para saber qué hacer ante la eventual concreción de algún riesgo y para saber qué hacen las autoridades para transitar de la emergencia a la recuperación frente a desastres en la capital del país y con ello fortalecer su resiliencia haciendo uso de mecanismos de apertura institucional.

3.24.1 Programa Editorial

Este organismo garante promueve la producción y difusión de materiales editoriales accesibles que propician la expansión del entendimiento y estimulan la investigación de los derechos de transparencia, el acceso a la información, protección de datos personales y la rendición de cuentas, las cuales se plasman en el programa editorial que se propone anualmente ante el Pleno del Instituto.

Asimismo, la labor del Comité Editorial (órgano colegiado, consultivo de evaluación y dictaminación de contenidos editoriales) es garantizar la calidad de las publicaciones que formarán parte del programa editorial que se realiza cada año. De este modo, se contribuye a la construcción de una cultura de promoción de esos derechos y temas afines en la población de la Ciudad de México, a través de la elaboración estratégica de productos editoriales impresos y electrónicos generados por el Instituto y que constituyen acervos distintivos de este organismo.

La integración del programa editorial se compone, entre otras, de las diversas publicaciones propuestas que

desarrollan los temas en las siguientes materias: legislación (enfoque jurídico), evaluación (Estado Abierto), protección de datos personales (política de privacidad) y vinculación (difusión).

Estas obras tienen como finalidad la incidencia en los diversos programas de sensibilización y garantía de los derechos en materia de transparencia; así como en la generación de conocimientos técnicos que sirven como base para fomentar la participación ciudadana e impactar en la planeación, discusión, aprobación, diseño y evaluación de políticas públicas que tienen como objetivo incentivar el ejercicio de estos derechos en las y los habitantes de la Ciudad de México, de acuerdo con los compromisos realizados en la cultura de transparencia y desarrollo democrático en los ámbitos local, nacional e internacional.

No obstante, la situación de emergencia sanitaria y las restricciones derivadas por ésta, el Comité Editorial del Instituto se adaptó a nuevas modalidades de planeación y ejecución para poder materializar el programa de este año. Como parte de ello, se implementó una estrategia a través de las plataformas tecnológicas para que las sesiones pudieran llevarse a cabo vía remota. Así, en cumplimiento con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del

Comité Editorial, éste sesionó vía remota en tiempo y forma.

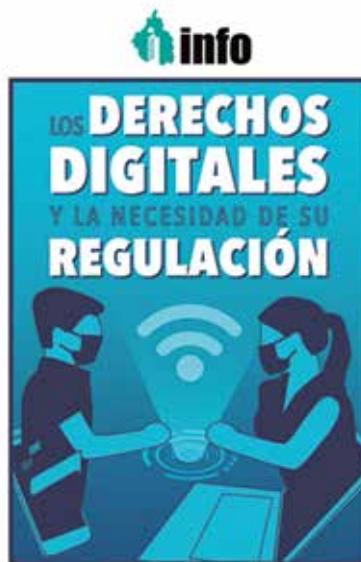
El Pleno del Instituto aprobó la integración del Comité Editorial para el presente año con tres especialistas en los temas de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y Estado abierto, por lo que se conformó en los términos siguientes: por parte del Instituto, los Comisionados Ciudadanos Mtro. Julio César Bonilla Gutiérrez y el Mtro. Arístides Rodrigo Guerrero García; como integrantes especialistas académicos se ratificó a la Dra. Lourdes Morales Canales, especialista en temas de género, transparencia y rendición de cuentas; a la Dra. Fabiola Navarro Luna, especialista en transparencia, derecho a la información y archivos gubernamentales, y al Dr. César Astudillo Reyes, especialista en derecho constitucional, derechos fundamentales, entre otros.

Para el desarrollo cabal del proceso de realización del Proyecto Editorial 2020, el Comité Editorial trabajó desde la propuesta de los temas que abarcarían las publicaciones del INFO CDMX hasta la aprobación de los productos editoriales revisados y en su caso, adecuados para continuar con el proceso editorial que deriva hasta la publicación de cada texto.

El 29 de junio de 2020 fue aprobado por el Pleno de este Instituto el Programa Editorial, con la conformación de los siguientes temas: “Los derechos digitales y la necesidad de su regulación” con la autoría del Dr. Julio Téllez Valdés; “Información gubernamental en un contexto de emergencia: una reflexión desde la comunicación política” por el Dr. Julio Juárez Gámiz y “Transparencia y derecho a la buena administración” con la autoría del Dr. José Roldán Xopa.

Todas las propuestas de productos editoriales fueron concebidas *ex professo* para apoyar a la comunidad en el entendimiento, difusión y ampliación de conocimiento de los derechos que tutela el Instituto durante y posteriormente a un contexto de emergencia sanitaria. El Comité Editorial se encargó de verificar que cada propuesta editorial se ciñera cabalmente a las características enmarcadas en los Lineamientos en Materia Editorial y su Reglamento.

Los productos editoriales fueron aprobados por unanimidad, derivado del análisis profundo por parte de las y los integrantes del Comité Editorial, los cuales resaltaron que dichas obras son interesantes, congruentes y con reflexiones que serán de mucha utilidad para la ciudadanía.



Dr. Julio A. Téllez Valdés



3.25 Decálogo de apertura y anticorrupción en COVID-19

El Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19 es un instrumento desarrollado de forma colaborativa con organizaciones de la sociedad civil, activistas, académicos, representantes de sistemas locales anticorrupción y organismos garantes del derecho de acceso a la información. Este Decálogo contiene recomendaciones de apertura que forman la base para publicar y divulgar información relativa a las acciones que se realizan en materia de transparencia, apertura y anticorrupción con relación a la emergencia sanitaria por COVID-19, a fin de colocar información útil y relevante al alcance de las personas, contribuir a la rendición de cuentas y a la defensa contra la desinformación.

La relevancia del Decálogo radica en su potencial para inspirar a la ciudadanía en emprender acciones de vigilancia ciudadana para exigir cuentas claras sobre los esfuerzos realizados para atender la situación de emergencia sanitaria; en otras palabras, realizar acciones de monitoreo. A su vez, inspira a instituciones que ejercen recursos públicos para transparentar y justificar su actuar, principalmente a través de

la publicación de información como transparencia proactiva.

Desde el equipo de Estado Abierto se implementó el Decálogo en tres fases:

1. #AdoptaUnCompromiso de Transparencia y Anticorrupción en COVID-19.
2. Necesidades de Apertura y Anticorrupción en COVID-19.
3. Impacto social de las acciones de Apertura y Anticorrupción implementadas en COVID-19.



La primera fase consistió en adoptar compromisos a partir del registro acciones de implementación o monitoreo que realizan los actores de sociedad civil, academia, particulares, iniciativa privada e instituciones públicas en torno a la contingencia por COVID-19, apoyados en los principios que se encuentran establecidos en el Decálogo. El objetivo de la campaña es promover, difundir e impulsar las acciones registradas, a las que se les dio seguimiento para difundirlas ampliamente y en su caso, proporcionar áreas de oportunidad.

En la primera fase de #AdoptaUnCompromiso se registraron 70 acciones que realizaron 60 actores de 15 entidades federativas: Baja California Sur, Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas y del ámbito internacional, de Lima, Perú.

El seguimiento realizado a las acciones en esta primera fase derivó en la creación de 17 informes periódicos y 1 Reporte Ejecutivo de la campaña, acompañado de un Compendio de infografías. En los reportes se observó la evolución de las acciones realizadas, a fin de retroalimentar en su caso, con un ánimo colaborativo, áreas de mejora,

al tiempo que obtuvimos insumos para difundir ampliamente en redes sociales.



El Reporte Ejecutivo de la campaña #AdoptaUnCompromiso y el Compendio de infografías realizadas, se presentó el 7 de septiembre en el marco del Segundo Coloquio Internacional por una Reconstrucción Abierta en la CDMX, con el objetivo de visibilizar las acciones de implementación y monitoreo que se realizaron durante la contingencia sanitaria derivada por COVID-19.

La segunda fase del Decálogo consistió en conocer las necesidades de información que identificaron los actores a partir de las acciones trabajadas de implementación y monitoreo, identificar si atendieron estas necesidades y cómo las atendieron. De esta forma, se buscaron buenas prácticas utilizadas para atender la falta de información, reducir brechas de información, mejorar la toma de decisiones tanto de personas como de entes públicos y promover la rendición de cuentas de los recursos públicos y privados utilizados durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

Las acciones trabajadas de implementación y monitoreo se concentraron principalmente en la implementación de micrositos, la realización de documentos y estudios, el monitoreo sobre el uso y destino de recursos públicos y privados, así como el uso de plataformas y medios alternativos de difusión.

A través del seguimiento realizado por el equipo de Estado Abierto, se generaron 3 informes periódicos y el 2do Reporte del Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19: Atención de las necesidades de apertura y anticorrupción en COVID-19, en los cuales fue posible identificar 7 buenas prácticas en materia de apertura y anticorrupción.

Con el objetivo de visibilizar las buenas prácticas, el 20 de noviembre de 2020 se llevó a cabo el Encuentro virtual: Necesidades + respuestas de apertura y anticorrupción en COVID-19, cuyo objetivo consistió en intercambiar propuestas sobre cómo reaccionar durante la pandemia y recuperarnos después de ella, que tengan como elemento central la apertura y la transparencia, en un contexto sistémico, multinivel y multiactor, puesto que la información transparente y oportuna contribuye a generar bienestar de personas y comunidades, así como a la aspiración de una paz positiva y duradera.

En el encuentro participó la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina como moderadora del panel integrado por representantes de las organizaciones Fundar Centro de Análisis e Investigación, Monitor Covid Sinaloa y el Centro Profesional Indígena de Asesoría Defensa y Traducción, A.C., así como de la academia, con representante de la Iniciativa de Transparencia y Anticorrupción, Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey. También participaron comisionadas y comisionados de los organismos garantes de los estados de Guanajuato, Jalisco, Baja California Sur y Colima y representante de viasoluciones ®, quien participó desde Lima, Perú.

El 2do Reporte del Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19: Atención de las necesidades de apertura y anticorrupción en COVID19, el cual manifiesta los hallazgos, las necesidades identificadas, la atención brindada, las áreas de oportunidad y las buenas prácticas identificadas durante la 2da fase de implementación, se presentó en el encuentro.

La tercera fase se trabajará en el año 2021 y consistirá en medir y analizar el impacto social de las acciones registradas en la primera fase.

Con esta suma de esfuerzos, la sociedad se beneficia al tener información confiable y de calidad que le permita hacer frente a la situación de emergencia causada por COVID-19.

3.26 **Transparencia proactiva**

La emergencia sanitaria originada por el virus SARS-COV-2, mejor conocido como COVID-19 ha puesto a la sociedad bajo un escenario de incertidumbre sobre cómo cuidar su salud, a través de medidas que prevengan el contagio del virus; y en el caso de ser portadores sintomáticos o asintomáticos, qué protocolos implementar para cuidarse y cuidar a los demás.

Asimismo, las medidas que fueron necesarias adoptar para contener la epidemia ha tenido un impacto en la economía de cada una de las personas, así como en las actividades diarias que realizaban. El sector público también ha tenido que replantear su actuar, con el objetivo de cumplir con sus funciones, atribuciones y obligaciones; desarrollando estrategias y planes para mitigar el contagio del virus, sin afectar el ejercicio de los derechos de cada persona o ponderar cuál es la afectación mínima que debe admitirse a algunos de esos derechos para garantizar otros.

En estas circunstancias, la transparencia proactiva para todas las personas se ha vuelto indispensable acceder a información precisa, veraz y oportuna para conservar la salud e incluso la vida. Por ello, contar con información accesible para la toma de decisiones es una premisa básica que es necesario garantizar.

3.26.1 **Promoción de la Transparencia Proactiva**

A fin de promover la transparencia proactiva e impulsar la apertura de información, el INFO CDMX difundió en el micrositio de Datos Personales y Transparencia Proactiva COVID-19

las acciones realizadas en materia de transparencia proactiva, diversos materiales de interés para las personas, así como las solicitudes de información que respecto a COVID-19 se han realizado.

Con este espacio se pretende destacar la importancia de publicar información de manera proactiva y abonar a la toma de decisiones de las personas respecto a su salud en medio de esta pandemia.

Asimismo, para promover la transparencia proactiva, se emitieron cinco exhortos dirigidos a los sujetos obligados, con el propósito de publicar información que resulte de interés de la sociedad y sea vital para la prevención y el combate de los efectos de la pandemia de COVID-19, así como del cumplimiento al seguimiento de la agenda de Estado Abierto del Instituto. Los exhortos fueron sobre los siguientes asuntos:

- Micrositios COVID19. Se exhortó a los sujetos obligados de la Ciudad de México a implementar acciones de transparencia proactiva y focalizada en sus portales oficiales, mediante la creación de un micrositio dedicado a difundir información relacionada con COVID-19 en la esfera de las competencias que la normativa les haya asignado.
- Programas y acciones sociales, contrataciones y solicitudes de información. Se exhortó a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México a implementar acciones de transparencia proactiva y focalizada en sus portales oficiales, mediante la creación de un micrositio o un apartado específico dedicado a difundir información relacionada con COVID-19 en la esfera de las competencias asignadas por la normativa vigente.
- Padrones de beneficiarios y contrataciones abiertas. Se exhortó a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a implementar acciones de transparencia proactiva y focalizada en sus portales oficiales, mediante la publicación en el micrositio, en el que se deberá difundir información completa, correcta y actualizada sobre los programas y acciones sociales con las que cuenta la institución a su cargo, relacionados o surgidos a raíz de la emergencia sanitaria por COVID-19, en la esfera de las competencias que la normativa les haya asignado.
- Accesibilidad. Se exhortó a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México para que

realicen acciones que permitan la accesibilidad, permanencia y libre desplazamiento de las personas en condiciones dignas y seguras.

- **Justicia Abierta.** Se exhortó a los sujetos obligados a publicar y difundir las versiones públicas de las sentencias y las resoluciones en lenguaje sencillo y con perspectiva de género, así como transparentar los actos realizados por sujetos obligados que intervienen en la procuración, impartición y administración de justicia.

Con los exhortos, se impulsó la difusión de información por parte de los sujetos obligados, que resulte de interés de la sociedad y que es vital para la prevención y el combate de la pandemia por COVID-19.

3.26.2 Monitoreo de Transparencia Proactiva

En el mes de marzo comenzó la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 en la Ciudad de México. Ante una situación de emergencia como esta, la información juega un papel crucial para que las personas puedan tomar decisiones respecto a su salud, por lo que el derecho a saber no puede estar suspendido.

Esto supuso un reto para todas las instituciones incluido este organismo garante, las cuales se vieron en la necesidad de implementar mecanismos que les permitieran cumplir con sus obligaciones y dotar a las personas de la información necesaria para enfrentar la emergencia sanitaria.

En este contexto, desde el equipo de Estado Abierto se implementó el monitoreo a los portales de los 147 sujetos obligados registrados en el padrón de la capital del país, con el objetivo de detectar prácticas de transparencia proactiva, entendida ésta como la publicación de información que vaya más allá de las obligaciones de transparencia y resulte de interés para la sociedad, a la vez que ayude a la prevención y a evitar los contagios de COVID-19.

La revisión derivó en la elaboración de 27 informes los cuales sirvieron, en un inicio, para detectar los primeros ejercicios de apertura y sus áreas de oportunidad; y posteriormente para desarrollar una metodología que permitió no solo identificar las acciones emprendidas por los sujetos obligados, sino también evaluar la calidad de la información publicada que tomó en cuenta factores como: lenguaje sencillo, público objetivo, oportunidad de la información, ajustes razonables, formatos abiertos, entre otras características.

La metodología generada se implementó a partir del 22 de junio de 2020 y consideró elementos y atributos de la información a difundir como transparencia proactiva, con fundamento en lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Guía de Transparencia Proactiva emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en conjunto con la Secretaría de la Función Pública.

La revisión permitió identificar si la información publicada por los

sujetos obligados sobre COVID-19 se trata de información de transparencia proactiva, de transparencia focalizada, con elementos de apertura institucional o simplemente información de interés. Además, se clasificó por temas: contrataciones, medidas de cuidados, presupuesto, programas de apoyo, solicitudes de información, trámites y servicios.

A continuación, se puede observar la evolución del número total de sujetos obligados que publicaron información generada sobre COVID-19 en sus portales de Internet.

➤ NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS QUE PUBLICAN INFORMACIÓN SOBRE COVID19 EN SU PORTAL INSTITUCIONAL



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

Como información de interés se encontró que los sujetos obligados difundieron en sus portales de Internet a nivel de comunicación social, la información relativa a directorios de clínicas y servicios de atención médica, de servicios de internet gratuito, de servicios de atención a la violencia; calendarios de sanitización, medidas de prevención, el uso de cubrebocas, actividades permitidas, reglas a considerar en los establecimientos, estudios de impacto, resultados de encuestas, medidas de movilidad y oferta educativa a distancia.

En cuanto a la información de transparencia proactiva se consideró la información que publicaron los sujetos obligados para promover en algún grado la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley de Transparencia Local.

Este tipo de información permite la producción de conocimiento público útil con un claro objetivo, enfocado en las necesidades de diversos sectores de la sociedad determinados o determinables, con la finalidad de disminuir asimetrías de la información, mejorar el acceso a trámites y servicios, y optimizar la toma de decisiones de autoridades y de personas.

Sobre el particular, los sujetos obligados publicaron información de contrataciones, trámites y servicios, recomendaciones para atender COVID-19, así como de las acciones que realizaron para impulsar la economía local.

La información de transparencia proactiva con elementos de transparencia focalizada consideró la información de los sujetos obligados que además de cumplir con lo señalado en transparencia proactiva, atendieron temas específicos con un nivel de detalle más exhaustivo. Al respecto, implementaron mecanismos para hacer más accesible a las personas la realización de trámites y servicios, así como para mantenerlas informadas. Por ejemplo, el desarrollo de mapas interactivos, la digitalización de procesos, divulgación de la información en datos abiertos, traducción de la información a lenguaje de señas y a lenguas indígenas.

Respecto a la información de transparencia proactiva con elementos de apertura institucional, se contempló la información de los sujetos obligados que resulta de las capacidades de individuos e instituciones para entablar un diálogo que genere acciones efectivas para la atención de asuntos de interés público. Sobre el particular, los sujetos

obligados implementaron mecanismos de interacción con la sociedad para integrar redes de apoyo o para encontrar soluciones innovadoras que impacten de forma positiva en las personas.

Por último, la acción de monitoreo de transparencia proactiva se registró en el Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19, a través de la campaña #AdoptaUnCompromiso, para atender el compromiso 9.

Este trabajo fue fundamental para brindar mayor certeza sobre la labor de los sujetos obligados durante la pandemia y contribuyó a identificar aquellas áreas en las que pueden mejorar y contribuir al beneficio de la sociedad.

3.26.3 Monitoreo de Programas y Acciones Sociales

Con el objetivo de ubicar los programas y acciones sociales implementados por las instituciones públicas de la Ciudad de México durante la contingencia sanitaria a raíz de COVID-19, en el mes de abril se inició el monitoreo periódico de los programas y acciones sociales. Para ello, se revisó la información que se publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX), así como la que se difunde en los portales de Internet de los sujetos obligados sobre los programas y acciones sociales, con el objetivo de verificar la información de transparencia proactiva que se pone a disposición de las personas.

● TOTAL DE PROGRAMAS Y ACCIONES 2020 IDENTIFICADOS POR ÁMBITO



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

El monitoreo de programas y acciones sociales se vincula a los compromisos 7 y 9 del Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19.

En la GOCDMX se identificaron 30 programas y 101 acciones sociales implementadas por 29 sujetos obligados que pertenecen a 3 ámbitos de gobierno: Administración Pública Central, Alcaldías y Órganos Desconcentrados y Paraestatales. Las Alcaldías de la Ciudad de México concentran la mayor cantidad de los programas y acciones sociales con 103, seguidas por la Administración Pública Central con 18 y los Órganos Desconcentrados y Paraestatales con 10 programas y acciones sociales.

Asimismo, en los portales de Internet de los sujetos obligados se localizó la información relativa a 97 programas y acciones sociales de los 131 publicados en la GOCDMX. Al aplicar la metodología de transparencia proactiva, se obtuvo como resultado sobre si la información que se publica sobre los programas y acciones sociales es información de interés, información derivada de transparencia proactiva, información con elementos de transparencia focalizada y quiénes no publican información.

A continuación, se muestra por ámbito, el total de sujetos obligados (SO) que publican sus programas y acciones sociales según el monitoreo realizado.

ÁMBITO	SO QUE PUBLICAN SUS ACCIONES Y PROGRAMAS SOCIALES COMO INFORMACIÓN DE INTERÉS	SO QUE PUBLICAN SUS ACCIONES Y PROGRAMAS SOCIALES DE MANERA PROACTIVA	SO QUE PUBLICAN SUS ACCIONES Y PROGRAMAS SOCIALES DE MANERA PROACTIVA FOCALIZADA	SO QUE NO PUBLICAN SUS ACCIONES Y PROGRAMAS SOCIALES	TOTAL
Administración Pública Central	2	1	4	2	9
Alcaldías	9	0	7	0	16
Desconcentrados y Paraestatales	0	0	4	0	4
TOTAL	11	1	15	2	29

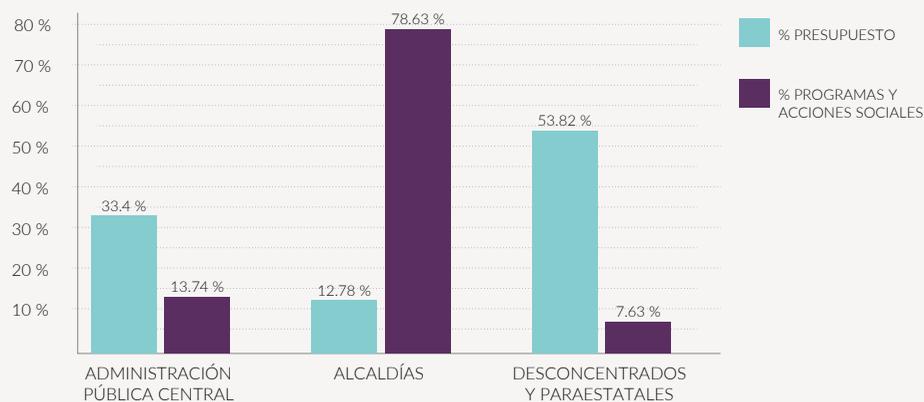
Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Como resultado se obtuvo que la información se enmarca principalmente en la categoría de transparencia proactiva con elementos de transparencia focalizada, al difundir la información enfocada a grupos y poblaciones definidas.

Derivado de la gran cantidad de recursos estimados en la implementación de los programas y acciones sociales que se destinaron para mitigar las consecuencias económicas y sociales causadas por COVID-19, la transparencia de los padrones de beneficiarios es esencial para la rendición de cuentas. Sobre el particular, se localizaron publicados los padrones correspondientes a 23 programas y acciones sociales operados por las alcaldías.

Al comparar el total programas y acciones sociales implementados por ámbito, en proporción al presupuesto asignado, encontramos que las Alcaldías son quienes tienen a su cargo el 78.63% de los programas y acciones sociales implementados y ocupan cerca del 12.78% del presupuesto total identificado. Por su parte, la Administración Pública Central tiene a su cargo el 13.74% de los programas y acciones sociales y concentran el 33.40% del presupuesto. En contraste con las Alcaldías, los Órganos Desconcentrados y Paraestatales concentran el 53.82% del presupuesto para implementar el 7.63% de los programas y acciones. Para visualizar esta situación, se muestra a continuación la gráfica.

► PRESUPUESTO VS PROGRAMAS Y ACCIONES POR ÁMBITO



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Este ejercicio de monitoreo que pretende interpretar la forma en que ha evolucionado el desarrollo de los programas y acciones sociales por COVID-19 en la Ciudad de México, en medio de una emergencia sanitaria para la cual no estaban preparados los sujetos obligados, por lo que debieron implementar de manera reactiva las acciones tendientes a enfrentarla.

Generar y publicar la información sobre los programas y acciones sociales operados a raíz de la contingencia sanitaria por COVID-19 de forma focalizada facilita que llegue directamente a las personas, principalmente a aquellas en situación de vulnerabilidad.

Los programas y acciones sociales operados para tender los efectos económicos y sociales derivados de COVID-19 pueden ser fundamentales para la recuperación ante el riesgo de las personas, a la vez que se constituyen como un medio para ejercer derechos.

3.26.4 **Ruta Crítica para el acompañamiento e impulso de acciones en materia de Transparencia Proactiva**

El 24 de septiembre y el 1 de octubre de 2020 se tuvo participación en las actividades contempladas en la Ruta

Crítica para el acompañamiento e impulso de acciones en materia de Transparencia Proactiva en el ámbito local y la Jornada Nacional de Capacitación en esta materia, realizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El objetivo de la Ruta Crítica antes señalada, fue adquirir herramientas que penen en marcha procesos propios de evaluación y reconocimiento de prácticas de Transparencia Proactiva.

3.27 **Protocolo de apertura y transparencia para la prevención, reacción y recuperación ante el riesgo**

Uno de los principales resultados del *1er Coloquio por una Reconstrucción Abierta de la CDMX*, realizado el 2 de septiembre de 2019, fue detectar la necesidad de contar con una guía para garantizar condiciones mínimas de apertura y transparencia antes, durante y después de alguna situación de emergencia, como la vivida a raíz de los sismos de 2017.

La apertura institucional y el ejercicio del derecho de acceso a la información son pieza clave para tomar decisiones en esas situaciones.

Sin embargo, la falta de políticas que articulen en una situación de emergencia las necesidades de información de las personas con las acciones que implementan los Estados, parecen haber facilitado vulneraciones no sólo en el derecho de acceso a la información, sino en muchos otros derechos. Por ello, se valora necesario generar pisos mínimos de apertura, mediante códigos de buenas prácticas, lineamientos o protocolos de transparencia, entre otros instrumentos.

Para ese fin, desde el INFO CDMX se preparó una propuesta detonadora para discutir los elementos que un Protocolo de apertura y transparencia para la prevención, reacción y recuperación ante el riesgo de desastres debería contemplar. La propuesta se centró en la construcción colaborativa con miras a contribuir al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 “Ciudades y comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles” de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El Protocolo fue concebido como un instrumento que ayude a las personas a estar mejor preparadas y saber qué hacer en materia de apertura institucional, así como a cubrir los vacíos de información que pudieran existir. Este se pensó como instrumento de un modelo de gobernanza que conduzca a una nueva forma de apertura, cocreación

e innovación pública. En este tipo de procesos resulta fundamental desarrollar respuestas locales, con capacidad de ser replicables en diferentes contextos, para mejorar la resiliencia y, así, construir un mundo más sostenible.



Para la construcción del Protocolo se tomó en consideración, por un lado, los cinco elementos de la apertura y, por otro lado, previsiones básicas para atender las diferentes etapas de una situación de

emergencia: la preparación, el momento de la emergencia y la situación posterior. Asimismo, consideró acciones precisas de apertura institucional ante situaciones de emergencia, por parte de los sujetos obligados, los órganos garantes locales en materia de acceso a la información (OGLs), las personas y comunidades y la iniciativa privada.

De esta forma, el Protocolo estuvo pensado para desarrollarse en 3 fases de cocreación. Durante la 1era fase y en un ejercicio de colaboración con la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ México), a través de seis mesas

de cocreación, en las que participaron personas de la academia, de la iniciativa privada, de las organizaciones de la sociedad civil, así como integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), de diferentes sujetos obligados, y de distintos ámbitos nacional y local.

En dicho ejercicio colaborativo de apertura se votaron 65 acuerdos en total, y se compartió el Protocolo a todos los actores involucrados para que pudieran agregar, precisar, modificar o detallar su contenido respecto del índice, conforme a los acuerdos votados.



Las mesas colaborativas tuvieron el objetivo de identificar rubros en los que es necesario prever acciones de apertura que pudieran implementar los sujetos obligados y órganos garantes de acceso a información locales, las personas, la iniciativa privada, las organizaciones de la sociedad civil y la academia para la gestión de riesgos de desastre. Con un enfoque integral, se valoró esencial considerar las etapas de prevención, de emergencia y de recuperación para la gestión de los riesgos, así como imperativo distinguir tanto las necesidades de los distintos sectores intervinientes en el proceso, como las particularidades asociadas a los distintos tipos de desastre cuyo riesgo se busca gestionar.

Estos pasos constituyeron la primera etapa en el desarrollo del protocolo: el diseño de su estructura base mediante un ejercicio de apertura. El objetivo de esta etapa fue generar los insumos necesarios (definiciones, temas a considerar y desarrollar, bibliografía para consultar, buenas prácticas nacionales e internacionales, entre otras que necesariamente deben tomarse en cuenta) para dar inicio a la segunda etapa, también colaborativa, en el desarrollo de los contenidos del Protocolo. La 1era fase del Protocolo concluyó con la presentación de su índice en el 2do Coloquio por una Reconstrucción Abierta Internacional.

Por ello, el objetivo de la 2da fase buscará desarrollar el contenido de lo que se estableció en el índice del Protocolo. El fin será tener un Protocolo abierto, accesible, que sirva como una guía para que pueda ser replicable a otras localidades y a otros contextos. Así, se continuará con los trabajos colaborativos que reforzarán la parte técnica y metodológica. El componente ciudadano es fundamental para el presente ejercicio de apertura, no sólo participan organizaciones expertas en materia de transparencia y acceso a la información, sino activistas, organizaciones que inciden en derechos humanos, personas del ámbito académico y de la iniciativa privada.

Esta 2da Fase inició el 20 de octubre, y terminará hasta finales de febrero del 2021. Se trabajará en el desarrollo de cada una de las etapas de prevención, reacción y recuperación (antes, durante y después) de una situación de riesgo. Se debe recordar que, si bien es cierto, el Protocolo se desarrolla con un marco conceptual de la gestión de riesgos, el propósito es el enfoque de apertura y transparencia. Asimismo, estará enfocado en ayudar a generar capacidades en las personas y comunidades, por lo que deberá ser un documento sencillo, didáctico, visual y gráfico, con perspectiva de género, con lenguaje sencillo e incluyente, y accesible.

Finalmente, la 3era Fase, buscará la replicabilidad y adopción del Protocolo. El Protocolo es un trabajo que se impulsará a través de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia, así como en el ejercicio de gobiernos locales de la Alianza por el Gobierno Abierto, en respuesta a la Convocatoria internacional para pertenecer a la Alianza para el Gobierno Abierto Local (OGP Local).

3.28 Alianza para el gobierno abierto local

El 20 de octubre del 2020 la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) dio la bienvenida a 56 nuevas jurisdicciones locales compuestas por 64 gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil al unirse a la iniciativa OGP Local, una alianza de reformadores dentro y fuera del gobierno que trabajan para transformar la forma en que el gobierno sirve a sus ciudadanos. En muchos casos, los gobiernos locales fueron los primeros en responder a los desafíos de la pandemia, brindando servicios clave a los afectados, especialmente en las principales ciudades que se han convertido en puntos críticos de COVID-19.

Así, la Ciudad de México postuló su candidatura a través del INFO CDMX

y fue seleccionada como jurisdicción junto a la Agencia Digital de Innovación Pública, Alcaldía Azcapotzalco, Alcaldía Cuauhtémoc, Fundación Avina, EQUIS Justicia para las Mujeres, Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, México Evalúa, y Artículo 19.

Las 5 temáticas del plan de trabajo serán:

- Transparencia fiscal y contrataciones abiertas.
- Gobierno digital y acceso a servicios públicos.
- Cambio climático.
- Participación ciudadana y derecho a la información.
- Género e inclusión.

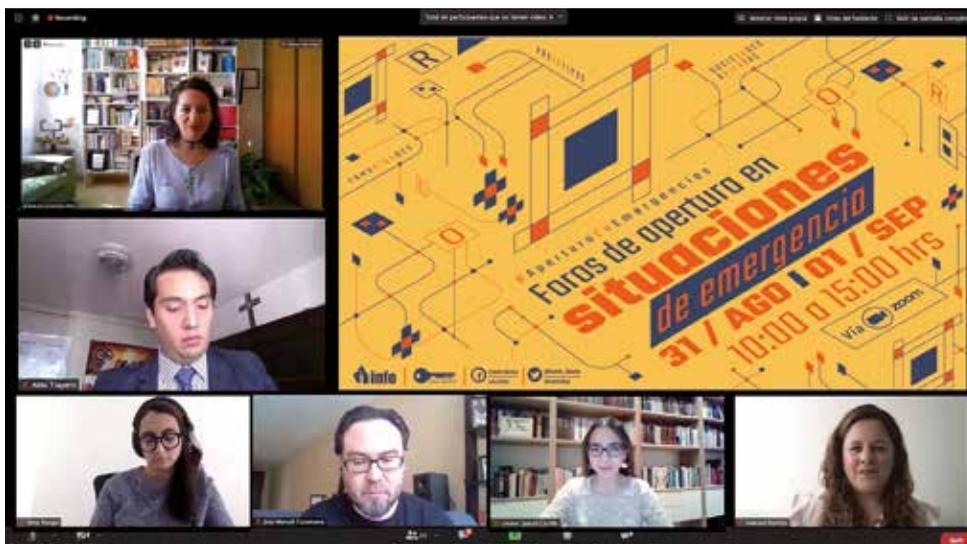
La visión de la Ciudad de México es que el proceso local sea inclusivo, enfocado a la construcción de paz y en la reducción de desigualdades, y con ello lograr que nuestra ciudad sea más pacífica, resiliente y sostenible. Ser parte de la OGP local tiene utilidad no solo para visibilizar los ejercicios de apertura, sino para conectar con otros actores regionales, nacionales e internacionales y así poder compartir experiencias y ejercicios. La plataforma de OGP local resulta fundamental para desarrollar y articular respuestas locales, con

capacidad de ser replicables en diferentes contextos, para mejorar la resiliencia y, así, construir un mundo más incluyente y sostenible.

De esta forma, el Instituto promoverá e implementará tanto el Protocolo de apertura y transparencia para la prevención, reacción y recuperación ante el riesgo, como el Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19 (antes expuestos), así como el tema de contrataciones abiertas.

3.29 Foros de acciones en apertura en situaciones de emergencia

El 31 de agosto y el 1 de septiembre de 2020 se realizaron los Foros de acciones de apertura en situaciones de emergencia, en vivo, a través de la plataforma Zoom, los cuales convocaron a personas interesadas en realizar prototipos en relación con la promoción de ciudades más abiertas, sostenibles, resilientes, seguras y pacíficas.



En los cuatro Foros realizados, participaron personas especialistas en temas de apertura y reconstrucción ante emergencias que integran organizaciones de la sociedad civil, sistemas locales anticorrupción y academia. Los temas abordados fueron los siguientes:

- Primer Foro: Los Micrositios se crean con todas y son para todas. Realidades vs. Aspiraciones, cuyo objetivo consistió en plantear cuáles son los elementos mínimos que deben considerarse para la construcción de un Micrositio que brinde a las personas información oportuna, accesible, veraz y confiable respecto de la situación de emergencia.
- Segundo Foro: Los Atlas de Riesgos salvan vidas, ¿cómo se construyen?, con el propósito de dialogar sobre los alcances y aprovechamiento de los Atlas de Riesgos, sobre la identificación y ordenamiento de riesgos y las alianzas necesarias para la construcción de los mismos.
- Tercer Foro: Pensar fuera de la caja: la creatividad en la apertura institucional, con el objetivo de ubicar cuáles son los elementos y características a tomar en cuenta y cuáles han sido casos de éxito, para así desarrollar un personaje que contribuya en la difusión,

aprovechamiento y apropiación de la apertura institucional.

- Cuarto Foro: Stand-up Comedy como una herramienta para la incidencia y la apertura, con la finalidad de visibilizar las necesidades de apertura y de información de las mujeres como un grupo en situación de vulnerabilidad.

En la transmisión del evento estuvieron más de 5,600 personas a través de las distintas plataformas digitales de transmisión, entre quienes se incentivó la construcción de prototipos de apertura institucional encaminados al empoderamiento de las personas y comunidades, bajo la narrativa de una reconstrucción de sociedades abiertas que ayuden al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 de la Agenda 2030 de la ONU.

3.30 Segundo coloquio internacional por una reconstrucción abierta en la Ciudad de México

En el 2020 la realidad volvió a superar a la ficción. La mayoría de los países y gobiernos no estaban preparados para tomar decisiones de índole económica, de salud pública y social en un periodo

de tiempo limitado y bajo una emergencia sanitaria como la pandemia por COVID-19. Sin embargo, tomar buenas decisiones requiere de buena información que sea oportuna y de calidad. Bajo este contexto, debemos reconstruirnos con una perspectiva de apertura.

Para ello, hay que reconocer que la apertura institucional es fundamental en el rediseño de comunidades que cuenten con mecanismos de resiliencia, de sostenibilidad y de replicabilidad. Sin embargo, se necesita la colaboración de distintos actores para poder hablar y ejecutar un modelo de gobernanza, cuyo objetivo sea el empoderamiento de las personas y las comunidades.

Con el objetivo de incentivar acciones de apertura en el diseño de soluciones públicas para estar mejor preparadas para enfrentar situaciones de emergencia, desde sismos hasta dolorosos ejemplos como la pandemia por COVID-19, el 7 y 8 de septiembre de 2020 se llevó a cabo el 2do Coloquio por una Reconstrucción Abierta en la Ciudad de México Internacional.

El 2do Coloquio por una #ReconstrucciónAbierta tuvo 6 mesas en las que participaron personas ponentes internacionales y nacionales expertas en apertura institucional, gestión integral de

riesgos, protección de datos personales, justicia abierta, resiliencia, sostenibilidad, construcción de paz, transparencia y acceso a la información. Las mesas fueron las siguientes:

- Mesa 1.- Repensar el Estado Abierto ante situaciones de emergencia.
- Mesa 2.- Apertura y derecho a la privacidad ante emergencias.
- Mesa 3.- Apertura y Anticorrupción en COVID19.
- Mesa 4.- Paz y Justicia Abierta en emergencias.
- Mesa 5.- Derechos Humanos importan en emergencias: Protocolos de Apertura y transparencia.
- Mesa 6.- ¿Cómo reconstruirnos en una sociedad abierta, sostenible, resiliente y pacífica?

En la primera mesa se presentó el repositorio de Reconstrucción consolidada con las solicitudes de información pública realizadas entre el mes de septiembre de 2017 y diciembre de 2019, recopiladas y organizadas en bases de datos abiertas, para las cuales se utilizó la metodología expuesta por el Dr. Guillermo Cejudo durante su participación en la mesa “El papel de la transparencia y la apertura en el proceso de reconstrucción de la Ciudad de México” del 1er Coloquio por una Reconstrucción Abierta.

Asimismo, en la mesa 3 se presentó el 1er Informe Bimestral de hallazgos y avances de la campaña #AdoptaUnCompromiso del Decálogo de Apertura y Anticorrupción en COVID-19, así como el compendio de infografías realizadas a partir de la información que amablemente compartieron los actores identificados como personas físicas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, iniciativa privada y sistemas anticorrupción, organismos garantes locales del derecho de acceso a la información y sujetos obligados.

En la mesa 5 se proyectó el video de cocreación y el cascarón del Protocolo de apertura y transparencia para la prevención, reacción y recuperación ante el riesgo, que será un instrumento de un modelo de gobernanza que conduzca a una nueva forma de apertura, cocreación e innovación pública. Por último, se realizó el documento denominado Principales ideas expuestas durante el 2do Coloquio por una #ReconstrucciónAbierta, el cual recoge los temas expuestos por las distintas personas ponentes que participaron en el Coloquio, para su aprovechamiento y difusión.



En la transmisión del evento se tuvo la presencia de más de 1,321 personas de México, Argentina, Chile, España y Perú, a través de las distintas plataformas digitales de transmisión.

El coloquio fue un ejercicio enriquecedor, en el que se tuvo la oportunidad de escuchar nuevas voces que desde diferentes regiones del mundo muestran la diversidad de formas que existen para aproximarnos a cómo construir y reconstruir sociedades abiertas en situaciones de riesgo.

3.31 Materiales de socialización

Con el objetivo documentar experiencias y buenas prácticas de apertura institucional, el Instituto, a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación realizó 6 materiales de socialización, de los cuales se presenta a continuación una reseña de los mismos.



- **Guías de apertura dirigidas a las personas adultas mayores.** Se trata de seis guías que tienen el objetivo de explicar a las personas, particularmente a las adultas mayores, con un lenguaje, claro, sencillo y accesible los elementos mínimos indispensables para fomentar la apertura institucional, así como para propiciar los mecanismos de participación y cocreación en las políticas públicas de este sector de la población. De esta forma, las personas tendrán a su alcance el conocimiento de los mecanismos que les permitirán expresar sus necesidades, preferencias y opiniones en el debate público, así como la importancia de hacer exigible el derecho a saber y de contar con información pública de calidad, clara, veraz y oportuna, para la solución de problemas.
- **ABC denuncia vacíos de información.** Se trata de una guía que pone al alcance de las personas en un lenguaje sencillo, la información de un mecanismo que les permite exigir su derecho de acceso a la información como es el caso de las denuncias que pueden interponer por la falta de publicación de las obligaciones

de transparencia, previstas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por parte de los sujetos obligados como son las dependencias públicas del poder ejecutivo, legislativo y judicial, así como los órganos autónomos, personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos, así como los sindicatos. A través del ABC, las personas pueden conocer los requisitos e información que se requiere a fin de iniciar el procedimiento para interponer la denuncia, ante quien la pueden presentar y los plazos establecidos para su resolución.

- **Transparencia y Apertura de los Partidos Políticos de la Ciudad de México. Hacia la implementación de una metodología para la rendición de cuentas.** La demanda ciudadana por transparencia se extiende a los partidos políticos toda vez que reciben y ejercen recursos públicos, así como pedir el voto ciudadano y ser vehículos de representación política en la democracia de la Ciudad de México. En este estudio se replica una metodología para conocer el grado de transparencia del sistema de partidos, aplicada por primera vez a

los institutos políticos de la Ciudad de México y se exploran algunas hipótesis sobre el funcionamiento de los partidos y el grado de transparencia. Este estudio constituye una primera medición y es el punto de arranque para desarrollar una metodología propia aplicable a la totalidad de partidos que existen en la Ciudad de México, en un intento por señalar las áreas de mejora y oportunidades con la finalidad de tener partidos más abiertos y transparentes a manera de un ejercicio de rendición de cuentas.

- **La apertura institucional y sus beneficios directos para las personas adultas mayores en la Ciudad de México.** Se muestran los beneficios que la apertura puede brindar a las personas adultas mayores como un elemento clave para empoderarse con el conocimiento y aprovechamiento del derecho de acceso a la información y la exigibilidad de todas sus garantías y libertades democráticas. Además, se destacan las características y las necesidades de las personas adultas mayores, un segmento de la población que, por un lado, muestra gran interés en solucionar los problemas

cotidianos de su comunidad y, por el otro, tiene dificultades de acceso a la información en los portales institucionales por su escasa cultura digital.

- **Derecho de Acceso a la Información como vehículo para involucrar a la niñez en los asuntos públicos en Ciudad de México.** El estudio aborda la importancia de reconocer el derecho de las niñas y los niños a opinar sobre los temas que les confieren, al tiempo que se señalan los beneficios potenciales de conocer la apertura y el derecho de acceso a la información desde temprana edad. Conocer, saber ejercer y aprovechar el derecho de acceso a la información, favorece el empoderamiento de la niñez y abre la puerta a la formación de una generación de ciudadanos que participen activamente en los asuntos públicos.
- **Una mirada a la Reconstrucción desde el ejercicio del derecho de acceso a la información.** Para apoyar el derecho de las personas a saber sobre el quehacer público gubernamental y para fortalecer la capacidad de resiliencia de las personas, sobre todo de aquellas en situación de mayor

vulnerabilidad, el Instituto, a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación analizó las solicitudes de información pública referentes al sismo del 19 de septiembre de 2017 realizadas a través del INFOMEX, y recopiladas en el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI). Se revisaron, sistematizaron y analizaron 7,155 solicitudes dirigidas a 27 instituciones públicas entre septiembre de 2017 y diciembre de 2019. Con ellas se determinó cuáles eran las necesidades de las personas que buscaron información haciendo una solicitud y se presentan los hallazgos en las siete categorías que se retomaron de un análisis similar del Dr. Guillermo Cejudo para la clasificación de las solicitudes de información analizadas: reconstrucción, fondos, evaluación, daños, respuesta al sismo, legalidad y prevención.





Capítulo 4

Capítulo. 4. Vinculación Interinstitucional y con Sistemas Nacionales y Locales

Una de las características del nuevo diseño institucional en materia de transparencia, surgido con la reforma constitucional de 2014, es la vinculación de forma indisoluble con otros organismos que tienen fines comunes para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, con lo cual se construye un entorno favorable en la rendición de cuentas.

En el presente capítulo se informa cuál ha sido la coordinación, cooperación, promoción y difusión interinstitucional, local, nacional, y en algunos casos internacional, que ha promovido el INFO CDMX en aras de fortalecer la transparencia del Estado democrático.

Asimismo, se dan a conocer los mecanismos a través de los cuales el Instituto ha buscado incidir por medio de su participación en distintos eventos, programas, capacitaciones, redes y foros con el propósito de compartir experiencias e implementar mecanismos de colaboración para el fortalecimiento del acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales en la Ciudad de México.

4.1 Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) es una instancia de coordinación y deliberación para construir una política pública integral, ordenada y articulada, bajo una visión nacional. Su objetivo es garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, promoviendo y fomentando la educación y la cultura cívica de estos dos derechos en todo el país. Ello, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

Durante el periodo que se informa, el Instituto realizó diversas acciones para el cumplimiento del objetivo del SNT en la Ciudad de México. Se atendieron las políticas públicas de este Sistema a partir de la consolidación de la cultura de la transparencia y su accesibilidad, la generación y procesamiento de información de calidad, la evaluación de la gestión pública, así como de la fiscalización y rendición de cuentas efectivas.

4.1.1 Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

El Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es el órgano colegiado y máximo rector de coordinación del SNT. Su integración se compone por las personas titulares de las instituciones integrantes del mismo Sistema y es encabezado por el presidente del INAI.

El Instituto, en cumplimiento de sus funciones y de los objetivos del Sistema Nacional previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, forma parte del Consejo Nacional. Durante el periodo reportado desempeñó funciones de coordinación a nivel regional, participando activamente en dos sesiones ordinarias y una extraordinaria, mismas que se describen a continuación:

► **SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**

SESIÓN	FECHA	PUNTOS RELEVANTES
Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT	11 de junio	<p>Presentación de los avances en el proceso de levantamiento del Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal (Censo).</p> <p>Presentación de los avances en el proceso de resultados de la Encuesta Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p> <p>Presentación de los avances en el proceso de armonización de la Ley General de Archivos en las legislaciones de las entidades federativas.</p> <p>Aprobación del Acuerdo por el cual se ratifican las Recomendaciones derivadas de las reuniones y/o sesiones de las Instancias del SNT.</p> <p>Presentación de mejoras y nuevos proyectos de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), relacionado con la puesta en marcha del Buscador Nacional de Transparencia, migración de los sistemas INFOMEX estatales e información relevante de obligaciones de transparencia en el SIPOT.</p> <p>Presentación del Software libre denominado “Test Data, Generador de Versiones Públicas”.</p> <p>Aprobación del Acuerdo por el que el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) se pronuncia por considerar a los Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción como Sujetos Obligados Indirectos, lo anterior para los efectos de que en el ámbito de competencia que corresponde a los Organismos Garantes del país se les considere en los padrones o listados de sujetos obligados.</p> <p>Aprobación del pronunciamiento para evitar la violencia digital y mal uso de datos personales en plataformas digitales.</p> <p>Presentación sobre el seguimiento y avances de los Programas Nacionales (PROTAI y PRONADATOS).</p> <p>Presentación seguimiento a los avances del análisis de la implementación de los lineamientos emitidos por el SNT, entre otros.</p>

<p>Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT</p>	<p>24 de septiembre</p>	<p>Presentación del Mecanismo Nacional de Revisión entre pares en México para su réplica en las entidades federativas mediante su participación en un proceso de revisión o evaluación de algunos capítulos específicos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, con el propósito de fortalecer la operación de los programas de prevención y combate a la corrupción.</p> <p>Aprobación del Dictamen por el que se reforma el Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional, los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional y los Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las entidades federativas.</p> <p>Presentación del seguimiento y estatus de los Programas Nacionales (PROTAI y PRONADATOS), y avances en la propuesta de actualización (ajuste anual) a los programas, en términos de la normatividad aplicable.</p> <p>Presentación del seguimiento a los avances del análisis de la implementación de los lineamientos emitidos por el SNT, entre otros.</p>
<p>Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNT</p>	<p>5 de noviembre</p>	<p>Aprobación del Dictamen para la modificación de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Presentación del calendario de actividades para la implementación del SISAI 2.0 de la PNT en 2021.</p> <p>Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Actualizaciones 2019 y 2020 del Programa Nacional de Protección de Datos Personales.</p> <p>Aprobación de las Actualizaciones 2020 del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.</p> <p>Presentación del Cumplimiento de las obligaciones de transparencia en relación con los Municipios con población menor a 70,000 habitantes.</p>

Fuente: Sistema Nacional de Transparencia, Consejo Nacional.



4.1.2 Instancias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

El Consejo Nacional del SNT puede funcionar en Pleno o en Comisiones; asimismo, cuenta con un espacio de coordinación, colaboración, diálogo, discusión, deliberación, análisis y propuestas que es la coordinación de los organismos garantes de las entidades federativas y para el mejor desarrollo de sus actividades se pueden establecer sesiones regionales.¹

¹ Información tomada de snt.org.mx

4.1.2.1 Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas

La Coordinación Nacional de los Organismos es una instancia que representa al conjunto de los organismos garantes de las entidades federativas en actos protocolarios del Sistema Nacional. Funge como enlace con cada una de las coordinaciones regionales y tiene la función de turnar asuntos, iniciativas y proyectos de acuerdo según correspondan.

Asimismo, en las sesiones de trabajo procesa el diálogo, la deliberación y la discusión de los temas del Sistema Nacional en el ámbito local, a fin de definir las alternativas y posiciones de los distintos organismos garantes.

El Instituto estuvo representado, en dos reuniones de trabajo, por el Comisionado Presidente y Coordinador regional de la siguiente manera:

► REUNIONES EN LAS QUE PARTICIPÓ EL COORDINADOR DE LA REGIÓN CENTRO

REUNIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
Primera Reunión de Trabajo con motivo de la contingencia sanitaria COVID-19	21 de abril	El Coordinador de la Región Centro participó en esta reunión organizada con motivo de la contingencia sanitaria y como resultado se obtuvo el Comunicado del Sistema Nacional de Transparencia, a través del cual se realizaron recomendaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, para todos los sujetos obligados y organismos garantes del País.
Segunda Reunión de Trabajo de las Instancias del SNT	29 de octubre	Durante esta reunión se informó sobre las acciones realizadas por las instancias del Sistema Nacional de Transparencia durante el 2020. El Coordinador regional expuso lo llevado a cabo por los integrantes de la Región Centro durante el 2020.

Fuente: INFO CDMX, Oficina de Presidencia.



4.1.2.2 Regiones

Para el adecuado desarrollo de las actividades del SNT, existen cuatro regiones como instancias que, con base en la división territorial de este país y en función de la ubicación geográfica de las entidades federativas, se constituyen para la coordinación, colaboración, diálogo, discusión, deliberación, análisis, propuestas y seguimiento de los temas, acuerdos e iniciativas del Consejo Nacional; así como de los consensos y

deliberaciones realizadas en las sesiones de trabajo con el fin de contribuir a los trabajos, actividades y demás acciones para el cumplimiento de las facultades encomendadas.

Como parte del proceso electoral 2019 y hasta el 26 de noviembre del periodo que se informa, el Comisionado Presidente del Instituto, Julio César Bonilla Gutiérrez fungió como Coordinador de la Región Centro. Algunas de las actividades realizadas por esta instancia durante el 2020 fueron las siguientes:

ACCIONES DE LA REGIÓN CENTRO DEL SNT

Actividad	Fecha	Descripción
Primera Sesión Ordinaria	9 de enero	<ul style="list-style-type: none"> -Designación de la Secretaria Regional a la Comisionada Mireya Arteaga Dirzo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. -Aprobación de los siguientes Acuerdos por unanimidad de votos: <ul style="list-style-type: none"> -Programa de Trabajo de la Región Centro. -Generación de un microsítio de la Coordinación Regional Centro del SNT. -Generación de un espacio en Redes Sociales para coordinar de forma efectiva la Región. -Presentación de las acciones y experiencias del INFO CDMX en la promoción de la apertura institucional, así como los avances obtenidos en la conformación de la Red Ciudad en Apertura, la firma de compromisos del Plan de Acciones de Estado Abierto y la firma del Plan de Acciones de Parlamento Abierto.
Foro "Acepto términos y condiciones en la protección de datos personales, nueva visión de un derecho digital"	27 de enero	-Realizado en coordinación con la Comisión de Datos Personales del SNT con el objetivo de promover entre la ciudadanía el derecho fundamental de la protección de los datos personales.
"Taller de Planeación 2020"	24 de febrero	-El INFO CDMX fue sede de este Taller de Planeación en su rol de organismo que coordina la Región Centro. Durante el Taller, se revisaron los resultados logrados por los organismos garantes de la Región, en el marco del Programa de Capacitación en Transparencia y Protección de Datos Personales con Alcance Nacional 2019, (PCCAN 2019) para conformar el Informe de Resultados del PCCAN 2019.
Primera Reunión Virtual de Trabajo de la Región Centro	29 de abril	-Elaboración y publicación del <i>Comunicado de la Primera Reunión Virtual de la Región Centro</i> , a través del cual la región emitió 12 recomendaciones con el objetivo de garantizar a la ciudadanía sus derechos en tiempos de emergencia sanitaria, ratificado por el Consejo Nacional en la primera sesión ordinaria del 11 de junio del 2020 en el respectivo acuerdo.<?>
Jornada virtual sobre los alcances y retos de la armonización en materia de archivos en las legislaciones locales (SNT-AGN)	19 de mayo	La Coordinación Regional participó en la moderación de este evento, donde se manifestó que la armonización legislativa en esta materia tiene que ser definitiva.
Primera Sesión Extraordinaria	27 de mayo	-Designación de la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP) María Antonieta Velásquez Chagoya como Secretaria Regional.
Primer Encuentro Virtual de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia: "Implicaciones del Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales en tiempos de pandemia"	27 de mayo	Se abordaron los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> -La transparencia y protección de datos personales en tiempos de pandemia. -La rendición de cuentas en la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. -La actuación de los organismos garantes ante la emergencia del COVID-19.

Diálogo Virtual de la Región Centro: "Nuevos Paradigmas hacia la Administración Pública Electrónica desde los Órganos Garantes de Transparencia"	30 de junio	Se expusieron las ventajas de la administración electrónica con el fin de ampliar el enfoque tradicional de la gestión pública.
Videoconferencia: Transparencia y Combate a la corrupción	26 de agosto	La Coordinación Regional tuvo participación en este evento organizado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP-Tlaxcala), a través del cual se expuso que los órganos públicos deben transformarse en órganos más cercanos a la gente, cuyas políticas y prácticas de manejo físico de la información no estén orientadas al secreto, sino más bien a la publicidad.
Gobierno electrónico o digital: una oportunidad para incrementar el bienestar común y fortalecer la confianza pública de un Estado	27 de agosto	El Coordinador Regional participó en este seminario virtual organizado por el INAI y el SNT, en él se reflexionó sobre las oportunidades que ofrece el gobierno electrónico para promover la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.
Capacitación en Materia de Archivos	8 al 11 de septiembre	Se capacitó a las personas servidoras públicas integrantes de la Región Centro sobre la implementación de la Ley General de Archivos, en coordinación con la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT.
Segunda Sesión Ordinaria	26 de octubre	Se dio la bienvenida a las Comisionadas y Comisionados integrantes del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH). Durante esta sesión se presentaron herramientas que dieron cumplimiento a los acuerdos aprobados, el comunicado emitido y se atendieron ejes del Plan de Trabajo de la región: -Presentación del Micrositio de la Región Centro<?>. -Presentación de la Guía ejecutiva para la protección de Derechos Humanos relacionados con el uso de Datos Personales. -Presentación de los avances y retos en la implementación de las nuevas tecnologías de la información que fomenten y garanticen los derechos de acceso a la información y protección de datos personales de los organismos garantes que integran la Región Centro. -Informe de la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández con motivo de su término de gestión.
Paneles Nacionales de Justicia, Municipio y Parlamento Abierto	16, 23 de octubre y 6 de noviembre	La Región Centro junto con la Coordinadora de la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva, propusieron perfiles para participar en estos paneles nacionales a fin de impulsar prácticas que favorezcan el ejercicio de los derechos humanos dentro de la esfera del poder ejecutivo, legislativo y judicial.
Tercera Sesión Ordinaria	12 de noviembre	Durante la última sesión de la región, se presentó el "Manual de los Municipios del Estado de Oaxaca. Entrega recepción de la Unidad de Transparencia". Asimismo, con el objetivo de dar cumplimiento a las sesiones propuestas en el Plan de Trabajo de la Región y de conformidad con el artículo 20, fracción IX de los Lineamientos de las instancias del SNT se llevó a cabo el <i>Informe de actividades de la Región Centro</i> .

Fuente: INFO CDMX, Oficina de Presidencia.



Como parte de la renovación de coordinaciones de las instancias del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), a partir del 27 de noviembre de la presente anualidad, en una votación histórica al obtener el apoyo unánime de 31 institutos del país durante la Jornada Electiva Remota 2020 del SNT, el Comisionado Presidente del Instituto, Julio César Bonilla Gutiérrez, fue electo como nuevo coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) para el periodo 2020-2021.

4.1.2.3 Comisiones

Las Comisiones del SNT son instancias de trabajo de carácter especial u ordinario, especializadas, conformadas por integrantes del Sistema Nacional para coordinar, colaborar, dialogar, discutir, deliberar, analizar y dictaminar asuntos y temas de interés en las materias del SNT.

Hasta el periodo que se informa, las Comisionadas y Comisionados Ciudadanos del Instituto, coordinan y/o participan en las siguientes comisiones:

► **COMISIONES DEL SNT EN LAS QUE PARTICIPAN
LAS COMISIONADAS Y COMISIONADOS DEL INFO CDMX**

COMISIONES	INTEGRANTE DEL INFO CDMX
Comisión de Protección de Datos Personales	Laura Lizette Enríquez Rodríguez Aristides Rodrigo Guerrero García
Comisión de Capacitación, Educación y Cultura	Marina Alicia San Martín Reboloso
Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social;	Aristides Rodrigo Guerrero García
Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia	Julio César Bonilla Gutiérrez
Comisión de Archivos y Gestión Documental	Laura Lizette Enríquez Rodríguez Aristides Rodrigo Guerrero García
Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva	María del Carmen Nava Polina
Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios	Aristides Rodrigo Guerrero García
Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación	María del Carmen Nava Polina
Comisión de Rendición de Cuentas	Julio César Bonilla Gutiérrez

Fuente: Sistema Nacional de Transparencia, Instancias del SNT.

Es importante destacar que, hasta el 10 de noviembre de 2020, la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández fungió como Coordinadora de la Comisión de Rendición de Cuentas.

Respecto a los resultados en las comisiones del SNT se destaca lo siguiente:

• **Comisión de Protección de Datos Personales**

Con el objetivo de llevar a cabo la actualización del Programa Nacional de Protección de Datos (PRONADATOS) 2020, derivada de su revisión anual, se llevó a cabo una sesión el 11 de septiembre de 2020, en la que también se dictaminaron las actualizaciones 2019 y 2020 del referido programa.



Fuente: Sistema Nacional de Transparencia.

- **Comisión de Capacitación, Educación y Cultura del Sistema Nacional de Transparencia**

El INFO CDMX participó de manera activa en la Primera Sesión Ordinaria, así como en la Primera y Segunda Extraordinarias organizadas por esta Comisión, dando cumplimiento a todas a las acciones emprendidas y objetivos planteados para 2020, esto en cuanto a capacitación y fomento de la cultura de la transparencia y la protección de datos personales.

Al respecto, el 24 de febrero de 2020 esta instancia llevó a cabo el Taller Regional de Planeación dirigido a los enlaces de capacitación de los organismos garantes de la Región Centro del SNT, del cual, el INFO CDMX fue sede anfitriona, por ser quien coordinaba las actividades de dicha región, se identificaron las necesidades

de capacitación de los organismos garantes y se acordaron plazos de entrega de los programas estatales de Capacitación en Transparencia y Protección de Datos Personales con Alcance Nacional. Derivado de ello, el Programa de Capacitación del Instituto para 2020 se envió el 13 de marzo.

Asimismo, la representación del Instituto en esta instancia llevó a cabo diversas acciones de capacitación en la Ciudad de México que surgieron desde el SNT, tales como:

► ACCIONES DE CAPACITACIÓN

CURSO O ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TEMÁTICA
Operación y Funcionalidades del SIPO: Procesos de carga, actualización y borrado de registros	En el mes de mayo, la Comisión de Tecnologías de la Información y PNT solicitó al INFO CDMX difundir este curso con el personal de los sujetos obligados de la Ciudad de México que realizan la carga de información de las obligaciones de transparencia en la PNT, a fin de actualizar la información en un menor tiempo y con menos esfuerzo; por lo que el 21 de mayo se iniciaron los trabajos de difusión a todos los responsables de capacitación de los sujetos obligados.
Jornada Nacional de Capacitación en Transparencia Proactiva	En coordinación con la Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva del SNT se atendió la convocatoria dirigida a los organismos garantes de transparencia en las entidades federativas para que participaran en la "Jornada Nacional de Capacitación en Transparencia Proactiva". La capacitación se realizó en dos fases: teórico-introductoria sobre los avances en la materia y práctico-operativa respecto a los fundamentos teóricos y prácticos. Los facilitadores fueron integrantes de la Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI. El Instituto replicará el ejercicio a sujeto obligados de la Ciudad de México durante 2021.
Capacitación en Materia de Archivos de la Región Centro	Del 8 al 11 de septiembre se llevó a cabo la Capacitación en Materia de Archivos, en colaboración con la Comisión de Archivos y Gestión Documental y la Coordinación de Organismos Garantes del SNT, para dotar a las personas que realizan labores en el plano de la archivística, de conocimientos y habilidades para fortalecer su empleabilidad, así como para contar con personas servidoras públicas preparadas para la implementación la Ley General de Archivos y en su oportunidad para la Ley local.
Programa de Capacitación a los Órganos Garantes para la elaboración de estadísticas	La Comisión de Tecnologías de la Información y PNT y la Comisión de Indicadores, Investigación y Evaluación solicitaron implementar este programa cuyo objetivo es difundir criterios estadísticos para elaborar carpetas en materia de transparencia y acceso a la información. Esta acción de capacitación fue efectuada por servidores públicos del INAI el 6 de octubre de 2020, en la que participaron 31 personas servidoras públicas del INFO de diferentes unidades administrativas.

Fuente: INFO CDMX Ponencia de la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso.

Destaca dentro de las acciones llevadas a cabo desde esta Comisión, que mediante el Acuerdo SNT/CCEC/ACUERDO/19/11/2020-EXT02-03, se seleccionó el Logotipo de la Comisión de Capacitación, identificado como una letra “C” con personas y pantallas que representan la educación, el símbolo de diálogo, que personifica la comunicación que existe al interior de la Comisión, y el icono de personas tomando capacitación en igualdad y apertura al conocimiento.



Fuente: Sistema Nacional de Transparencia.

Con la renovación de la coordinación de esta instancia, el 26 de noviembre de 2020, la Comisionada Ciudadana del INFO CDMX, Marina Alicia San Martín Reboloso, asumió el cargo de Secretaria de esta Comisión. Derivado de ello, el 15 de diciembre de 2020, se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación en la cual se aprobó el Plan de Trabajo para el periodo 2020-2021.

- **Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social**

Durante la Sesión del 26 de mayo de 2020, el INFO CDMX propuso implementar el programa “Voces por la Transparencia” en el SNT, teniendo un acercamiento con radios universitarias y comunitarias de las entidades federativas para difundir mensajes en materia de transparencia y protección de datos personales.



- **Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia**

Los representantes del Instituto participaron durante las 4 sesiones celebradas por esta instancia, en las cuales trataron temas referentes al estatus de la implementación del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información (SISAI) 2.0, Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM), el Buscador Nacional y los Buscadores temáticos de la Plataforma Nacional de Transparencia.



Fuente: Sistema Nacional de Transparencia.

- **Comisión de Archivos y Gestión Documental**

La representación del Instituto en esta instancia estuvo presente durante las 2 Sesiones que se llevaron a cabo. El 10 de enero de 2020 se trataron temas relativos al estudio de acciones de inconstitucionalidad promovidas contra leyes estatales en materia de archivos y se realizó un análisis respecto a la armonización de leyes estatales. Derivado de ello, en la Sesión del 9 de junio se presentó el informe sobre dichos procesos, se analizaron las prácticas y medidas relacionadas con expedientes físicos y avance de cargas de trabajo durante la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19.

- **Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva**

Durante el periodo que se informa, el Instituto participó en 4 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias celebradas por la Comisión, así como en 2 sesiones del Grupo de trabajo de Contenidos, este grupo fue conformado para el desarrollo de 2 proyectos editoriales, los cuales se encuentran concluidos.

Asimismo, se compartió material de interés para la agenda de trabajo de esta instancia tales como:

- Difusión de la experiencia y avances obtenidos del INFO CDMX en la promoción de la apertura institucional en la capital.
- Antecedentes del diseño e implementación del modelo de apertura que se impulsa en el Instituto.
- Conformación de la Red Ciudad en Apertura, así como Firma de los Planes de Acciones de Estado Abierto y de Parlamento Abierto en la Ciudad de México.
- Primer Diagnóstico de Accesibilidad respecto de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados de la

Ciudad de México (2019, a sujetos obligados del padrón vigente al finalizar 2018).

- Desarrollo de la iniciativa de Mesas de cocreación: “Protocolo de prevención en apertura y transparencia ante emergencias”.
- Informe de cierre del Plan de Acciones de Parlamento Abierto.
- Guías de Apertura en las cuales se explican de forma sencilla, clara y accesible los 5 elementos de apertura institucional y el ABC del Congreso de la CDMX.
- Video explicativo del trabajo que realiza el INFO CDMX en materia de apertura institucional con enfoque de Derechos Humanos.
- Información relativa al segundo Coloquio por una Reconstrucción Abierta en la Ciudad de México Internacional, realizado el 7 y 8 de septiembre de 2020.

De igual forma, en la Segunda Sesión Ordinaria del 10 de agosto de 2020, la Comisionada María del Carmen Nava Polina, presentó la propuesta para reformar el Reglamento del Consejo Nacional del SNT y los Lineamientos de organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del SNT para enfatizar el carácter público de sus sesiones y difundirlas por internet, de manera simultánea a su desarrollo.

La propuesta (avalada en sesión de comisiones unidas de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva, así como Jurídica, de Criterios y Resoluciones del 28 de agosto) se ratificó por parte del Consejo Nacional del SNT, en la Segunda Sesión Ordinaria, el 24 de septiembre de 2020.



En la Cuarta Sesión Ordinaria de esta Comisión que coordina la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, se aprobó el Programa de Trabajo que se desarrollará durante 2021, así como la conformación de tres grupos de trabajo para realizar los proyectos previstos en ese programa,² el calendario de sesiones ordinarias programadas para esta instancia y la nueva imagen institucional de esta Comisión durante la coordinación.

² El Programa puede consultarse en: http://www.snt.org.mx/images/plandetrabajo2020/MCNP_CGAyTP.pdf

- **Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios**

El Instituto fue representado durante las 2 Sesiones celebradas en el periodo que se informa. El 24 de febrero se presentó el muestreo realizado en las entidades federativas respecto al Plan DAI y propuesta para el seguimiento de forma trimestral. Por ello, en la Sesión del 9 de julio del año que se reporta, se informó sobre los avances y retos del Plan, así como la evolución de las solicitudes y recursos en el primer semestre del 2020 y cargas en el SIPOT por entidad federativa; de igual forma, la representación del Instituto realizó una invitación a los integrantes para participar en el *Taller de Redacción de Resoluciones con Enfoque Ciudadano*.

- **Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación**

El 2 de marzo de 2020 se registró al Instituto en esta instancia con el fin de impulsar las propuestas que ha desarrollado en materia de evaluación de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, así como para participar en la discusión de indicadores pertinentes al tema que reflejen de manera adecuada la situación actual de

la transparencia, transparencia proactiva, transparencia focalizada, apertura y accesibilidad en las entidades federativas del país.

Derivado de los acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria de esta instancia, celebrada el 18 de septiembre de 2020, el Instituto remitió la Metodología y resultados de la evaluación de obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados y los Criterios para conformar el padrón de sujetos obligados de la Ciudad de México, así como la versión actualizada de dicho padrón.

- **Comisión de Rendición de Cuentas**

Esta instancia fue coordinada por la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández, celebrándose 1 Sesión Ordinaria y 2 Sesiones Extraordinarias durante el periodo que se informa, destacando que, derivado de su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de mayo de 2020, se obtuvo el “Comunicado de la Comisión de Rendición de Cuentas del SNT”, que contiene seis recomendaciones a los sujetos obligados del país a través del cual se les sugiere que cumplan con las obligaciones de transparencia en relación con el gasto público ejercido durante la

pandemia ocasionada por el COVID-19.³ Este Comunicado fue ratificado por el Consejo Nacional en la Primera Sesión Ordinaria del 11 de junio del 2020.

Asimismo, el 28 de octubre de 2020, durante la Segunda Sesión Extraordinaria de esta instancia, la Comisionada Ciudadana rindió el informe final de actividades en su carácter de Coordinadora.



Fuente: Sistema Nacional de Transparencia.

³ El Comunicado puede consultarse en: <http://www.infocdmx.org.mx/index.php/2-boletines/6559-comunicado-de-la-comisi%C3%B3n-de-rendici%C3%B3n-de-cuen.html>

- **Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones**

Esta instancia celebró 4 sesiones de trabajo, destacando la Tercera Sesión Extraordinaria del 1 de septiembre de 2020, donde la representación del Instituto participó con voz y voto en la aprobación de las reformas a los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del SNT*, así como a los *Lineamientos para la Elección y/o Reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinaciones de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas* y del Reglamento del Consejo Nacional del SNT, los cuales fueron ratificados el Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT el 24 de septiembre de 2020.

- **Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social**

Durante el periodo que se informa, estuvo representada por 2 Comisionadas Ciudadanas del Instituto, hasta el 3 de julio y 10 de noviembre de 2020, donde el Instituto compartió material de interés para la agenda de trabajo de esta Comisión, destacando: “Principios de derecho de acceso a la información en situación de emergencias sanitarias”; video explicativo del trabajo que realiza el INFO CDMX en materia de apertura institucional con enfoque de Derechos Humanos; estudio “Mujeres en Situación de Reclusión, Reinserción o con Familiares en Reclusión y la Necesidad de Apertura Institucional para ellas en la Ciudad de México”.

- **Comisiones Unidas del SNT**

El Sistema Nacional de Transparencia, contempla llevar a cabo reuniones multidisciplinarias de dos o más comisiones para analizar y debatir en conjunto algunos asuntos de interés, para lo cual, las y los representantes del Instituto llevaron a cabo las siguientes actividades:

▶ ACTIVIDADES DENTRO DE LAS COMISIONES UNIDAS DEL SNT

COMISIONES	FECHA	TEMÁTICA O MATERIA DE LA SESIÓN
Primera Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Protección de Datos Personales y de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social	8 de junio	El papel de los organismos garantes ante la emisión de la Ley Olimpia sobre violencia digital. El actuar de los organismos garantes ante la difusión de imágenes de personas fallecidas, particularmente de víctimas de violencia de género o menores de edad. Propuesta de Iniciativa de reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para incorporar la figura de violencia política contra las mujeres en las modalidades virtual y física. Material de difusión en organismos garantes respecto de la protección de datos personales durante la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19. Aprobación de las modificaciones del PRONADATOS 2019. Aprobación del pronunciamiento para prevenir la violencia digital contra las mujeres y el mal uso de datos personales en plataformas digitales.
Sesión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva y Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia	28 de agosto	Se discutieron las propuestas de reforma de la normativa interna del SNT presentadas por las Comisionadas Ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Elsa Bibiana Peralta Hernández, respecto a: <ul style="list-style-type: none"> Garantizar la publicidad, apertura y transmisión en vivo de las sesiones de todas las instancias del Sistema Nacional. Publicidad, apertura y transmisión en vivo de las sesiones en las que se celebren los procesos de elección internos previstos en los Lineamientos para la elección de coordinadores del SNT. Las propuestas fueron ratificadas el 24 de septiembre de 2020 durante la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del SNT.

Fuente: INFO CDMX.

4.1.2.4 Proceso Electoral 2020

A finales del año que se informa, se llevó a cabo el proceso de Elección y/o Reelección de Coordinaciones de Comisiones, Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades del SNT, a cargo de las y los integrantes del Colegio Electoral, mismos que fueron nombrados por los organismos garantes de las entidades federativas para dar inicio al proceso de selección de la coordinación de dichas instancias del Sistema para el año 2020-2021.

El Colegio Electoral es el órgano responsable de iniciar el respectivo procedimiento de elección, por lo que emite la convocatoria dirigida a las personas integrantes del Sistema, realiza el registro y aprobación del programa para el proceso, notifica el registro de candidatas y candidatos, evalúa los respectivos planes de trabajo y desempeña las funciones propias de la jornada electiva, publicando, posteriormente, los resultados de éstas.

Las actividades mencionadas se desarrollaron en las sesiones de trabajo que se precisan a continuación:

► **SESIONES DE TRABAJO DEL COLEGIO ELECTORAL**

FECHA	PUNTOS RELEVANTES
25 de septiembre	Se notifican los resultados de la conformación del Colegio Electoral. Dos representantes electos pertenecen a la Región Centro.
16 de octubre	Instalación. Aprobación de la Convocatoria para el Proceso de Elección y/o Reelección para las Coordinaciones de las Instancias del SNT 2020. Aprobación del programa para el Proceso de Elección y/o Reelección.
26 y 27 de noviembre	Elecciones de las Coordinaciones Regionales y Comisiones del SNT.
27 de noviembre	Elecciones de Coordinadores de Comisiones y Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.
27 y 28 de noviembre	Notificación de los Resultados de la Elección y/o Reelección de los Coordinadores de las instancias del Sistema.

Fuente: Sistema Nacional de Transparencia, Proceso Electoral 2020.



Durante los días 27 y 28 de noviembre de la anualidad que se reporta, se llevó a cabo la Jornada Electoral Remota para la renovación de coordinadores de instancias 2020 del SNT, como resultado de ello las comisionadas y comisionados del Instituto fueron designados en diversos cargos dentro del Sistema para el periodo 2020-2021, como se muestra a continuación:

► RESULTADOS DE LA JORNADA ELECTORAL REMOTA 2020 DEL SNT

INTEGRANTE DEL INFO CDMX	CARGO
Julio César Bonilla Gutiérrez	Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas
María del Carmen Nava Polina	Coordinadora de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva

Fuente: Sistema Nacional de Transparencia, Proceso Electoral 2020.



De igual forma, se designaron dos integrantes más del organismo garante de la capital del país en estas instancias, la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso, fue nombrada Secretaria Técnica de la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura; en tanto que el Comisionado Ciudadano, Aristides Rodrigo Guerrero García, fue designado como Secretario Técnico de la Comisión de Protección de Datos Personales.

4.2 Programa Nacional de Protección de Datos Personales

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, como integrante del Sistema Nacional de Transparencia, ha tenido la responsabilidad de ejecutar y dar cumplimiento al Programa Nacional de Protección de Datos (PRONADATOS), en el cual se definen e implementan las líneas y acciones que permiten la viabilidad de la ejecución de las políticas públicas en los aspectos más relevantes en materia de protección de datos personales, impulsando el cumplimiento de los responsables en los distintos niveles de gobierno en la materia, con la

finalidad de incrementar el conocimiento de este derecho y su ejercicio entre la población, así mismo, busca coordinar a los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia para el establecimiento y priorización de objetivos, estrategias, acciones y metas en materia de protección de datos personales dentro del sector público.

El objetivo primordial del PRONADATOS es, fortalecer a las instituciones vinculadas con la protección de datos personales, para generar un beneficio palpable en la población sobre el tratamiento de datos personales en el país; en ese sentido, propone acciones en temas como promoción de la educación y cultura de la protección de datos personales, el fomento al ejercicio de los derechos ARCO, capacitación a los responsables del tratamiento de datos personales, medidas de seguridad de la información, entre otros. Acciones que el INFO CDMX, como parte de sus atribuciones, responde en el cumplimiento del objetivo establecido en dicho programa a través de diversas acciones que permiten dar seguimiento al mismo.

En el año que se reporta, debido a la situación de emergencia por la pandemia derivada del virus SARS-CoV-2, actividades que se realizaban de manera presencial, tuvieron que llevarse a cabo en

el ámbito virtual, sin que esta situación evitara dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos, por lo que se entregaron resultados de cada una de las líneas de acción establecidas en el Programa Nacional de Protección de Datos Personales 2020, mismas que se detallan a continuación:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN
1.1.A1	Identificar la temática sobre la cual se emprenderán las actividades sobre la sensibilización, promoción, difusión y socialización de la protección de datos personales, y en este sentido, redactar y delimitar el mensaje que será difundido.	En el marco del Día Internacional de la Protección de Datos Personales, se llevó a cabo el Foro Internacional de Protección de Datos Personales “Privacidad para la persecución del delito y la rendición de cuentas”.
1.1.A5	Dar seguimiento puntual y constante a las acciones que se desarrollen, para poder estimar con certeza el volumen de la población que ha recibido el mensaje sobre la protección de datos personales.	El Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales se encuentra en constante revisión por parte del Instituto para ofrecer una herramienta que dé certeza del cumplimiento de la normatividad en materia de datos personales.
1.1.A6	Verificar los resultados de estas actividades mediante los mecanismos apropiados para evaluar la efectividad de las actividades (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, número de trámites, número de consultas, quejas o respuestas, etcétera).	De manera trimestral, se reportó el total de solicitudes de derechos ARCO tramitadas en la Ciudad de México, así como el desglose por sujeto obligado, categoría, medio de presentación y perfil de la persona solicitante.
1.1.A7	De ser necesario, realizar ajustes a las actividades realizadas para lograr una efectiva sensibilización, promoción, difusión y socialización de la protección de datos personales, según las características de la población objetivo.	Se impartieron y emitieron asesorías y opiniones técnicas presenciales, vía correo electrónico, telefónicas, grupales en modalidad virtual, lo que significó alcanzar un total de 237 personas servidoras públicas de la Ciudad de México.
1.4.3	Compilar los datos necesarios para poder establecer el número de vulneraciones que sufren los datos personales de las y los titulares (organismos garantes).	Durante el año que se reporta, se llevó a cabo el seguimiento a las 3 verificaciones de cumplimiento iniciadas en 2019, mismas que, derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19 se encuentran suspendidas.

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Datos Personales.

4.3 Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone en el artículo 31, fracción XII, que el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), dentro del cual este órgano autónomo es parte integrante, tiene como función aprobar, ejecutar y evaluar el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI).

Los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del PROTAI, establecen que, dicho programa, es el instrumento rector de la política pública que los Integrantes del Sistema Nacional adoptan para dar cumplimiento al mandato que la Ley General de Transparencia les otorga, en cuya elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación participan los integrantes del mismo, desde el ámbito de sus atribuciones.

Por lo anterior, el 15 de diciembre de 2017 se aprobó el Programa Nacional 2017-2021, el cual tiene cuatro ejes temáticos transversales:

1. Archivo y Gestión Documental.
2. Derecho de Acceso a la Información.
3. Gobierno Abierto, Transparencia Proactiva y SIPOT.
4. Rendición de Cuentas.

En este orden de ideas, el Programa Nacional de Transparencia (PROTAI) es el principal instrumento con el que cuenta el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) para consolidar políticas públicas que coordinen acciones a nivel nacional en materia de transparencia, acceso a la información y gestión documental, en él se establecen políticas transversales, integrales y sistemáticas.

En cumplimiento a dicho programa, en 2020 el Instituto realizó diversas actividades direccionadas con las siguientes Líneas de Acción:

- Definir objetivos claros, específicos y medibles para las acciones que, en materia de promoción y difusión, se desarrollen (INAI).
- Procurar los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo de las acciones de promoción y difusión (INAI).
- Conformar redes locales por una cultura de la transparencia en las entidades federativas, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, como mecanismo de coordinación y comunicación de los

organismos garantes y los sujetos obligados locales que impulsen las distintas temáticas del PROTAL (INAI).

- Identificar temática, mensaje y población de interés objetivo de la promoción y difusión (INAI).
- Implementar una estrategia de promoción y difusión del mensaje en los medios establecidos a la población objetivo en las temáticas del PROTAL (INAI).
- Fortalecer los canales de comunicación entre los organismos garantes, los sujetos obligados y actores de la sociedad civil para la difusión y uso de buenas prácticas en materia de colaboración institucional, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género (INAI).
- Desarrollar un plan para posicionar a los organismos garantes y al SNT dando a conocer sus funciones, servicios y programas a la población, incluyendo la perspectiva de las denuncias ciudadanas (INAI).
- Generar acciones permanentes de formación de población usuaria, multiplicadora y gestora para ampliar y diversificar el núcleo de beneficiarios del derecho de acceso a la información (INAI).
- Conocer y contar con canales y medios de comunicación idóneos

dirigido a la población objetivo (INAI).

- Elaborar materiales que transmitan el mensaje a posicionar, tomando en cuenta la pertinencia del medio elegido y la población objetivo (INAI).
- Fomentar la capacitación de las y los servidores públicos de los organismos garantes e instituciones federales, en materia de derechos humanos, igualdad de género, no discriminación e inclusión social (INAI).
- Difundir y capacitar sobre los criterios de sistematización y conservación de los archivos establecidos por el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional de Archivos (INAI).
- Posicionar la capacitación en línea para ampliar la cobertura de capacitación a través de la promoción del Centro Virtual de Formación en Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- Contar con un programa permanente de capacitación de las y los servidores públicos sobre derecho de acceso a la información con enfoque de derechos humanos, así como perspectiva de género y de mejora continua (INAI).

- Implementar programas y acciones para una capacitación más eficiente en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia (INAI).
- Coadyuvar en el desarrollo de una estrategia nacional de capacitación en materia de gobierno abierto (INAI).
- Generar estadísticas para conocer por sujeto obligado los avances en el cumplimiento de las obligaciones, uso de información del SIPOT en trámites, servicios y programas sociales, temáticas prioritarias de los públicos objetivos definidos.
- Promover criterios mínimos y metodologías para desarrollar y documentar política de acceso a la información, transparencia proactiva y apertura gubernamental.
- Impulsar progresivamente el desarrollo de un plan nacional de socialización, promoción y difusión del derecho de acceso a la información, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para que la población conozca y utilice la información pública (INAI).
- Promover políticas de acceso a la información, transparencia proactiva y apertura gubernamental al interior del país con apoyo de la sociedad civil (INAI).
- Desarrollar herramientas de seguimiento, medición y evaluación de las acciones de apertura gubernamental emprendidas por organismos garantes y sujetos obligados (INAI).
- Implementar materiales que permitan la sensibilización, promoción, difusión y socialización eficaz del tema de la protección de datos personales, sin dejar de lado la pertinencia del target group y del medio de comunicación elegido.
- Identificar la temática sobre la cual se emprenderán actividades que busquen acompañar a los usuarios digitales en el cierre de la brecha digital en materia de protección de datos personales, así como redactar y delimitar el mensaje a proporcionarse.

En ese sentido, durante 2020, la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2, interfirió como en muchas otras áreas, en la implementación del Programa Nacional, motivo por el cual se realizaron modificaciones a la ruta de seguimiento.

No obstante lo anterior, el Instituto realizó acciones acordes con las líneas de acción arriba descritas, tal como se muestra en la siguiente tabla:

LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA INSTITUCIÓN	RESULTADO FINAL
Definir objetivos claros, específicos y medibles para las acciones que, en materia de promoción y difusión, se desarrollen (INAI).	Incluir en el Programa Operativo Anual objetivos claros, específicos y medibles en materia de promoción y difusión, que definan las unidades administrativas responsables.	Programa Operativo Anual 2020.
Procurar los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo de las acciones de promoción y difusión (INAI).	Incorporar en el Programa Operativo Anual, las previsiones de recursos para el desarrollo de las acciones de promoción y difusión que determinen las unidades administrativas responsables.	Programa Operativo Anual 2020.
Conformar redes locales por una cultura de la transparencia en las entidades federativas, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, como mecanismo de coordinación y comunicación de los organismos garantes y los sujetos obligados locales que impulsen las distintas temáticas del PROTAI (INAI).	Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México (RETAIP), vertiente de Capacitación.	Se elaborarán y difundirán por medios electrónicos, los materiales correspondientes a la primera reunión de trabajo de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México (RETAIP), vertiente de Capacitación.
Identificar temática, mensaje y población de interés objetivo de la promoción y difusión (INAI).	Contar con un Centro de Atención Personalizada que permita identificar temática, mensaje y población de interés objetivo de la promoción y difusión del Derecho de Acceso a la Información Pública entre la población de la Ciudad de México.	Se realizará una reunión de trabajo de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México (RETAIP), vertiente de Capacitación.
Implementar una estrategia de promoción y difusión del mensaje en los medios establecidos a la población objetivo en las temáticas del PROTAI (INAI).	Contar con un programa editorial como estrategia de promoción y difusión del mensaje en los medios establecidos a la población objetivo.	Establecer un canal directo de comunicación con la población a través del Centro de Atención Personalizada, el cual busca difundir e informar a la población en general respecto al ejercicio de los derechos de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Rendición de Cuentas mediante actividades lúdicas y recreativas en diversos puntos de la Ciudad de México.

<p>Fortalecer los canales de comunicación entre los organismos garantes, los sujetos obligados y actores de la sociedad civil para la difusión y uso de buenas prácticas en materia de colaboración institucional, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, (INAI).</p>	<p>Realizar ferias por la transparencia como un plan para posicionar a los organismos garantes y al SNT dando a conocer sus funciones, servicios y programas a la población, incluyendo la perspectiva de las denuncias ciudadanas.</p>	<p>Socializar materiales de divulgación en versiones impresas y electrónicas, en formatos abiertos y accesibles a la población de la Ciudad de México, relacionados con temas de derecho al Acceso a la Información Pública, Transparencia, Gestión Documental y Archivos, Derecho a la libertad de pensamiento y expresión, así como Estado Abierto, Gobierno Digital, Gobernanza, Participación Ciudadana y mecanismos de Rendición de Cuentas y temas relacionados con el contexto del COVID-19.</p>
<p>Desarrollar un plan para posicionar a los organismos garantes y al SNT dando a conocer sus funciones, servicios y programas a la población, incluyendo la perspectiva de las denuncias ciudadanas (INAI).</p>	<p>Realizar Caravanas por la Transparencia para difundir la utilidad del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información entre la ciudadanía, en compañía de diversos sujetos obligados.</p>	<p>Establecer un canal directo de comunicación con la población a través del Centro de Atención Personalizada, el cual busca difundir e informar a la población en general respecto al ejercicio de los derechos de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Rendición de Cuentas mediante actividades lúdicas y recreativas en diversos puntos de la Ciudad de México.</p>
<p>Generar acciones permanentes de formación de población usuaria, multiplicadora y gestora para ampliar y diversificar el núcleo de beneficiarios del derecho de acceso a la información (INAI).</p>	<p>Desarrollar acciones en el marco del proyecto INFO-ESCUELA.</p>	<p>Difundir opiniones, reflexiones y análisis de personas servidoras públicas, académicas, expertas y organizaciones ciudadanas sobre las diversas temáticas relacionadas con los derechos que tutela el Instituto.</p>
<p>Conocer y contar con canales y medios de comunicación idóneos dirigido a la población objetivo (INAI).</p>	<p>Implementación de redes sociales como canales y medios de comunicación idóneos dirigido a la población objetivo.</p>	<p>Difundir opiniones, reflexiones y análisis de personas servidoras públicas, académicas, expertas y organizaciones ciudadanas sobre las diversas temáticas relacionadas con los derechos que tutela el Instituto.</p>

Elaborar materiales que trasmitan el mensaje a posicionar, tomando en cuenta la pertinencia del medio elegido y la población objetivo (INAI).	Elaboración de Comunicados de Prensa como materiales que transmitan el mensaje a posicionar, tomando en cuenta la pertinencia del medio elegido y la población objetivo.	Sensibilizar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública a través de plataformas digitales en coordinación con las Alcaldías y sujetos obligados de la Ciudad de México.
Fomentar la capacitación de las y los servidores públicos de los organismos garantes e instituciones federales, en materia de derechos humanos, igualdad de género, no discriminación e inclusión social (INAI).	Capacitación presencial y/o a distancia para personal del INFO CDMX, en materia de derechos humanos, igualdad de género, no discriminación e inclusión social.	Sensibilizar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública a través de plataformas digitales en coordinación con las Alcaldías y sujetos obligados de la Ciudad de México.
Difundir y capacitar sobre los criterios de sistematización y conservación de los archivos establecidos por el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional de Archivos (INAI).	Capacitación presencial y/o a distancia para los responsables de archivo de los sujetos obligados.	Sensibilizar los Derechos de Acceso a la Información Pública a través de las Jornadas Digitales por la Transparencia.
Posicionar la capacitación en línea para ampliar la cobertura de capacitación a través de la promoción del Centro Virtual de Formación en Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	Impartición de Capacitación a Distancia mediante una Aula Virtual de Aprendizaje del INFO en materia de transparencia y protección de datos personales y promoción de los cursos ofrecidos en el Centro Virtual de Formación en Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CEVINAI).	Sensibilizar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública a través de plataformas digitales en coordinación con las Alcaldías y sujetos obligados de la Ciudad de México.
Contar con un programa permanente de capacitación de las y los servidores públicos sobre derecho de acceso a la información con enfoque de derechos humanos, así como perspectiva de género y de mejora continua (INAI).	Capacitación presencial y/o a distancia para personal del INFO CDMX, sobre derecho de acceso a la información, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y mejora continua.	Desarrollar e implementar encuentros académicos, pláticas de sensibilización y concursos que promuevan la Cultura de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, así como un Estado Abierto, Anticorrupción, Archivos y temas afines dirigidos a la población, dando prioridad al uso de plataformas digitales.

<p>Implementar programas y acciones para una capacitación más eficiente en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia (INAI).</p>	<p>Capacitación presencial y/o a distancia para personas servidoras públicas de los sujetos obligados de la CDMX.</p>	<p>Desarrollar e implementar encuentros académicos, pláticas de sensibilización y concursos que promuevan la Cultura de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, así como un Estado Abierto, Anticorrupción, Archivos y temas afines dirigidos a la población, dando prioridad al uso de plataformas digitales.</p>
<p>Coadyuvar en el desarrollo de una estrategia nacional de capacitación en materia de Gobierno abierto (INAI).</p>	<p>Capacitación presencial y/o a distancia para las personas servidoras públicas de los sujetos obligados de la CDMX, en materia de Gobierno abierto.</p>	<p>Se cuenta con redes sociales como canales y medios de comunicación idóneos dirigido a la población objetivo.</p>
<p>Generar estadísticas para conocer por sujeto obligado los avances en el cumplimiento de las obligaciones, uso de información del SIPOT en trámites, servicios y programas sociales, temáticas prioritarias de los públicos objetivos definidos.</p>	<p>Realizar la Primera Evaluación Vinculante 2020, respecto de las recomendaciones y observaciones de la Segunda Evaluación Vinculante 2018, de los 35 sujetos obligados de reciente incorporación al Padrón de sujetos obligados vigente.</p>	<p>Se realizan videos y materiales que transmitan el mensaje a posicionar como estrategia de promoción y difusión del mensaje en los medios establecidos a la población objetivo.</p>
<p>Promover criterios mínimos y metodologías para desarrollar y documentar política de acceso a la información, transparencia proactiva y apertura gubernamental.</p>	<p>Elaborar los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.</p>	<p>Se realizan videos y materiales que transmitan el mensaje a posicionar como estrategia de promoción y difusión del mensaje en los medios establecidos a la población objetivo.</p>
<p>Impulsar progresivamente el desarrollo de un Plan nacional de socialización, promoción y difusión del derecho de acceso a la información, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para que la población conozca y utilice la información pública (INAI).</p>	<p>Realizar sesiones para socializar el derecho de acceso a la información con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para ampliar la base de personas que conocen y aprovechan el DAI.</p>	<p>Difundir los beneficios del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.</p>
<p>Promover políticas de acceso a la información, transparencia proactiva y apertura gubernamental al interior del país con apoyo de la sociedad civil (INAI).</p>	<p>Realizar actividades de promoción de la agenda de apertura institucional entre las organizaciones de la sociedad civil y los sujetos obligados que conforman la Red Ciudad en Apertura en la Ciudad de México.</p>	<p>Difundir los beneficios del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.</p>

Desarrollar herramientas de seguimiento, medición y evaluación de las acciones de apertura gubernamental emprendidas por organismos garantes y sujetos obligados (INA).

Elaborar un diagnóstico de la situación de apertura institucional entre los sujetos obligados de la Ciudad de México correspondiente al primer semestre de 2019.

Se realizará el programa de capacitación del INFO CDMX en el que se incluya la obligatoriedad por parte del personal del Instituto, de realizar los cursos que se determine, en materia de derechos humanos, igualdad de género, no discriminación e inclusión social.

Desarrollar materiales que permitan la sensibilización, promoción, difusión y socialización eficaz del tema de la protección de datos personales sin dejar de lado la pertinencia del target group y del medio de comunicación elegido.

Contar con un programa editorial como estrategia de promoción y difusión del mensaje en los medios establecidos a la población objetivo.

El personal del INFO CDMX realizará los cursos que se determinen, en materia de derechos humanos, igualdad de género, no discriminación e inclusión social.

Identificar la temática sobre la cual se emprenderán actividades que busquen acompañar a los usuarios digitales en el cierre de la brecha digital en materia de protección de datos personales, así como redactar y delimitar el mensaje a proporcionarse.

A través del Programa Juventudes en Línea, se lanzaron dos convocatorias para que la ciudadanía participe, de manera remota en los siguientes concursos: Primer Concurso de Dibujo "Dibujando la protección de tus datos", dirigido a niñas, niños y jóvenes de 9 a 15 años, y el Segundo Concurso de fotografía "TransparentARTE".

Se elaborará el contenido y diseño de curso en materia de gestión documental y organización de archivos.

Fuente: INFO CDMX, Secretaría Ejecutiva.

Estas actividades comprometidas por el Instituto, fueron respaldadas a través de las evidencias entregadas en tiempo y forma al Sistema Nacional de Transparencia, de acuerdo al calendario de trabajo definido para el desarrollo de las actividades 2020.

Es importante mencionar que el Pleno del Instituto avaló en su décima sexta sesión extraordinaria, celebrada el 04 de noviembre, la emisión de un voto institucional en el marco de la primera sesión extraordinaria del Consejo Nacional del SNT, celebrada el 05 de noviembre. El voto emitido fue respecto a las actualizaciones al Programa Nacional de Transparencia, con el objetivo de seguir evaluando las políticas públicas y definir los proyectos que deberán ser ejecutados en el ejercicio 2021, y con ello, refrendar el compromiso de llevar a cabo acciones que impulsen una política pública en materia de transparencia en beneficio de las personas.

4.4 Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México

El 25 de febrero de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX), el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, ordenamiento del que se advierte en su artículo 10, fracción V, que el INFO CDMX es parte integrante del Comité Coordinador.

El Sistema local se integra por el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Local de Fiscalización y las personas servidoras públicas que integran el referido Comité.

El Comité Coordinador es una instancia responsable de establecer el diseño, promoción y evaluación de las políticas públicas de prevención y combate a la corrupción, así como de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema local para vincularse con el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Actualmente, existen avances significativos en la instalación del Sistema local Anticorrupción (SLA), pese a la situación de contingencia sanitaria. Entre estos avances se encuentra la conformación de la Comisión de Selección, instancia que tiene la función de establecer

la metodología, plazos y criterios para elegir a las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana. La selección ocurrió a cargo del Poder Legislativo de la Ciudad de México, a través de su Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 18 de la Ley antes mencionada.

No obstante, el Instituto realizó diversas acciones que se vinculan con el Sistema, o que de alguna forma, pueden tener impacto y relación con éste, las cuales consisten en lo siguiente:

El 10 de junio de 2020 el Pleno del Instituto aprobó el “Acuerdo por el que se aprueba que el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, emita voto institucional respecto a los puntos que se someterán a votación en la Primera Sesión Ordinaria de 2020 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a celebrarse el 11 de junio del año en curso”.

Lo anterior, en relación con el Acuerdo que se sometió a votación en el Consejo del SNT para pronunciarse en considerar a los Comités de Participación

Ciudadana (CPC) de los Sistemas Anticorrupción como sujetos obligados indirectos, por tanto, bajo la decisión unánime que se tomó al interior del Pleno del INFO CDMX se emitió voto a favor para considerar a los CPC de los Sistemas Anticorrupción, incluyendo naturalmente al de la Ciudad de México, como sujetos obligados indirectos.

El Instituto participó en la “Red de Transparencia y Anticorrupción de Ciudades Latinoamericanas”, el objetivo de dicha Red es intercambiar información, experiencias y buenas prácticas en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, con el fin de ser replicadas en la región, así como fortalecer la colaboración entre sus organismos, de los cuales, se encuentran la Veeduría Distrital de Bogotá, la Contraloría General del Distrito Federal de Brasilia, la Comisión Metropolitana de lucha contra la Corrupción de Quito, el Gobierno Municipal de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia y el INFO CDMX.

En enero de 2020 con el fin de generar el compromiso entre los organismos para intercambiar información sobre experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas en el ámbito de la prevención y lucha de la corrupción, se propuso suscribir el “Memorando de Entendimiento”, documento que formaliza la referida Red; tal vinculación traerá buenas prácticas en el ejercicio

de las funciones del Sistema local Anticorrupción de la Ciudad de México.

Del 11 de junio al 16 de julio de 2020, se llevó a cabo el “Seminario Digital: Temas Selectos de Transparencia y Combate a la Corrupción”, organizado por el INFO CDMX y la Facultad de Derecho de la UNAM, espacio de deliberación para conocer la importancia de la transparencia como herramienta para el combate a la corrupción, así como de la trascendencia que existe en la vinculación entre los Sistemas de Transparencia, Anticorrupción, Archivos y de Fiscalización, para que los esfuerzos conjuntos fortalezcan el federalismo y Estado democrático, por lo que, los alcances de dicho Seminario replicarán beneficios al SLA.

4.5 Sistema Local de Archivos

La Ley General de Archivos se sustenta como un nodo sustancial en la garantía del derecho de acceso a la información pública, establece los principios medulares en materia de gestión documental y administración de archivos en el país, así como la organización y funcionamiento de los sistemas: de Archivos, Transparencia y Anticorrupción.

En este contexto, desde su

publicación el 15 de junio de 2018, la Ley General de Archivos, estableció un plazo para armonizar todas las legislaciones locales. Por lo que el 18 de noviembre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley de Archivos de la Ciudad de México. Con lo anterior, se abroga la Ley de Archivos del Distrito Federal.

Cabe mencionar que dicha norma dará vida al Sistema Local de Archivos. Este Sistema obligará a que cada alcaldía y entidad pública tenga un consejo de archivos que digitalizará y clasificará todos los documentos existentes. Además, contempla la creación del Archivo General de la Ciudad de México, la implementación de los sistemas institucionales de cada sujeto obligado, así como el fomento del derecho a la verdad y a la memoria, entre otras disposiciones.

Derivado de lo anterior, durante el proceso de armonización legislativa, el INFO CDMX ha buscado incidir en el ámbito local, nacional e internacional a través de su participación en diversos foros de análisis y discusión con especialistas para estudiar y debatir, en su momento, la iniciativa de la Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Tal como el que se hizo en el marco del proceso legislativo con la celebración del Conversatorio sobre la

“Ley de Archivos de la Ciudad de México: memoria y transparencia”, llevado a cabo en el 2019 con la finalidad de presentar propuestas y aportaciones al proyecto legislativo, con sede en el Auditorio del Archivo General de la Nación; donde el INFO CDMX resaltó la importancia de preservar, regular, vigilar y promover la administración eficiente de los archivos públicos como herramienta y base para la transparencia y la rendición de cuentas.

Foro: Derecho a la verdad como fuente de la memoria histórica

El Instituto tuvo una importante participación en materia de archivos en conjunto con el Senado de la República, LXIV Legislatura y el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, ya que, pese a la pandemia, se llevó a cabo, de manera virtual, el Foro “Derecho a la verdad como fuente de la memoria histórica” los días 28, 29 y 30 de septiembre. Este fue un espacio de reflexión para promover acciones en la tutela de dicho derecho en nuestro país. Estuvo dirigido a personas legisladoras, Comisionados y Comisionadas de los organismos garantes en materia del derecho de acceso a la información, personas servidoras públicas, comunidad académica y sociedad en general.

En el Foro se abordó la relación entre

verdad y acceso a la información pública desde los distintos enfoques y espacios en que se construye, y las narrativas que sobre la verdad ha fomentado el Estado mexicano en el marco de violaciones generalizadas de derechos humanos en el país, desde un punto de vista legislativo, local y federal. Cabe mencionar que se entregó constancia de participación a las personas que asistieron a la totalidad de los paneles.

Tal experiencia acrecentó el acervo interdisciplinario de conocimiento en materia de archivo, la importancia de una adecuada gestión documental, el debido registro del quehacer público y el verdadero significado de velar por los derechos a la verdad y a la memoria, así como garantizar el derecho a la justicia, el cual implica la implementación de medidas que garanticen la no repetición de hechos de violaciones a los derechos humanos.

Jornadas virtuales y capacitaciones

En el mismo tenor, durante el periodo que se informa, el Instituto a través del Comisionado Presidente, en su calidad de Coordinador de la Región Centro del SNT, participó en la moderación de la Mesa 2 en la “Jornada virtual sobre los alcances y retos de la armonización en materia

de archivos en las Legislaciones Locales” el pasado 19 de mayo, organizada por el Archivo General de la Nación y el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

En el desarrollo de esta Jornada se expuso que los archivos públicos de las instituciones pueden auxiliar a las personas en el intercambio de ideas e información, constituyéndose como instrumentos para el ejercicio de otros derechos a fin de transitar hacia una sociedad más participativa, plural y abierta. En ese sentido, las leyes locales deben tener una operación y especialización clara, además de establecer la jerarquía por parte de quienes ocuparán los espacios; para ello, la congruencia en la armonización legislativa tiene que ser definitiva.

En el mismo orden de ideas, para capacitar a las personas servidoras públicas de los sujetos obligados del Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y la Ciudad de México, entidades que integran la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), se llevó a cabo el Programa de Capacitación en Materia de Archivos del 8 al 11 de septiembre, cuyo objeto fue dotar de herramientas de calidad a las personas que laboran como archivistas en los distintos sujetos obligados de estas entidades, brindándoles la oportunidad de

obtener conocimientos y habilidades para fortalecer su empleabilidad y, a su vez, de contar con personas servidoras públicas preparadas para la implementación de la Ley General de Archivos.

Dentro de esta semana, el Instituto a través de la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso, conjuntó esfuerzos con la Comisionada Areli Yamilet Navarrete Naranjo, del Instituto Michoacano de Transparencia.

4.6 Sistema Local de Transparencia

El Sistema Local coordina y evalúa acciones relativas a la política pública transversal de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Apertura Gubernamental y Rendición de Cuentas, en coadyuvancia con las funciones del Sistema Nacional, así mismo, establece e implementa criterios y lineamientos a fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho humano de acceso a la información.

El sistema, como un conjunto articulado que busca consolidar los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, dota de centralidad al trabajo de vinculación interinstitucional con otros

sistemas locales y nacionales, instituciones públicas y sectores académicos y de investigación. En ese sentido, el Instituto llevó a cabo la firma de convenios marco de colaboración con el Sistema Público de Radiodifusión y la Agencia Digital de Innovación Pública, ambos de la Ciudad de México, cuyas atribuciones y líneas de acción contribuyen al fortalecimiento del pleno ejercicio de los derechos que tutela el Instituto.

4.7 Vinculación interinstitucional local, nacional e internacional

Asuntos nacionales

- Foro: Avances y Retos a 5 años de la entrada en vigor de la LGTAIP

Los días 4, 5 y 6 de mayo de 2020 se llevó a cabo el “Foro Virtual: Avances y Retos a 5 años de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia” organizado por el INAI. A través de este Foro especialistas, autoridades y representantes de organismos garantes coincidieron que el acceso a la información debe ser un derecho universal y que, a pesar de los avances, aún persisten retos por afrontar en la materia. En este evento el Instituto tuvo representación dentro de la mesa *Retos próximos de la transparencia y el acceso a la información en México*.

- Ciclo de Conferencias E-Lectorales (Tribunal del Poder Judicial de la Federación)

El 10 de junio el Instituto participó en el ciclo de Conferencias E-lectorales que organizó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de su Escuela Judicial Electoral, en el cual, se compartió la importancia del acceso a la información pública como herramienta esencial para combatir la corrupción, haciendo realidad el principio de transparencia en la gestión pública y mejorando la calidad de nuestras democracias, signadas por una cultura de secretismo y por organismos públicos cuyas facultades y prácticas habían sido distanciadas de la sociedad.⁴



⁴ El video de la conferencia magistral puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=C1KxleQISzw>

- Congreso Virtual Internacional “Apertura Gubernamental y Privacidad”

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), con motivo de sus 15 años de existencia, realizó el Congreso Virtual Internacional “Apertura Gubernamental y Privacidad” los días 2 y 3 de julio del periodo que se informa, el Instituto participó durante la inauguración, también estuvieron presentes integrantes de las diversas instancias del SNT.

- Presentación Editorial en línea de *La agenda democrática del Grupo Oaxaca: Balance y Futuro*

A 20 años de la gesta democratizadora del Grupo Oaxaca, impulsor de la primera ley de transparencia en el país, el derecho de acceso a la información se ha transformado, de modo paulatino y con no poco esfuerzo, en una herramienta para el ejercicio de otras libertades y derechos fundamentales, por tal motivo se llevó a cabo la presentación virtual del libro “*La agenda democrática del Grupo Oaxaca: Balance y Futuro*”, el 21 de agosto. El evento contó con la participación de Comisionadas y Comisionados del INAI, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción y el Cónsul General de México en Nueva York y coautor de la obra.



- Libro temático Reflexiones desde los órganos garantes de transparencia

El 01 de diciembre del año que se informa se presentó el libro temático *Reflexiones desde los órganos garantes de transparencia*, que fue realizado gracias a la participación de 21 organismos garantes, en 38 colaboraciones: 20 comisionadas, 17 comisionados y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia, dentro de *El Pabellón de la Transparencia en Línea 2020*, que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en conjunto con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) y el SNT realizaron en el marco de la 34 Feria Internacional del Libro de Guadalajara.



Las comisionadas y los comisionados del Instituto contribuyeron en el libro temático con los siguientes textos:

► REFLEXIONES DESDE LOS ORGANISMOS GARANTES DE TRANSPARENCIA

TÍTULO	AUTOR
Del Homo Videns al Homo Data	Julio César Bonilla Gutiérrez
Federalismo cooperativo en el Sistema Nacional de Transparencia	Aristides Rodrigo Guerrero García
Cinco Elementos del Estado Abierto	María del Carmen Nava Polina
Autonomía: Como un ejercicio individual y como un bien colectivo	Elsa Bibiana Peralta Hernández
El Derecho a Saber para Fortalecer la Labor Periodística	Marina Alicia San Martín Reboloso

Fuente: INFO CDMX, Oficina de Presidencia.

Entre otros eventos organizados en conjunto con los organismos garantes del SNT, en los que el Instituto participó se encuentran los siguientes:

► **PARTICIPACIÓN DEL INFO CDMX EN COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS GARANTES DEL SNT**

EVENTO	ORGANISMO GARANTE	SEDE
Informe Anual de Labores del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	IZAI	IZAI
Sensibilización en Datos Personales	IMIPE	Facultad de Medicina Estado de Morelos
Nuevos horizontes de la transparencia: de la publicación de información hacia la construcción de conocimiento público útil	INAI	INAI
Firma de Convenio y presentación del Cuadernillo "El ABC de la Rendición de Cuentas"	IMIPE	IMIPE
Ciclo de Seminarios denominado: "Datos Abiertos: herramienta indispensable en la lucha contra la corrupción en la infraestructura y obra pública"	ITEI	Virtual
Foro virtual: "Avances y retos a 15 años del Acceso a la Información Pública en Zacatecas"	IZAI	Virtual
Presentación del buscador de la Plataforma Nacional de Transparencia y buscadores temáticos	INAI	Virtual
Semana Nacional de Transparencia	INAI	Virtual
34ª Feria Internacional del Libro de Guadalajara	INA-ITEI	Virtual
Presentación y puesta en marcha de los sistemas SIGEMI-SICOM	COTAI	Virtual
Conversatorio: La Importancia de la Justicia Digital Judicial "Tránsito de lo Ordinario a lo Electrónico"	INFOEM	Virtual
Presentación del Buscador Nacional y Buscador Temático de la Plataforma Nacional de Transparencia	ITAIH	Virtual
Seminario Internacional Justicia Constitucional y Parlamento Abierto	INAI	Virtual
Derecho a la Información y Combate a la Corrupción	ITAIT	Virtual
Sesión Extraordinaria para la Elección de Comisionada Presidenta o Comisionado Presidente del INAI 2020-2023	INAI	Virtual
Ceremonia de premiación y Sesión del Pleno Niñas y Niños 2020	INAI	Virtual
5º Foro Internacional Infoem "Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública"	INFOEM	Virtual
Importancia de la Rendición de Cuentas en el combate a la corrupción	IDAIP	Virtual
Informe de Actividades 2020 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala	IAP Tlaxcala	Virtual
Presentación y puesta en marcha de los sistemas SIGEMI-SICOM	ITEI	Virtual
Firma de la Declaratoria de Gobierno Abierto rumbo a la construcción del Tercer Plan de Acción Local en el estado de Durango	IDAIP	Virtual
Ceremonia de premiación del Primer Concurso Nacional de Periodismo, Investigación y Aplicaciones de Información Pública	INAI	Virtual

Fuente: INFO CDMX, Oficina de Presidencia.

- Convenio Marco Colaboración Con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)

La educación en materia de derechos humanos entre las generaciones más jóvenes, es una inversión democrática, toda vez en un futuro no muy lejano serán quienes tomen las decisiones del país. Trabajar para niñas y niños es un reto y un privilegio, empoderarles es una meta y un objetivo irrenunciable.

Las tecnologías deben convivir con nuestras niñas y niños en un ejercicio de empoderamiento, pero también para respetarles, para que esa aspiración e inspiración que generan en la niñez de manera gradual también consolide mecanismos de seguridad cuyos valores democráticos y su eventual desarrollo sea el centro.

Actualmente las niñas y los niños tienen una gran interacción en el espacio digital, por lo que es fundamental salvaguardar su seguridad, de ahí la importancia y exigencia de una debida intervención y regulación por parte del Estado y la sociedad.

En ese orden de ideas, el 19 de noviembre el Pleno de este organismo

garante, aprobó la suscripción del convenio específico con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), cuyo objeto es establecer las bases de coordinación para la ejecución de diversas estrategias y actividades emitidas por el ITEI para la implementación por parte del INFO CDMX de los cuadernillos en materia de transparencia y protección de datos personales para niños y niñas que cursan el cuarto grado de la educación primaria en la capital del país.

4.8 Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

El Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en los ámbitos Federal y Estatal 2020, es un proyecto estadístico desarrollado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en relación con la información sobre la gestión y desempeño del INAI y demás institutos garantes de las entidades federativas en la materia, específicamente en las funciones de gobierno, transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, con la finalidad de que se vincule con el quehacer

gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas.

El Censo se implementa de manera anual a partir de 2016, con excepción del año 2018, cuando no se realizó el levantamiento con el objeto de analizar los datos recabados en los programas anteriores y rediseñar el instrumento de captación. Por ello, el Censo 2020 es el cuarto ejercicio estadístico.

El objetivo de este Censo fue recolectar, generar y difundir información de la gestión y desempeño de los organismos garantes de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno, transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Entre los datos que aporta este Censo se encuentran los siguientes:

- Al cierre de 2019, los plenos se integraron por 111 comisionados y comisionadas, siete en el INAI y 104 en los organismos garantes de las entidades. Por sexo, los hombres representaron 52.3% y las mujeres 47.7%. El Pleno del INAI se integró mayoritariamente por hombres (57.1%), mientras que, de las entidades federativas, el Pleno de Nayarit se integró en

su totalidad por hombres y, en Durango y Michoacán la integración fue exclusivamente por mujeres.

- Los comités de transparencia del INAI y de los organismos garantes emitieron en total 3,109 resoluciones. El INAI registró 543 (cifra que representó 17.5%) y 2,566 en los organismos garantes (82.5%). Del total de resoluciones emitidas, en 53.0% se clasificó la información y en 25.9% se declaró incompetencia, el restante 21.1% correspondió a ampliación del plazo de respuesta, declaración de inexistencia, desclasificación de información y otro tipo de resolución.
- Durante 2019, en el ámbito federal y en el estatal y municipal se recibieron 92,985 recursos de revisión, de los cuales, 79.5% se admitió, 19.2% se desechó y 1.3% estaba en análisis por el comisionado ponente.

Dichos resultados, entre otros, permiten orientar al SNT en la generación de los indicadores, tanto en las atribuciones de capacitación a sujetos obligados, como en los procedimientos de evaluación; con el objeto de vislumbrar estrategias de corto y mediano plazo para su homologación en las competencias de los organismos garantes.

4.9 Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (Sistema Integral)

El trabajo interinstitucional representa un eje articulador para el Instituto, toda vez que el trabajo colaborativo y coordinado con otras instituciones favorece la consolidación de una Ciudad abierta, democrática y de derechos. Una de las actividades más relevantes para este organismo garante, ha sido el seguimiento y acompañamiento en el proceso de transición del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México al Sistema Integral de Derechos Humanos.

Dicho proceso inició con el decreto por el que se abroga la Ley del

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y se expide la Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de diciembre de 2019, siendo el 02 de enero de 2020 la fecha en que entró en vigor.

El Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, dentro del cual el Instituto se integra como una instancia implementadora, vigilará la incorporación de los derechos humanos de forma universal, independiente y progresiva en la entidad. Debido al carácter vital de este objetivo, el Instituto acompañó y dio seguimiento a las siguientes sesiones del Comité Coordinador del Sistema:

FECHA	ACTIVIDAD
4 de febrero	Reunión informativa convocada por la Instancia Ejecutora,
18 de febrero	Integración y primera sesión del Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
7 de agosto	Segunda sesión del Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
16 de octubre	Tercera sesión del Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
11 de diciembre	Cuarta sesión del Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Fuente: INFO CDMX, Secretaría Ejecutiva.

El Instituto también colaboró con el Sistema Integral de Derechos Humanos a través de la actualización del Padrón de sujetos obligados supeditados al cumplimiento de la Leyes de Transparencia y de Datos locales. La actualización constó de dos fases:

- I. La desincorporación de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México al Padrón de sujetos obligados.
- II. La incorporación de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México al Padrón de sujetos obligados.

Ambos procesos se realizaron a través del acuerdo 1109/SO/19-03/2020 de fecha 03 de marzo. Asimismo, el Instituto, en el ámbito de sus atribuciones, llevó a cabo las acciones necesarias con el objetivo de dar asesoría y seguimiento al nuevo sujeto obligado.

Este organismo garante continuará acompañando los trabajos del Sistema Integral, en espera de la conformación de los Espacios de Participación, así como de otras actividades que permitan la consolidación de la agenda de acceso a la información y protección de datos personales con un enfoque progresivo e interdependiente, orientado por los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, interculturalidad, inclusión y no discriminación.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SAMSUNG



Capítulo 5

INTRODUCCION

Capítulo. 5. Acciones Transversales

El Pleno de este Instituto es la instancia directiva que actúa de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Tiene la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en la Ciudad de México, y de los sujetos obligados.

Está facultado para velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad guíen las actividades de este organismo garante.

5.1 Desempeño del Pleno

Durante el 2020 fueron aprobadas por el Pleno 2,905 resoluciones, de ellas 2,827 corresponden a solicitudes de acceso a la información pública y 64 al ejercicio de los derechos ARCO, 14 denuncias relativas a obligaciones de transparencia, como se muestra a continuación:

► RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PLENO

TIPO DE DOCUMENTO		REGISTROS
DP	Resolución Derechos ARCO	64
IP	Resolución Acceso a la Información Pública	2,827
DLT	Denuncia Ley de Transparencia	14
TOTAL		2,905

Fuente: INFO CDMX, Secretaría Técnica.

De los 2,905 asuntos conocidos por el Pleno, 847 corresponden a recursos del año 2019.

► **RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PLENO, CLASIFICADAS POR PONENCIA
(ENERO-DICIEMBRE DE 2020)**

COMISIONADO Y/O COMISIONADA	RECURSOS DE REVISIÓN		DENUNCIAS		TOTAL
	IP	DP	DLT	D	
Julio César Bonilla Gutiérrez	604	20	1	0	625
Laura Lizette Enríquez Rodríguez*	1	0	0	0	1
Aristides Rodrigo García Guerrero	609	11	3	0	623
María del Carmen Nava Polina	596	11	6	0	613
Elsa Bibiana Peralta Hernández	405	4	1	0	410
Marina Alicia San Martín Reboloso	612	18	3	0	633
GRAN TOTAL	2,827	64	14	0	2,905

Nota: La Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández, concluyó su encargo el 10 de noviembre de 2020.

*Con fecha 08 de diciembre de 2020, el Congreso de la Ciudad de México designó a Laura Lizette Enríquez Rodríguez como Comisionada Ciudadana de este Instituto de Transparencia local. Las cifras incluyen los recursos acumulados.

Fuente: INFO CDMX, Secretaría Técnica.

Se destaca que el 98.51% de las resoluciones aprobadas por el Pleno se votaron por unanimidad de votos y únicamente el 1.48% fueron votadas por mayoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Pleno celebrará sesiones públicas ordinarias por lo menos semanalmente, sin perjuicio de celebrar en cualquier tiempo, las sesiones extraordinarias que sean necesarias para la eficaz marcha del Instituto, en ese sentido, durante 2020 las Comisionadas y los Comisionados sesionaron y resolvieron conforme a lo siguiente:

▶ SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO (ENERO-DICIEMBRE DE 2020)

MES	NÚMERO DE LA SESIÓN	ASUNTOS APROBADOS					TOTAL RESOLUCIONES
		ACUERDOS	RECURSOS DE REVISIÓN		DENUNCIAS		
			INFORMACIÓN PÚBLICA	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Enero	Primera Sesión Ordinaria	1	137	5	2	0	456
	Segunda Sesión Ordinaria	0	162	5	0	0	
	Tercera Sesión Ordinaria	1	140	5	0	0	
Febrero	Cuarta Sesión Ordinaria	0	131	2	0	0	478
	Quinta Sesión Ordinaria	0	113	2	0	0	
	Sexta Sesión Ordinaria	1	118	3	0	0	
	Séptima Sesión Ordinaria	2	106	2	1	0	
Marzo	Octava Sesión Ordinaria	0	118	0	0	0	392
	Novena Sesión Ordinaria	2	133	2	0	0	
	Décima Sesión Ordinaria	2	137	2	0	0	
	Primera Sesión Extraordinaria	1	0	0	0	0	
Abril	Segunda Sesión Extraordinaria	1	0	0	0	0	0
	Tercera Sesión Extraordinaria	5	0	0	0	0	
Mayo	Cuarta Sesión Extraordinaria	4	0	0	0	0	0
	Quinta Sesión Extraordinaria	3	0	0	0	0	
Junio	Sexta Sesión Extraordinaria	2	0	0	0	0	0
	Séptima Sesión Extraordinaria	3	0	0	0	0	
Julio	Octava Sesión Extraordinaria	3	0	0	0	0	0
Agosto	Novena Sesión Extraordinaria	1	0	0	0	0	0
	Décima Sesión Extraordinaria	2	0	0	0	0	

Septiembre	Décima Primera Sesión Extraordinaria	2	11	0	0	0	11
	Décima Segunda Sesión Extraordinaria	2	0	0	0	0	
	Décima Tercera Sesión Extraordinaria	1	0	0	0	0	
Octubre	Décima Cuarta Sesión Extraordinaria	4	0	0	0	0	818
	Décima Quinta Sesión Extraordinaria	0	394	10	1	0	
	Décima Primera Sesión Ordinaria	2	102	2	0	0	
	Décima Segunda Sesión Ordinaria	4	163	6	1	0	
	Décima Tercera Sesión Ordinaria	1	136	2	1	0	
Noviembre	Décima Sexta Sesión Extraordinaria	1	0	0	0	0	480
	Décima Cuarta Sesión Ordinaria	2	133	3	0	0	
	Primera Sesión Solemne	Con motivo de la conclusión del encargo de la Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, como Comisionada Ciudadana					
	Décima Quinta Sesión Ordinaria	1	149	3	1	0	
	Décima Séptima Sesión Extraordinaria	3	0	0	0	0	
	Décima Sexta Sesión Ordinaria	3	89	3	0	0	
Diciembre	Décima Séptima Sesión Ordinaria	0	99	0	0	0	270
	Décima Octava Sesión Ordinaria	1	108	0	0	0	
	Décima Novena Sesión Ordinaria	5	91	4	0	0	
	Segunda Sesión Solemne	Con motivo de la designación de la Maestra Laura Lizette Enríquez Rodríguez como Comisionada Ciudadana de este Instituto.					
	Vigésima Sesión Ordinaria	4	57	3	7	0	
GRAN TOTAL		70	2,827	64	14	0	2,905
		ACUERDOS					RESOLUCIONES

Nota: Las cifras incluyen los recursos acumulados.

Fuente: INFO CDMX, Secretaría Técnica.

5.2 Consolidación del marco normativo

Uno de los objetivos estratégicos plasmados en el Programa Operativo Anual 2020 (POA) es mantener actualizado de manera permanente el marco normativo del INFO CDMX y de todo aquel instrumento jurídico necesario para la aplicación de los derechos que tutela en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Precisado lo anterior, durante el año 2020, las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos del Pleno de este Instituto de Transparencia de la Ciudad de México celebraron 20 Sesiones Ordinarias, 17 Sesiones Extraordinarias y 2 Sesiones Solemnes, en las cuales se aprobaron un total de 70 Acuerdos enfocados a fortalecer la normativa interna del Instituto, así como para la suscripción de convenios tendientes a fortalecer el trabajo interinstitucional y posicionar la identidad del Instituto y actualización del padrón de sujetos obligados.

Asimismo, se destacan tres reformas al Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

- La primera reforma derivó en la integración y funcionamiento del Comité Editorial de este Instituto, previendo nuevas atribuciones a la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.
- Con la segunda reforma, se otorgaron facultades a las Comisionadas y los Comisionados, a través de las respectivas Ponencias, para dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Pleno, lo que representa un cambio relevante en las actividades sustantivas de este organismo garante.
- La última reforma prevé nuevas atribuciones a la Secretaría Técnica para dar seguimiento y proponer a las Comisionadas y los Comisionados criterios orientadores, que en su caso deberá aprobar el Pleno de este organismo garante, mismos que servirán para resolver las resoluciones a los recursos de revisión.

De los convenios de colaboración destacan los siguientes:

1. Convenio específico “Docencia de Verano” que celebran, por una parte, el Centro de Investigación y Docencia Económicas y por la otra el Instituto de Transparencia,

Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

2. Convenio para conceder la autorización de licencia no exclusiva, de carácter gratuito, para la comunicación pública de la obra “PLAZA SÉSAMO: MONSTRUOS EN RED” que celebran, por una parte, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y por la otra, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
 3. Convenio marco de colaboración que celebran, por una parte, la Facultad de Derecho de la UNAM y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para el desarrollo del Seminario Especializado de la Constitución de la Ciudad de México, Transparencia y Democracia.
 4. Convenio específico de colaboración entre el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, para el desarrollo de un curso en línea denominado “Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México”.
 5. Convenio específico de colaboración entre el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, para llevar a cabo la evaluación en el estándar de competencia EC0217 impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal.
 6. Convenio general y convenio específico de colaboración que celebran, por una parte, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y por la otra, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- De los acuerdos aprobados destacan por su relevancia los siguientes:

1. Acuerdos para hacer frente a la contingencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19): 1246/SE/20-03/2020, 1247/SE/17-04/2020, 1248/SE/30-04/2020, 1257/SE/29-05/2020, 1262/SE/29-06/2020, 1268/SE/07-08/2020, 1289/SE/02-10/2020; los cuales fueron emitidos con la finalidad de evitar la concentración de personas y, con ello, la propagación del virus, por lo que se suspendió la atención de asesoría presencial y se privilegió la asistencia virtual y remota, así como la entrega electrónica de la documentación por correo electrónico para la ciudadanía en general y los sujetos obligados de la Ciudad de México.
2. Acuerdo 1254/SE/11-05/2020 por el que el Pleno del INFO CDMX aprobó reducir el presupuesto del Instituto por la cantidad de \$21,342,000.00 (veintiún millones trescientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) del ejercicio fiscal 2020, para reintegrarlos a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con la finalidad de que fuera posible reorientarlos a las acciones y programas para contrarrestar el COVID-19.
3. Acuerdo 1263/SE/29-06/2020 mediante el cual se aprueba el Lineamiento Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México.
4. Acuerdo 1673/SO/14-10/2020 se aprueban los Lineamientos para la Emisión de Criterios de Interpretación del Pleno del INFO CDMX, mismos que regulan la emisión, organización y publicación de éstos, los cuales serán reiterados y relevantes, además de que tendrán el carácter de orientadores para los sujetos obligados de la Ciudad de México.
5. Acuerdo 1778/SO/21-10/2020 mediante el cual se aprueban los Lineamientos que rigen la Oficina de Atención Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
6. Acuerdo 2312/SO/13-11/2020 mediante el cual se aprueba el Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021.

Por otro lado, durante el año 2020 se realizó la publicación en el Portal de Transparencia del INFO CDMX, de todos los acuerdos aprobados por el Pleno del Instituto; de igual manera se publicó y actualizó en el Portal de Transparencia la información pública de oficio contemplada en el artículo 121, fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición Pública de la Ciudad de México, entre la que se encuentra el marco normativo aplicable al Instituto, (leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, criterios, entre otros).

La información pública de oficio contemplada en la ley tiene sentido porque de esta manera se garantiza el derecho fundamental de los habitantes de la Ciudad de México de acceder y conocer, en cualquier momento, bajo qué normatividad está operando el Instituto.

5.3 Convenios de colaboración

El Instituto ha iniciado un proceso de consolidación en el que busca ser un referente nacional e internacional en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; para ello, ha establecido vínculos estratégicos

que favorecen el intercambio de visiones, experiencias y buenas prácticas con otros organismos garantes, instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil e importantes sectores como el académico. Estos vínculos han sido formalizados a través de diversos convenios marco y específicos de colaboración, dentro de ellos destacan los siguientes:

- El 29 de mayo se aprobó mediante el acuerdo de Pleno 1259/SE/29-05/2020, el Convenio de colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. El objetivo de este vínculo fue difundir, a través de Radio UNAM, cápsulas de audio en las que especialistas, académicos y personas servidoras públicas abordan temas en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas, entre otros. El proyecto constó de cápsulas radiofónicas, las cuales se transmitieron de lunes a viernes.
- El 15 de julio, mediante acuerdo 1265/SE/15-07/2020, se firmó y

aprobó por el Pleno del Instituto, el Convenio de Colaboración entre la Universidad Autónoma Metropolitana y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para realizar la décima edición del diplomado a distancia 2020, denominado “*Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto y Protección de Datos Personales en la Ciudad de México*”. El diplomado inició el 20 de julio y concluyó el 07 de diciembre.

- El 15 de julio el Pleno del Instituto aprobó, mediante acuerdo 1266/SE/15-07/2020, la suscripción del Convenio de colaboración entre el Centro de Investigación y Docencia Económicas y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Este instrumento tiene por objeto establecer las bases generales y mecanismos para el desarrollo de proyectos y acciones de interés y beneficio mutuo relacionadas con la docencia, investigación y vinculación en

materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, entre otros temas.

- El 15 de julio, el Pleno del Instituto aprobó, mediante acuerdo 1267/SE/15-07/2020, la renovación del Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el cual tiene por objeto establecer las bases generales para la colaboración a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, coordinen, desarrollen y ejecuten estrategias, acciones y actividades conjuntas con el fin de elaborar programas dirigidos a fomentar la cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- El 27 de agosto, mediante Acuerdo 1270/SE/27-08/2020, el Pleno del Instituto aprobó la suscripción del Convenio específico “Escuela de Verano 2020: Rendición de cuentas, federalismo y combate a la corrupción” que celebraron, por una parte, el Centro de Investigación

y Docencia Económicas y por la otra, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. El objeto de este Convenio es el de establecer las bases generales y mecanismos para el desarrollo de proyectos y acciones de interés y beneficio mutuo relacionadas con la docencia, investigación y vinculación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

- El 26 de octubre se suscribió el convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el INFO CDMX. El objetivo del convenio es conceder la autorización de licencia no exclusiva, de carácter gratuito, para la comunicación pública de la obra “PLAZA SÉSAMO: MONSTRUOS EN RED”, que busca fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales entre niñas y niños. La suscripción al convenio se aprobó mediante acuerdo 1285/SE/15-09/2020 de fecha 15 de septiembre.
- El 11 de noviembre se aprobó, mediante el acuerdo 2206/SO/11-11/2020, el Convenio marco de colaboración entre la Facultad de Derecho de la UNAM y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. El objetivo de este vínculo fue el desarrollo del Seminario Especializado de la Constitución de la Ciudad de México, Transparencia y Democracia.
- Con fecha 13 de noviembre de 2020, el Pleno del Instituto aprobó mediante el acuerdo 2313/SO/13-11/2020, un convenio específico de colaboración entre el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. El objetivo de este vínculo fue el desarrollo de un curso en línea denominado “Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Con fecha 13 de noviembre, mediante el acuerdo 2314/

SO/13-11/2020, el Pleno del Instituto aprobó un convenio específico de colaboración con el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa. El objetivo de este vínculo es llevar a cabo la evaluación en el estándar de competencia “ECO217 impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal”.

- Con fecha 09 de diciembre el Pleno del Instituto, mediante el acuerdo 2606/SO/09-12/2020, aprobó el convenio marco con la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, cuyo objeto es establecer las bases de colaboración para que, en el ámbito de sus competencias, se sumen esfuerzos para desarrollar proyectos y estrategias en materia de Estado abierto, protección de datos personales, transparencia proactiva y rendición de cuentas en la Ciudad de México.
- Con fecha 16 de diciembre el Pleno del Instituto, mediante el acuerdo 2690/SO/16-12/2020, aprobó el convenio de colaboración con el Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México, cuyo

objeto es establecer las bases para desarrollar actividades en conjunto, como la participación en los distintos espacios de la barra programática de la CDMX Radio, Capital 21 y su sitio Web, así como brindar asesoría y capacitación focalizada en materia de acceso a la información pública, transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales y gobierno abierto.

5.3.1 Seguimiento a convenios

Durante este año, se dio seguimiento a los convenios Marco de Colaboración suscritos en 2019, a través de actividades de difusión, colaboración y participación conjunta en eventos, como fue la campaña de difusión *#Octubre, mes de la cultura por la no discriminación*; el Concurso “Pleno INFO de personas con discapacidad 2020”; la campaña *#PreguntaEnTuLengua*; El Foro Internacional “El derecho a la información en la era digital y la protección de otros derechos humanos” y el concurso “Testimonios de mujeres: la utilidad de la información pública en nuestra Ciudad”.

► SEGUIMIENTO A CONVENIOS FIRMADOS

NO.	INSTITUCIÓN
1	Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa
2	Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
3	Congreso de la Ciudad de México
4	Poder Judicial de la Ciudad de México
5	16 alcaldías de la Ciudad de México
6	Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México
7	Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México
8	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
9	Instituto Electoral de la Ciudad de México
10	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León
11	Instituto de la Juventud de la Ciudad de México
12	Radio UNAM
13	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México
14	Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla
15	Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco

Fuente: INFO CDMX, Secretaría Ejecutiva.

5.4 Seguimiento legislativo

Una actividad central para el Instituto es el permanente seguimiento al trabajo del Poder Legislativo de esta entidad federativa, toda vez que el proceso de actualización de las normas que rigen a este organismo garante pasa por el Congreso de la Ciudad de México. El seguimiento legislativo consiste en monitorear permanentemente las reformas a la Ley, los puntos de acuerdo y exhortos que hacen las diferentes comisiones del Congreso local.

▶ **SEGUIMIENTO A INICIATIVAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020**

PROMOVENTE	CONTENIDO
Mauricio Tabe Echartea	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México
Valentina Valia Batres Guadarrama	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se expide el reglamento de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Congreso de la Ciudad de México
Carlos Alonso Castillo Pérez	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Se reforman los Artículos 21 ter, 77 y 95 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
Circe Camacho Bastida	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 5 de la ley que regula el uso de tecnología para la seguridad pública, el Artículo 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y el artículo 1 de la Ley de Operación e Innovación Digital, todas de la Ciudad de México, para prohibir las tecnologías de Reconocimiento Facial
María Guadalupe Aguilar Solache	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y del Código Penal para el Distrito Federal, en materia de filtración de información sobre investigaciones en perjuicio de las Víctimas
José Fernando Aboitiz Saro	Iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto, por el que se reforman los Artículos 72 y 76 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información pública
Carlos Alonso Castillo Pérez	Iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción I del Artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Integración del Sistema Nacional Anticorrupción, así como el artículo 10 de la Ley General del Sistema Anticorrupción
Leonor Gómez Otegui	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 58 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México
María Guadalupe Aguilar Solache	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción I del Artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
María Guadalupe Aguilar Solache	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo tercero al Artículo 178 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
María Guadalupe Morales Rubio	Iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforman las fracciones VII, IX, XI, XII, XXIII, XXIV, XXVI, XXXI y se adicionan las fracciones XXXVI y XXXVII del artículo 125 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

José Luis Rodríguez Díaz de León	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 21 y 27 de la Ley de Adquisiciones; 24 de la Ley de Obras Públicas y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, todos ordenamientos de la Ciudad de México.
José Luis Rodríguez Díaz de León	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 195 y 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
José de Jesús Martín del Campo Castañeda	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 56, se agrega un párrafo y se recorre el subsecuente, de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México
María Guadalupe Aguilar Solache	Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 1 del apartado A del Artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad De México
Miguel Ángel Salazar Martínez	Iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforma la fracción XV del Artículo 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en materia de publicidad y difusión de sentencias
Eleazar Rubio Aldarán	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
Leonor Gómez Otegui	Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el Artículo 67, fracción I, inciso C de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Miguel Ángel Macedo Escartín	Se adiciona el Capítulo Segundo, así como los artículos 131, 132, 133 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México
José Luis Rodríguez Díaz de León	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 35 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares
Leonor Gómez Otegui	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 94 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
José de Jesús Martín del Campo Castañeda	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 11 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Fuente: INFO CDMX, Secretaría Ejecutiva.

5.4.1 Reformas a la norma

Este año se acompañó de importantes cambios en la norma, el 18 de noviembre se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *Decreto por el que se abroga la Ley de Archivos del Distrito Federal y se expide la Ley de Archivos de la Ciudad de México*. Este hecho representa un antes y después en materia de acceso a la información en la capital del país, toda vez que este derecho requiere mecanismos eficientes de organización de la información pública. El trabajo archivístico cobra sentido a la luz de la transparencia, pero también, la transparencia requiere como condición *sine qua non* la ciencia archivística al servicio de la ciudadanía y del público.

Otro cambio normativo fue el decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo a la Fracción I del artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de noviembre.

El cambio en la norma alude a la publicación del Aviso relativo a la creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales, indicando

las ligas electrónicas donde se podrán consultar los acuerdos aludidos, anexando un párrafo en el que se menciona que dichos Acuerdos y los propios sistemas serán enviados en versión física con firma autógrafa en original y una versión digitalizada de los mismos al Instituto a efecto de su resguardo y su publicación en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales.

Artículo 37:-

I. Cada sujeto obligado publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso relativo a la creación, modificación o supresión de sus sistemas de datos personales.

Dicho Aviso deberá indicar las ligas electrónicas donde se podrán consultar los Acuerdos de creación, modificación o supresión correspondientes, los requisitos señalados en la fracción II del presente artículo, así como los lineamientos que, en su caso, determine el Instituto. Asimismo, dichos Acuerdos y los propios sistemas serán enviados en versión física con firma autógrafa en original y una versión digitalizada de los mismos al Instituto a efecto de su resguardo y su publicación en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales.

Con la misma fecha, 18 de noviembre, se publicó el Decreto por el que se adiciona una fracción XXV Bis al artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en materia de obligaciones de transparencia de las alcaldías. La reforma establece obligaciones de transparencia sobre información relativa a los recursos materiales y humanos destinados a los Concejos, desagregados por cada persona concejal, así como a la relacionada con el espacio físico que les sea asignado. El Instituto llevará a cabo la evaluación del cumplimiento de estas modificaciones por parte de los sujetos obligados.

Artículo 124.-

XXV Bis. La información relativa a los recursos materiales y humanos destinados a los Concejos, desagregados por cada persona concejal, así como a la relacionada con el espacio físico que les sea asignado;

Otra actividad legislativa de interés para el Instituto es la emisión de exhortos, es decir, propuestas que no constituyen iniciativas de ley, pero que los legisladores ponen a consideración del Pleno del Congreso. Estas propuestas son pronunciamientos sobre asuntos políticos, culturales, económicos o sociales que afectan a la comunidad o a un grupo en particular. Con relación a

los exhortos realizados este año, en los temas competencia del Instituto, hay que mencionar que se presentaron dos:

- I. Uno emitido el 13 de febrero de 2020, relacionado con la obligación de transparencia y rendición de cuentas de los profesores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para que, a través de su sexto consejo universitario, apruebe la propuesta de lineamientos, padrón y formatos relativos a sus declaraciones con la finalidad de que las personas servidoras públicas de ese órgano autónomo publiquen a través del portal de internet sus respectivas declaraciones de situación patrimonial, fiscal y de conflicto de intereses, lo anterior de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- II. El segundo, emitido el 25 de septiembre de 2020, relacionado con la solicitud de que este Instituto de Transparencia así como el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, de manera separada o en conjunto, bajo el ejercicio de sus funciones, diseñen y apliquen

un diagnóstico que contemplen medidas de accesibilidad a efecto de sean realizados por los sujetos obligados dados de alta en el padrón vigente de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Asimismo, se exhorta a ambos institutos a que una vez realizado el diagnóstico emitan recomendaciones a los sujetos obligados de la Ciudad de México a efecto de que inicien con la implementación de ajustes razonables dentro de sus Unidades de Transparencia.

5.4.2 **Proceso de selección de la Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez**

El año 2020 fue particularmente significativo para el Instituto, toda vez que el 10 de noviembre, después de seis años de impulsar la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, la Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, concluyó su periodo como Comisionada Ciudadana de este organismo garante. En este tenor, el 21 de octubre, la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción del Congreso de la Ciudad de México aprobó la convocatoria para seleccionar a la persona comisionada ciudadana que se integrará al Instituto.

La convocatoria, pública y abierta, se difundió del 22 al 30 de octubre, en ella se precisó que los elementos a considerar entre las personas aspirantes serían: la experiencia académica y profesional, los conocimientos generales, la independencia política, la garantía

de imparcialidad, el compromiso con la transparencia, el plan de trabajo y visión prospectiva de los aspirantes. Del 03 al 06 de noviembre se recibieron de manera presencial los documentos de las personas aspirantes al cargo; el 09 de noviembre se notificó a quienes no cumplieron con los requisitos y se publicó el listado de las personas que sí lo hicieron. Las entrevistas a las personas aspirantes se realizaron los días 11 y 12 de noviembre de forma virtual.

El 08 de diciembre el Congreso de la Ciudad de México nombró a la Mtra. Laura Lizette Enríquez Rodríguez como Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia local por un periodo de siete años, reconociendo su amplia trayectoria profesional, multisectorial e integral, por lo que ese mismo día tomó protesta ante el Pleno del Congreso.



El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX) dio la bienvenida a la Mtra. Laura Lizette Enríquez Rodríguez como nueva Comisionada Ciudadana de este organismo garante, el 09 de diciembre en la Segunda Sesión Solemne, la nueva Comisionada destacó su compromiso en la salvaguarda de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales y conminó a sus compañeros y compañeras a reforzar el liderazgo institucional como ejemplo de la paridad en la toma de decisiones.

En ese sentido, el Pleno de este Instituto se encuentra integrado por 3 Comisionadas Ciudadanas y 2 Comisionados Ciudadanos.

De igual manera, la Comisionada Ciudadana Laura Enríquez participó en la Décimo Novena Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, de fecha 09 de diciembre de 2020, en la cual se aprobó el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción del convenio marco que celebra el Instituto con la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México; así como los formatos de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de

datos personales; los días inhábiles correspondientes al año 2021 y el Calendario de Sesiones del Pleno del Instituto, correspondiente al año 2021.

Posteriormente, el día 20 de diciembre de 2020, participó en la Vigésima Sesión Ordinaria del Pleno, en la cual se aprobaron los dictámenes que contienen los requerimientos, recomendaciones y observaciones derivados de la Tercera Evaluación Vinculante 2020, por lo que la Comisionada envió un mensaje a los sujetos obligados invitándolos a cumplir con sus obligaciones de transparencia y exhortó, principalmente a fideicomisos y sindicatos, a acercarse al INFO CDMX para mejorar la calidad de la información publicada.



Asimismo, en la Vigésima Sesión Ordinaria, también se aprobó la suscripción de un convenio de colaboración con el Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México, con la finalidad de que el Instituto cuente con más espacios en medios de comunicación para difundir los derechos que como organismo garante

debe salvaguardar, brindando a cambio asesorías técnicas en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Hasta el cierre de 2020, a la Ponencia de la Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez le fueron turnados un total de 19 recursos de revisión, de los cuales uno versó sobre solicitud de derechos ARCO y 18 de acceso a la información, resaltando que, dentro de estos últimos, un proyecto se presentó para su aprobación en la Vigésima Sesión Ordinaria del Pleno.

5.5 Desempeño Institucional

El desempeño del Instituto durante 2020 se guio por los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez y austeridad, como se muestra a continuación.

5.5.1 Recursos Financieros

Al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas (INFO CDMX), en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México en el ejercicio fiscal

2020, se le asignaron \$18'3448,360 pesos, para el cambio de sede y la actualización de la infraestructura informática.

El 26 de febrero de 2020, mediante Acuerdo 0748/SO/26-02/2020, se aprobó el Programa Operativo Anual, en el cual quedó establecida la distribución del recurso por capítulos de gasto conforme a lo siguiente; el 65.52% al capítulo 1000; el 2.10% al capítulo 2000; el 28.87% al 3000; el 0.04% al capítulo 4000 y el 3.47% al capítulo 5000, estableciendo en la Política de Gasto los proyectos y acciones a los cuales se orientarían los recursos económicos.

El 11 de mayo de 2020, mediante Acuerdo 1254/SE/11-05-2020, se aprobó la reducción del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, con motivo de la emergencia sanitaria. Como consecuencia al crecimiento del brote del COVID-19 en México se vio afectado el sector salud, requiriendo de mayores recursos humanos y financieros para hacer frente a la pandemia. Razón por la cual, se realizaron las adecuaciones correspondientes a fin de reorientar los recursos a las acciones y programas determinadas por las autoridades competentes, con el objetivo de contrarrestar las consecuencias negativas que han derivado de la emergencia sanitaria.

La reducción se realizó al capítulo 3000 del Programa Operativo Anual del INFO CDMX, especialmente en las partidas de “Arrendamiento de edificios”, “Pasajes aéreos internacionales”, “Viáticos en el extranjero” y “Congreso y Convenciones”, como a continuación se muestra:

PARTIDA		REDUCCIÓN
3221	Arrendamiento de edificios	\$19'550,000.00
3712	Pasajes aéreos internacionales	\$160,000.00
3762	Viáticos en el extranjero	\$182,000.00
3831	Congresos y convenciones	\$1'450,000.00
TOTAL		\$21'342,000.00

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Administración y Finanzas.

Para el Pleno de este Instituto resultó prioritario, no solo plantear las necesidades, sino también rendir cuentas sobre el presupuesto que le fue otorgado para el ejercicio fiscal 2020.

Como parte de las medidas de austeridad adoptadas por este Pleno y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 80, párrafo cuarto, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el pasado 19 de noviembre se realizó un reintegro de los recursos a la Secretaría de Administración y Finanzas.

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
Venta de bases de Licitación Pública	\$7,500.00
Rendimientos financieros	\$469,427.39
Enajenación de muebles e inmuebles	\$49,618.00
TOTAL	\$526,545.39

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Administración y Finanzas.

El presupuesto del capítulo 1000 “Servicios Personales” registró una reducción del 4%, respecto a lo originalmente programado, derivado de las vacantes a lo largo del ejercicio y ajustes en la asignación adicional que integra la percepción de las personas servidoras públicas. Los recursos presupuestarios se reasignaron para cubrir otros conceptos, respecto al capítulo 2000 “Materiales y Suministros” hubo un incremento del 13% debido a la adquisición de materiales e insumos médicos para hacer frente a las medidas de prevención, establecidos por la Secretaría de Salud y el Plan de regreso gradual a las actividades presenciales en el INFO CDMX en el marco de la pandemia de COVID-19, así como materiales para la mejora y mantenimiento del edificio institucional.

En capítulo 3000 “Servicios Generales” hubo un decremento del 48%, ya que el reintegro realizado a la Secretaría de Administración y Finanzas consistió en la cancelación del arrendamiento previsto para el cambio de sede del Instituto.

Respecto al presupuesto destinado al capítulo 5000 “Bienes muebles, inmuebles e intangibles”, presentó un incremento del 151% respecto a lo asignado originalmente, lo anterior, debido a que se realizaron ampliaciones compensadas para las adquisiciones principalmente de bienes informáticos y mobiliario, a efecto de mejorar las condiciones de operación de las áreas que integran el Instituto.

► **COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2020**

CAPÍTULO	NOMBRE	APROBADO	EJERCIDO
1000	Servicios personales	\$120'196,124.52	\$115'573,113.29
2000	Materiales y suministros	\$3'848,375.00	\$4'364,683.32
3000	Servicios generales	\$52'956,900.48	\$25'362,981.04
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$70,000.00	\$100,285.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$6'376,960.00	\$15'996,415.22
TOTAL		\$183'448,360.00	\$161'397,477.87

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Administración y Finanzas.

Los recursos por \$908,882.13 no ejercidos al 31 de diciembre de 2020, que representaron el 0.05% del total del presupuesto erogado, se reintegraron a la Secretaría de Administración y Finanzas en los primeros días del mes de enero de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

5.5.2 Medidas de austeridad y disciplina presupuestal

El ejercicio de los recursos se efectuó en apego a los criterios de economía y gasto eficiente establecidos en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, con la finalidad de optimizarlos, en congruencia con lo dispuesto en el ordenamiento en mención y a las medidas tomadas ante la contingencia sanitaria del COVID-19 se optimizó el uso de las tecnologías de la información y comunicación, se suprimió la contratación de prestación de servicios profesionales de honorarios asimilados a salarios. Así también, se cancelaron los viáticos y pasajes aéreos al extranjero, aplicando medidas de austeridad en actividades administrativas y de apoyo.

5.5.3 Recursos humanos

El ejercicio de los recursos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, representó el 71.6% del total ejercido, lo cual obedece a que el trabajo institucional es desarrollado por las personas servidoras públicas que constituyen la fuerza trabajo y quienes hacen posible dar cumplimiento a los proyectos y acciones sustantivos en torno a la tramitación y resolución de los recursos de revisión y denuncias, diseño y aplicación de indicadores para evaluar el cumplimiento de los sujetos obligados, verificaciones para evaluar los sistemas de protección de datos personales conformados por los sujetos obligados, evaluación en materia de publicación de información en el portal de transparencia, orientación a la ciudadanía sobre el ejercicio de los derecho a la información pública y protección de datos personales, así como recepción y atención a las solicitudes de información pública y de datos personales.

Este Pleno tiene el firme compromiso de cumplir con las recomendaciones que la Auditoría Superior de la Ciudad de México ha realizado sobre las mejoras en la gestión gubernamental. Por ello el Instituto llevo a cabo la contratación, en su primera etapa, de un Software Integral de Administración

de Recursos Humanos, plataforma que permitió una mejor automatización de los procesos.

Se dio seguimiento a las tareas con la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Coordinación de Desarrollo de Sistemas Institucionales para la tramitación y acceso a la plataforma digital, con la finalidad de que las personas servidoras públicas obtengan sus recibos de nómina electrónicos y timbrados ante el Sistema de Administración Tributaria.

Es importante señalar que estos avances son el primer paso para el cumplimiento de la totalidad del proceso de armonización contable.

En ese orden de ideas, el Instituto, en cumplimiento a los laudos dictados por la autoridad competente, en el periodo que se reporta erogó recursos por un monto de \$1'581,050.00.

5.5.4 Recursos materiales

En apego a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria, y afecto de obtener mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, el Instituto se adhirió a 8 contratos consolidados del Gobierno de la Ciudad de México,

erogándose recursos por un monto de \$6'247,646.34, para la prestación de servicios de vigilancia, telefonía convencional, internet y procesamiento de información, seguro de vehículos e infraestructura, gasolina y diésel, así como fotocopiado, adquisición de papel.

Durante el mes de octubre se procedió a integrar el procedimiento de Licitación Pública Internacional, buscando de esta manera generar una mayor competitividad, apertura, racionalidad y transparencia en las finanzas del Instituto. Se enviaron 27 solicitudes de cotización, adicionalmente también se realizó una solicitud a la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México, para que proporcionara a este Instituto, un listado de afiliados en materia tecnológica, para dar mayor amplitud y competitividad en calidad oferta, oportunidad, precio y financiamiento de los bienes.

Con fecha 29 de octubre de 2020, se realizó la subasta y el fallo dio como resultado que la oferta ganadora fuera un 30% menor al estudio de mercado por medio del cual se consideró la asignación inicial al procedimiento de \$9'300,000 pesos.

Derivado de la cancelación del cambio de sede, fue necesario dar un

mantenimiento mayor a las instalaciones actuales del INFO CDMX, por lo que se han realizado diversos trabajos, tales como la eliminación de filtraciones y goteras en las diferentes áreas, cambio de lámparas, rehabilitación de baños, nivelación del piso, mantenimiento de las bajadas de agua pluvial del inmueble, entre otros.

Dicho gasto se ejecutó bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Estas adecuaciones permitirán al Instituto continuar con la operación y servicios para la ciudadanía, pero no resuelve de fondo las necesidades de espacio y hacinamiento de las personas servidoras públicas.

El deterioro natural de las instalaciones eléctricas hizo necesario buscar una alternativa viable dentro del marco de la austeridad gubernamental y gasto eficiente que permita mantener en operación las oficinas, plataformas y sistemas garantizando los derechos de la ciudadanía.

Por ello, el Instituto realizó la actualización de la infraestructura eléctrica del inmueble y la regularización

de los servicios contratados, ya que el edificio en su origen fue diseñado como plaza comercial y no para el uso de oficinas.

Estas adecuaciones atienden un rezago de 15 años, lo que permitirá garantizar que la inversión realizada en la infraestructura tecnológica redunde en el adecuado funcionamiento del sistema INFOMEX, entre otros.

Desde que se creó el Instituto, no se había realizado la baja de mobiliario y equipo de informática. Estos trabajos se iniciaron con la aprobación de los Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto aprobada por el Pleno el pasado mes de octubre de 2019.

El Comité de Bienes Muebles autorizó la baja de 986 bienes que por su grado de obsolescencia ya no eran útiles para el servicio; en este sentido se procedió a realizar el avalúo a través de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, generando con ello un ingreso por un monto de \$ 49,518.00, mismos que se reintegraron el pasado 19 de noviembre a la Secretaría de Administración y Finanzas.

5.5.5 Mejora regulatoria

Mediante el acuerdo 001/SO/15-0001/2020 el día 15 de enero se aprobó ante el Pleno el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con la finalidad de contar

con un marco de actuación acorde a las condiciones actuales que demanda la operación y funcionamiento del Instituto.

5.5.6 Auditorías

La situación que guardan las revisiones practicadas por los órganos fiscalizadores se detalla en el cuadro siguiente:

AUDITORÍA	ÓRGANO FISCALIZADOR	SEMÁFORO	SITUACIÓN
Cuenta Pública 2017 ASCM/157/17 Capítulo 1000 "Servicios Personales"	ASCDMX	Pendiente	Se encuentra pendiente de solventar 1 recomendación; ASCM-157-17-1-INFO
Cuenta Pública 2018 Auditoría ASCM/149/18 Capítulo 1000 "Servicios personales"	ASCDMX	Pendiente	Mediante oficio AJU/20/700 de fecha 21 de febrero de 2020, se notificaron 21 recomendaciones, se tienen 30 días hábiles para su atención, derivado de la contingencia por el COVID-19 se encuentra en suspensión de términos hasta nuevo aviso
Cuenta Pública 2018 Auditoría ASCM/150/2018 Capítulo 3000 "Servicios Generales"	ASCDMX	Pendiente	Mediante oficio AJU/20/700 de fecha 21 de febrero de 2020, se notificaron 2 recomendaciones, se tienen 30 días hábiles para su atención, derivado de la contingencia por el COVID-19 se encuentra en suspensión de términos hasta nuevo aviso
Cuenta Pública 2018 Auditoría ASCM/172/18 De Desempeño "Operaciones del Órgano Interno de Control"	ASCDMX	Pendiente	Mediante oficio AJU/20/701 de fecha 21 de febrero de 2020, se notificaron 16 recomendaciones, se tienen 30 días hábiles para su atención, derivado de la contingencia por el COVID-19 se encuentra en suspensión de términos hasta nuevo aviso
Cuenta Pública 2019 Auditoría ASCM/144/19 Capítulo 3000 "Servicios Generales"	ASCDMX	Pendiente	Mediante oficio AJU/20/1266 de fecha 03 de noviembre de 2020, se notificaron 7 recomendaciones, mismas que fueron atendidas; el Instituto se encuentra en espera de la respuesta

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Administración y Finanzas.

5.6 Capacitación al interior del Instituto

El Pleno del Instituto aprobó el 30 de abril del 2020 el Programa Anual de Capacitación de dicho ejercicio, con la finalidad de capacitar, actualizar y profesionalizar al personal que lo integra en temas relacionados con acceso a la información, protección de datos personales, derechos humanos, equidad de género y temas afines, así como para fortalecer sus competencias de tipo administrativas.

Derivado de la contingencia sanitaria, se implementaron las acciones de capacitación que el personal pudiera realizar a distancia a través de cursos en línea y en tiempo real (videoconferencia por Zoom/Teams).

De esta manera, con el objeto de hacer más eficientes las labores que realiza el personal para garantizar y fomentar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, la protección de los datos personales y temas afines en la Ciudad de México, se llevaron a cabo las siguientes acciones de capacitación:

ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL 2020

NO.	ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	MODALIDAD	PARTICIPANTES
1	Curso Introducción a la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	En línea	27
2	Curso Introducción a la Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México	En tiempo real	21
3	Curso Formación de personas Instructoras	En tiempo real	1
4	Curso Gobierno abierto y transparencia proactiva	En línea	10
5	Curso Clasificación de la información	En línea	11
6	Curso Reforma constitucional en materia de transparencia	En línea	11
7	Tutorial Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)	En línea	41
8	Diplomado "El derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y Estado abierto en la Ciudad de México"	En línea	15
9	Acompañamiento para la preparación y evaluación en el "Estándar de Competencia ECO217, Impartición de Cursos de Formación del Capital Humano de Manera Presencial Grupal"	En tiempo real	17

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

Asimismo, con la finalidad de desarrollar y fortalecer las competencias éticas, técnicas y especializadas del personal del Instituto, y dar cumplimiento a las atribuciones que como sujeto obligado se tienen en materia de transparencia y de protección de datos personales y otras de tipo administrativo, se realizaron las siguientes acciones:

NO.	ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	MODALIDAD	PARTICIPANTES
1	Ética Pública	En línea	6
2	Curso Corrupción	En línea	19
3	Curso Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	En línea	14
4	Curso Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	En línea	15
5	Curso clasificación de la información	En línea	2
6	Curso Introducción a la Ley General de Archivos	En línea	1
7	Taller de solicitudes de información y Recurso de Revisión	En tiempo real	22
8	Taller Prueba de daño	En tiempo real	22
9	Curso Adquisiciones	En línea	9
10	Tutorial Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)	En línea	15
11	Documento de Seguridad	En tiempo real	31
12	Inducción a la administración de documentos y archivos de los Sujetos Obligados del Sistema Nacional de Transparencia	En línea	11
13	Uno, dos, tres... por los derechos humanos	En línea	80
14	Curso Género y Derechos Humanos	En línea	47
15	Curso Afirmativa ficta	En línea	3
16	Curso Entrega - recepción	En línea	3
17	Curso Inducción al INFO	En tiempo real	34

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

En otros aspectos, se llevaron a cabo 17 acciones de capacitación adicionales a las programadas en el programa anual, que a continuación se describen:

NO.	ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	MODALIDAD	PARTICIPANTES
1	Introducción a la organización de archivos	En tiempo real	23
2	Archivos una condición necesaria para la transparencia de la justicia	En tiempo real	1
3	II Diplomado de gestión documental en línea	En tiempo real	1
4	Nociones básicas sobre el acceso a la justicia de las personas con discapacidad	En línea	11
5	Congreso virtual internacional "Apertura gubernamental y privacidad"	En tiempo real	1
6	Transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública	En línea	1
7	Curso virtual Gobierno abierto	En línea	4
8	Escuela virtual de verano 2020: "Rendición de cuentas, federalismo y combate a la corrupción"	En tiempo real	4
9	Diplomado en privacidad, regulación y gobernanza de datos	En tiempo real	1
10	Plan de capacitación en materia de transparencia proactiva	En tiempo real	7
11	Operación y funcionalidades del SIPOT: Procesos de carga, actualización y borrado de registros	En línea	8
12	Programa de capacitación a los Órganos Garantes para la elaboración de estadísticas	En tiempo real	31
13	Plan de capacitación en materia de archivos, región centro	En tiempo real	12
14	Diplomado: Gestión de información para la Justicia abierta y la mediación	En tiempo real	1
15	Rendición de cuentas, federalismo y combate a la corrupción	En tiempo real	2
16	Sistemas de protección de Derechos Humanos	En línea	1
17	Gobierno abierto y Data Presentation boot Camp for public Servants	En línea	1

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales la Rendición de Cuentas.

5.7 Auditorías y Resultados

De conformidad con el artículo 46, inciso A, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México el cual establece que los organismos autónomos contarán con órganos de control interno (OIC), seleccionados y formados a través de un sistema de profesionalización, los cuales rendirán cuentas y estarán adscritos al Sistema Local Anticorrupción y su personal se sujetará al régimen de responsabilidades de las personas servidoras públicas, en los términos previstos por dicha Constitución y las leyes aplicables.

Asimismo, la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, en el artículo 3, fracción XXI, señala que los órganos internos de control son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos y en los órganos constitucionales autónomos que sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas, por su parte, el artículo 83 de la Ley de Transparencia local marca que el Órgano Interno de Control tendrá a su cargo la auditoría interna del ejercicio del presupuesto de egresos del Instituto y contará con

las obligaciones y facultades que se establezcan en el Reglamento Interior. En el marco de la normatividad señalada, el OIC del Instituto durante el 2020 desarrolló las siguientes actividades:

Derivado de la ausencia de la persona servidora pública titular del Órgano Interno de Control en el periodo correspondiente del 30 de abril de 2019 al 14 de diciembre de 2020, el OIC no estuvo en posibilidad de presentar el Programa Anual de Auditoría 2020, por lo que durante el ejercicio fiscal 2020 no se programaron, ni se realizaron trabajos de auditorías, ni seguimientos a las acciones de atención a observaciones y recomendaciones determinadas por instancias fiscalizadoras externas y revisiones de control, aunado a las condiciones originadas de la actual contingencia sanitaria, dada la suspensión de plazos y términos que aprobó el Pleno de este Instituto por la circunstancia relacionada con el COVID-19, mediante diversos Acuerdos con claves alfanuméricas 1246/SE/20-03/2020, 1247/SE/17-04/2020, 1248/SE/30-04/2020, 1257/SE/29-05/2020, 1262/SE/29-06/2020 y 1268/SE/07-08/2020, durante el periodo comprendido del lunes 23 de marzo al viernes 2 de octubre del año 2020, en el que se estableció, entre otros puntos, que no correrían plazos y términos para

la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante el OIC, debido a lo cual, en el periodo que se reporta no se llevaron a cabo actividades al respecto.

Es necesario destacar que durante el periodo acumulado 2019-2020 se realizó 1 acción tendiente a fortalecer la gestión administrativa en materia de auditoría.

CONCEPTO	2019	2020	TOTAL
Auditorías	0	0	0
Revisiones de control	0	0	0
Auditorías de seguimiento	0	0	0
Seguimiento a revisiones de control	0	0	0
Seguimiento a recomendaciones determinadas por la CMHALDF	1	0	1
Seguimiento a observaciones determinadas por despacho de contadores públicos independientes	0	0	0
TOTAL			1

Fuente: INFO CDMX, Órgano Interno de Control.

Cabe mencionar que al 31 de diciembre de 2020 se han determinado 78 observaciones y/o recomendaciones de origen, de las cuales 62 observaciones devienen de revisiones hechas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México y se encuentran en proceso.

CONCEPTO	DETERMINADAS	ATENDIDAS	EN PROCESO
Auditorías	1	0	1
Seguimiento de auditoría interna	0	0	0
Revisiones de control	0	0	0
Seguimiento de revisiones de control	0	0	0
Seguimiento CMHALDF	62	0	62
Seguimiento Despacho de contadores públicos independientes	15	0	15
TOTAL	78	0	78

Fuente: INFO CDMX, Órgano Interno de Control.

Por lo anterior, las actividades descritas en el Programa Operativo Anual 2020 referentes al Departamento de Auditoría no se llevaron a cabo.

5.8 Quejas y denuncias presentadas ante el Órgano Interno de Control del Instituto

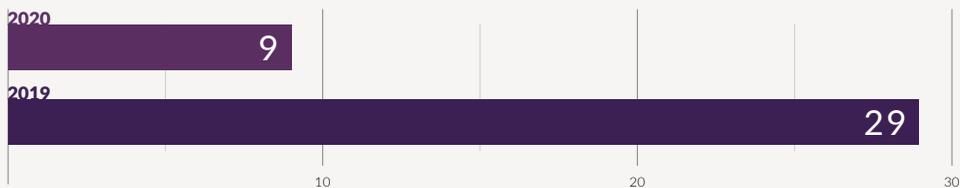
En 2019 se recibieron 29 quejas y denuncias (18 quejas y 11 denuncias), mismas que al 31 de diciembre del 2020 se desglosan de la siguiente forma:

- 21 fueron concluidas por falta de elementos.
- 02 se emitió acuerdo de improcedencia.
- 06 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

En 2020 se recibieron 9 quejas y denuncias (7 quejas y 2 denuncias), mismas que al 31 de diciembre del 2020 se desglosan de la manera siguiente:

- 03 fueron concluidas por falta de elementos.
- 02 se emitió Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
- 04 se encuentran en etapa de investigación.

▶ QUEJAS Y DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO



Fuente: INFO CDMX, Órgano Interno de Control.

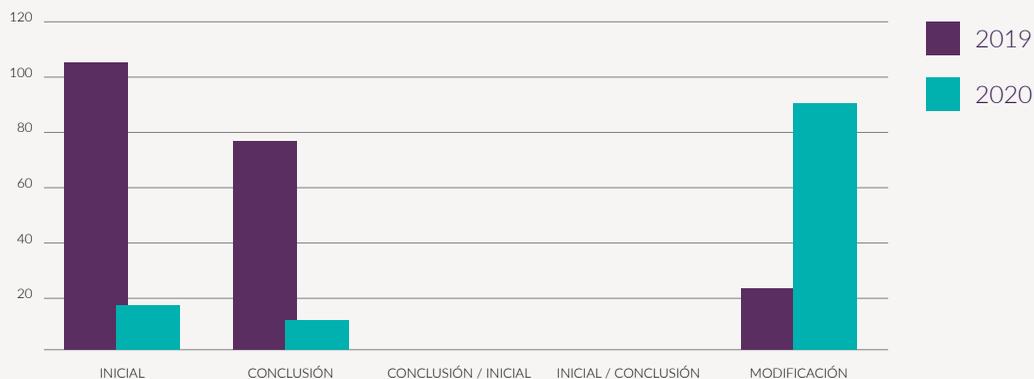
Finalmente, durante el ejercicio fiscal 2020, este OIC asesoró y participó como representante en 31 Actas entrega-recepción de los recursos del Instituto elaboradas por las personas servidoras públicas obligadas.

5.9 Procedimientos administrativos de responsabilidades

En el ejercicio 2020, el OIC dio seguimiento a la evolución del patrimonio de las personas servidoras públicas del Instituto obligadas a rendir declaración por medio del registro de 125 declaraciones patrimoniales, cuyo desglose es el siguiente: 16 de tipo inicial; 19 de conclusión y 90 por modificación de situación patrimonial (anual).

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se recibieron un total de 130 declaraciones de conflicto de intereses.

▶ TOTAL DE ASESORÍAS, REGISTRO Y RECEPCIÓN DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, 2019-2020



Fuente: INFO CDMX, Órgano Interno de Control.

Es menester puntualizar que en el periodo 2019 - 2020 se han asesorado, recibido y registrado un total de 328 declaraciones de situación patrimonial de las personas servidoras públicas obligadas por normatividad, lo cual puede observarse a continuación.

Por lo que respecta a los Procedimientos Administrativos de Responsabilidades, fue creado el Departamento de Responsabilidades y Control Patrimonial mediante el acuerdo de Pleno 0314/SO/27-02/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, en el cual se aprobó la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Durante el año 2020, se inició un procedimiento administrativo de responsabilidad, el cual se encuentra en etapa de substanciación. En suma, durante el periodo que comprende los ejercicios 2019 a 2020, se han iniciado un total de 7 expedientes de responsabilidad administrativa en los que el OIC ha impuesto sanción a 2 personas servidoras públicas. Cabe mencionar que 5 expedientes de responsabilidad administrativa se encuentran pendientes

y están siendo atendidos a la fecha del presente.

En el periodo que se informa, el OIC participó en 4 reuniones convocadas por el Comité de Transparencia del Instituto (4 sesiones extraordinarias); es importante destacar que a partir del Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que fue aprobado mediante acuerdo 1781/SO/21-10/2020 en sesión ordinaria el día 21 de octubre de 2020, en relación con los acuerdos tomados en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 2 de octubre de 2020, el OIC adquirió el carácter de integrante del Comité con voto en las sesiones correspondientes, lo que permite una participación más activa en el adecuado ejercicio de la transparencia y la protección de los datos personales.

En este ejercicio fiscal, el OIC participó en 13 procedimientos de adquisiciones, de los cuales 1 corresponde a licitaciones públicas y 12 de invitación a cuando menos tres proveedores, convocados por la Dirección de Administración y Finanzas, en los cuales se realizaron acciones de inspección y fiscalización en el

ejercicio del gasto público, de conformidad con las disposiciones legales, normas y lineamientos aplicables.

Por su importancia se destaca que el lunes 14 de diciembre de 2020 el Congreso de la Ciudad de México, en sesión ordinaria, designó y tomó protesta al C. Aarón Romero Espinosa, como titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en términos de los artículos 58 y 59 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.



Fuente: Congreso de la Ciudad de México, @Congreso_CdMex.

5.10 Acciones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones

Las tecnologías de la información son un soporte fundamental en el ejercicio de los derechos humanos tutelados por este instituto y derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, han cobrado mayor presencia.

Entre las actividades del INFO CDMX se destaca el seguimiento tecnológico, asesoría, servicio y soluciones que se le da a los siguientes usuarios:

- Sistema Nacional de Transparencia: en la integración, soporte y operación de los aplicativos de este Instituto con la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); colaboración en la transmisión en línea de eventos, así como en la transferencia de conocimiento, experiencias y desarrollo de aplicativos a otros organismos garantes del país.
- Sujetos obligados de la Ciudad de México: en la atención de soporte informático especializado para la operación de los aplicativos informáticos para la gestión de solicitudes de información, las obligaciones de transparencia, la gestión de medios de impugnación, entre otros.
- Unidades administrativas del Instituto: brindando soporte informático para la operación de aplicativos, soluciones tecnológicas y recursos informáticos para el ejercicio de las funciones, el desarrollo de microsítios especializados para eventos y de transparencia proactiva;

transmisiones en vivo de las sesiones del pleno, seminarios, talleres, cursos y eventos. Todo lo anterior como un proceso de digitalización que permitió que este Instituto operara de forma continua dentro y fuera de las instalaciones, con la finalidad de lograr una mayor presencia tanto local como nacional a través de las vías digitales.

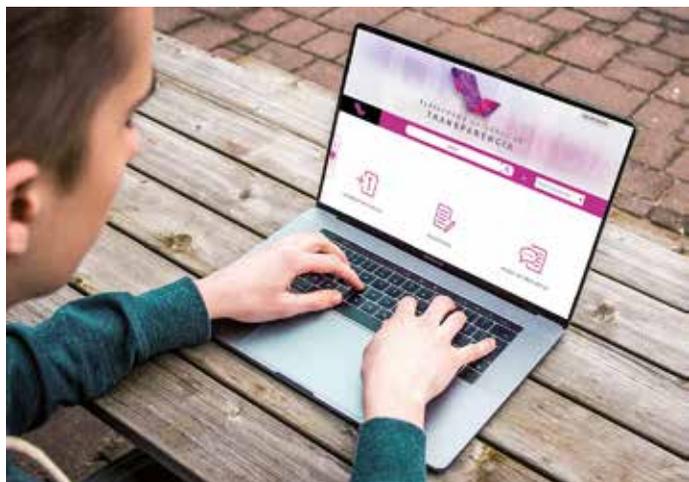
- Ciudadanía: brindando soporte técnico informático; desarrollando aplicaciones de máxima publicidad y transparencia proactiva, de innovación y gobierno electrónico como la aplicación móvil #AppINFOCDMX, y potencializando envíos de mensajes SMS para la gestión de solicitudes de información y de protección de datos personales.

Es importante señalar que el proceso de transformación digital realizado por el INFO CDMX ha permitido resarcir una fuerte obsolescencia tecnológica en la que se encontraba el Instituto antes de la integración del Pleno actual, pues se identificaron componentes tecnológicos con una antigüedad de hasta 18 años, lo que traía como resultados una deficiente capacidad para atender las demandas actuales por el creciente ejercicio de los derechos que garantiza.

5.10.1 Soporte técnico especializado

Se brindó soporte técnico especializado a los sujetos obligados de la Ciudad de México, consistente en la atención de 2,388 solicitudes a través de la mesa de servicio, para el uso de los aplicativos institucionales, incluyendo la Plataforma Nacional de Transparencia. Entre el soporte típico se encuentran:

- Alta y baja de sujetos obligados, en atención a la actualización del padrón.
- Alta y baja de usuarios.
- Asignación y cambio de contraseñas en los aplicativos.
- Regreso de pasos en la atención de solicitudes de información.
- Atención a dudas de funcionamiento de los aplicativos institucionales y de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Registro de días inhábiles para el cálculo de plazos de atención de solicitudes de información pública y de datos personales.



Se atendieron 979 solicitudes de soporte técnico informático de las personas servidoras públicas del Instituto.

Se mantuvo una constante actualización de los contenidos publicados en Portal Web institucional, como obligaciones de transparencia, comunicados, publicaciones y desarrollo de microsítios, entre ellos destaca el denominado “Datos Personales y Transparencia Proactiva COVID-19”, con un total de 1,720 peticiones atendidas durante 2020.

5.10.2 Uso de las aplicaciones informáticas

Las aplicaciones provistas por el Instituto tienen una alta demanda de uso por parte de la población, no solo de la Ciudad de México, sino del resto del país y de otras partes del mundo.

Los datos presentados a continuación son tomados de la plataforma tecnológica Google Analytics.

El Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Ciudad de México (INFOMEX), durante el 2020 recibió 895,679 visitas o consultas de información, alcanzando un total de 2'091,0957 visitas en los últimos 2 años.

De ellas, el 57.2% de los usuarios son mujeres y 42.8% hombres, como se muestra a continuación.

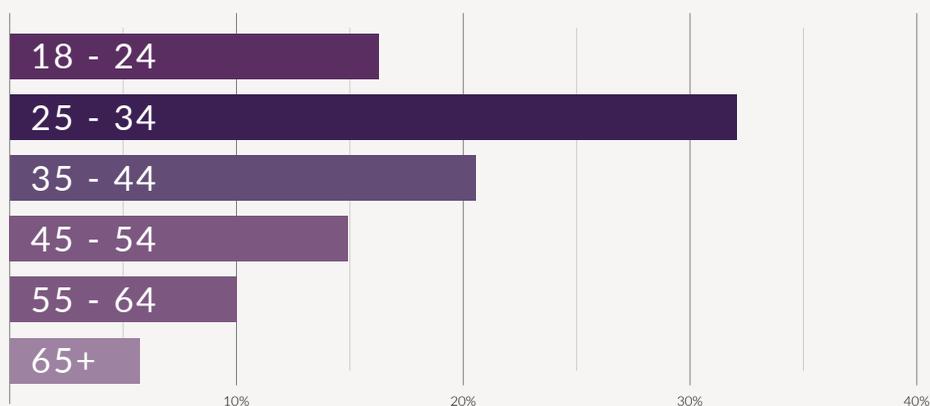
► DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LAS PERSONAS QUE VISITARON EL SISTEMA INFOMEX



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Tecnologías de la Información

Cerca de tres cuartas partes de los visitantes son personas menores de 45 años, destacando el grupo entre 25 y 34 años.

► DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE LAS PERSONAS QUE VISITARON EL SISTEMA INFOMEX



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Tecnologías de la Información.

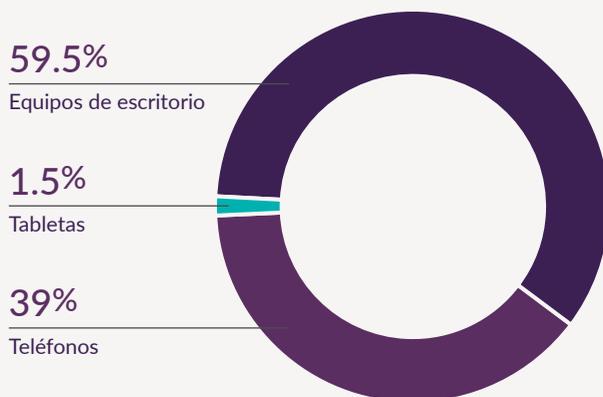
► RANGO DE EDAD DE LAS PERSONAS QUE VISITARON EL SISTEMA INFOMEX

RANGO DE EDAD	PORCENTAJE DE USUARIOS (%)
18-24	16.33
25-34	32.14
35-44	20.65
45-54	15.01
55-64	10.05
65+	5.82

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Tecnologías de la Información.

El 59.5% de las personas acceden a INFOMEX mediante equipos de cómputo, y el 40.5% restante por dispositivos móviles (teléfonos y tabletas).

► DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS QUE ACCEDEN AL SISTEMA INFOMEX POR TIPO DE EQUIPO



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Tecnologías de la Información.

De estos últimos, se identificó que el 79.8% utiliza el sistema operativo de Android, el 19.7% iOS y el resto otros sistemas operativos.

El Portal Web del Instituto durante el 2020 recibió 1'172,411 visitas o consultas de información, 2'236,444 visitas durante los dos años previos, acumulándose un total de 4'932,884 visitas a partir del 2015, es decir casi cinco millones.

Si bien durante el 2020 el 45.33% de las consultas se originan en la Ciudad de México, le sigue el Estado de México con el 15.33% y Jalisco con un 4.41%. En el plano internacional se identifica que el 10.22% de los usuarios provienen de países distintos a México, como Colombia, Estados Unidos, y Argentina.

Durante el 2020, el 62.8% de los usuarios fueron mujeres y 37.2% hombres como se muestra a continuación.

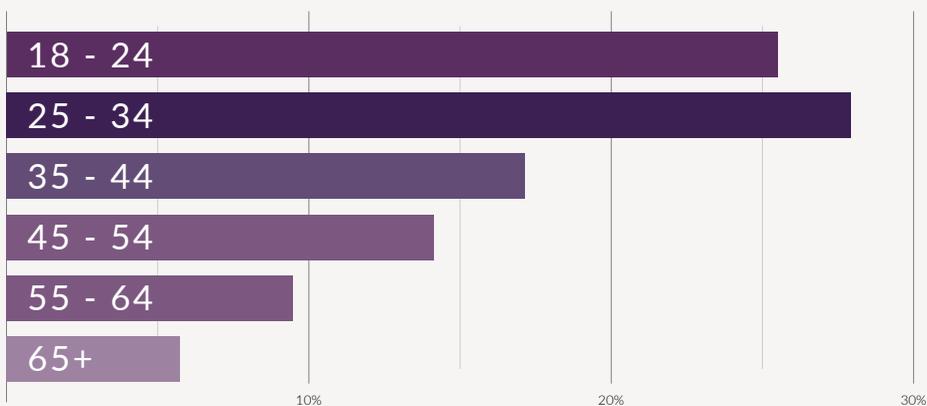
► DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LAS PERSONAS QUE VISITARON EL PORTAL



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Tecnologías de la Información

Cerca de tres cuartas partes de las personas visitantes son menores de 45 años, destacando el grupo entre 25 y 34 años.

► PERSONAS QUE VISITARON EL PORTAL POR GRUPO DE EDAD



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Tecnologías de la Información.

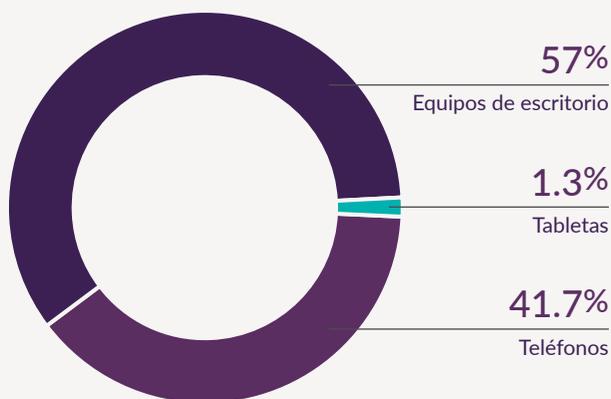
► PERSONAS QUE VISITARON EL PORTAL POR GRUPO DE EDAD

RANGO DE EDAD	PORCENTAJE DE USUARIOS (%)
18-24	25.93
25-34	28.09
35-44	17.25
45-54	13.78
55-64	9.42
65+	5.54

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Tecnologías de la Información.

El 57 % de las personas que acceden al portal web del Instituto mediante equipos de cómputo, y el 43 % restante mediante dispositivos móviles (teléfonos y tabletas).

► PERSONAS QUE ACCEDEN AL PORTAL WEB DEL INSTITUTO, POR TIPO DE EQUIPO



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Tecnologías de la Información.

De los dispositivos móviles se identificó que el 79.73% utiliza el sistema operativo de Android, el 20.02% iOS y el resto otros sistemas operativos.

De las estadísticas anteriores, se observa que en el acceso a las plataformas digitales del Instituto existe equidad de género, acceden personas de todas las edades y existe un uso importante de los dispositivos móviles.

Tomando en cuenta estas estadísticas, así como el crecimiento de la penetración de internet en la población, principalmente de la Ciudad de México, así como el proceso de transformación digital por el que atraviesa este Instituto se identificaron motivadores para el desarrollo de la aplicación móvil #AppINFOCDMX.

5.10.3 Accesibilidad web

Según el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI, en la Ciudad de México habitan 481,847 personas con discapacidad, lo que representa el 5.50% de la población total.

Por otra parte, en los artículos 5, fracciones II y X, 6 fracción XIX y 24 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 2, 3 y 4, fracciones II, III y V, de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de nuestra Ciudad, se establece la obligación de que las instituciones hagan accesible su información.

Por lo anterior, este organismo garante llevó a cabo medidas y acciones que contribuyen a lograr la equiparación de oportunidades para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad en un plano de igualdad al resto de los habitantes de la Ciudad de México.

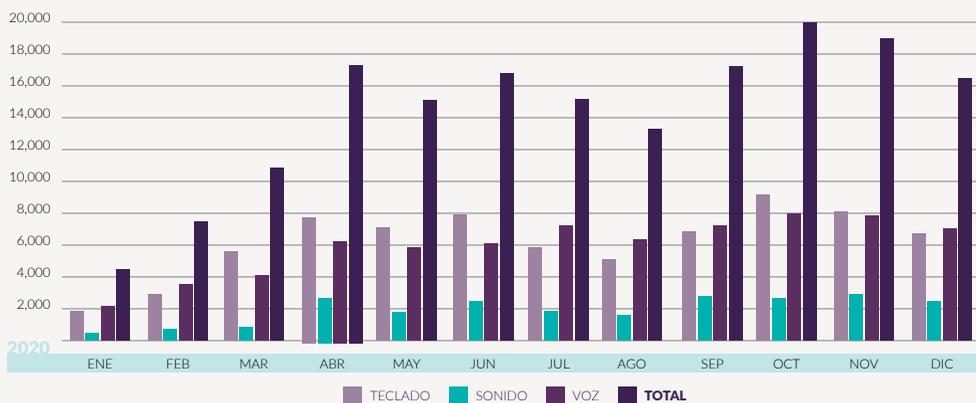
En este orden de ideas, a partir de diciembre de 2019 se rehabilitó una solución tecnológica de accesibilidad

web, la cual permite la accesibilidad y usabilidad a personas con discapacidad física, auditiva, visual, cognitiva, neurológica o cerebral y del habla a la información y servicios provistos en la página institucional, con el propósito de incrementar la cobertura, servicios y calidad de la atención ciudadana mediante la optimización del contenido, al brindar múltiples características de ayuda para los usuarios con discapacidad, cumpliendo así con la normatividad de inclusión y no discriminación del país y de su capital. Esta funcionalidad se extiende a los microsítios de eventos y transparencia proactiva provistos por el Instituto como se muestra en la siguiente imagen.



Durante el 2020 se registraron 173,181 visitas a la página web institucional mediante el uso de la plataforma de accesibilidad web, principalmente mediante navegación a través de comandos de voz y teclado.

TIPO DE NAVEGACIÓN USADA



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Tecnologías de la Información.

A partir de diciembre 2020, la accesibilidad web fue incorporada también al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Ciudad de México (INFOMEX).

5.10.4 Envío de mensajes SMS

A finales de 2019, se rehabilitó y potencializó en el Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México INFOMEX el envío de mensajes SMS a los teléfonos celulares de los solicitantes que deseen conocer el estado que guarda la gestión de la respuesta a sus solicitudes de información, realizadas a cualquiera de los sujetos obligados de esta capital.

Con esta funcionalidad se mejora el acceso a la información para las personas solicitantes, al reducir el riesgo de que no puedan atender con oportunidad algún requerimiento realizado por los sujetos obligados, lo que devenga en una inadecuada respuesta a las solicitudes de información o inclusive la falta de ésta.

Durante 2020 se mantuvo en operación el sistema de envío de mensajes SMS, mediante este sistema se enviaron 23,569 mensajes SMS en el año que se informa. Las personas que deseen hacer uso de este beneficio solo deben señalar en su perfil de usuario del sistema INFOMEX, su número telefónico celular sin importar la compañía telefónica y en adelante recibirán las notificaciones de sus solicitudes en proceso de atención.



5.10.5 Aplicación móvil (#AppINFOCDMX)

Durante el periodo que se informa, se puso a disposición de la población la aplicación móvil #AppINFOCDMX la cual surge como una estrategia de transformación digital, de gobierno electrónico, innovación y transparencia proactiva; fomentando la participación ciudadana, la inclusión, la accesibilidad de la información, la no discriminación y la reducción de la brecha digital, y que incluye entre sus funcionalidades la capacidad de consulta y presentación de solicitudes de información a los sujetos obligados de la Ciudad de México.

La aplicación móvil permite:

- Registrar y consultar solicitudes de información en materia de información pública y datos personales a los sujetos obligados de la Ciudad de México.
- Consultar el directorio de personas servidoras públicas del INFO CDMX.
- Acceder al micrositio de transparencia proactiva y datos personales COVID-19, desde el cual el Instituto publica información para proporcionar a la ciudadanía información clara y precisa relativa al Derecho de Protección de Datos

Personales, para dar cumplimiento a los principios, deberes y obligaciones que establece el marco legal en materia de protección de datos. Asimismo, se hace del conocimiento las acciones en materia de Transparencia proactiva con enlaces a sitios oficiales, infografías y material de interés, a fin de contribuir a sobrellevar de la mejor manera el aislamiento temporal y así prevenir contagios.



El desarrollo de esta aplicación no ha requerido la erogación de recursos públicos, lo que sin duda es muestra del compromiso que tiene el Instituto con las medidas de austeridad.

Adicionalmente esta aplicación está en proceso de donación a otros organismos garantes de transparencia y protección de datos personales del país que han mostrado interés.

5.10.6 Renovación Tecnológica

Al iniciar la conformación del Pleno actual se identificó un fuerte rezago y alto grado de obsolescencia en la infraestructura tecnológica del Instituto.

Por lo que hace a la infraestructura del centro de procesamiento de datos se observaron servidores de aplicaciones con fecha de fabricación de hasta 18 años, cuando la práctica estándar en los ciclos de renovación tecnológica es de 3 a 5 años. La mayoría de los servidores de aplicaciones del Instituto no contaban con soporte del fabricante.

Es muy importante mencionar que, en el mismo tenor, la infraestructura tecnológica sobre la que residía el Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX de la Ciudad de México se

encontraba incluido en este estado grave de obsolescencia.

Muchos de los componentes tecnológicos no contaban con refacciones disponibles en el mercado que permitieran mejorar todas las capacidades de servidores. Componentes vitales como el dispositivo de almacenamiento que resguardaba los archivos adjuntos de las solicitudes de información y sus respuestas era un dispositivo utilizado para el hogar y para oficinas domésticas, para nube personal y funciones básicas de centro multimedia. Este equipo no estaba diseñado para ser un almacén de datos empresarial que soporte el volumen de operaciones y seguridad que requiere INFOMEX.

Por lo anterior, se realizó la Licitación Pública Internacional INFO/DAF/LPI/022/2020 con el objetivo de adquirir infraestructura tecnológica para mejorar los servidores de aplicaciones y bases de datos de los aplicativos de misión crítica entre ellos INFOMEX, para poder aumentar su capacidad de respuesta ante la demanda creciente del ejercicio de los derechos que este Instituto tutela, entre ellos el de solicitudes de información pública y protección de datos personales. Esta adquisición atiende las necesidades de actualización de la infraestructura tecnológica no solo para mejorar las

capacidades y desempeño de INFOMEX, sino de la totalidad de los aplicativos institucionales actuales y brinda la capacidad de crecimiento para el plazo inmediato.

Establece redundancia en la continuidad del aire acondicionado especializado para centros de datos, ya que un adecuado sistema de enfriamiento permite el control de la temperatura para que la misma no exceda los umbrales de operación de los componentes tecnológicos, trayendo como efecto negativo que los mismos pudiesen apagarse y, en consecuencia, interrumpir la operación de los aplicativos como INFOMEX.

Durante el 2019 se había realizado una renovación parcial de la infraestructura de equipo de cómputo de las personas servidoras públicas alcanzando una actualización estimada del 70%. En 2020 en una continuación progresiva de renovación, se adquirieron equipos portátiles, así como de digitalización de documentos (scanner) y una impresora plotter. Con esta adquisición se alcanza una actualización estimada del 80% en equipo de cómputo.

Se realizaron también mejoras de la red inalámbrica institucional para que las personas servidoras públicas cuenten

con mayor calidad y velocidad de acceso a internet y a los aplicativos institucionales, con una mayor cobertura, potencia y capacidad en las instalaciones.

5.10.7 **Ciberseguridad y continuidad de servicios**

La protección de los datos personales y de la esfera íntima de las personas está íntimamente ligada a la seguridad de la información, por lo que se hace necesario establecer un conjunto de medidas de seguridad, mismas que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO CDMX) define como el “conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales y los sistemas de datos personales” (sic.).

Toda vez que los ataques a los sitios y aplicaciones web constantemente evolucionan mediante el uso de técnicas complejas para atacar posibles vulnerabilidades, durante el 2020 se fortalecieron las capacidades de la infraestructura de ciberseguridad (seguridad perimetral), con el objetivo de proteger a los aplicativos institucionales y las conexiones a internet de las personas servidoras públicas.

Por lo anterior, se realizó la renovación del licenciamiento informático del equipo actual de seguridad perimetral y se adquirió un equipo cortafuegos de aplicaciones web robusto a fin de reforzar y aumentar la capacidad de ciberdefensa actual. Este equipo proporciona una capa de protección adicional, ya que cuenta con funciones especializadas para detectar ataques de seguridad a los aplicativos web alojados en los servidores del Centro de Procesamiento de Datos del Instituto, permite la administración de certificados de seguridad SSL para establecer una comunicación cifrada mediante un canal seguro HTTPS con los equipos y dispositivos que acceden a los aplicativos web institucionales, así como para cifrar la conexión con aplicativos externos como la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante técnicas avanzadas incluyendo la aplicación de inteligencia artificial.

En el mismo sentido, los equipos institucionales cuentan con software antivirus y antimalware actualizado.

Con el propósito de establecer la capacidad de un centro de procesamiento digital alterno, se adquirieron servicios de nube para continuidad de los servicios y aplicativos institucionales de misión crítica, ante cualquier eventualidad que impida la operación de la infraestructura

como en casos de desastre. Esta acción permite minimizar los riesgos y afectaciones en el ejercicio de los derechos tutelados para la población, los sujetos obligados y este Instituto.

5.10.8 **Plataforma Nacional de Transparencia**

La operación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), provista por el INAI, requiere de soporte técnico informático en distintos niveles de atención y este Instituto provee del soporte técnico a los sujetos obligados de la Ciudad de México. En el mismo sentido brinda capacitación y asesoría técnica en el uso de los sistemas que integran la PNT.

En cuanto al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), durante el 2019 se desarrolló un tutorial web para que los sujetos obligados puedan conocer el uso de este sistema y la carga de información de las obligaciones de transparencia. En 2020 este tutorial tuvo 10,569 consultas de los videos que lo componen, acumulando un total de 14,907 desde su creación.

En cuanto al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI), durante el 2020 se mantuvo la operación

del componente INFOMEX de la Ciudad de México y de su interconexión con la PNT. Esta interconexión fue fortalecida en materia de seguridad mediante un canal seguro cifrado a través de un certificado digital (HTTPS).

En colaboración con el INAI se instalaron componentes que habilitan buscadores nacionales de solicitudes de información y buscadores temáticos de las obligaciones de transparencia en la PNT.

Respecto al Sistema de Comunicación y Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SICOM – SIGEMI), se han realizado diversas acciones para su operación en los sujetos obligados de la Ciudad de México.

Se brindó capacitación en el uso del sistema a los sujetos obligados, mediante el desarrollo de un tutorial web que permitiera su adopción, considerando los efectos del trabajo a distancia debido a la pandemia del COVID-19. Este tutorial fue liberado para su uso en el mes de marzo alcanzando un total de 1,845 consultas de los videos que lo integran. En el mismo tenor, se han realizado capacitaciones internas a las personas servidoras públicas que darán atención a la gestión de los recursos de revisión y al cumplimiento de resoluciones del pleno.



Para facilitar la gestión de los documentos físicos y electrónicos recibidos desde oficialía de partes y que forman parte fundamental de la atención de los recursos de revisión y del seguimiento al cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto, se llevaron a cabo diversos talleres y asesorías técnicas en el uso del sistema de gestión documental y gestión de archivo.

Hay que señalar que el desarrollo de los tutoriales no ha requerido la erogación de recursos públicos, en seguimiento con las medidas de austeridad.

5.10.9 Gestión documental y administración de archivo

La transparencia tiene un pilar fundamental en una adecuada gestión documental y administración de archivos de los documentos que obran en los archivos de las instituciones del Estado.

La Ley General de Archivo establece en su artículo 45 que “los sujetos obligados deberán implementar sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos...”. En el mismo tenor, el pasado 18 de noviembre se publicó la Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Por lo anterior y en cumplimiento a la normatividad en la materia, este Instituto cuenta con licenciamiento de una solución tecnológica denominada “Intelligov. Gobierno sin papel”.

Esta solución permite la gestión de los documentos electrónicos desde su creación hasta su disposición final durante el ciclo de vida de los documentos. Mediante este sistema se digitalizan los documentos recibidos en oficialía de partes y se turnan para su atención a las diversas áreas, quienes a su vez pueden asignarlas a su personal operativo.



Asimismo, este sistema incorpora la capacidad de firmado electrónico de documentos y, recientemente, el INFO CDMX suscribió un convenio de colaboración con la Agencia Digital de Innovación (ADIP), por lo que se espera poder integrar el uso de los certificados digitales emitidos por la ADIP para la Ciudad de México.

5.10.10 Actualización de plataforma tecnológica para la capacitación

A la llegada del Pleno actual se identificó la existencia de diversas plataformas tecnológicas de capacitación las cuales estaban basadas en tecnologías libres cuyas versiones del software datan del año 2011 y 2016.

Derivado de lo anterior, se hizo necesaria una estrategia de consolidación en una sola plataforma de capacitación con versiones actualizadas del software que reduzca riesgos de inconsistencias, problemas de operación, compatibilidad con los navegadores de internet actuales y posibles vulnerabilidades de seguridad, pues el software desactualizado es más propenso a ataques cibernéticos.

En el 2020 se realizó la adopción piloto de una nueva plataforma denominada Campus Virtual de Aprendizaje (CAVA INFO), la cual es utilizada para el registro a cursos impartidos por el Instituto, la evaluación en línea, la generación de constancias de participación, así como la obtención de estadísticas del aprovechamiento y desempeño.

Se prevé que durante el 2021 CAVA INFO continúe con su desarrollo para permitir que los sujetos obligados puedan generar las estadísticas de aprovechamiento de su personal, así como la instalación y migración de los cursos contenidos en las anteriores plataformas.

Esta plataforma es accesible en la dirección electrónica <https://cava.infocdmx.org.mx>



Como acciones complementarias se mantuvo en operación el tutorial para el manejo del Sistema de Portales de Transparencia, así como el tutorial del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación ambos como apoyo a la operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En el mismo sentido, durante el 2020 se desarrollaron dos tutoriales adicionales:

- Tutorial Introducción a la Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados de la Ciudad de México, disponible para consulta en <https://www.infocdmx.org.mx/cursodatospersonales>. El video de este tutorial fue visto en 1,735 ocasiones.
- Tutorial Introducción a la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, disponible para consulta en <https://www.infocdmx.org.mx/accesoinformacionpublica>. El video de este tutorial fue visto en 223 ocasiones.



Los tutoriales antes señalados proveen de la funcionalidad de accesibilidad web para la consulta y navegación de los contenidos web de sus microsítios.

El desarrollo de la plataforma CAVA INFO, así como de los tutoriales, fue realizado por personal del Instituto, por lo que no ha requerido la erogación de recursos públicos.

5.10.11 Trabajo a distancia

Con el propósito de mantener la continuidad operativa del Instituto y garantizar los derechos que tutela en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales derivado de la contingencia sanitaria provocada por COVID-19, se realizaron de forma remota y por la vía virtual sesiones ordinarias, sesiones extraordinarias y sesiones solemnes del Pleno del Instituto durante el año 2020.



La presencia en medios electrónicos del Instituto aumentó considerablemente para proveer de información de interés para la población, los sujetos obligados del país y diversas universidades, instituciones y organismos de transparencia tanto en el ámbito nacional como en el internacional.



En este tenor durante el 2020 se realizaron 156 sesiones virtuales de eventos y seminarios web entre los que destacan seminarios digitales, entrega de reconocimientos, acciones de capacitación a sujetos obligados, jornadas de asesoría técnica especializadas, sesiones ordinarias de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia, talleres digitales, entre otros.

Se mejoraron las transmisiones en vivo del Pleno, originalmente solo se transmitía en el canal de YouTube y ahora se transmite de forma simultánea en Facebook y Twitter. Por otra parte, se han incluido más y mejores tomas de video incluyendo cámaras portátiles de video con resolución 4K.



Como parte de las medidas realizadas hacia las personas servidoras públicas del Instituto, para la continuación de las actividades encomendadas, se facilitaron y potenciaron un conjunto de servicios tecnológicos, entre ellos:

- Acceso remoto a espacios de trabajo y repositorios documentales.
- Acceso a plataformas de colaboración y conferencia, tanto para la realización de reuniones de trabajo internas, así como con entidades y sujetos obligados.
- Acceso remoto al correo institucional desde internet y dispositivos móviles.
- Acceso a la suite de ofimática en línea y su instalación en los equipos de cómputo, así como dispositivos móviles.
- Redireccionamiento de llamadas telefónicas recibidas en las extensiones oficiales hacia números fijos o celulares de las personas servidoras públicas que así lo requirieron. En este caso se encuentran las llamadas telefónicas a TEL-INFO, las cuáles se redirigieron a los números telefónicos indicados por personal de atención.
- Préstamo de equipo portátil para usuarios con actividades críticas.

- Atención de necesidades en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como soporte técnico en sitio y remoto a través de chat, videoconferencia, así como correo electrónico.
- Mejora en calidad y velocidad de la red de telecomunicaciones institucional.

Derivado del contexto actual, una de las primeras acciones del INFO CDMX fue habilitar el micrositio “Datos Personales y Transparencia Proactiva COVID-19”, para brindar a la población información clara, precisa y confiable relativa a los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.



En el micrositio se publica información para proporcionar a la ciudadanía información clara y precisa relativa al Derecho de Protección de Datos Personales, para dar cumplimiento a los principios, deberes y obligaciones que establece el marco legal en materia de protección de datos. Asimismo, se hace del conocimiento las acciones en materia de Transparencia proactiva con enlaces a sitios oficiales, infografías y material de interés, a fin de contribuir a sobrellevar de la mejor manera el aislamiento temporal y así prevenir contagios.

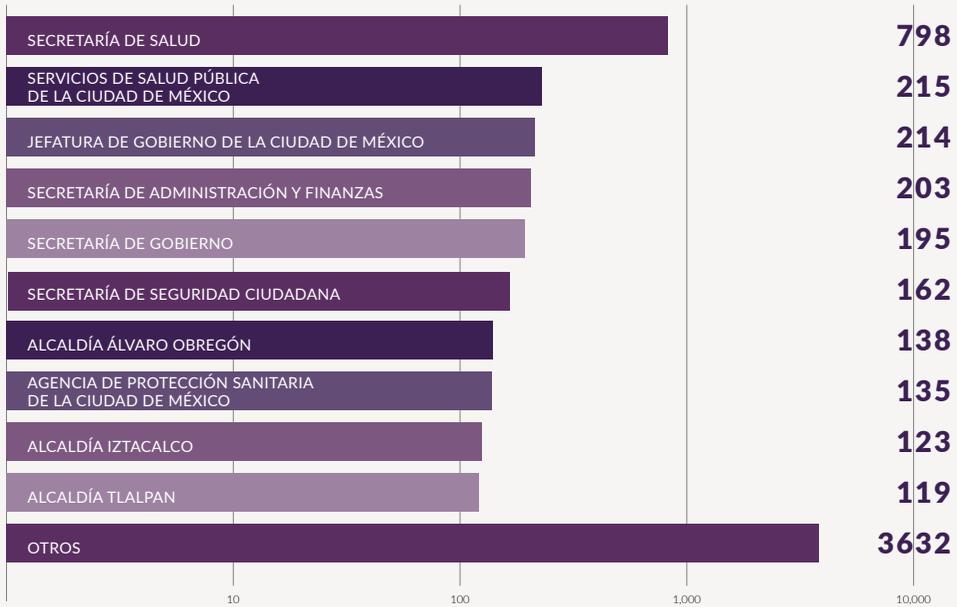
Este micrositio alberga un total de 6,362 solicitudes de información relacionadas con COVID-19.

► **SUJETOS OBLIGADOS QUE CUENTAN CON MÁS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RELACIONADAS A COVID-19**

NO.	SUJETO OBLIGADO	TOTAL DE SOLICITUDES
1	Secretaría de Salud	838
2	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	246
3	Secretaría de Administración y Finanzas	235
4	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	226
5	Secretaría de Gobierno	223
6	Secretaría de Seguridad Ciudadana	174
7	Alcaldía Álvaro Obregón	142
8	Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México	138
9	Alcaldía Iztacalco	127
10	Alcaldía Benito Juárez	121
11	Otros	3,892

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Tecnologías de la Información.

► SUJETOS OBLIGADOS CON MÁS SOLICITUDES RELACIONADAS CON COVID-19

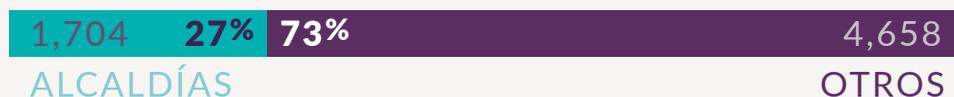


Fuente: INFO CDMX, Dirección de Tecnologías de la Información.

Por lo que respecta a las alcaldías, ellas concentran el 27% de las solicitudes realizadas, es decir 1,704 solicitudes de información en total, y el resto de los sujetos obligados cuentan con 4,658 solicitudes de información equivalentes al 73% del total de solicitudes de información relacionadas con COVID-19.

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Tecnologías de la Información.

► SOLICITUDES DE LAS ALCALDÍAS RELACIONADAS CON COVID



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Tecnologías de la Información.

Finalmente se identificó que, del total de solicitudes de información, 52 de ellas, equivalente al 1%, fueron tipificadas como solicitudes de datos personales y 6,310 solicitudes, equivalentes al 99%, fueron tipificadas como información pública.

► TIPOS DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RELACIONADAS CON COVID



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Tecnologías de la Información.

Por otra parte, durante el 2020 se realizaron 56,389 consultas o visitas a los contenidos publicados en este micrositio. El 61.1% de los usuarios fueron mujeres y el 38.9% hombres como se muestra a continuación.

► DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LAS PERSONAS VISITANTES



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Tecnologías de la Información

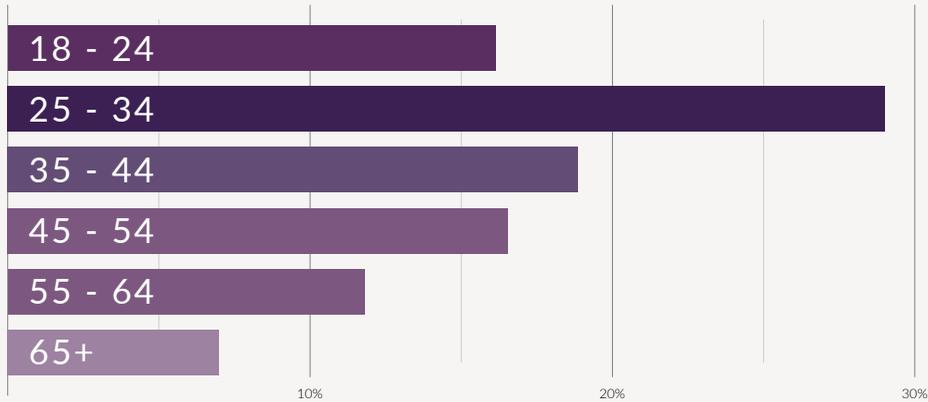
Cerca de tres cuartas partes de los visitantes son personas menores de 45 años, destacando el grupo entre 25 y 34 años.

► DISTRIBUCIÓN POR GRUPO DE EDAD

RANGO DE EDAD	PORCENTAJE DE USUARIOS (%)
18-24	16.25
25-34	29.12
35-44	18.98
45-54	16.71
55-64	11.93
65+	7.01

Fuente: INFO CDMX, Dirección de Tecnologías de la Información.

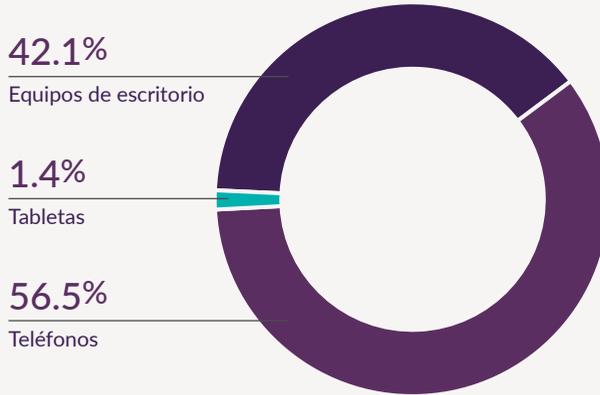
► DISTRIBUCIÓN POR EDAD DE LAS PERSONAS QUE VISITARON EL SISTEMA INFOMEX



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Tecnologías de la Información.

El 42.06% de las personas accedieron a los contenidos publicados mediante equipos de cómputo, y el 57.94% restante por dispositivos móviles (teléfonos y tabletas). Ello demuestra que el acceso móvil incrementó con respecto de la página web y el propio INFOMEX, debido principalmente a su acceso vinculado desde la aplicación móvil #AppINFOCDMX desarrollada por este Instituto.

► ACCESO A LOS CONTENIDOS POR TIPO DE EQUIPO O DISPOSITIVO



Fuente: INFO CDMX, Dirección de Tecnologías de la Información.

En el plano nacional se realizaron consultas provenientes principalmente de la Ciudad de México con un 65.22%, Estado de México con un 20.11% y el resto por otras entidades federativas como Jalisco, Puebla y Veracruz.

5.11 Retos institucionales para la garantía de los Derechos

Ante la situación que actualmente enfrenta la Ciudad de México a causa de pandemia por COVID-19, se hace imprescindible consolidar el uso del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI), dicha herramienta tecnológica permitirá al INFO CDMX continuar con las actividades relacionadas con la recepción, substanciación, resolución y cumplimiento de los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de derechos ARCO.

En ese sentido, es conveniente destacar que el SIGEMI permitirá a los particulares dar seguimiento a los medios de impugnación (recursos) que presentan ante este organismo garante, y a su vez permitirá a los sujetos obligados desahogar todos los requerimientos que le son formulados durante la substanciación de los recursos.

Por lo que hace al tema de memoria y archivos, el Instituto, a pesar de laborar bajo una modalidad distinta a la habitual, no ha frenado en la operación del Sistema Institucional de Archivos y, contrario a la inercia derivada del confinamiento y las jornadas de salud pública, este se ha constituido como un pilar fundamental para la operación de esquemas de trabajo a distancia a partir de la implementación de sistemas de gestión documental físicos y electrónicos, destacando estos últimos, ya que facilitan el trabajo con documentos que se respaldan en nubes o bases de datos cuyo acceso, a pesar de ser remoto, es controlado y seguro, garantizando no solo la operación sustantiva y adjetiva del Instituto sino la salvaguarda de los datos que se operan en estos medios electrónicos.

Un reto más es consolidar el Sistema Institucional de Archivos bajo esquemas más rigurosos derivados de la implementación de la Ley General de Archivos, en particular de la Ley

de Archivos de la Ciudad de México, publicada el 18 de noviembre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en este tenor el Instituto se propone, al ser garante de la información, desarrollar un trabajo que le permita posicionarse como un órgano de apoyo al Consejo de Archivos de la Ciudad de México para fomentar la Cultura Archivística y la difusión de esta cultura.

Asimismo, es importante que el Instituto siga con el acompañamiento y realice un seguimiento oportuno, de la mano con los sujetos obligados de la Ciudad de México, para mejorar el tratamiento de los datos personales de su población.

En este sentido, uno de los grandes retos institucionales es generar acercamientos proactivos con el sector privado a fin de fomentar esquemas de autorregulación en materia de datos personales, de acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y la Ley de Protección de Datos local.

Por otra parte, la existencia de portales de transparencia proactiva y focalizada es un eje fundamental para la consolidación de una transparencia y rendición de cuentas efectiva, sobre todo en situaciones como la actual contingencia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, por lo que se debe exhortar e impulsar

a los sujetos obligados para aperturar información útil para la ciudadanía en formatos amigables y abiertos, con lenguaje ciudadano e incluyente.

De igual manera, resulta crucial explorar la adopción de principios y herramientas del *Compliance* como blindaje institucional anticorrupción en el sector público en nuestra capital. Este conjunto de procedimientos y buenas prácticas es sumamente útil para identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrentan las instituciones y, en su caso, orientarlos en el establecimiento de mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a ellos.

De igual forma, es trascendental considerar los siguientes puntos como organismo garante en la Ciudad de México: impulsar la profesionalización y capacitación continua de las personas servidoras públicas del Instituto y de todos los sujetos obligados; la optimización tecnológica de los sistemas electrónicos de recepción de solicitudes de acceso a la información pública y derechos ARCO, así como de la administración pública en general; impulsar el seguimiento y respuesta a solicitudes de información durante contingencias y situaciones de emergencia; implementación de mejores prácticas en el tratamiento de datos personales, así como tomar en

cuenta avances tecnológicos como el Big Data, ciudades inteligentes, inteligencia artificial y el internet de las cosas, que puedan influir de manera significativa en la materia.

Para este organismo garante, es un reto institucional cumplir con lo señalado en el Sexto punto del Acuerdo 1288/SE/02-10/2020, el cual establece que la Dirección de Asuntos Jurídicos, continuará con el trámite de los asuntos en vía de cumplimiento que le fueron turnados hasta la aprobación del mismo acuerdo, labor que se realizará en forma paralela, con las actividades que, a partir del citado acuerdo, llevarán a cabo las Comisionadas y Comisionados en el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones a través de sus respectivas Ponencias, una acción que dota de certeza jurídica a las personas recurrentes al ser el Pleno la máxima autoridad del Instituto y quien conoce los antecedentes procesales que dieron origen a los medios de impugnación.

Entre otros retos que enfrenta este Instituto, está que la ciudadanía tenga mayor claridad respecto a los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales. Para ello, se tiene prevista la implementación de materiales didácticos que permitan que la ciudadanía vea en el INFO CDMX un aliado que protege sus derechos.

Glosario

ACUERDOS: Documento o Instrumento donde se realiza un convenio entre dos o más partes o una resolución premeditada de una o más personas.

AVA: Aula Virtual de Aprendizaje

CEVAT: Centro Virtual de Aprendizaje en Transparencia.

COMISIONADAS, COMISIONADOS CIUDADANOS: Cada integrante del Pleno del Instituto.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA: Órgano Colegiado de los Sujetos Obligados cuya función es determinar la naturaleza de la Información.

CONSULTA DIRECTA: Prerrogativa que tiene toda persona de allegarse de información pública sin intermediarios.

DAF: Dirección de Administración y Finanzas.

DAJ: Dirección de Asuntos Jurídicos.

DATOS PERSONALES: A la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable

entre otros, la relativa a su origen racial o étnico, las características físicas, morales o emocionales a su vida afectiva y familiar, información genética, número de seguridad social, la huella digital, domicilio y teléfonos particulares, preferencias sexuales, estado de salud físico o mental, correos electrónicos personales, claves informáticas, cibernéticas, códigos personales; creencias o convicciones religiosas, filosóficas y morales u otras análogas que afecten su intimidad.

DCCTPDRPC: Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

DCS: Dirección de Comunicación Social.

DDP: Dirección de Datos Personales.

DEAEE: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN: Prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los Sujetos Obligados, en los términos de la ley en la materia.

DERECHOS ARCO: Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

DIUT: Diagnóstico Integral de las Unidades de Transparencia.

DTI: Dirección de Tecnologías de la Información.

DVPE: Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica.

ESSIP: Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública.

INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

INFO CDMX: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

INFOMEX: Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

La información que contiene datos personales y se encuentra en posesión de los Entes Obligados, susceptible de ser tutelada por el derecho fundamental a la privacidad, intimidad, honor y dignidad y aquella que la ley prevea como tal.

INFORMACIÓN RESERVADA: La información pública que se encuentre temporalmente sujeta a alguna de las excepciones previstas en la ley.

LPDPPSO: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

LTAIPRC: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

MPT: Mejores Prácticas de Transparencia.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: Unidad encargada de Inspeccionar y fiscalizar que el ejercicio del gasto del Instituto se haya realizado de conformidad con las disposiciones legales, normas y lineamientos que regulen su ejercicio, verificando que las operaciones financieras se registren contable y presupuestalmente en forma oportuna, evaluar el cumplimiento programático de las metas y objetivos establecidos en los programas del Instituto y, en su caso, determinar las desviaciones de los mismos y las causas que les dieron origen.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT): Plataforma electrónica que permite cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones establecidas en las leyes en materia de transparencia, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

PLENO: Órgano Colegiado directivo del Instituto.

PRUEBA DE DAÑO: Carga de los Entes Obligados de demostrar que la divulgación de información lesiona el interés jurídicamente protegido por la Ley, y que el daño que puede producirse

con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla.

RECURSO DE REVISIÓN: Medio de impugnación que los solicitantes pueden interponer en contra de los actos u omisiones llevadas a cabo por las instituciones gubernamentales en el procedimiento de atención a la respuesta o falta de esta, con motivo de una solicitud de acceso a información pública o de ejercicio de derechos ARCO.

RESPONSABLE: Persona física o moral de carácter privado que decide sobre el tratamiento de datos personales.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SICRESI: Sistema de Captura y Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información.

SIPOT: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional.

SISAI: Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

SISTEMA DE DATOS PERSONALES: Todo conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales de los entes obligados, cualquiera que sea la forma o modalidad

de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE

ARCHIVOS: Conjunto de principios, lineamientos, procedimientos y estructuras que tomando como base el ciclo vital del documento norman la funcionalidad y operatividad de la gestión documental y la administración de los archivos de cada sujeto obligado.

ST: Secretaría Técnica del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SUJETOS OBLIGADOS: Autoridad, entidad, órgano u organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; a los Órganos Político Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales; Órganos Autónomos, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicato, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público.

TELINFO: El Centro de Atención Telefónica del Instituto que tiene por objeto atender y asesorar a toda persona, vía telefónica, sobre el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y/o Acceso, Rectificación,

Cancelación u Oposición de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados.

TIC'S: Tecnologías de la Información y la Comunicación.

TITULAR: Persona física a quien corresponden los datos personales.

TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL: Es la obligación del cualquier Estado Democrático de poner a disposición de la ciudadanía, a través de los poderes e instituciones que lo conforman, la información que revele qué es y qué hace dicho Estado, así como los órganos que son parte del mismo.

UNIDADES DE TRANSPARENCIA: Es la encargada de recabar y difundir información relativa a las obligaciones de transparencia, recibir y dar trámite las solicitudes de acceso a la información; así como proponer e implementar acciones conjuntas para asegurar una mayor eficiencia en los procesos de transparencia y protección de datos personales al interior toda institución o sujeto obligado.

USUARIO: Persona que se registra en alguna Plataforma con algún fin educacional.

**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y
Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**

Informe de Actividades y Resultados 2020

Ciudad de México

